

## Sumario

Número 214 - Martes, 6 de noviembre de 2018 - Año XL

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto de la Presidenta 8/2018, de 8 de octubre.

12

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 18 de octubre de 2018, por la que se convocan las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior para 2019-2020.

77

Extracto de la Orden de 18 de octubre de 2018, por la que se convocan las becas de Formación e Investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el exterior para 2019-2020.

94

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de prácticas en Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

96

Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por la que se convoca en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de subvenciones en la modalidad «Becas de Internacionalización», establecidas en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

107



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Acuerdo de 30 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo agrario y se establecen los términos municipales afectados. 109

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD**

- Orden de 25 de octubre de 2018, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 113

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

- Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/930/2017 de 19 de septiembre, en el ámbito de Andalucía. 114

**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante que ha superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática, mediante turno libre. 118

- Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 18 de septiembre de 2018, por la que se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Ramón Cano González. 120

- Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 18 de septiembre de 2018, por la que se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Juan Manuel Macías Bernal. 121

- Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad. 122

- Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 123

- Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que don Pedro Reyes Columbe se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 125

Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 126

Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad. 128

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe. 129

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria. 143

Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de Pediatra de Atención Primaria, por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 153

Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 157

Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Farmacéutico/a de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 164

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 168

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dicha lista, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 172

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 176

Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Administrativo/a y Cocinero/a convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 180

Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelven las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del concurso-oposición de determinadas categorías, y se anunciN el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición correspondientes a dichas pruebas selectivas, convocadas en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. 183

Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Administrativo/a y Cocinero/a convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 187

Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Trabajador/a Social convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 190

Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Trabajador/a Social convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 193

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Acuerdo de 31 de octubre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se anuncia convocatoria pública para la V Bolsa de Trabajo 2019-2020. 196

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 204

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos por el sistema de concurso-oposición, acceso libre. 206

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores contratados doctores. 212

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la relación con el aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad. 225

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y el European Institute of Public Administration. 226

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Girasoles» de Trigueros (Huelva). (PP. 2499/2018). 232

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 24 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras en el recurso P.A. num. 724/18 y se emplaza a terceros interesados. 234

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 272/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 235

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Orden de 31 de octubre de 2018, por la que se conceden los premios «Andalucía + Social» de ámbito autonómico, correspondientes a la I Edición, convocados por Orden de 1 de agosto de 2018. 236

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 228/2018, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 239

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Decreto 203/2018, de 30 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo convento de Santa Isabel de los Ángeles, en el término municipal de Córdoba (Córdoba). 240

Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se da publicidad al Cuadro de Clasificación Funcional de Documentos previsto en la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía. 247

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Acuerdo de 3 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de Lubrín (Almería). (PP. 2680/2018). 249

Acuerdo de 16 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de Gádor (Almería). (PP. 2796/2018). 251

Acuerdo de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del proyecto básico que se cita, t.m. de Vejer de la Frontera, como paso previo a la obtención de título habilitante para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2781/2018). 253



- Acuerdo de 24 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio ambiente y Ordenación de Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Zufre (Huelva). (PP. 2593/2018). 255
- Acuerdo de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de concesión de aguas públicas en la finca Almenara, Ayamonte (Huelva). (PP. 2829/2018). 256

#### 4. Administración de Justicia

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 22 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1/2018. 257
- Edicto de 11 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Sevilla, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1447/2016. 259
- Edicto de 19 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 647/2017. 262

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 2 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar la Mayor, dimanante de autos núm. 1112/2014. 264

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 22 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 324/2018. 267
- Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 186/2018. 268
- Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 922/2018. 271
- Edicto de 24 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 187/2017. 272
- Edicto de 24 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 94/2018. 274
- Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 723/2018. 275
- Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 147/2017. 276
- Edicto de 24 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 887/2015. 278

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

- Anuncio de 15 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de promoción del trabajo autónomo y fomento del autoempleo, que no han podido ser notificados. 280
- Anuncio de 26 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2816/2018). 281
- Anuncio de 26 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2817/2018). 285
- Anuncio de 18 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de promoción del trabajo autónomo y fomento del autoempleo, que no han podido ser notificados. 287
- Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 288

#### CONSEJERÍA DE SALUD

- Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 290
- Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 291
- Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre reclamaciones de expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 293

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía. 294



**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 295
- Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se efectúa convocatoria pública de proceso de selección para la cobertura de un puesto indefinido de Técnico/a en el Área de Servicios Jurídicos, adscrito a la Secretaría General, en los Servicios Centrales. 296
- Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se efectúa convocatoria pública de proceso de selección para la cobertura de un puesto indefinido de Técnico/a en el Departamento de Control Interno, en los Servicios Centrales. 311
- Corrección de errores del Anuncio de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado (BOJA núm. 250, de 29.12.2015). 325

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución de Ayuda/s Autonómica/s de adquisición de vivienda protegida del expediente que se referencia. 326
- Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 327
- Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 328
- Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 330
- Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 331
- Anuncio de 28 de septiembre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia sobre solicitud de concesión administrativa para ocupación y explotación de rampa en el Puerto de Punta Umbría (Huelva) para la actividad de varada y botadura de embarcaciones. (PP. 2644/2018). 332

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Anuncio de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 333

Anuncio de 31 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación en procedimiento sancionador en materia de turismo. 334

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 335

Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 337

Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, que se citan. 344

Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan. 346

Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia en procedimiento de registro de explotaciones ganaderas. 347

Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 348

Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación de Agricultura y Pesca. 350

Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 352

Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a suspensión de ejecución de acto. 353

Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo de actas de indemnización PNEEA. 354

Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 355

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación para el proyecto que se cita, en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba). (PP. 2686/2018). 356

Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Almodóvar del Río. (PP. 2806/2018). 357

Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2714/2018). 358

**DIPUTACIONES**

Anuncio de 3 de octubre de 2018, de la Diputación Provincial de Huelva, por el que se publican las bases generales de la OPE 2016-2017 (Promoción Interna). (PP. 2678/2018). 359

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 19 de septiembre de 2018, del Ayuntamiento de Málaga, del anexo de las bases relativo a la convocatoria para cubrir 12 plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial. (PP. 2532/2018). 360

**OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Comunidad de Regantes Edar las Mayoralas, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2739/2018). 361

## 1. Disposiciones generales

### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

*Candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto de la Presidenta 8/2018, de 8 de octubre.*

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ALMERÍA

##### **Publicación de candidaturas. Fase proclamación**

##### **Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018**

##### **Circunscripción electoral: Almería**

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Doña Marta Bosquet Aznar
2. Don Andrés Ramón Samper Rueda
3. Doña Mercedes María López Romero
4. Don David Bonillo Viciano
5. Doña María Dolores Fernández López
6. Don Vicente García Egea
7. Doña Eva María García Cruz
8. Don Manuel Martínez García
9. Doña María Mercedes Montilla Rodríguez
10. Don Alejandro Rodríguez Contreras
11. Doña Rosa María Maldonado Aguilera
12. Don Rafael Jesús Burgos Castelo

##### *Suplentes*

1. Doña Almudena Serrano Felices
2. Don Tomás Galera Noguera
3. Doña María Josefa Navarro Pinto
4. Don Francisco José Fernández García

Candidatura núm.: 2. ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

1. Don José Caparrós Cervantes
2. Doña Ángela Caparrós Caparrós
3. Don José Antonio Del Moral Arroyo
4. Doña María del Pilar Del Moral Arroyo
5. Don Manuel José Gallardo Ruíz
6. Doña Mariana García Hernández
7. Don Luis Heredia Borrego

8. Doña Yolanda Martínez Martos
9. Don Miguel Ángel Navarro Belmonte
10. Doña María José Pareja Blancas
11. Don Miguel Ángel Páez Muñoz
12. Doña María del Carmen Rodríguez Nieto

*Suplentes*

1. Don Guillermo Patiño Díaz-Alejo
2. Doña Josefa María Uribe Rodríguez
3. Don Ángel Porras Guzmán
4. Doña Rosa María Uribe Rodríguez

## Candidatura núm.: 3. NACIÓN ANDALUZA (NA)

1. Don Mariano Junco González
2. Doña Alicia Ruiz Díaz
3. Don Cristóbal García Vílchez
4. Doña Patricia Gutiérrez Salinas
5. Don Indalecio Gutiérrez Muñoz
6. Doña Alicia Junco González
7. Don Jorge Luís Soler Aparicio
8. Doña Zaida González Pérez
9. Don Alejandro Llóriz García
10. Doña María José Sánchez Gázquez
11. Don Juan Antonio Labrat Merlo
12. Doña Beatriz Mellado Salmerón

*Suplentes*

1. Don Víctor Mané Rodríguez
2. Doña Amparo Porcel Expósito
3. Don José Alberto Ortiz Martínez
4. Doña Cintia Aleixos Sebastiá

## Candidatura núm.: 4. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS)

1. Don José de las Heras Fajardo
2. Doña Ana Belén Hernández Fernández (Independiente)
3. Don Alejandro Tomás Toledano Segovia
4. Doña Francisca Rosa Ocaña González (Independiente)
5. Don Jesús Navarro Selfa
6. Doña María del Mar Rodríguez Córdoba (Independiente)
7. Don Félix Solís Sánchez
8. Doña Juana Virginia Toledano Segovia (Independiente)

9. Don Juan Antonio Fernández Arias
10. Doña Tania Alcaide Torres (Independiente)
11. Don Rafael Ubis Tejero
12. Doña María del Mar Torres Torres (Independiente)

*Suplentes*

1. Don Rafael García Jiménez (Independiente)
2. Doña Isabel María Gómez Cano (Independiente)
3. Don Juan José Barón Palma (Independiente)
4. Doña Francisca Capel Ortiz (Independiente)

## Candidatura núm.: 5. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. Doña Emilia Cruz Oliver (EQUO)
2. Don Manuel Pérez Sola (EQUO)
3. Doña Antonia del Pilar Manzano Archilla (EQUO)
4. Don Ramón Joaquín Arnalte Fuertes (EQUO)
5. Doña Encarnación Samblas Punzano (EQUO)
6. Don Francisco Toledano Barrera (EQUO)
7. Doña Antonia Lozano Díaz (EQUO)
8. Don José Antonio Ruiz Román (EQUO)
9. Doña María del Carmen García Clemente (EQUO)
10. Don Luis Gómez Romero (EQUO)
11. Doña Carolina García Tomás (EQUO)
12. Don Pedro Manuel Barragán Montes (EQUO)

*Suplentes*

1. Doña María Dolores Pérez Sánchez (EQUO)
2. Don Juan Manuel Rubia Carmona (EQUO)
3. Doña Juana María Martínez Moreno (EQUO)
4. Don Miguel José Ruiz Reche (EQUO)

## Candidatura núm.: 6. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Doña María del Carmen Maldonado Ureña
2. Don Manuel Conejero Calvo-Flores
3. Doña Josefa Alonso Nieto
4. Don Francesc Xavier Sotorra Martorell
5. Doña Luz María Pérez Martín
6. Don Eduardo José Milla Juan
7. Doña Marina Catalán Esteve
8. Don José Andrés De La Rosa Moreno
9. Doña Edurne Alejano Sánchez



10. Don Iván Marcelino Gómez Gallego
11. Doña María Pilar Gil Jaldo
12. Don Rafael Chaves Martín

*Suplentes*

1. Doña Sonia María Monzón Villaverde
2. Don Sergio Antonio Mora Gómez
3. Doña María del Mar Santiago Romero
4. Don Francisco Tortosa Marín

## Candidatura núm.: 7. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña María Isabel Sánchez Torregrosa
2. Don Pablo José Venzal Contreras
3. Doña María Carmen Crespo Díaz
4. Don Ramón Herrera De Las Heras
5. Doña Rosalía Ángeles Espinosa López
6. Don Amós García Hueso
7. Doña Aránzazu Martín Moya
8. Don José Antonio García Alcaina
9. Doña Rocío Sánchez Llamas
10. Don Víctor Moreno Vázquez
11. Doña Almudena Morales Asensio
12. Don Javier Aureliano García Molina

*Suplentes*

1. Doña Francisca Trinidad García
2. Don Alfonso García Ramos
3. Doña Lorena María Sánchez Jiménez
4. Don Emilio Cruz Cruz

## Candidatura núm.: 8. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. Don José Luis Vázquez Guzmán
2. Doña Mercedes Giménez Segura
3. Don Eufrasio Berzosa Sánchez
4. Doña Verónica Tevar Gómez
5. Don Matías Campillo Boj
6. Doña Ana María Hernández Porcel
7. Don Juan Francisco Maciá Quintana
8. Doña María del Carmen Martínez Fernández
9. Don César Jesús Mateos Hernández

10. Doña María Belén Ballesta Molina
11. Don Javier Rueda Treviño
12. Doña Rosa María Muriel Rubio

*Suplentes*

1. Don Juan Luis Lozano Valdivieso
2. Doña Encarnación Poyatos Molero
3. Don Juan Avelino Imbernón López
4. Doña María Carina Badawi Azura

Candidatura núm.: 9. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Don José Luis Sánchez Teruel
2. Doña Noemí Cruz Martínez
3. Don Rodrigo Sánchez Haro
4. Doña Gracia Fernández Moya
5. Don Antonio Martínez Rodríguez
6. Doña María Isabel Alarcón Flores
7. Don Antonio Jesús Américo Fernández
8. Doña Eva María Quintana Delgado
9. Don Juan Francisco Garrido Egea
10. Doña María Dolores Cruz Fernández
11. Don Diego Castaño Ramos
12. Doña Amelia Cantón Solbas

*Suplentes*

1. Don Antonio Bonilla Rodríguez
2. Doña Esperanza Pérez Felices
3. Don Manuel Jesús Flores Malpica
4. Doña María López Cervantes

Candidatura núm.: 10. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA -  
PRIMAVERA ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (ADELANTE ANDALUCÍA)

1. Don Diego Crespo García
2. Doña María Jesús Amate Ruiz
3. Don Antonio Jesús González Marín
4. Doña Trinidad Serrano López
5. Don Enrique Luis Usoz Chaparro
6. Doña Tamara Ferrer López
7. Don Antonio Sánchez Picón
8. Doña Ana María Merchán Carrillo
9. Don Álvaro Ramos Cáceres

10. Doña Adela Pérez Blanqué
11. Don Juan José Ceba Pleguezuelos
12. Doña Gabriela Natalia Huertas García

*Suplentes*

1. Don Gabriel Sánchez Martínez
2. Doña María Carmen Martínez García
3. Don Pablo Monsaraz Potums Dorado
4. Doña Feliciana Gallegos Ruiz

## Candidatura núm.: 11. VOX (VOX)

1. Doña Luz Belinda Rodríguez Fernández
2. Don Rodrigo Alonso Fernández
3. Doña Consuelo Sardon Montoya
4. Don Carlos Manuel Bonet Mancheño
5. Doña María José Maza Román
6. Don Juan Francisco Rojas Fernández
7. Doña María Mena Escoriza
8. Don Luis Domingo Díaz Velázquez
9. Doña Silvia Buesa Visiedo
10. Don Oswaldo Purcet López
11. Doña Rocío Guadalupe Márquez Pérez
12. Don Luis Martínez García

*Suplentes*

1. Doña Cristina García Plaza
2. Don Juan José Ibáñez Salmerón
3. Doña María Isabel Ruiz Cara
4. Don Fernando Camacho Ruiz

## Candidatura núm.: 12. CIUDADANOS LIBRES UNIDOS (CILUS)

1. Doña Laura María Torrecillas Oveja
2. Don José David Ruiz Cruz
3. Doña María Luisa Torrecillas Oveja
4. Don Juan Manuel Andújar Díaz
5. Doña Laura Andújar Sánchez
6. Don Pedro Manuel Martínez Sánchez
7. Doña Lidia del Águila Álvarez
8. Don Ángel Ayala Aznar (Independiente)
9. Doña Concepción Sánchez Martínez (Independiente)
10. Don Domingo Daniel Sánchez Martínez (Independiente)

11. Doña Carmen Fernández Sánchez
12. Don Pedro Sánchez Martínez

*Suplentes*

1. Doña María del Mar Sánchez López (Independiente)
2. Don Antonio Sánchez López
3. Doña Montserrat Rivas Llobregat (Independiente)
4. Don Cristóbal Soriano Miralles

Candidatura núm.: 13. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (PCPA)

1. Don Juan José Sánchez López
2. Doña María Rocío Jiménez Ruiz
3. Don Francisco García Marcos
4. Doña María Fuencisla Vicente García
5. Don José Manuel Piedra Galera
6. Doña Pilar Carvajal Ávila
7. Don Sergio Luque Pavón
8. Doña María Rosario Carvajal Ávila
9. Don Antonio Zurera Cañadillas
10. Doña María Alonso Parra
11. Don Fidel Piedra Calvo
12. Doña Pilar Navareño Mateos

*Suplentes*

1. Don Ramón Quirante Sánchez
2. Doña Beatriz Martínez Estrada
3. Don Julio Mínguez Navareño
4. Doña Sheila Carmona Silva

Candidatura núm.: 14. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSí)

1. Don Luis Guillermo Sánchez Mena
2. Doña María del Carmen Contreras Ayala
3. Don Juan Manuel Quesada Jordán
4. Doña María Ángeles Gómez Jiménez
5. Don Francisco Javier Muñoz Sánchez
6. Doña María del Carmen Escolar Cuesta
7. Don Juan Carlos Rodríguez Fortes
8. Doña Victoria Ríos Cortés
9. Don Antonio Miguel Rodríguez Martín
10. Doña María del Carmen Mejías Mariscal
11. Don José Miguel Rodríguez Monforte
12. Doña María Dolores Sanz Moreno

*Suplentes*

1. Don Serafín López Fernández
2. Doña María Lourdes Ramos Palma
3. Don David Cabezón Marichalar
4. Doña Olga De Navas Díaz

Candidatura núm.: 15. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE  
(RECORTES CERO - M+J - GV)

1. Don José María Berenguel Cano
2. Doña Marta Castillo Fernández (pu M+J)
3. Don Francisco Agustín Agüera Alarcón
4. Doña María Jesús Chacón Mesa
5. Don José Joaquín Rodríguez Salvador
6. Doña Francisca Rodríguez Berrio
7. Don Mohamed Bentarifit Halhol
8. Doña Juana López Serrano
9. Don Juan Félix Muñoz Sánchez (pu M+J)
10. Doña Manuela Pérez Luque
11. Don Francisco Eugenio López Vílchez
12. Doña Encarnación Hita Muñoz

*Suplentes*

1. Don Antonio Pérez López
2. Doña Agapita Muñoz Vega
3. Don Francisco Felipe Campos López
4. Doña Carolina Huertas Díaz

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÁDIZ****Publicación de candidaturas. Fase proclamación****Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018****Circunscripción electoral: Cádiz**

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Don Sergio Romero Jiménez
2. Doña María del Carmen Martínez Granados (Independiente)
3. Don Juan de Dios Sánchez López
4. Doña Ángela Rodríguez Aguilar
5. Don Mariano Casas Miranda
6. Doña María Almudena Camacho Sumariva
7. Don Carlos Pérez González

8. Doña María del Carmen Fidalgo Campaña
9. Don Luis Alfonso Abad de Brieva
10. Doña María Luisa Vallejo Rivera
11. Don Manuel Jairo Corroero Calvente
12. Doña Lorena Gutiérrez Fuentes
13. Don Javier Jesús Gómez Porrua
14. Doña Sonia Álvarez Ruiz
15. Don Francisco José Segovia Segovia

*Suplentes*

1. Doña María Dolores Rodríguez Cano
2. Don Ezequiel Hinojo Montes
3. Doña María Esther Mariscal Rodríguez
4. Don Carlos Rodríguez Lois

## Candidatura núm.: 2. ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

1. Don Juan José Sánchez Romero
2. Doña Verónica Carrillo Peña
3. Don Juan Estrada Canto
4. Doña María Cabeza de Vaca Moreno
5. Don José Campanario Fernández
6. Doña María Ángeles de la Cruz Hernández
7. Don Manuel Jesús Lobón Estudillo
8. Doña Eva María Lerena Guerrero
9. Don Alfonso Galindo Sánchez
10. Doña Cristina Fuensanta Rodríguez Ramiro
11. Don Santiago Gómez Ramos
12. Doña Francisca África Galván Valle
13. Don Samuel Ortega González
14. Doña Isabel María Campanario Cortijo
15. Don Manuel Jesús Estrada Ruiz

*Suplentes*

1. Doña María Luisa Valiño Vayo
2. Don Juan Miguel Palacios Castillo
3. Doña María Ángeles Velázquez Otero
4. Don Manuel Caro Perrián



Candidatura núm.: 3. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA  
ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (ADELANTE ANDALUCÍA)

1. Doña Ángela Aguilera Clavijo
2. Don José Ignacio García Sánchez
3. Doña Inmaculada Nieto Castro
4. Don Ricardo Sánchez Moreno
5. Doña Natalia Robles Mures
6. Don Santiago Gutiérrez Ruiz
7. Doña Lourdes Couñago Mora
8. Don José David Sánchez de Medina
9. Doña Rocío de la Caridad Díaz Marín
10. Don Eugenio Ponce Saborido
11. Doña Gema Martín de Arriba
12. Don Rafael Lara Batlleria
13. Doña Ana Vázquez Sánchez
14. Don Juan Carrasco Pulido
15. Doña Francisca Camacho Lozano

*Suplentes*

1. Don José Carlos Luque León
2. Doña Eva María Tubio Martínez
3. Don Rubén Castillo Delgado
4. Doña María Mercedes Rodríguez Casasola

Candidatura núm.: 4. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Don Eduardo Antonio Arañó Hidalgo
2. Doña María Isabel de Montalbán Podadera
3. Don Eduardo Jesús Rovira del Río
4. Doña Ester Cabello Núñez
5. Don Luis Alberto Lozano Rodríguez
6. Doña María del Pilar Delgado Lojo
7. Don Manuel María Cabello Izquierdo
8. Doña María del Carmen López Merino
9. Don Juan Antonio Raposo Camacho
10. Doña María Jesús Ruiz Fernández
11. Don Rafael Romero Sánchez
12. Doña Alba Luna Rodríguez
13. Don Emilio Arcos Lanceta
14. Doña Alejandra Gómez Becerra
15. Don Daniel González Rodríguez

*Suplentes*

1. Doña María del Pilar Gato Silió
2. Don Fernando Cera Corral
3. Doña Paula María Gutiérrez Calvino
4. Don Eduardo Manuel Navas García

Candidatura núm.: 5. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don José Ortiz Galván
2. Doña Ana María Mestre García
3. Don Alfonso Candón Adán
4. Doña María Pilar Pintor Alonso
5. Don Bruno García de León
6. Doña María Teresa Ruiz-Sillero Bernal
7. Don Domingo Jesús González Gil
8. Doña María de la Luz del Río Caro
9. Don Juan Pablo Arriaga Cuevas
10. Doña María Fuensanta Ureba Rubio
11. Don Juan Jesús Pérez de la Lastra Milán
12. Doña María Núñez Carbonell
13. Don Vicente Fernández Belizón
14. Doña Marina García Peinado
15. Don Jesús Andrés Mancha Cadenas

*Suplentes*

1. Doña Aránzazu Malia Reyes
2. Don Francisco Javier Díaz Jurado
3. Doña Herminia Moguel Gallardo
4. Don Antonio Villalba Sánchez

Candidatura núm.: 6. VOX (VOX)

1. Don Manuel Gavira Florentino
2. Doña Ángela María Mulas Belizón
3. Don Manuel González Bazán
4. Doña María Guadalupe Sánchez Polo
5. Don Antonio Palomar García
6. Doña África Cuevas Rodríguez
7. Don Mauricio Álvaro Gutiérrez Pérez
8. Doña Susana Candón Canales
9. Don Nicolás Serrano Pozuelo
10. Doña Noelia María Campos Rodríguez
11. Don Sebastián Reyes Álvarez
12. Doña Doris Lisbett Horna Alfaro

13. Don Juan José Delgado Carrasco
14. Doña Concepción Rueda Gómez
15. Don Francisco Antonio Gómez Fariña

*Suplentes*

1. Doña Alicia Rodríguez Martínez
2. Don Jorge Domínguez Clavijo
3. Doña María Jesús Muñoz González
4. Don Francisco Moreno Santos

## Candidatura núm.: 7. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Don Manuel Jiménez Barrios
2. Doña Araceli Maese Villacampa
3. Don Juan María Cornejo López
4. Doña Noelia Ruiz Castro
5. Don Miguel Ángel Vázquez Bermúdez
6. Doña Rocío Arrabal Higuera
7. Don Ángel María González Arias
8. Doña María Rocío Sumariva Hernández
9. Don Jesús Alba Manzanares
10. Doña Alba Rosa Menacho
11. Don David Rodríguez Sánchez
12. Doña Lucía Trujillo Llamas
13. Don Benjamín Guerrero Sierra
14. Doña Leticia Cruz Vidal
15. Don Ricardo Carpintero González

*Suplentes*

1. Doña Laura Sánchez Muñoz
2. Don Joaquín Ramón Gómez Calvillo
3. Doña Natalia Gutiérrez Salazar
4. Don Juan Herrera Cala

## Candidatura núm.: 8. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSí)

1. Don Joaquín Antonio Bellido Ganaza
2. Doña María José Jiménez Izquierdo
3. Don José Antonio López Sánchez
4. Doña Lucía Ariza Molina
5. Don Miguel Francisco Molina Chamorro
6. Doña Sara María Domínguez Gálvez
7. Don Manuel Picardo Fontao

8. Doña Estefanía del Carmen Benítez Reyes
9. Don Rafael Vargas Villalón
10. Doña Eulalia Gutiérrez Ruiz
11. Don Francisco Javier Soler Morillo
12. Doña Jessica Martínez Leyro
13. Don Andrés Díaz Rodríguez
14. Doña María Jesús Pérez Gutiérrez
15. Don Juan Luis Morales Gallardo

*Suplentes*

1. Doña Salud del Rocío Rodríguez Pineda
2. Don Enrique Estévez Rodríguez
3. Doña María Teresa Cama Vidal
4. Don Daniel Martínez Barrero

Candidatura núm.: 9. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS)

1. Don Enrique Jesús Sánchez Romero
2. Doña Tamara Nour Milleiro
3. Don Raúl Jordán Gutiérrez
4. Doña María de la Paz Brea Trujillo
5. Don Ernesto Jesús Florín Secades
6. Doña María Consolación Lucena Plasencia
7. Don Isaac Seiva Ortega
8. Doña Ana Pastor Gutiérrez
9. Don José Ignacio Infante Chaves
10. Doña Ana María Gutiérrez Sanjuán
11. Don José Bernardo Peculo Pineda
12. Doña Patricia Isabel Gil Lorenzo
13. Don Lorenzo Francisco Chaves González
14. Doña María Fernanda González Muñoz
15. Don Salvador Díaz Muñoz

*Suplentes*

1. Doña María Nieves Martínez Roldán
2. Don Jesús Carrión Torres
3. Doña María del Carmen Lucena Plasencia
4. Don Alejandro Romero Morilla

Candidatura núm.: 10. NACIÓN ANDALUZA (NA)

1. Doña Vanesa Márquez Carrillo
2. Don José Antonio Rodríguez Márquez

3. Doña Purificación Gordillo Méndez
4. Don José Manuel Martos González
5. Doña Josefa Carrillo Tinajero
6. Don Juan Antonio Cisneros Caballero
7. Doña Lorena Muñoz Sánchez
8. Don Juan José García Pájaro
9. Doña Jenifer Zampaña López
10. Don Marcos Antonio Alvarado Gil
11. Doña Salvadora Durán Pérez
12. Don Karim Aljende Medina
13. Doña Iraide Aurrecoechea Urrutia
14. Don José Antonio Fernández González
15. Doña María Isabel González-Santos Perriñán

*Suplentes*

1. Don Jesús Cárdenas Monge
2. Doña María del Carmen Monge Pérez
3. Don Emilio José Sánchez López
4. Doña Mercedes López Barragán

## Candidatura núm.: 11. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. Don Antonio Daniel Moreno Priego
2. Doña María García Suárez
3. Don Benito García Peinado
4. Doña María del Carmen Ardila Canales
5. Don Pablo de la Riva Muñiz
6. Doña Sara García Mera
7. Don Lucas Pérez Capote
8. Doña Rocío Ezequiel Macías
9. Don Francisco Antonio Caballero García
10. Doña Emma Zurita Saldaña
11. Don Manuel Jesús Mera Mota
12. Doña Vanessa Brenes Caballero
13. Don Gerardo Isla Bernabé
14. Doña Sara Zurita Saldaña
15. Don Pablo Sobrino Salas

*Suplentes*

1. Doña María del Mar Mera Mota
2. Don Pedro Canca Lobo

3. Doña María Paz García Peinado
4. Don Manuel Villalpando Chanivet  
Candidatura núm.: 12. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (PCPA)
1. Don Francisco José Ferrer Gálvez
2. Doña María Josefa López Sánchez
3. Don José Miguel Rojas Quintana
4. Doña María África Merino Ruiz
5. Don Antonio Pérez Castellano
6. Doña Manuela Ferrer Gálvez
7. Don José Ramón Aragón Orihuela
8. Doña Mónica González de la Torre
9. Don Ricardo Jesús Hurraco Ferrer
10. Doña Manuela Milagros Moreno García
11. Don Cristóbal Nieto Pavón
12. Doña Virginia Moreno Muñoz
13. Don Fermín Fernández Lombao
14. Doña Ana María Moreno Ramírez
15. Don Juan Marchena Moreno

*Suplentes*

1. Doña Ángela del Carmen Castellano Campini
2. Don Jesús Damián Hurraco López
3. Doña Manuela Gálvez Paradela
4. Don Isidoro Delgado Patricio  
Candidatura núm.: 13. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)
1. Don Mateo Rafael Quirós Hernández
2. Doña Sara Amelia Algaba Maye
3. Don Juan Carlos Romero López
4. Doña María Isabel Galavis Jiménez
5. Don Jorge Anselmo Urdangarín Manuel
6. Doña María del Mar San José Maestre
7. Don Alfredo José Charques Calderón
8. Doña Ana Isabel Marín García
9. Don Juan José Rodríguez Sigüenza
10. Doña Dolores Maye Riaza
11. Don Iván Canca Torres
12. Doña María del Dulce Nombre Merello Arvilla
13. Don José Luis Moreno Gómez



14. Doña Mercedes San José Moreno
15. Don Pedro Moreno Aguilar

*Suplentes*

1. Doña María Rosa Sánchez de Medina Contreras
2. Don Antonio Hernández Leyton
3. Doña Nuria Meléndez Jiménez
4. Don David Graván Ruiz

Candidatura núm.: 14. ALTERNATIVA REPUBLICANA (ALTER)

1. Doña Zaida Sánchez García
2. Don Antonio Martín Medina
3. Doña Pilar García Torres
4. Don Diego Alfonso Cárdenas Canas
5. Doña Concepción Gutiérrez Ramos
6. Don Manuel Jesús Espinosa Corro
7. Doña Elena García Saguillo
8. Don Francisco Javier Quintero Fernández
9. Doña Sara Espinosa García
10. Don Juan Ramón Gómez Careros
11. Doña Josefa Domínguez Araujo
12. Don César Alfonso Viñas
13. Doña Adelaida Pacheco Vallejo
14. Don Juan Francisco Espinosa Amaya
15. Doña Águeda Trujillo Manceras

*Suplentes*

1. Don Alberto Medina López
2. Doña Berta Guerrero Bravo
3. Don Iván Cuesta Trujillo
4. Doña Teresa Lima Portales

Candidatura núm.: 15. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE

(RECORTES CERO - M+J - GV)

1. Doña Ana Muñoz Colera
2. Don Guillermo Sánchez de Cos Suárez (pu M+J)
3. Doña Rosario María López Ramos (pu M+J)
4. Don Manuel Serrano Martín
5. Doña Josefa Fernández Leal
6. Don José Manuel Álvarez Estrada
7. Doña María Amparo Huertas Mogío (pu M+J)

8. Don José Pantoja Salas
9. Doña Dolores Gómez Zafra
10. Don Víctor Manuel Real Sánchez
11. Doña Vanesa Gutiérrez Antequera
12. Don José Luis Muñoz Pérez
13. Doña Ana Rico Rubio
14. Don Antonio García-Galán Molina
15. Doña Soledad Antequera Moreno

*Suplentes*

1. Don Julio Daniel Gómez Sances
2. Doña Araceli Atenciano Duarte
3. Don Hassan Ben Sid Amar Mohamed
4. Doña Soraya Jiménez de Ávila

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÓRDOBA****Publicación de candidaturas. Fase proclamación****Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018****Circunscripción electoral: Córdoba**

Candidatura núm.: 1. ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

1. Don Rafael de Troya Bononato
2. Doña María Lourdes Bellido Garrido
3. Don Francisco Infante Lisarte
4. Doña María del Mar Díaz Polonio
5. Don David Ocaña Caballero
6. Doña Pilar Márquez Quesada
7. Don Carlos Bermudo Munzón
8. Doña Ana Belén Alarcón Infante
9. Don Manuel Elías Roldán
10. Doña María Lourdes Lara Bellido
11. Don Antonio Jurado Checa
12. Doña Carmen María Valderrama Crespo

*Suplentes*

1. Don Emilio Gómez Urbano
2. Doña María Antonia Díaz Polonio
3. Don Manuel Romero Poley
4. Doña María Antonia de la Torre Benavente

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Don Francisco José Carrillo Guerrero (Independiente)

2. Doña María Isabel Albás Vives
3. Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo
4. Doña Purificación Joyera Rodríguez
5. Don José Osmar Alza Aramburu
6. Doña Eva María Timoteo Castiel
7. Don Manuel Ramón Torrejimenó Martín
8. Doña Encarnación Valdivia Barea
9. Don Miguel Ángel Castellano Cañete
10. Doña María Mantas Molleja
11. Don Guillermo León Murillo
12. Doña Isabel Suárez Baena

*Suplentes*

1. Don Luis Nevado Medina
2. Doña Antonia Martínez Moreno
3. Don Bernhard Dietz Guerrero
4. Doña Amparo González Cárdenas

## Candidatura núm.: 3. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Don Javier Luna Sánchez
2. Doña Sara Romero Valenzuela
3. Don Manuel de Toro Costa
4. Doña Marta Luque Cabello
5. Don Joaquín José González García
6. Doña María Estelle Cabanes Niza
7. Don Manuel Urbano Navas
8. Doña Miriam Rodríguez Lancharro
9. Don Alfredo Rodríguez González
10. Doña Rosario Trigo Ollero
11. Don Rafael Cañete González
12. Doña Lidia Gómez Segura

*Suplentes*

1. Don Rafael Carlos Soriano Mármol
2. Doña María Tienda Bustos
3. Don Juan Luna Lozano
4. Doña María del Rosario Alcaide Alcaide

Candidatura núm.: 4. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA  
ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (ADELANTE ANDALUCÍA)

1. Doña Ana María Naranjo Sánchez
2. Don David Jesús Moscoso Sánchez
3. Doña Luz Marina Dorado Balmón
4. Don Sebastián Pérez Gallardo
5. Doña Cristina Pérez Barnes
6. Don Luis Navarro García
7. Doña María Dolores Blanco Ortiz
8. Don Manuel López López
9. Doña Verónica Arteche Sopena
10. Don José María Talavera Núñez
11. Doña Laura Isabel Ortiz Ramírez
12. Don Manuel Baena Cobos

*Suplentes*

1. Doña Magdalena Sánchez Armenta
2. Don José Ramón Jubera Pellejero
3. Doña Rosa María Sedano Varela
4. Don Alberto José Alcalá Grande

Candidatura núm.: 5. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Don Juan Pablo Durán Sánchez
2. Doña Rosa Aguilar Rivero
3. Don Jesús María Ruiz García
4. Doña María Soledad Pérez Rodríguez
5. Don Francisco Javier López Casado
6. Doña Sonia María Ruiz Navarro
7. Don José Manuel Reifs Miranda
8. Doña María Teresa Alonso Montejo
9. Don Cesáreo Antonio Fernández Díaz
10. Doña Auria María Expósito Venegas
11. Don Antonio Luis Amaro López
12. Doña Sandra Bermúdez Hidalgo

*Suplentes*

1. Don José Andrés García Malagón
2. Doña Isabel María Aperador Sepúlveda
3. Don Sergio López Rueda
4. Doña María Noelia Rodríguez Valera

## Candidatura núm.: 6. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSí)

1. Don Juan Manuel Vaca González
2. Doña Juana Rodríguez Ramas
3. Don Francisco Antonio Fernández Adame
4. Doña Gracia Lucena Portero
5. Don Fabián Montes Rodríguez
6. Doña Dolores Gutiérrez Chica
7. Don Antonio Madueño Lara
8. Doña Beatriz Bermejillo Rodrigañez
9. Don Manuel Muñoz Ruiz
10. Doña Ana maría García Conde
11. Don Juan Manuel Ramírez García
12. Doña María del Carmen Muñoz Jurado

*Suplentes*

1. Don Antonio Osuna Cañasveras
2. Doña María Fátima Utrera González
3. Don José Bellido Jiménez
4. Doña Antonia Magallanes Gutiérrez

## Candidatura núm.: 7. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don José Antonio Nieto Ballesteros
2. Doña María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba
3. Don Adolfo Manuel Molina Rascón
4. Doña María de la O Redondo Calvillo
5. Don Andrés Lorite Lorite
6. Doña Ana Belén Fera Sánchez
7. Don Eduardo Lucena Alba
8. Doña Tatiana Pozo Romero
9. Don José Manuel Medina Guerrero
10. Doña Narcisa Ruíz Rodríguez
11. Don Francisco Ramón Acosta Rosa
12. Doña Cintia Bustos Muñoz

*Suplentes*

1. Don Manuel Jiménez Álvarez
2. Doña Rocío Soriano Castilla
3. Don Álvaro Alfonso González Espejo
4. Doña Serafina Sara Gómez Magdaleno

## Candidatura núm.: 8. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (PCPA)

1. Don Manuel Maestre Barranco
2. Doña Aida Sánchez Espinosa
3. Don Antonio Muñoz Jaime

4. Doña Elisabeth Mora Valverde
5. Don Enrique Ignacio Margalef Cubillas
6. Doña Francisca López García
7. Don José Ramírez Campos
8. Doña Dolores Crespo Martín
9. Don Juan Manuel Bogas Arenas
10. Doña Pilar Pinto Jiménez
11. Don Luis Miguel Ramos Urrutia
12. Doña María del Carmen Fernández Martín

*Suplentes*

1. Don Francisco Cejas Moreno
2. Doña Aurora Ruiz Aguilar
3. Don Alfonso Pinto Jiménez
4. Doña Carmen Bogas Arenas

Candidatura núm.: 9. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS)

1. Don Manuel Chacón Rodríguez
2. Doña María Teresa Caballero Parreño
3. Don Juan Luis Cadenas de Llano Bajo
4. Doña María Luisa Moreno Hernández
5. Don Félix Caballero Parreño
6. Doña María del Carmen Parreño Cano
7. Don Jesús Chacón Calvo
8. Doña Guadalupe Hernández Dueñas
9. Don Antonio López Cañete
10. Doña María Francisca García Díaz
11. Don Francisco José Córdón Rabasco
12. Doña María Elena Gil Lorenzo

*Suplentes*

1. Don Josué Díaz Díaz
2. Doña Rosa María Del Rey Fernández
3. Don Bienvenido Ruiz Higuera
4. Doña Susana Isabel Collado Fernández

Candidatura núm.: 10. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. Don Ramón Fernández Barba
2. Doña Ana Manuela Sánchez Corbacho (Independiente)
3. Don Salustiano Luque Lozano
4. Doña Ana María Carnero Luna

5. Don Sergio Domingo Álvarez Del Moral (IdPA)
6. Doña Josefa Bonilla Cañero
7. Don Miguel Carmona Cabello
8. Doña Ana Ramírez Sánchez (Independiente)
9. Don Ernesto López Antón
10. Doña Clarisa Campos Arroyo (Independiente)
11. Don Manuel Ortega Fernández (Independiente)
12. Doña María Cristina Bendala García

*Suplentes*

1. Don Nicolás Puerto Barrios
2. Doña María Dolores Pajuelo Catalán
3. Don Antonio Jurado Carmona
4. Doña Ana Garrido Escuin

## Candidatura núm.: 11. VOX (VOX)

1. Don Alejandro Hernández Valdés
2. Doña María Francisca De Prado López
3. Don José María Tejero Muñoz-Torrero
4. Doña Araceli López Ranchal
5. Don Carlos María Bel Clérico
6. Doña Paloma Cosidó Reig
7. Don Manuel Ángel González Molina
8. Doña María Belén Mármol Matilla
9. Don Rafael Roldán Moral
10. Doña Soledad Ruiz-Canela Ramírez
11. Don Manuel García Ramos
12. Doña María José Leña Carrillo

*Suplentes*

1. Don José Ramírez Del Río
2. Doña Leonor Linares Marín
3. Don Raúl Martínez Torres
4. Doña María Salud Cano González

## Candidatura núm.: 12. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. Don Ismael Jiménez Frías
2. Doña Clara Isabel De la Torre Ramírez
3. Don Mario García Castro
4. Doña María Cristina Del Río García
5. Don Francisco Javier García Torres

6. Doña Anabel Poyatos Gutiérrez
7. Don Gregorio Rodríguez López
8. Doña Ana Gloria Cuesta Pérez
9. Don Juan José Torres Maldonado
10. Doña Marina Sánchez Poyatos
11. Don Carlos Manuel Rosales López
12. Doña Raquel Zamora Cano

*Suplentes*

1. Don Antonio José López Felipe
2. Doña María Ruíz Lora
3. Don Vicente Jesús Lázaro Pinto
4. Doña Yolanda Molina Pérez

Candidatura núm.: 13. PARTIDO COMUNISTA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE  
ESPAÑA (PCTE)

1. Don Roberto Guijarro López
2. Doña Elisa Santos Delgado
3. Don Adrián García Barbarroja
4. Doña María Martín Hersog
5. Don Carlos Muñoz Sanz
6. Doña Mónica Cabrera Casas
7. Don Eloy Gómez García
8. Doña Julia Hernández Pérez
9. Don Javier Álvarez Cuevas
10. Doña Helena Cáceres Márquez
11. Don Asensio Albano Feria
12. Doña María José Martínez Navarro

*Suplentes*

1. Don Jesús Jiménez Cabello
2. Doña María Berrios Torres
3. Don José Manuel Carmona Velasco
4. Doña Cristina Jiménez Cabello

Candidatura núm.: 14. PARTIDO COMUNISTA OBRERO ESPAÑOL (P.C.O.E.)

1. Don Víctor Núñez Luque
2. Doña Isabel Vileya Castillo
3. Don Juan Cruz Luque
4. Doña Irene Ruiz Gutiérrez
5. Don Francisco Javier Conesa Martín



6. Doña Vanesa Ramos Ruiz
7. Don José David Pérez Izquierdo
8. Doña Natalia Ramos Ruiz
9. Don Christian Córdoba Latorre
10. Doña Teresa Luque Naranjo
11. Don José David Sánchez Cabello
12. Doña Rafaela Berzagay Espino

*Suplentes*

1. Don Jesús Pérez López
2. Doña Monserrat Serrano Bañon
3. Don Miguel Ángel Arroyo Morales
4. Doña Juana Luque Parra

Candidatura núm.: 15. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE

(RECORTES CERO - M+J - GV)

1. Don Joaquín Malo de Molina Fernández de Córdoba (pu M+J)
2. Doña Juana Rosa Rico Moral
3. Don Ángel Vega Sánchez
4. Doña Montserrat Malo de Molina Fernández de Córdoba (pu M+J)
5. Don Francisco Jordano Luna (pu M+J)
6. Doña María Dolores Lidón Villén
7. Don Óscar Ramírez Calvo
8. Doña Raquel Fernández Gómez (pu M+J)
9. Don Rafael Hermosilla García
10. Doña María del Carmen Torres Jiménez
11. Don Manuel Lara Tejada
12. Doña Lucía Requena Perea

*Suplentes*

1. Don Luis Geraldo Martínez Vásquez
2. Doña Araceli Roldán Tejada
3. Don Jorge Rafael Padilla Maestre
4. Doña Mercedes Jiménez Ortiz

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE GRANADA****Publicación de candidaturas. Fase proclamación****Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018****Circunscripción electoral: Granada**

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Doña María del Mar Sánchez Muñoz
2. Don Raúl Fernando Fernández Asensio

3. Doña Concepción González Insúa (Independiente)
4. Don Manuel Casares Rodríguez
5. Doña Dolores Margarita Alcalá Valverde
6. Don José Manuel Casals Medina
7. Doña María Ángeles Delgado Díaz
8. Don Francisco José Rodríguez Ríos
9. Doña Gema González Urcelay
10. Don José Manuel Lemos Perea
11. Doña María Eugenia Puente Gil
12. Don Francisco José Martín Heredia
13. Doña Beatriz González Orce

*Suplentes*

1. Don Fernando Serrano González
2. Doña Purificación Rubio Verdejo
3. Don Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández
4. Doña María Belén Carretero Morillas

## Candidatura núm.: 2. NACIÓN ANDALUZA (NA)

1. Don Juan Carlos Ríos Martín
2. Doña María Margarita García Hurtado
3. Don Francisco Torcuato Cortés
4. Doña Aurora González Gómez
5. Don José González Gómez
6. Doña Anna Brunet Medina
7. Don Francisco García Martín
8. Doña Teresa Jiménez Martín
9. Don Fernando González Jiménez
10. Doña Aurora Romero González
11. Don José Caro Romero
12. Doña Lucía Lourdes Murcia Ruiz
13. Don Francisco Javier González Pulido (Independiente)

*Suplentes*

1. Doña Mercedes Margarita de la Rosa Fox
2. Don Francisco Cabrerizo Salmerón
3. Doña María de las Mercedes Ríos Romero
4. Don Julio Cantos Arévalo

## Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña María Francisca Carazo Villalonga
2. Don Rafael Francisco Caracuel Cáliz
3. Doña Ana Vanessa García Jiménez
4. Don Juan Ramón Ferreira Siles
5. Doña Inmaculada Hernández Rodríguez
6. Don Fernando Pérez Martín
7. Doña Rosa María Fuentes Pérez
8. Don Salustiano Ureña García
9. Doña Elisabet Lizana Puentedura
10. Don Mariano García Castillo
11. Doña María Angustias Cámara García
12. Don Alejandro Ramírez Pérez
13. Doña Mónica Castillo de la Rica

*Suplentes*

1. Don Jorge Sánchez Hidalgo
2. Doña Ana Belén Garrido Ramírez
3. Don Matías González Braos
4. Doña Cristina Guzmán Carvajal

## Candidatura núm.: 4. CONVERGENCIA ANDALUZA (CAnda)

1. Don Jesús Esteban Ruiz Peralta
2. Doña María Victoria García Mingorance
3. Don Juan Carlos Benavides Yanguas
4. Doña Dolores María Jiménez Martín
5. Don Juan Pedro Navarro Rull
6. Doña Julia Valderrama Sánchez
7. Don Jesús Eduardo Ruiz Cobos
8. Doña Olga María Páramo Barbero
9. Don Jorge Villoslada Ruiz
10. Doña Amelia Morillas Antequera
11. Don Manuel Jiménez Heredia
12. Doña Ionela Beg Boldea
13. Don Rafael Garciolo de Haro

*Suplentes*

1. Doña María Luisa García Jiménez
2. Don Salvador Sánchez Salinas
3. Doña Celedonia Sánchez Rivas
4. Don Juan Manuel Consuegra Fuentes

## Candidatura núm.: 5. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Doña Noemí Pérez Carrasco
2. Don Rafael Vázquez García
3. Doña Elena María Mayorga Pérez
4. Don Carlos Fernando Palomo Aranda
5. Doña Leticia Villar Alonso
6. Don Carmelo Sánchez Sanjurjo
7. Doña Rosa María Rovira Lobato
8. Don Luis Manuel Escribano Ortiz
9. Doña Nuria Esther Castillo Rivas
10. Don Álvaro Pérez Martín
11. Doña Natividad Caruda San Julián
12. Don Luis Jesús Calero García
13. Doña Susana Correa Cabrera

*Suplentes*

1. Don David Peña Rodríguez
2. Doña Ana Martín Sánchez
3. Don Ángel Luis Martín Sevilla
4. Doña Débora Godoy Izquierdo

## Candidatura núm.: 6. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Doña María Teresa Jiménez Vilchez
2. Don Juan José Martín Arcos
3. Doña María Josefa Sánchez Rubio
4. Don Gerardo Sánchez Escudero
5. Doña Olga Manzano Pérez
6. Don Francisco Sánchez-Cantalejo López
7. Doña Mariola López Prados
8. Don Juan Tomás Morales Morales
9. Doña María Belén Navarro Navarro
10. Don Julio Prieto Machado
11. Doña Alicia Sacramento García Madrid
12. Don Ignacio Luis Henares Civantos
13. Doña María Dolores López Jiménez

*Suplentes*

1. Don Juan David Moreno Salas
2. Doña Emilia Troncoso Rodríguez
3. Don Antonio José Díaz Mata
4. Doña Mercedes Garzón Ruíz

## Candidatura núm.: 7. VOX (VOX)

1. Don Francisco José Ocaña Castellón
2. Doña Sandra Guirado Fernández
3. Don Rafael Morenate Sánchez
4. Doña Sonia Sánchez Moreno
5. Don Gustavo de Castro Sierra
6. Doña María Teresa Salas García
7. Don Alberto Peña López
8. Doña Beatriz Sánchez Agustino
9. Don Juan José García Carreño
10. Doña María Eva Guerrero Quiles
11. Don Alejandro Andrés Baena Fernández
12. Doña Natividad Morón Morón
13. Don Marcos Javier Sánchez Naveros

*Suplentes*

1. Doña Laura Trujillo Bolívar
2. Don Juan Manuel Ruiz Martínez
3. Doña Alicia Fernández Salcedo
4. Don José Manuel Gómez Rodríguez

## Candidatura núm.: 8. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (PCPA)

1. Don Eduardo Manuel Rodríguez Martín
2. Doña Carmen Duarte Lafuente
3. Don Ernesto Quirante Valdivieso
4. Doña María del Pilar Mínguez Navareño
5. Don Francisco José Martínez Aguilar
6. Doña Laura Quirante Valdivieso
7. Don Iván López Espejo
8. Doña María Josefa Arco Centeno
9. Don Julio Mínguez González
10. Doña María del Carmen Lladó Bolívar
11. Don Manuel Francisco Varo López
12. Doña María Castañeda Mínguez
13. Don Francisco Quiles Otero

*Suplentes*

1. Doña Antonia Román Corral
2. Don Rafael Castañeda Torres

3. Doña María del Carmen Galera Corpas
4. Don José Luis Quirante Sánchez

Candidatura núm.: 9. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSí)

1. Doña Susana Encarnación Peña Gómez
2. Don Juan Daniel Ortega Moreno
3. Doña Elisa María Roldán Peña
4. Don Antonio José Cardona García
5. Doña Celia Principal López
6. Don Carlos Luis García Rodríguez
7. Doña María Dolores González Rodríguez
8. Don Daniel Muñoz Sánchez
9. Doña Rocío Beatriz Rodríguez Vacas
10. Don Francisco Puerta Videras
11. Doña Carmen González Ferre
12. Don Vicente Ruiz Pérez
13. Doña Estefanía Dueñas Estévez

*Suplentes*

1. Don Antonio Maldonado Maldonado
2. Doña María Isabel Pérez Paque
3. Don Esteban Leyva Cortés
4. Doña Elisabeth Estévez Martín

Candidatura núm.: 10. RECORTES CERO-POR UN MUNDO MÁS JUSTO-GRUPO VERDE

(RECORTES CERO - M+J - GV)

1. Doña Violeta Tercedor López
2. Don Agustín Marie Ndour Ndong (pu M+J)
3. Doña Clara Lillo Flores
4. Don Luis Antonio Rodríguez Huertas (pu M+J)
5. Doña Marta Cortés Martínez
6. Don Mario Pablo Sánchez Barrón (pu M+J)
7. Doña María Dolores Minuesa Soria
8. Don Alberto Vázquez Pérez
9. Doña María Cristina Fernández Gómez (pu M+J)
10. Don José Morillas López
11. Doña Margarita Domínguez Santos
12. Don Álvaro Luis Salvador Jofre (Independiente)
13. Doña Kim Joaquina Pérez Fernández-Fígares

*Suplentes*

1. Don Javier Ignacio Caballos Martín
2. Doña María Josefa Quero Pérez
3. Don Cristian Almohalla Gómez
4. Doña María Paz Rodríguez Pardo

Candidatura núm.: 11. UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. Don Isidro Poyatos Molero
2. Doña Rosario Uceda Solana
3. Don Ernesto Ruiz Rivera (Independiente)
4. Doña Isabel Guerra-Librero Bonilla
5. Don Víctor Vega Álvarez
6. Doña María Inmaculada Ruiz Felipe
7. Don Alejandro Zurita Martínez
8. Doña Rosa María Soto Pérez
9. Don Cristóbal del Moral Peralta
10. Doña María de las Nieves Esplugues Rodenes
11. Don Manuel Serrano Ruiz
12. Doña Paloma Elisa Medina Rivas (Independiente)
13. Don Carlos María González Martín

*Suplentes*

1. Doña Georgina Elisabet Pizarro Gómez
2. Don Francisco Javier Arce de la Escalera
3. Doña María José Moreno Rodríguez
4. Don Alejandro González Martínez

Candidatura núm.: 12. ADELANTE ANDALUCÍA-PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-PRIMAVERA

ANDALUZA-IZQUIERDA ANDALUCISTA (ADELANTE ANDALUCÍA)

1. Doña María del Carmen Lizárraga Mollinedo
2. Don Jesús Fernández Martín
3. Doña Ana Villaverde Valenciano
4. Don Ángel de la Cruz Campos
5. Doña Rosario Ávila Romera
6. Don Manuel Díaz Maldonado
7. Doña María Piedad Castillo Martínez
8. Don Mario Ortega Rodríguez
9. Doña María del Carmen Cantero González
10. Don Alejandro Villanueva Serrano
11. Doña María del Carmen Montoro Moreno
12. Don Francisco José Carrión Méndez
13. Doña María José Molinero Santos

*Suplentes*

1. Don Pedro José Collado Gómez
2. Doña Paloma Arenas Guerrero
3. Don Juan Antonio López Roelas
4. Doña Ester Valverde Moreno

## Candidatura núm.: 13. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. Don David Sánchez Chaves (EQUO)
2. Doña Sonia del Carmen Ahlroth Pérez (EQUO)
3. Don Luis de Manuel Jerez (EQUO)
4. Doña Alicia Sánchez Fernández (EQUO)
5. Don Juan Luis Valdivieso Amate (EQUO)
6. Doña María Salomé Zurita Urbano (EQUO)
7. Don Jordi Jutglar Iglesias (EQUO)
8. Doña Mary Sol Díaz Reyes (EQUO)
9. Don Héctor Manuel Gachs Sánchez (EQUO)
10. Doña Antonia Ballesteros Olmo (EQUO)
11. Don Ismael Carrillo Martínez (EQUO)
12. Doña Celia Rivas Navarro (EQUO)
13. Don Benjamín Sánchez Sánchez (EQUO)

*Suplentes*

1. Doña Jéssica María García Correa (EQUO)
2. Don Francisco Prieto Toro (EQUO)
3. Doña Sandra Álvarez Muñoz (EQUO)
4. Don José Luis González Rivas (EQUO)

## Candidatura núm.: 14. IZQUIERDA ANTICAPITALISTA REVOLUCIONARIA (IZAR)

1. Doña María de las Mercedes Murillo Barroso
2. Don Tomás Martínez Peña
3. Doña Jéssica Carmona Rodríguez
4. Don Alejandro García Ferrer
5. Doña Yasmína Soriano Galdeano
6. Don Adrián Mora González
7. Doña Hada María Martínez Robles
8. Don Francisco Javier Valdés Cano
9. Doña María José Sánchez Romero
10. Don José Vico Guisado
11. Doña Hilaria Bernal Ocaña



12. Don Rubén Quirante Román
13. Doña Susana María Pedraza Picón

*Suplentes*

1. Don José López Montes
2. Doña María Belén Rodríguez López
3. Don Carlos Sánchez Gálvez
4. Doña Ana Belén Navarro Moreno

Candidatura núm.: 15. UNIDOS Y SOCIALISTAS+ POR LA DEMOCRACIA (UNIDOS SÍ-Democracia Efectiva)

1. Doña Encarnación Vallejo Liñán
2. Don Agustín Pacetti López
3. Doña Isabel Martín Salinas
4. Don Rafael Núñez Ruiz
5. Doña María Carmen Moyano García
6. Don Joaquín García Martín
7. Doña Fátima Pacetti Cañadas
8. Don Miguel López Gaspar
9. Doña Luz del Alba Ureña Jiménez
10. Don José Luis Mariscal Megías
11. Doña Dominga Adalgisa Jiménez Sánchez
12. Don Rafael Jiménez Rodríguez
13. Doña Eugenia España Moya

*Suplentes*

1. Don José Antonio Rodríguez Ordoño
2. Doña Clara Isabel España Moya
3. Don Francisco Miguel Jiménez Ortega
4. Doña Bélgica Yamel Ureña Jiménez

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE HUELVA****Publicación de candidaturas. Fase proclamación****Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018****Circunscripción electoral: Huelva**

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Doña Rocío Ruiz Domínguez
2. Don Julio Jesús Díaz Robledo
3. Doña María Ponce Gallardo
4. Don Manuel Jesús Rodríguez Redondo
5. Doña María Ángeles Muriel Rodríguez

6. Don Alfredo Juan Martín Porrino
7. Doña Silvia Caro Moreno
8. Don Pedro Pérez Duarte
9. Doña María Pilar Lucio Sarria
10. Don Francisco Miguel Martínez Seoane
11. Doña María José Griñolo Arenas

*Suplentes*

1. Don Andrés Aguilera Herrera
2. Doña Inmaculada Santos Mora
3. Don David Sala González
4. Doña Tamara Vargas Jiménez

## Candidatura núm.: 2. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Doña Ana María Cuevas Ángeles
2. Don Álvaro García Martín
3. Doña Nuria Heras Peinado
4. Don Juan Sebastián Gómez Mejía
5. Doña Esperanza Fernández López
6. Don Pablo Antonio Fontales
7. Doña Matilde Ángeles Peinado Hernández
8. Don José Pedro Berlanga Linero
9. Doña Sonia Collado Oropesa
10. Don Antonio Alcántara Villegas
11. Doña Sara Marín Romero

*Suplentes*

1. Don Antonio de Padua Díaz Sánchez
2. Doña María Dolores Fernández Avanthay
3. Don Bernardo José Botello Orti
4. Doña María Cecilia Álvarez Núñez

## Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Don Mario Jesús Jiménez Díaz
2. Doña María Márquez Romero
3. Don José Gregorio Fiscal López
4. Doña Manuela Serrano Reyes
5. Don Francisco Jesús Fernández Ferrera
6. Doña Modesta Romero Mojarro
7. Don Diego Ferrera Limón
8. Doña Consolación Benítez Méndez

9. Don Miguel Calero Bermejo
10. Doña Olga Barragán Trigueros
11. Don Ismael Torrado Gracia

*Suplentes*

1. Doña María José Álvarez Recio
2. Don Juan Carlos López Pérez
3. Doña Nuria Esther Hernández Romero
4. Don Felipe Martínez Barba

Candidatura núm.: 4. VOX (VOX)

1. Don Rafael Segovia Brome
2. Doña María Sandra Galán León
3. Don Marco Antonio García Pulido
4. Doña Joaquina Hernández Verde
5. Don Antonio Roche Solarana
6. Doña María Francisca Gómez Botas
7. Don Fernando Rodríguez Teba
8. Doña Ana Rocío Cía López de Lemus (Independiente)
9. Don José Padilla García
10. Doña Loredana Cutic Fotea
11. Don Pablo Vinagre Márquez

*Suplentes*

1. Doña Alicia Roche Cruz (Independiente)
2. Don Antonio Manuel Mora Campón
3. Doña Diana Teresa Carmen Pérez de Guzmán Osborne
4. Don Pedro Pérez de Guzmán Osborne

Candidatura núm.: 5. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA  
ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (ADELANTE ANDALUCÍA)

1. Doña María Gracia González Fernández
2. Don Rafael Sánchez Rufo
3. Doña Esther Irene Carbajo Delgado
4. Don Fernando Cobos Becerra
5. Doña Silvia Zambrano Marchena
6. Don José María Gómez López
7. Doña María Carmen Villaverde Fernández
8. Don Miguel Ángel Gea Rifá
9. Doña Josefa Báez Pérez
10. Don Rafael Paladini Turullols
11. Doña Miriam Pérez Barba

*Suplentes*

1. Don José Luis Bersabé Casado
2. Doña María Pilar Blanco Flores
3. Don Félix Ramos Toscano
4. Doña María Limón Sánchez

Candidatura núm.: 6. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (PCPA)

1. Don Gregorio Bermejo Sánchez
2. Doña Josefa Redondo Román
3. Don José Domingo López Ligeró
4. Doña Lorena Félix Barragán
5. Don Manuel Crespo Martín
6. Doña Igone Andivia Sánchez
7. Don Francisco José Crespo Caballero
8. Doña María del Carmen Barrero Salvador
9. Don Antonio Rodríguez Jaramago
10. Doña María Coronada Crespo Martín
11. Don Francisco José Bayo Rebollo

*Suplentes*

1. Doña Manuela Zurera Cañadillas
2. Don Homar El Ouardani Martínez
3. Doña Celia Domínguez Gutiérrez
4. Don Manuel Jesús Crespo Domínguez

Candidatura núm.: 7. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. Doña Isabel María Brito Cabeza
2. Don Carmelo Fera Fernández
3. Doña Laura Limón Limón
4. Don Juan Andrés García Núñez (Independiente)
5. Doña Carmen Garrido Roque (Independiente)
6. Don Antonio José Pino Rengel
7. Doña Gloria Borrallo Arroyo (Independiente)
8. Don Rogelio Rodríguez Martín (Independiente)
9. Doña Marina Escobar Marqueta (Independiente)
10. Don Pedro Fernández Cortés
11. Doña Virginia Domínguez Jiménez (Independiente)

*Suplentes*

1. Don Juan José Domínguez Acosta
2. Doña Alejandra Brito Gómez (Independiente)
3. Don José Manuel Francisco Martín (Independiente)
4. Doña Alejandra Branco Rodríguez (Independiente)

Candidatura núm.: 8. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña María Dolores López Gabarro
2. Don Manuel Andrés González Rivera
3. Doña Carmen Céspedes Senovilla
4. Don Pedro González López
5. Doña Antonia del Valle García Lagares
6. Don Rafael Vázquez Zamorano
7. Doña Francisca María Rosa Crespo
8. Don Manuel Ángel Fernández González
9. Doña Ana Mora García
10. Don José Antonio Lozano Gómez
11. Doña Inés Dolores Velo Pérez

*Suplentes*

1. Don Juan Javier Márquez Cabeza
2. Doña Belén Salas Lucena
3. Don Arturo Alpresa Ricart
4. Doña Amelia del Mar Gallardo de la Torre

Candidatura núm.: 9. INDEPENDIENTES HUELVA (IxH)

1. Doña Lidia María Calvo Lagares (Independiente)
2. Don Manuel Mora Ruiz (Independiente)
3. Doña Isabel Orta Macías (Independiente)
4. Don José Manuel García del Cid Martín (Independiente)
5. Doña Mercedes Gordo Márquez (Independiente)
6. Don Juan Carlos Quiñones Romero (Independiente)
7. Doña Rosa Parrilla Romero (Independiente)
8. Don Francisco Jiménez Rivera (Independiente)
9. Doña María José Infante Martín (Independiente)
10. Don Jorge Casado Palma (Independiente)
11. Doña Nerea Ortega González (Independiente)

*Suplentes*

1. Don Bernardo Hurtado Álvarez (Independiente)
2. Doña Remedios Galván Díaz (Independiente)
3. Don José Pérez Cantó (Independiente)
4. Doña María Pilar Mosquera Padín (Independiente)

## Candidatura núm.: 10. NACIÓN ANDALUZA (NA)

1. Don Roberto Simón Manzano Cano
2. Doña Juana Orta González
3. Don Serafín Maldonado García
4. Doña Marta Blanco Blanco
5. Don Ángel Rodríguez Moreno
6. Doña Francisca del Carmen Sánchez García
7. Don Jesús Guillermo Manzano Cano
8. Doña Alicia Belmonte Junco
9. Don Antonio José Martín Cayuela
10. Doña Isabel López Zaragoza
11. Don Juan Belmonte Junco

*Suplentes*

1. Doña María Dolores Junco González
2. Don Víctor Mellado Salmerón
3. Doña María Ruíz Manzano
4. Don Juan García Fernández

## Candidatura núm.: 11. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSí)

1. Doña María Leonor Alberto Estévez
2. Don Manuel Jesús Soriano Pinzón
3. Doña Leticia Gutiérrez Martín
4. Don David García Ruíz
5. Doña Isabel López Díaz
6. Don José Manuel López Rodríguez
7. Doña María Dolores Brizo Álvarez
8. Don Pablo Luna Fernández
9. Doña Leonor Cristina Serrón Martín
10. Don Juan García Rodríguez
11. Doña Adelaida Isabel Casanova García

*Suplentes*

1. Don José Ángel Brizo Álvarez
2. Doña María del Carmen Beltrán García
3. Don José Eduardo Gil Infantes
4. Doña Gema María Liger Loarte

## Candidatura núm.: 12. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS)

1. Don Manuel Rodríguez López
2. Doña Isabel María Montañés Ruíz

3. Don Vidal Pérez Ruíz
4. Doña Silvia Carrasco Burgos
5. Don José María Trillo Gutiérrez
6. Doña Elena Bravo Sánchez
7. Don Miguel Ángel Aguilar Gutiérrez
8. Doña Antonia De Dios Jurado
9. Don Jacobo Ruíz Rodríguez
10. Doña Enriqueta Pérez Gómez
11. Don Francisco Lara Carrasco

*Suplentes*

1. Doña Josefa Gil Lorenzo
2. Don José Baldaraque Benítez
3. Doña Gracia Collado Montanero
4. Don Juan Manuel Cervera Perea

## Candidatura núm.: 13. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. Don Daniel Bendala Ruíz
2. Doña Barinia María Alonso Rodríguez
3. Don José Manuel Fernández Méndez
4. Doña Raquel López Romero
5. Don Ignacio Alonso Ramírez
6. Doña Sara Pérez Barroso
7. Don Jonathan Victoria Alvez
8. Doña Sonia Barrios Sousa
9. Don Manuel Alejandro Muñoz García
10. Doña María Moreno Sánchez
11. Don José María Ramírez Salas

*Suplentes*

1. Doña María José Salas García
2. Don José María Real García
3. Doña Esther María Benítez Domínguez
4. Don Alberto Montero Vallejo

## Candidatura núm.: 14. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE

## (RECORTES CERO - M+J - GV)

1. Don Ángel Moreno Fernández
2. Doña Patricia Cavilan Mazana (pu M+J)
3. Don Nicolás Gómez Vázquez
4. Doña María Teresa Pastora Álvarez

5. Don Francisco Javier García Asensio (pu M+J)
6. Doña María del Pilar Mendoza Cano
7. Don Adrián González Calero
8. Doña María Rocío Calero Sánchez
9. Don José Manuel Jaldon Eugenio
10. Doña Catalina Marín Garzón
11. Don Manuel Moreno Graciano

*Suplentes*

1. Doña Brígida Tejada García
2. Don David Campos Gómez
3. Doña Alicia Satrústegui Martín Arroyo
4. Don Alfonso Cárdenas Castañeda

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE JAÉN****Publicación de candidaturas. Fase proclamación****Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018****Circunscripción electoral: Jaén**

Candidatura núm.: 1. PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE SOLIDARIO ANDALUZ (RISA)

1. Don Antonio Navas Molina
2. Doña Ana teresa Bailén Clavijo
3. Don Antonio Ángel Pérez Rodríguez
4. Doña Teresa Maza García
5. Don Juan José Armijo Moreno
6. Doña Rita María Dolores Santaella Ruiz
7. Don Cristóbal Moya Ladrón de Guevara
8. Doña Carmen Fernández Araque
9. Don Daniel Bravo Rodríguez
10. Doña María Dolores Martínez Villar
11. Don Francisco Javier Ortega Navas

*Suplentes*

1. Doña Carmen Navas Romero (Independiente)
2. Don Octavio Rafael Carazo Montijano (Independiente)
3. Doña María del Carmen Navas Palomino (Independiente)
4. Don Francisco González Villen (Independiente)

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Doña Mónica Moreno Sánchez (Independiente)
2. Don Enrique Moreno Madueño
3. Doña Raquel Morales Martínez



4. Don Raimundo Prieto Mendoza
5. Doña María Ángeles Adán De la Paz
6. Don Javier Jesús Cantalejo Guio
7. Doña María Dolores de la Haza Sánchez
8. Don Víctor Pérez Martínez
9. Doña María Félix Porcel Yeste
10. Don Francisco Hugo Navarrete Marín
11. Doña María Cantos Alcázar

*Suplentes*

1. Don Raúl Ibáñez Mora
2. Doña Esther Subirachs Barragán
3. Don José Ángel Figueroa Román
4. Doña María del Mar Cañete Bueno

## Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña María Isabel Lozano Moral
2. Don Erik Domínguez Guerola
3. Doña Ángela María Hidalgo Azcona
4. Don Francisco José Palacios Ruiz
5. Doña Catalina Montserrat García Carrasco
6. Don Francisco Carmona Limón
7. Doña Ana González Herrera
8. Don Tomás Fuentes Calvente
9. Doña Manuela Santiago Cano
10. Don Manuel Vilar Sierra
11. Doña María Isabel Nogueras Sánchez

*Suplentes*

1. Don José Antonio López García
2. Doña Inmaculada Concepción Romero de Diego
3. Don José Juan Sánchez Barrera
4. Doña Ana Núñez Munuera

Candidatura núm.: 4. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA  
ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (ADELANTE ANDALUCÍA)

1. Don José Luis Cano Palomino
2. Doña Carmen Barranco García
3. Don Luis Montilla Torres
4. Doña María Lucía Real Martínez
5. Don Joaquín López Rojas

6. Doña Laura Alcalá Molina
7. Don Francisco José López Ruano
8. Doña Andrea Pozo Palacios
9. Don Antonio Luis Gómez Anguita
10. Doña María López Cózar
11. Don José Ramón Ávalos Ogáyar

*Suplentes*

1. Doña Yasmina Crespo Cobo
2. Don Luis Javier Marín Varela
3. Doña Mariana Tello Barrera
4. Don Víctor Manuel Medina González

## Candidatura núm.: 5. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. Don David Palomino Ramírez
2. Doña María Magdalena Castellano Botías
3. Don Jon Altuna Ocamica
4. Doña Cristina Hernández Martínez
5. Don Ramón Díaz Casado
6. Doña María Josefa Jiménez Tello
7. Don Antonio Alfonso Jiménez López
8. Doña Antonia Castellano Lara
9. Don José Liétor Gallego
10. Doña Ebenecer García Redondo
11. Don Juan Jesús Cruz Padilla

*Suplentes*

1. Doña Ana María Tello Martínez
2. Don Pedro Antonio Jódar De la casa
3. Doña Sara María Martínez Ballesteros
4. Don José Fernando Sánchez Illana

## Candidatura núm.: 6. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Doña María de los Ángeles Ferriz Gómez
2. Don Felipe López García
3. Doña María de las Mercedes Gámez García
4. Don Jacinto Jesús Viedma Quesada
5. Doña Rosa María Barranco Córdoba
6. Don José Latorre Ruiz
7. Doña María del Pilar Lara Cortés
8. Don Pedro Bruno Cobo

9. Doña Raquel Ortiz Ibarra
10. Don Juan Pablo Fonfría Sevilla
11. Doña Nuria Gómez Torres

*Suplentes*

1. Don José Luis Olivares Melero
2. Doña María Teresa García Gómez
3. Don Amador Carmona Rodríguez
4. Doña Marcela García Mejías

## Candidatura núm.: 7. NACIÓN ANDALUZA (NA)

1. Don José Alberto González Aranda
2. Doña María Ángeles Sánchez Jiménez
3. Don Ramón Casado Montilla
4. Doña Antonia María Muñoz Flores
5. Don David Aznar Pérez
6. Doña María José Gamaza Galán
7. Don José Francisco Pérez Raya
8. Doña Elena Raja Podadera
9. Don Manuel Arenas Medina
10. Doña María de los Reyes Hernández Cuadra
11. Don Amador Casares Tejero

*Suplentes*

1. Doña María Victoria Simón Navarro
2. Don José Manuel Arenas Díaz
3. Doña María Covadonga Sánchez Alonso
4. Don Francisco Núñez Cabello

## Candidatura núm.: 8. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Don Andrés Cardenete Montiel
2. Doña María Soto Navarro
3. Don Pedro Espino Calvo
4. Doña Silvia Alaminos Anaya
5. Don Juan Rodríguez Galán
6. Doña María Elena Romero Sánchez
7. Don Luis Javier Gabarro Campos
8. Doña Rocío Arteaga Jiménez
9. Don Álvaro Carreras Romeu
10. Doña María del Rosario Balbuena Antonietty
11. Don Ángel González Ramos

*Suplentes*

1. Doña María Pilar Escribano Alameda
2. Don Francisco Javier Ruíz Porras
3. Doña Isabel Fernández Martínez
4. Don Antonio Manuel Soler De Manuel

Candidatura núm.: 9. CIUDADANOS INDEPENDIENTES DE LINARES UNIDOS (CILU-LINARES)

1. Doña Myriam Martínez Arellano
2. Don Ángel Luis Hernández Tubio
3. Doña Macarena Rueda Cantón
4. Don José Carlos Bruno Nieto
5. Doña Rocío Sepúlveda Martínez
6. Don José Ángel Hurtado Martos
7. Doña Marta Chinchilla García
8. Don Emilio José Acuyo Belastegui
9. Doña María Polaina Bustos
10. Don Juan Jesús Navarro Muñoz
11. Doña María Nieves Cantón Ruiz

*Suplentes*

1. Don Antonio Martínez Colón
2. Doña María del Carmen Fernández Moreno
3. Don Luis Ortiz Fernández
4. Doña Irene Calero Castillo

Candidatura núm.: 10. VOX (VOX)

1. Don Benito Morillo Alejo
2. Doña María Alba Serrano Sánchez
3. Don Martín Ruíz Calvente
4. Doña Susana María Prieto Melendrez
5. Don Gerardo Aceituno Carrasco
6. Doña Eva María González Vera
7. Don David Mora De la Torre
8. Doña Laura María Ordóñez Fernández
9. Don Eugenio Ismael Rodríguez Castillo
10. Doña Isabel Marcos Antoñana
11. Don Mateo Gallego Cabrera

*Suplentes*

1. Doña María Salud Anguita Verón
2. Don Juan Antonio Rama Calero

3. Doña Patricia Aybar Cruz
4. Don Francisco Javier Rico Castro

## Candidatura núm.: 11. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSí)

1. Doña María del Pilar Gómez Nieves
2. Don Antonio Vicente De los Ríos Peñuela
3. Doña Clara López Aguilera
4. Don Francisco Díaz Expósito
5. Doña Ana Bellón Verdú
6. Don Tomás Francisco Portero Pérez
7. Doña María del Pilar Montes Fernández
8. Don Juan Miguel Valero León
9. Doña María Francisca Bosques Rus
10. Don Francisco José Sánchez Franco
11. Doña Marta de la Merced Jiménez Castellano

*Suplentes*

1. Don Rafael Ucerro Penado de León
2. Doña Rosa Nieva Martínez
3. Don Juan Andrés Naranjo Ordóñez
4. Doña Patricia Marchal Carreño

## Candidatura núm.: 12. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (PCPA)

1. Don Manuel Varo Barranco
2. Doña Silvia Zurera López
3. Don Juan Galisteo Romero
4. Doña Juana Valiente Borrego
5. Don Antonio Montes Guirado
6. Doña Dolores López García
7. Don Ángel Ríos Zurera
8. Doña Antonia Godino Alonso
9. Don José Jiménez Romero
10. Doña Ana Isabel Moraleda Blánquez
11. Don Rafael Reyes Carretero

*Suplentes*

1. Doña Antonia Cañadillas Padilla
2. Don José Prieto Pulido
3. Doña Mercedes López García
4. Don Francisco Palma Alhama

## Candidatura núm.: 13. RESPETO

1. Don Mario Martos Garrido
2. Doña María Gámez Pérez
3. Don Juan Manuel Moreno Almansa
4. Doña Yolanda Aguilar Torres
5. Don Manuel Barranco Codes
6. Doña Ana Martínez Fuentes
7. Don Pedro Manuel Gallego Romero
8. Doña Carolina López Eliche
9. Don Eloy Galiano Ballesteros
10. Doña Irene Jiménez Eliche
11. Don Alberto Sánchez de Alcázar Rodríguez

*Suplentes*

1. Doña Irene Palomino López
2. Don José Enrique Quesada Martínez
3. Doña María Martín García
4. Don Iván Romero Fernández

## Candidatura núm.: 14. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. Doña Almudena Calderón Cruz
2. Don Emilio José Almodóvar Ruiz
3. Doña Purificación Gómez Matas
4. Don Antonio Javier Carreras Vargas
5. Doña María del Carmen Lechuga Fernández
6. Don Juan José Cobo López
7. Doña María del Carmen Gila Malo
8. Don Luis Gregorio Anera Jiménez
9. Doña Laura Rodríguez Arriaga
10. Don Blas González Medina
11. Doña Laura Torres Gómez

*Suplentes*

1. Don Felipe Moreno López
2. Doña María Luisa Milagros Sobreviela Fonruge
3. Don Carlos María González Martínez
4. Doña Carmen De la Cruz Ortega

## Candidatura núm.: 15. CIUDADANOS LIBRES UNIDOS (CILUS)

1. Don Ricardo Antonio Cárdenas Ortiz (Independiente)
2. Doña Inmaculada Ayala Sánchez (Independiente)
3. Don Antonio Javier Berrio Montoro (Independiente)

4. Doña Gisela Esmeralda López Pérez (Independiente)
5. Don Antonio Berrio Román (Independiente)
6. Doña María Magdalena Martos García (Independiente)
7. Don Miguel Ángel Martínez Rubio (Independiente)
8. Doña Dewi Margaux Chávez Saldaña (Independiente)
9. Don Jesús Hernández Hernández (Independiente)
10. Doña Adriana María Pérez Macías (Independiente)
11. Don Francisco Torrecillas Sánchez

*Suplentes*

1. Doña Ana Isabel Cárdenas Ortiz (Independiente)
2. Don Ernesto Quero García (Independiente)
3. Doña Carolina Martínez Martínez (Independiente)
4. Don Rubén Berrio Montoro (Independiente)

Candidatura núm.: 16. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS)

1. Don Ángel Luis Robles Álamos
2. Doña Maira Del Moral Garrido
3. Don Juan José Gómez Misas
4. Doña María Ruiz Zambrana
5. Don Diego Ángel Linde Navas
6. Doña María Luz Moreno Marco
7. Don Salvador Lorenzo Benítez Rodríguez
8. Doña Eva María Leal Martínez
9. Don Gabriel Lozano Cansino
10. Doña María del Mar Espadero Carrasco
11. Don José Antonio Vélez Moreno

*Suplentes*

1. Doña María Inmaculada Rodríguez Lucena
2. Don Manfredo Maurer Draeger
3. Doña Concepción González Porcel
4. Don Miguel José Lobato Romero

Candidatura núm.: 17. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE

(RECORTES CERO - M+J - GV)

1. Doña Esperanza Rico Moral
2. Don Manuel Sandoval Díaz
3. Doña María de la Concepción Berná Guisado (pu M+J)
4. Don José Rico Rubio
5. Doña María Teresa García Recena

6. Don Manuel Muñoz Espejo
7. Doña Ana Isabel Sánchez Torres (pu M+J)
8. Don Manuel Gutiérrez Ruiz
9. Doña Dolores Rico Moral
10. Don David Ramírez Rodríguez
11. Doña Margarita Espejo Nieto

*Suplentes*

1. Don Antonio García Pérez
2. Doña Ana María Muñoz Galán
3. Don José María García Recena
4. Doña Ana Rubio Illana

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MÁLAGA****Publicación de candidaturas. Fase proclamación****Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018****Circunscripción electoral: Málaga**

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Don Francisco Javier Imbroda Ortiz (Independiente)
2. Doña María José Torres Cuéllar
3. Don Carlos Hernández White
4. Doña María Teresa Pardo Reinaldos
5. Don Javier Pareja De Vega
6. Doña María Isabel Martos Luque
7. Don Vicente Sánchez Martínez
8. Doña María Cristina Baca Domingo
9. Don José Manuel García Puche
10. Doña María del Carmen López Fernández
11. Don Manuel Romero Durán
12. Doña Raquel Pérez Vázquez
13. Don Juan Carlos Maldonado Estévez
14. Doña Yolanda Gordillo Moreno
15. Don Francisco José Muñoz García
16. Doña Celia Sánchez Jiménez
17. Don José Luis Paradas Romero

*Suplentes*

1. Doña María Mercedes López García
2. Don Manuel Virlán Burgos
3. Doña María Jesús Palacios Álvarez
4. Don Sergio Gómez Gutiérrez



## Candidatura núm.: 2. VOX (VOX)

1. Don Eugenio Moltó García
2. Doña Ana Gil Román
3. Don Fermín Parrondo Carretero
4. Doña Elisabet Lorenzo González
5. Don Juan José García García
6. Doña María Teresa Estévez Álvarez
7. Don Miguel Ángel Jiménez Ruiz
8. Doña Ana María García Fernández
9. Don David Vasegh Castro
10. Doña Carmen Anaya Jiménez (Independiente)
11. Don Eduardo Roanes Gómez
12. Doña María Mercedes Peña Sánchez
13. Don Jesús García Toro
14. Doña María Rosa Nieto Gila
15. Don Diego Palomo Parras
16. Doña Elena María García Rodríguez
17. Don Sergio Corral Tena

*Suplentes*

1. Doña María Teresa Osorio Téllez
2. Don José María Esquerdo Varaona
3. Doña Julia Calleja Hurtado
4. Don José Enrique Lara Peláez

## Candidatura núm.: 3. NACIÓN ANDALUZA (NA)

1. Don Alfonso Martín Pérez
2. Doña Carolina Parralo López
3. Don Cristian David Cid Muñoz
4. Doña María Remedios Leiva Moreno
5. Don José Miguel Rubio Vico
6. Doña María Victoria Colomina Martínez
7. Don Antonio Godoy Romero
8. Doña Olalla Castro Hernández
9. Don Jacinto Muriano Muñoz
10. Doña Carmen Boada Gómez
11. Don Antonio Caravaca Márquez
12. Doña Rosario López García

13. Don Jesús Rodríguez García
14. Doña Olga María Ríos Martín
15. Don Ignacio Pereila García
16. Doña Patricia María Martín Vejarano
17. Don Francisco Javier Ferrer Robles

*Suplentes*

1. Doña Natalia Molina Corral
2. Don Román Armijo Ortega
3. Doña Natividad Ángela Pérez Cáceres
4. Don Francisco Antonio López Martín

## Candidatura núm.: 4. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Doña Eva Ramos Taillefer
2. Don Antonio García Cazorla
3. Doña Cristina García Salazar
4. Don Fernando Marín Gallardo
5. Doña Noel India Kennedy Peirson
6. Don Javier Rando Ramírez
7. Doña Ana Isabel Melguizo Garín
8. Don Juan Manuel Gámez Arjona
9. Doña Gema Sánchez Calderón
10. Don Vicente Manuel Corrales Rosado
11. Doña María del Pilar Sánchez Moreno
12. Don Esteban Lomeña Valente
13. Doña María Laura Martínez Beceyro
14. Don Pedro Quesada Arroyo
15. Doña María Dolores Guzmán Moriano
16. Don Álvaro Barigón Velasco
17. Doña María José Torres Mayorga

*Suplentes*

1. Don Javier Fernando Mogollón Fernández
2. Doña María Auxiliadora Moreno Quintana
3. Don José Roca Olmos
4. Doña María Inmaculada Laure Narváez

## Candidatura núm.: 5. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS)

1. Don Miguel Ángel García García
2. Doña Teresa Duarte Martín
3. Don Manuel García Sansegundo

4. Doña Susana Alba Álvarez
5. Don Daniel Jorge Ruiz Roca
6. Doña Rosario Concepción Alba Álvarez
7. Don Francisco Javier Rodríguez Blanco
8. Doña Celia Poo Gutiérrez
9. Don Diego Jesús Ruiz Cosano
10. Doña Lourdes Soledad García García
11. Don Pedro Hurtado Martín
12. Doña María del Carmen Salcedo Carretero
13. Don Pedro Bonilla Martín
14. Doña María del Carmen Galices Candon
15. Don Fernando Joaquín Rodríguez Zúñiga López
16. Doña Manuela León Limón
17. Don Rafael Jacinto García Montero

*Suplentes*

1. Doña María Dolores García Otero
2. Don Juan Andrés Espejo Nieto
3. Doña Lorena Espinar Bravo
4. Don Fabio Antonio Fernández Torres

Candidatura núm.: 6. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA  
ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (ADELANTE ANDALUCÍA)

1. Doña Teresa Rodríguez -Rubio Vázquez
2. Don Guzmán Ahumada Gavira
3. Doña María Vanessa García Casaucau
4. Don Juan Antonio Gil De los Santos
5. Doña María Victoria Morales Ruíz
6. Don Alejandro Serrato Delgado
7. Doña Gracia Isabel López Bartolomé
8. Don José Pérez García
9. Doña Rosario María Rodríguez Vacas
10. Don Luis José Vázquez Medina
11. Doña Josefa García Lupiañez
12. Don Francisco De Paula Matas García
13. Doña Mariana Matas Moreno
14. Don Juan Rodríguez Cruz
15. Doña Aurora María Palma Palma
16. Don Juan Gálvez Rojas
17. Doña Macarena Vallejo Martín

*Suplentes*

1. Don José Peral Jiménez
2. Doña Juana María Martínez Gamero
3. Don Juan Antonio Valero Morales
4. Doña Teresa Sánchez Ramírez

## Candidatura núm.: 7. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSí)

1. Don José Manuel Moreno Rodríguez
2. Doña María García Aliseda
3. Don Justo Aliseda Miranda
4. Doña María González Ríos
5. Don Marco Antonio Guerra Martín
6. Doña Andrea Jiménez García
7. Don Daniel Salcedo Rico
8. Doña Marcella Greco González
9. Don Raúl Comitre Carmona
10. Doña Silvia María Moreno Rodríguez
11. Don Juan Antonio Bertos Fernández
12. Doña María Felicitas Aliseda Miranda
13. Don Ginés García Sánchez
14. Doña María Fernanda Valdez García
15. Don José Antonio Arjona Luna
16. Doña Patricia Gallegos Merino
17. Don José Pino Gálvez

*Suplentes*

1. Doña María Ángela Frías Gaviero
2. Don Daniel Pino Gálvez
3. Doña Noemí de los Ríos Villanueva
4. Don Andrés Navarro Navas

Candidatura núm.: 8. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)  
(PSOE-A)

1. Don José Luis Ruiz Espejo
2. Doña Beatriz Rubiño Yáñez
3. Don Javier Carnero Sierra
4. Doña María Luisa Bustinduy Barrero
5. Don Francisco Javier Conejo Rueda
6. Doña Cynthia García Perea

7. Don José Carlos Durán Peralta
8. Doña María del Carmen García Bernal
9. Don Melchor Conde Marín
10. Doña Ana Villarejo Gil
11. Don Rafael Granados Ruiz
12. Doña María de la Rosa López
13. Don José Antonio Moreno Téllez
14. Doña Juana María Arrocha Ortega
15. Don Rafael Moreno Pozas
16. Doña María del Mar González Vera
17. Don José Bernal Gutiérrez

*Suplentes*

1. Doña Micaela García Marqués
2. Don Jesús Martín Rodríguez
3. Doña Naiara Sánchez Cornejo
4. Don Antonio González Montes

## Candidatura núm.: 9. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don Juan Manuel Moreno Bonilla
2. Doña María Esperanza Oña Sevilla
3. Don Miguel Ángel Ruiz Ortiz
4. Doña Patricia Navarro Pérez
5. Don José Ramón Carmona Sánchez
6. Doña María Victoria Romero Pérez
7. Don Enrique Rodríguez Flores
8. Doña María del Pilar Fernández Figares Estévez
9. Don Pedro Gogino Martín
10. Doña María Nieves Atencia Fernández
11. Don Jesús Ignacio Vázquez García
12. Doña María Lourdes Piña Martín
13. Don Miguel Ramón Alcaide García
14. Doña María Pilar Conde Maldonado
15. Don Joaquín Pérez Muñoz
16. Doña Ana Isabel Granados Pinto
17. Don Miguel Briones Artacho

*Suplentes*

1. Doña Concepción Vera Medina
2. Don Carmelo Francisco San Martín Díaz Guijarro

3. Doña Alba Ortiz Moreno
  4. Don Eduardo Francisco Gallardo De la Torre
- Candidatura núm.: 10. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)
1. Doña María Carmen Molina Cañada (EQUO)
  2. Don Francisco Pineda Zamorano (EQUO)
  3. Doña Encarnación Páez Alba (IdPA)
  4. Don Luis Oliver Roales Buján (Independiente)
  5. Doña María José Torres Gómez (IdPA)
  6. Don Rafael Arredondo Quijada (IdPA)
  7. Doña Margarita Domínguez Torreiro (Independiente)
  8. Don Agustín Santos Domínguez (IdPA)
  9. Doña María del Mar García Gómez (EQUO)
  10. Don Salvador Doblas Arrebola (Independiente)
  11. Doña Laura María Ábalos Lozano (IdPA)
  12. Don Francisco Soler Luque (EQUO)
  13. Doña María Teresa Bengoechea Ojeda (Independiente)
  14. Don Andrés Lozano Pino (IdPA)
  15. Doña María Isabel Herraiz Pacheco (EQUO)
  16. Don Juan José Merino Carrillo (EQUO)
  17. Doña Elena Segura Mayorga (EQUO)

*Suplentes*

1. Don Ángel Isidoro Rodríguez Ramírez (EQUO)
  2. Doña Eva María Torres Cañamero (Independiente)
  3. Don José Ramón Méndez Castro (IdPA)
  4. Doña Remedios Fernández Amores (EQUO)
- Candidatura núm.: 11. CONECTA ANDALUCÍA (ConecAnd)
1. Don David Ingelmo Rodríguez (ÁGORA)
  2. Doña Carmen Rodríguez Cancelo (ÁGORA)
  3. Don Neftalí Castañeda González (PICD)
  4. Doña Julia Vergara Lupiáñez (ÁGORA)
  5. Don Juan Vicente Lorenzo Arnal (ÁGORA)
  6. Doña Ana Guerrero del Río (PICD)
  7. Don Antonio Cabello Martínez (Independiente)
  8. Doña Desiree Castellano Olivera (Independiente)
  9. Don Antonio Castañeda Martín (PICD)
  10. Doña Inés González Lobo (PICD)
  11. Don Juan Antonio Hormigo Guerrero (Independiente)

12. Doña Silvia León Ayora (PICD)
13. Don Isaac Castañeda González (Independiente)
14. Doña Sultana Olga Benasuly Sabah (Independiente)
15. Don Manuel Del Can Rodríguez (Independiente)
16. Doña Jenny Iluminada Mateo Severino (Independiente)
17. Don Daniel López Espada (Independiente)

*Suplentes*

1. Doña María Auxiliadora Rodríguez Cancelo (Independiente)
2. Don Antonio Jesús Avelino Hidalgo (Independiente)
3. Doña Monserrat López Valls (Independiente)
4. Don José Antonio Castañeda González (Independiente)

Candidatura núm.: 12. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (PCPE)

NO PROCLAMADA

Candidatura núm.: 13. ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

NO PROCLAMADA

Candidatura núm.: 14. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (PCPA)

1. Doña María Gloria Fernández Ruiz
2. Don Juan Manuel Fernández Martín
3. Doña María Concepción Del Prado Álvarez
4. Don Cristóbal Pérez Anaya
5. Doña Dolores Valiente Borrego
6. Don Andrés Alejo Vázquez Podadera
7. Doña Victoria Soler Anaya
8. Don José Gregorio Martín Carasquilla
9. Doña Tania De Paz Olmedo
10. Don Manuel Picón Lebrón
11. Doña María Adela Ruiz Cañete
12. Don Carlos Javier Valenzuela Pintanel
13. Doña Virginia Jiménez León
14. Don José Luis López Quesada
15. Doña Marina López Del Prado
16. Don Juan Manuel Pérez Soto
17. Doña María Borrego Godino

*Suplentes*

1. Don José María Benito Saucedo
2. Doña Ana Soto Torralbo
3. Don Juan Antonio Sánchez Moreno
4. Doña Eva Pérez Soto

## Candidatura núm.: 15. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. Don Ricardo Mercado Gámez
2. Doña Mercedes Poza Poza
3. Don Francisco Benítez Hidalgo
4. Doña Jénifer Mercado Jiménez
5. Don Javier Sansegundo Cebrián
6. Doña Margarita Domingo Carmelo
7. Don Francisco Manuel Villegas Romero
8. Doña Miriam Aragón Gómez
9. Don José Antonio Castillo Ramos
10. Doña Ana Escamilla Fernández
11. Don Francisco Jesús Moreno Valenzuela
12. Doña María Teresa García Gómez
13. Don Francisco Javier de la Fuente Ranea
14. Doña María Mercedes Fátima Espinel del Castillo
15. Don Francisco Ángel Corpas de los Ríos
16. Doña María del Rosario Francisca González Villa
17. Don Jorge Bueno Del Río

*Suplentes*

1. Doña Laura Pardo Canales
2. Don José Francisco Jiménez Correa
3. Doña Cristina Mercado Jiménez
4. Don Francisco González Martínez

## Candidatura núm.: 16. ALTERNATIVA REPUBLICANA (ALTER)

1. Don Antonio Francisco Fernández Lima
2. Doña Inmaculada Molero Trujillo
3. Don Manuel Báez Pérez
4. Doña Amparo Prieto Fuentes
5. Don José Luis Cruces Rodríguez
6. Doña María Belén Acejo Millán
7. Don Antonio Báez Romero
8. Doña María Dolores Romero Reyes
9. Don Juan Miguel Acejo Millán
10. Doña María José Molero Trujillo
11. Don José García Cuesta
12. Doña María Carmen Arlandi Cruz



13. Don Juan Acedo Ponce
14. Doña Ana Fernández Jiménez
15. Don Miguel Millán Rodríguez
16. Doña María Carmen Jáuregui Arlandi
17. Don Juan Manuel Fernández Pérez

*Suplentes*

1. Doña María Taina Millán Calvo
2. Don Antonio Blanca González
3. Doña Juana María Castillo Fernández
4. Don Gregorio Filograna Vázquez

## Candidatura núm.: 17. CIUDADANOS LIBRES UNIDOS (CILUS)

1. Don José Antonio Pérez De la Serna
2. Doña María Adela Gordillo Tirado
3. Don Simón Pérez Macías
4. Doña Antonia Amores Montero
5. Don Óscar Ximénez Trujillo
6. Doña Inmaculada Trujillo Gómez
7. Don Julio Del Pozo Simarro
8. Doña Oumaima El Yakoubi Zahi
9. Don Antonio Oliva Murgado
10. Doña María Isabel Oña Morilla
11. Don Pedro Salvador Magdalena García
12. Doña María Dolores Gómez De Cisneros
13. Don Rubén Mayoral Sánchez
14. Doña Carmen Pérez Sáez
15. Don Luis Trujillo Gómez de Medina
16. Doña Ester Berzosa Rubí
17. Don Miguel Ángel Gil Ruíz

*Suplentes*

1. Doña María de la Trinidad De la Serna Mateos
2. Don Rafael Valle Trujillo
3. Doña María Concepción Fernández Fernández
4. Don Juan Manuel Heredia Fernández

## Candidatura núm.: 18. IZQUIERDA ANTICAPITALISTA REVOLUCIONARIA (IZAR)

1. Don Ángel Narváez Linares
2. Doña Ester Rodríguez Romero
3. Don José Antonio Vargas Vergara

4. Doña Rocío Filpo Martín
5. Don José Manuel Morillo Escalera
6. Doña María José Teruel García
7. Don Enrique Herrera Ruíz
8. Doña Luisa María Robles Gutiérrez
9. Don Francisco Javier Gutiérrez Jiménez
10. Doña Nieves Alonso Palomino (Independiente)
11. Don Miguel Ángel Téllez Moreno
12. Doña Eva María Urbano Cobos
13. Don Felipe Alejandro Moreno José
14. Doña Rosa Otero Mateos
15. Don Rafael José Plaza Pino
16. Doña Luisa María Gutiérrez Porcel (Independiente)
17. Don Oscar Tello Peñalver

*Suplentes*

1. Doña Susana María Filpo Martín (Independiente)
2. Don Carlos Emmanuel Vicenz Pérez
3. Doña Natalia Lepe Ortiz (Independiente)
4. Don Francisco Félix Patón

## Candidatura núm.: 19. SOLUCIONA

1. Doña Nuria Gutiérrez De Madariaga
2. Don José Andrés García Feito
3. Doña María Teresa Díaz Jiménez
4. Don Francisco Alcántara Beral
5. Doña Irene Mendoza Ríos
6. Don Francisco Suárez Molero
7. Doña Manuela Morales Alcázar
8. Don Miguel Luque Luque
9. Doña María Nieves Ramírez Zamora
10. Don José Luis Rojas Pino
11. Doña Montserrat Romero Pereña
12. Don Rogelio Jiménez España
13. Doña María Lidia Cordero Rodríguez
14. Don José Antonio López García
15. Doña Inés Eugenia Gerds García
16. Don Manuel Ángel Gálvez Ortega
17. Doña María del Carmen Ballesta Santiago

*Suplentes*

1. Don Juan Durán Valenzuela
2. Doña Alicia Morilla Padilla
3. Don Rafael Fernández Torres
4. Doña Encarnación Guerrero Maldonado

Candidatura núm.: 20. SOCIALISTAS POR EL CAMBIO-15M (SSPC/P15M)

**NO PROCLAMADA**

Candidatura núm.: 21. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE  
(RECORTES CERO - M+J - GV)

1. Doña María Hita Muñoz
2. Don Juan Manuel Martín Nava
3. Doña Isabel Fernández Morales
4. Don Antonio José Asensi Yuste
5. Doña Raquel Delgado Beiroa
6. Don Ricardo Rodríguez Torti
7. Doña Encarnación Jiménez Fernández
8. Don Jesús Ramírez Rodríguez
9. Doña Alma María Asensi Antuña
10. Don Roberto Valenci Pedrosa
11. Doña Aroa Martín Del Pino
12. Don Francisco José Rodríguez Marín
13. Doña María del Mar Pérez González
14. Don Miguel Castillo Pérez
15. Doña Juana Gálvez Marín
16. Don Emilio Suárez Villena
17. Doña Soledad Rodríguez Cazorla

*Suplentes*

1. Don José Manuel Santaella Romero
2. Doña Josefa Pérez Espejo
3. Don Alberto Eduardo Fraile Juanes
4. Doña Aurora Torres Guerrero

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA****Publicación de candidaturas. Fase proclamación****Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018****Circunscripción electoral: Sevilla**

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Don Juan Antonio Marín Lozano
2. Doña Ana María Llopis Barrera (Independiente)
3. Don Pablo Emérito Cambroner Piqueras

4. Doña María Mar Hormigo León
5. Don Javier Cabezas Carbonero
6. Doña María del Carmen Santa María Almansa
7. Don Víctor Manuel Castañeda García
8. Doña María del Pilar Pérez Nogueira
9. Don Francisco José Ríos Manzanares
10. Doña Sonia Patricia Piedrafita Zuazo
11. Don Luis Benítez Martín
12. Doña Fátima Zahra Kandoussi Alvi
13. Don Ismael Francisco Lumbreras Sánchez
14. Doña María Dolores Noguera Salvatierra
15. Don Manuel Benjumea Gutiérrez
16. Doña Amelia Velázquez Guevara
17. Don Ángel Mayo Llanos
18. Doña Marta Escrivá Torralva

*Suplentes*

1. Don Adrián Torres Rosendo
2. Doña María del Carmen Fernández Álvaro
3. Don José Ignacio Ceballos Vera
4. Doña Fátima Manchado Mangas

**Candidatura núm.: 2. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (ADELANTE ANDALUCÍA)**

1. Don Antonio Maíllo Cañadas
2. Doña María del Carmen García Bueno
3. Don José Ignacio (Nacho) Molina Arroyo
4. Doña María Isabel Mora Grande
5. Don Ismael Sánchez Castillo
6. Doña Sandra María Heredia Fernández
7. Don Antonio Manuel Vargas Herrera
8. Doña Mar Cambrolle Jurado
9. Don Alejandro Sánchez Moreno
10. Doña Engracia Rivera Arias
11. Don Joaquín Ezequiel Aguilar
12. Doña Blanca Montero García
13. Don David Soto Fernández
14. Doña María Ángeles García Ramírez
15. Don Daniel Baños Rodríguez
16. Doña Jara Huisa Madroñal
17. Don José Manuel Ojeda Jiménez
18. María Pilar Távora Sánchez

*Suplentes*

1. Don Manuel Lay Begines
2. Doña María Purificación Huertas Fuentes
3. Don Antonio Rincón Revuelta
4. Doña María Josefa Izquierdo Bustillo

**Candidatura núm.: 3. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)**

1. Don Francisco Javier Sanabria Moya
2. Doña María Cutiño Zamora
3. Don Fernando Ramón Cordobés
4. Doña Clara Isabel Márquez Martínez
5. Don Gonzalo González Valencia
6. Doña Consolación Martín Pozo
7. Don Daniel Moya López

8. Doña Rosario Carmona Rodríguez
9. Don Jaime Martínez Sánchez-Suárez
10. Doña Lidia Infantes Guzmán
11. Don José Manuel Perea Fernández
12. Doña Rosa María Jiménez Toledo
13. Don Antonio Isidoro Bustos Guillén
14. Doña María Leticia Morilla Cala
15. Don Juan Antonio Baeza Bermúdez
16. Doña Esperanza Macarena Romero Méndez
17. Don José Rodríguez Valle
18. Doña María José Colón Reyero

*Suplentes*

1. Don Sergio Clemente Baltasar
  2. Doña María Trinidad Romero León
  3. Don Francisco Javier Florencio Elías
  4. Doña María del Carmen Varela de la Barrera
- Candidatura núm.: 4. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSí)
1. Don Carlos Carmona Gaona
  2. Doña Carmen Sánchez Quirós
  3. Don Víctor Soriano Valenzuela
  4. Doña María del Mar Reyes Rafoso
  5. Don Francisco Manuel Cornejo Gil
  6. Doña Águila Jiménez Romero
  7. Don Fernando Rodríguez Martínez
  8. Doña Mónica Bascón Gómez
  9. Don Miguel Andrés Guillén Guillén
  10. Doña María Dolores Romero Rodríguez
  11. Don José María Bustos Ruiz
  12. Doña Fátima Reina Blanco
  13. Don Joaquín Gustavo Díaz Portillo
  14. Doña Concepción Infante Vela
  15. Don Justo Delgado Cobo
  16. Doña María Antúnez González
  17. Don Manuel Vera Silvestre
  18. Doña Ana Concepción Renedo Barrera

*Suplentes*

1. Don Rafael Gutiérrez Rodríguez
  2. Doña Laura Mellado Prieto
  3. Don Carlos Javier Pérez Liñán
  4. Doña María Ángeles López García
- Candidatura núm.: 5. NACIÓN ANDALUZA (NA)
1. Don Manuel Rodríguez Illana
  2. Doña Penélope Laó Ramos
  3. Don Francisco José Cano Fernández
  4. Doña Carmen Díez Salvatierra
  5. Don Antonio Silvestre Escote
  6. Doña Victoria Elena Cano Zambrano
  7. Don Jesús López Bedoya
  8. Doña Elena María León Pérez
  9. Don Félix Moreno Campos
  10. Doña María Auxiliadora González Acebo
  11. Don Francisco Javier del Real Santiago
  12. Doña Lucía López de Bayas Ruiz
  13. Don David Juliá Díaz
  14. Doña Patricia Silvestre Alsina

15. Don Pablo del Pozo Toscano
16. Doña Manuela Zamora de la Torre
17. Don Jorge Durán Martínez
18. Doña María Isabel Alsina Caellas

*Suplentes*

1. Don Fernando Reina Jiménez
2. Doña Celia Peña Hervás
3. Don Daniel Bargalló Navarro
4. Doña Dolores Rubio Pérez

Candidatura núm.: 6. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. Don Esteban De Manuel Jerez (EQUO VERDE)
2. Doña Inmaculada Del Pino Fernández (Independiente)
3. Don José Antonio Jiménez Ramos (INICIATIVA ANDALUCÍA)
4. Doña María del Mar Oliver Mogaburo (EQUO VERDE)
5. Don Gregorio Muñoz Jiménez (INICIATIVA ANDALUCÍA)
6. Doña María del Valle Casado Maestre (EQUO VERDE)
7. Don José Antonio Pino Barrera (INICIATIVA ANDALUCÍA)
8. Doña María del Valle López-Tello Jiménez (EQUO VERDE)
9. Don Abraham Velázquez Moraira (EQUO VERDE)
10. Doña Judit Ramírez Rivera (Independiente)
11. Don Pablo Rodríguez de León Martín (INICIATIVA ANDALUCÍA)
12. Doña Cristina Cabrera Ojeda (EQUO VERDE)
13. Don Eduardo Terencio Jiménez Segovia (EQUO VERDE)
14. Doña María Concepción Hernández Sánchez (EQUO VERDE)
15. Don Antonio Rescalvo Vizcaíno (INICIATIVA ANDALUCÍA)
16. Doña Sacramento Andrés Fernández (EQUO VERDE)
17. Don José Joaquín Santana Valls (INICIATIVA ANDALUCÍA)
18. Doña Carmen Rodríguez García (Independiente)

*Suplentes*

1. Don Felipe José Mínguez Gómez (EQUO VERDE)
2. Doña Vanesa Cruz Espinosa (EQUO VERDE)
3. Don Francisco José Vega Pérez (INICIATIVA ANDALUCÍA)
4. Doña Elena Algarín Pentinel (Independiente)

Candidatura núm.: 7. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Doña Susana Díaz Pacheco
2. Don Antonio Ramírez de Arellano López
3. Doña Verónica Pérez Fernández
4. Don Francisco Javier Fernández Hernández
5. Doña María Sonia Gaya Sánchez
6. Don José Muñoz Sánchez
7. Doña Brígida Pachón Martín
8. Don Carmelo Gómez Domínguez
9. Doña Carmen Dolores Velasco González
10. Don José Antonio Hidalgo García
11. Doña Elizabeth Donaire Rodríguez
12. Doña Don Rafael Reyes Soriano
13. Doña Ángela Gallego Reina
14. Don Fernando Alcaide Villalobos
15. Doña María Tenorio Santana
16. Don Manuel Reina Carmona
17. Doña María Teresa Jiménez Rodríguez
18. Don José Pablo Morterero Millán

*Suplentes*

1. Doña María de los Ángeles Gómez Olid
2. Don Juan Manuel Salado Lora

3. Doña Encarnación Tejero Morales
4. Don David Cereceto Martínez  
Candidatura núm.: 8. ALTERNATIVA REPUBLICANA (ALTER)

1. Don Iván Úbeda Peña
2. Doña María Carmen Martín López
3. Don Alfredo Castro Fernández
4. Doña María Gloria Carrascosa Román
5. Don Rafael Luna Maguilla
6. Doña Sonia García Figueredo
7. Don José Luis Portela Pérez
8. Doña María Dolores Fernández Moya
9. Don Samuel Ortega Cansino
10. Doña María Celeste Piozza Iniesta (Independiente)
11. Don Manuel Melero Mateo
12. Doña Elisa Isabel Ruiz Dorado
13. Don Antonio Sanjurjo Domínguez
14. Doña Amparo Espinosa Rojas
15. Don José Manuel Corpas Parejo
16. Doña Concepción Peña Alcoba
17. Don Rafael Benítez Gutiérrez
18. Doña María Carmen Torquemada Mill

*Suplentes*

1. Don Ricardo Acuña Florido
2. Doña María Dolores Becerra Arroyo
3. Don Carlos Alfaro Navarro
4. Doña Carmen Tarín Espinosa  
Candidatura núm.: 9. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (PCPE)

## NO PROCLAMADA

## Candidatura núm.: 10. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don Juan Ignacio Zoido Álvarez
2. Doña Virginia Pérez Galindo
3. Don Antonio Martín Iglesias
4. Doña Alicia Martínez Martín
5. Don Juan Francisco Bueno Navarro
6. Doña Isabel Díaz Cutiño
7. Don Pedro Ángel González Rodríguez-Albariño
8. Doña María del Mar Sánchez Estrella
9. Don Francisco Javier Monge Vidal
10. Doña María Carmen Espada Rey
11. Don Juan Pedro Jiménez Tamplin
12. Doña Sandra González García
13. Don Fernando Francisco Lorenzo Pérez
14. Doña María Remedios Olmedo Borrego
15. Don Rafael Joaquín Ruiz Guzmán
16. Doña Elena María Rivera Soldán
17. Don Manuel Fernández Solís
18. Doña Isabel del Pilar Fernández de Liencres Rodríguez

*Suplentes*

1. Don Miguel Gracia Díaz
2. Doña Inmaculada Santisteban Serrano
3. Don Jesús Rodríguez Rodríguez
4. Doña María de los Reyes Pérez Aroca

## Candidatura núm.: 11. ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

NO PROCLAMADA

## Candidatura núm.: 12. PARTIDO COMUNISTA OBRERO ESPAÑOL (P.C.O.E.)

1. Don Francisco José Barjas Fernández
2. Doña Noelia Rubio Alfaro
3. Don Guillermo Augusto Ramos Ruiz
4. Carmen León Sánchez
5. Don Neftalí Vázquez Cumplido
6. Doña Sara Pérez Chomón
7. Don Antonio Soto Ismaili
8. Doña Catalina Ruiz Sánchez
9. Don Germán Ramos Doblás
10. Doña Pilar Ariza Ruiz
11. Don Armando Cáceres Vázquez
12. Doña Manuela García Morillas
13. Don Ricardo Cáceres Cáceres
14. Doña Amina Ismaili Soussi
15. Don Hugo Hidalgo García
16. Doña Remedios Ramírez García
17. Don Marcos Prado Fernández
18. Doña Juana María Leal León

*Suplentes*

1. Don Luis Delgado Ramírez
2. Doña Águeda Parra Jiménez
3. Don Manolo Góngora Canela
4. Doña María del Rocío Cáceres Cáceres

## Candidatura núm.: 13. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. Don Guillermo Ferrer Sánchez de Movellán
2. Doña Ana María Cazallo Antúnez
3. Don Jesús María Cornac Fisas
4. Doña Isabel María González Blanquero
5. Don Alfonso Carlos Arce Madruga
6. Doña Rocío González Blanquero
7. Don Emilio Antonio León Sanz Mazuelos
8. Doña Rosario Vázquez Pino
9. Don José Ramón Buzón García
10. Doña María del Valle Aguilar Diana
11. Don José Mañas López
12. Doña María José González Blanquero
13. Don Marcos Girón Fernández
14. Doña Yesenia Rivas Arias
15. Don Antonio Jiménez Pérez
16. Doña Raquel del Pilar González Bolea
17. Don Juan Antonio Peña Torres
18. Doña María Reyes Gayango García

*Suplentes*

1. Don Francisco de Paula Balaguer Alamillos
2. Doña María Josefa Ramírez Hidalgo
3. Don Gonzalo Álvarez Cubero
4. Doña Natalia Teresa Cambeiro Méndez



## Candidatura núm.: 14. VOX (VOX)

1. Don Francisco de Asís Serrano Castro
2. Doña María José Piñero Rodríguez
3. Don Francisco José Contreras Peláez
4. Doña María de los Reyes Romero Vilches
5. Don Macario Valpuesta Bermúdez
6. Doña Fátima Azmani Ramírez
7. Don Rafael Morillo Salvador
8. Doña María Cristina Peláez Izquierdo
9. Don José María Ribas Alba (Independiente)
10. Doña María de los Dolores López-Bellido Garrido
11. Don Fernando Rodríguez Galisteo
12. Doña Ángela Jiménez Vico
13. Don Ángel Molini Estrada
14. Doña María Triguero Piñero
15. Don Alfonso Díaz Marín
16. Doña Luisa María Valdivia Salas
17. Don José Antonio Rodríguez Hervella
18. Doña María Serrano Mestre

*Suplentes*

1. Don Gonzalo María García de Polavieja Ferre
2. María Consolación Laserna Fernández
3. Don Manuel Otero Pascual
4. Doña Dolores Pavón Gandullo

## Candidatura núm.: 15. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS)

1. Don Francisco Javier Morillo-Velarde Gallego
2. Doña Magdalena Rodríguez Hidalgo
3. Don Jorge Luis Francisco Gil Lorenzo
4. Doña María Mercedes Otero Delgadillo
5. Don Nemesio Romero Estévez
6. Doña María Magdalena Hidalgo González
7. Don Joaquín Montañés Ruiz
8. Doña María Gemma López Murías
9. Don Antonio Martín Collado
10. Doña Lucía Berta Padilla Gahona
11. Don Rafael Japón Jiménez
12. Doña Dolores Aguilera Romero
13. Don Manuel Sánchez Blanco
14. Doña Fátima del Rosario Cortés Perales
15. Don Ángel Sánchez Moreno
16. Doña María Concepción Moreno Díaz
17. Don José Mario Ureña Valcárcel
18. Doña María Isabel Herrera Domínguez

*Suplentes*

1. Don Iván Jiménez Orozco
2. Doña Ana Manuela Sánchez Durán
3. Don Arturo García Gómez
4. Doña Rosario Durán Cebador

## Candidatura núm.: 16. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (PCPA)

1. Don Norberto Mora Valverde
2. Doña Isabel Santos López
3. Don Antonio Valiente Borrego
4. Doña Ana López García
5. Don Enrique Luzuriaga Martín
6. Doña María del Carmen Valverde Aguilar
7. Don Ismael Guillén Ortega

8. Doña Sara Carpintero Santos
9. Don Manuel García Castellero
10. Doña Reyes Rey Torres
11. Don Alonso Rey Suárez
12. Doña María Reyes Torres Guerrero
13. Don Miguel Ángel Rojas Muñoz
14. Doña Nazaret Ríos Zurera
15. Don Eustaquio Mora González
16. Doña Alba Carpintero Santos
17. Don Sergio Mora Valverde
18. Doña Herminia Godino Alonso

*Suplentes*

1. Don Marcos Cáliz Gallego
2. Doña Antonia Ávila Cáliz
3. Don Bernardo Pinto Jiménez
4. Doña Montserrat Lladó Bolívar

Candidatura núm.: 17. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE  
(RECORTES CERO - M+J - GV)

1. Don Francisco Vicedo Carmona
2. Doña Lidia Medina Suárez (PUM+J)
3. Don José Alfredo Tovar Cantos
4. Doña Beatriz Estévez García (PUM+J)
5. Don Calixto Medina Arteaga
6. Doña Encarnación García Manzano
7. Don Francisco Javier Arias Gutiérrez
8. Doña Esther Estévez García (PUM+J)
9. Don Antonio González Calderón
10. María del Carmen Belmonte Núñez
11. Don José Félix Navarro Marín
12. Doña María del Carmen Lozano Vega
13. Don José Arias Gutiérrez
14. Doña Francisca Álvarez Pérez
15. Don Manuel Federero García
16. Doña Nuria González Cano
17. Don José Manuel García Gutiérrez
18. Doña Josefa López Vallejo

*Suplentes*

1. Don José Antonio González Vaz
2. Doña Beatriz Pastora Álvarez
3. Don Matías Rico Moral
4. Doña Cándida Marcos Álvarez

**Sevilla, 5 de noviembre de 2018.- La Presidenta de la Junta Electoral de Andalucía, María Luisa Alejandre Durán.**

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Orden de 18 de octubre de 2018, por la que se convocan las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior para 2019-2020.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, corresponde a esta Consejería la coordinación de la Acción Exterior de la Junta de Andalucía y de las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea. Así mismo, establece que corresponde a la Secretaría General de Acción Exterior el impulso y desarrollo de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea y la Acción Exterior, así como la participación en redes existentes para ese fin.

En este marco competencial, la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática promueve la adquisición de experiencia y formación especializada sobre la actividad de la Unión Europea y de las Comunidades Andaluzas en el Exterior de personas con titulación universitaria de Licenciatura, Grado o Máster, mediante la realización de actividades de formación e investigación en la Delegación de la Junta de Andalucía, en Bruselas, y en la Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla, para lo cual se realiza la presente convocatoria.

Esta convocatoria se enmarca en el ejercicio de la actividad de fomento en materias de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, desarrollando los objetivos y requisitos del otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación y, en concreto, lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 8.3 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

De conformidad con las normas citadas, y teniendo en cuenta que el objetivo principal de estas subvenciones consiste en promover la formación especializada sobre la actividad de la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior de personas con titulación universitaria de Licenciatura, Grado o Máster, se considera necesario realizar la concesión de becas para la realización de trabajos de formación, investigación y apoyo en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y en la Secretaría General de Acción Exterior en Sevilla mediante un procedimiento de concesión que se sustanciará de acuerdo con las normas generales de los procedimientos de concurrencia competitiva, concediéndose las becas previa comparación de solicitudes y sobre la base de la previa existencia de consignación presupuestaria.

En consecuencia, la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, consciente de la conveniencia de aportar a las personas jóvenes con titulación universitaria una experiencia en las áreas de su competencia que facilite su posterior incorporación al mercado laboral, estableció, mediante la Orden de la Consejería

de Presidencia, de 8 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013), las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior, adaptada al Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Estas ayudas están dirigidas a personas físicas, con objeto de que dispongan de un periodo de formación en ámbitos institucionales que les sirva de experiencia y enriquecimiento curricular para su posterior inserción laboral. Por ello, las personas solicitantes de estas becas están exceptuadas de las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de la prohibición prevista en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En el artículo 7.2 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, se establece que el procedimiento de la concesión de las becas se iniciará mediante convocatoria que se efectuará anualmente por orden de la Consejería en su momento competente en materias de formación, información y divulgación sobre la Unión Europea y la acción exterior, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en el uso de las facultades reguladas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el Reglamento de los Procedimientos de concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 7.2 de la Orden de 8 de noviembre de 2013,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Convocatoria de becas

1. Por la presente Orden, se realiza la convocatoria, para 2019-2020, de 10 becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior, de conformidad con el artículo 7.2 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

Las becas se adscriben a la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en Sevilla, y a la Delegación de la Junta de Andalucía, en Bruselas, según las siguientes áreas de trabajo:

A) Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea:

- 5 Becas con destino en la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en Sevilla.
- 3 Becas con destino en la Delegación de la Junta de Andalucía, en Bruselas.

B) Becas de formación e investigación en materias relacionadas con Comunidades Andaluzas en el Exterior:

- 2 Becas con destino en la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en Sevilla.

2. Las subvenciones concedidas mediante la presente Orden se efectuarán con cargo a la Aplicación Económica 482.01.82A, con una cantidad máxima prevista de 146.000 euros, según la siguiente información:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
0100010000-G/82 A/482.01/00.01	AYUDAS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ACCIÓN EXTERIOR	146.000,00 €

Por otro lado, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, siendo la distribución del gasto por anualidades de las becas convocadas por la presente Orden la siguiente:

ANUALIDADES	CANTIDAD
GASTO ANUALIDAD 2019	43.939,25 €
GASTO ANUALIDAD 2020	102.060,75 €

Todo ello, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, en cuyo artículo 40, apartado 2.e) se contempla que, en el caso de subvenciones, podrán adquirirse compromisos para gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen. Igualmente, en el apartado 9 se señala que todos los compromisos citados serán objeto de adecuada e independiente contabilización, conforme a las instrucciones dictadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Igualmente, las ayudas derivadas de la presente convocatoria se someten las actuaciones a la comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, así como a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

3. Atendiendo a la naturaleza de estas subvenciones, al tenerse en cuenta que esta convocatoria se refiere a becas destinadas a personas físicas en periodo de formación, se exceptúa a las personas solicitantes de estas becas de las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de la prohibición prevista en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por lo que no tendrán que acreditar que se hayan al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, o que no tienen deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Junta de Andalucía.

4. En esta convocatoria, se tendrán en cuenta las previsiones que con carácter general se establezcan en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

5. Será de aplicación a la presente convocatoria lo previsto en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en su artículo 1.

#### Artículo 2. Solicitudes.

1. Las solicitudes para participar en el proceso de selección para la adjudicación de becas convocadas en la presente Orden, se dirigirán a la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y se presentarán en el Registro General de dicha Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. No obstante lo anterior, las personas interesadas podrán realizar la presentación de solicitudes de forma telemática en el Registro Electrónico Único, a través de la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (<http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica.html>), conforme al artículo 4 de la Orden de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 10, de 15 de enero

de 2008), desde donde se cursará al Registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía [www.andaluciajunta.es](http://www.andaluciajunta.es).

3. Se presentará un formulario Anexo I de solicitud por cada beca solicitada, marcando en el mismo la opción de la beca a la que se opta. Dicho Anexo estará disponible en la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en la dirección de Internet <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica.html>, en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es), así como en el portal de la ciudadanía [www.andaluciajunta.es](http://www.andaluciajunta.es). Dicho formulario de solicitud estará también disponible en formato papel en los Registros de la Consejería en su momento competente en materia de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior.

#### Artículo 3. Plazo y notificaciones.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del Extracto de la presente orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas, se publicarán en el tablón de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sito en el Palacio de San Telmo, Avenida de Roma s/n, Sevilla, así como en la página web, en la dirección de internet <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica.html>, en los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

3. Las personas interesadas, en su caso, podrán utilizar el Anexo II para la aceptación o renuncia de la propuesta provisional de resolución, así como para realizar alegaciones o presentación de documentación conforme a los artículos 16, 17 y 18 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas.

#### Artículo 4. Descripción de las becas convocadas.

1. Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la UNIÓN EUROPEA. Centro Directivo de adscripción SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, en Sevilla:

- Número de becas que se convocan: Cinco.
- Duración: Doce meses.
- Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 12.844 euros.
- Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades, a razón de 1.000 euros cada una, y una dotación para gastos extraordinarios de 844 euros.
- Finalidad y materia de las becas: Realización de actividades de formación e investigación sobre materias relacionadas con la Unión Europea en la Secretaría General de Acción Exterior.
- Requisitos y méritos: Los establecidos en la presente orden, así como en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas.

2. Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la UNIÓN EUROPEA. Centro Directivo de adscripción DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BRUSELAS:

- Número de becas que se convocan: Tres.
- Duración: Doce meses.
- Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 16.937 euros.



- Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades, a razón de 1.300 euros cada una, y una dotación para gastos extraordinarios de 1.337 euros.

- Finalidad y materia de las becas: realización de actividades de formación e investigación sobre las materias relacionadas con la Unión Europea en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

- Requisitos y méritos: Los establecidos en la presente orden, así como en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas.

3. Becas de formación e investigación en materias relacionadas con COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. Centro Directivo de adscripción SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, en Sevilla:

- Número de becas que se convocan: Dos.

- Duración: Doce meses.

- Cuantía bruta de la dotación de la beca: 12.844 euros.

- Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades, a razón de 1.000 euros cada una, y una dotación para gastos extraordinarios de 844 euros.

- Finalidad y materia de las becas: Realización de actividades de formación e investigación sobre materias relacionadas con Comunidades Andaluzas en el Exterior en la Secretaría General de Acción Exterior.

- Requisitos y méritos: Los establecidos en la presente orden, así como en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas.

Disposición adicional única.

Se adjunta a esta orden de convocatoria el Anexo I, que recoge el formulario de solicitud de la ayuda, el Anexo II, que recoge el formulario de renuncia, alegaciones o aceptación de la beca propuesta provisionalmente y presentación de documentos, así como el Anexo III, para la aceptación de la adjudicación de la beca, llegado el caso.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2018

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR (Código procedimiento: 6553)**

CONVOCATORIA AÑO: .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

**BECA QUE SE SOLICITA** (Se cumplimentará un formulario ANEXO I por cada beca solicitada, marcando la opción correspondiente):

- UNIÓN EUROPEA. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.**
- UNIÓN EUROPEA. Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.**
- COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE					
<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:</b>					
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
DNI/NIF/NIE:	NACIONALIDAD:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	FECHA DE NACIMIENTO:	
LUGAR Y PROVINCIA DE NACIMIENTO:			LOCALIDAD Y PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO:		
DOMICILIO:					
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			
KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD		PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO 1 (móvil):		TELÉFONO 2:		TELÉFONO 3:	
CORREO ELECTRÓNICO 1:			CORREO ELECTRÓNICO 2:		
<b>DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:</b>					
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
DNI/NIF/NIE:	NACIONALIDAD:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
TELÉFONO 1 (móvil):		TELÉFONO 2:		TELÉFONO 3:	
CORREO ELECTRÓNICO 1:			CORREO ELECTRÓNICO 2:		



002095/1/20



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:					DNI/NIE:		
Correo electrónico:					Nº teléfono móvil:		

3 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DEL SOLICITANTE (en su caso)	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL SOLICITANTE (en su caso)	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	

4 DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMATIVOS EXIGIDOS	
4 A DECLARACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL PRESENTADO COMO REQUISITO	
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL:	
NOTA MEDIA OBTENIDA:	
AÑO DE INICIO:	AÑO DE FINALIZACIÓN:
ÁREA DE LA TITULACIÓN:	
UNIVERSIDAD:	FACULTAD / ESCUELA:
CIUDAD:	PAÍS:
FECHA DE SOLICITUD O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO:	FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO:
TIPO DE TÍTULO UNIVERSITARIO:	
<input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Grado Oficial <input type="checkbox"/> Máster Oficial <input type="checkbox"/> Doctorado	

002095/1/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMATIVOS EXIGIDOS</b> (Continuación)
<b>4 B</b>	<b>DECLARACIÓN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA</b> (Marcar al menos una opción)
<input type="checkbox"/>	Asignatura del programa académico acreditativa de la formación específica sobre la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada, correspondiente al título universitario oficial declarado para acreditar el requisito de titulación (Debe estar reflejada en el certificado universitario correspondiente). DENOMINACIÓN DE LA/S ASIGNATURA/S: ..... N° DE CRÉDITOS: ..... N° DE HORAS: .....
<input type="checkbox"/>	Título universitario sobre materias relacionadas con la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada (Debe cumplimentarse también en el apartado 6).
<input type="checkbox"/>	Actividad formativa específica sobre la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada, de 40 horas o más (Debe cumplimentarse también en el apartado 6)
<input type="checkbox"/>	Periodo/s de prácticas no curriculares, actividades laborales u otras similares relacionadas con la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada (Debe cumplimentarse también en el apartado 6)
<b>4 C</b>	<b>DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS REQUERIDOS PARA LA DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BRUSELAS</b> (Inglés y Francés)
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son verdaderos todos los datos reflejados sobre mi conocimiento de los idiomas:	
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>INGLÉS</b> NIVEL ADQUIRIDO: <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio o equivalente al B2. <input type="checkbox"/> Nivel avanzado o equivalente al C1. <input type="checkbox"/> Bilingüe.
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: .....	
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>FRANCÉS</b> NIVEL ADQUIRIDO: <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio o equivalente al B2. <input type="checkbox"/> Nivel avanzado o equivalente al C1. <input type="checkbox"/> Bilingüe.
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: .....	
<b>4 D</b>	<b>DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS REQUERIDOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA</b> (Elegir solamente un idioma: Inglés o Francés)
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son verdaderos todos los datos reflejados sobre mi conocimiento de uno de los siguientes idiomas:	
Opción: <input type="checkbox"/>	<b>INGLÉS</b> NIVEL ADQUIRIDO: <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio o equivalente al B2. <input type="checkbox"/> Nivel avanzado o equivalente al C1. <input type="checkbox"/> Bilingüe.
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: .....	
Opción: <input type="checkbox"/>	<b>FRANCÉS</b> NIVEL ADQUIRIDO: <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio o equivalente al B2. <input type="checkbox"/> Nivel avanzado o equivalente al C1. <input type="checkbox"/> Bilingüe.
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: .....	
<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN DE MÉRITOS PARA SER VALORADOS</b>
<b>5 A</b>	<b>DECLARACIÓN DE LA NOTA MEDIA DEL TÍTULO OFICIAL PRESENTADO COMO REQUISITO</b> (Máximo 4 puntos)
<input type="checkbox"/>	Nota media Matrícula de Honor (4 puntos).
<input type="checkbox"/>	Nota media Sobresaliente (3 puntos).
<input type="checkbox"/>	Nota media Notable (2 puntos).
<b>5 B</b>	<b>DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS QUE NO SE HAYAN ALEGADO COMO REQUISITOS, SEGÚN LA BECA SOLICITADA</b> (1 punto cada idioma, máximo 2 puntos)
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son verdaderos todos los datos reflejados sobre mi conocimiento del idioma señalado:	
IDIOMA: .....	NIVEL ADQUIRIDO: <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio o equivalente al B2. <input type="checkbox"/> Nivel avanzado o equivalente al C1. <input type="checkbox"/> Bilingüe.
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: .....	
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son verdaderos todos los datos reflejados sobre mi conocimiento del idioma señalado:	
IDIOMA: .....	NIVEL ADQUIRIDO: <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio o equivalente al B2. <input type="checkbox"/> Nivel avanzado o equivalente al C1. <input type="checkbox"/> Bilingüe.
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: .....	

002095/1/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN DE MÉRITOS PARA SER VALORADOS</b> (Continuación)		
<b>5 C</b>	<b>DECLARACIÓN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, SEGÚN LA BECA SOLICITADA</b>		
TÍTULOS UNIVERSITARIOS ADICIONALES O CURSOS DE 500 O MÁS HORAS LECTIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (3 puntos por actividad, máximo 6 puntos)			
Título / denominación de la actividad formativa		Entidad emisora del título	
ASISTENCIA ACREDITADA A CURSO/S DE 250 A 499 HORAS LECTIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (1,50 puntos por curso, máximo 3 puntos)			
Título / denominación de la actividad formativa		Entidad emisora del título	
ASISTENCIA ACREDITADA A CURSO/S DE 100 A 249 HORAS LECTIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (0,50 puntos por curso, máximo 2 puntos)			
Título / denominación de la actividad formativa		Entidad emisora del título	
ASISTENCIA ACREDITADA A CURSO/S DE 40 A 99 HORAS LECTIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (0,25 puntos por curso, máximo 1 puntos)			
Título / denominación de la actividad formativa		Entidad emisora del título	
<b>5 D</b>	<b>DECLARACIÓN DE PERIODO/S DE PRÁCTICAS NO CURRICULARES, ACTIVIDADES LABORALES U OTRAS SIMILARES RELACIONADAS CON LA BECA SOLICITADA</b> (0,5 puntos por mes hasta un máximo 3 puntos)		
ENTIDAD EN LA QUE HA REALIZADO LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD	FUNCIONES/ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO
			De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta:

002095/1/2D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

<b>6 DOCUMENTOS A APORTAR</b>																																				
<b>6 A AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>																																				
<input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1				2				3				4				5				6										
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																																	
1																																				
2																																				
3																																				
4																																				
5																																				
6																																				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																																				
<b>6 B AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>																																				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3					4					5					6				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																																
1																																				
2																																				
3																																				
4																																				
5																																				
6																																				
<b>6 C DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE PRESENTA FACULTATIVAMENTE CON LA SOLICITUD</b>																																				
Adjunto a la presente solicitud la siguiente documentación, original o copia compulsada (Marcar las opciones correspondientes):																																				
<input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de tener vecindad o haber nacido en cualesquiera municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o de ser español/a y encontrarse en uno de los supuestos previstos en el artº 5.2. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el compromiso de presentar certificación acreditativa si resulta beneficiario/a.																																				
<input type="checkbox"/> Autorización de la persona solicitante a su representante.																																				
<input type="checkbox"/> Título universitario oficial exigido en la convocatoria o certificación de haberlo solicitado y tener abonados los derechos.																																				
<input type="checkbox"/> Certificación académica del título universitario oficial presentado como requisito que incluya las calificaciones de las materias curriculares del mismo.																																				
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del conocimiento de los idiomas exigidos en la convocatoria, según la beca solicitada.																																				
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del conocimiento de otros idiomas alegados a efectos de obtención de méritos, según la beca solicitada.																																				
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa para el cumplimiento del requisito de formación específica, según la beca solicitada, así como para la acreditación de méritos.																																				
<input type="checkbox"/> Título universitario sobre materias relacionadas con la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada.																																				
<input type="checkbox"/> Actividad formativa específica sobre la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada, de 40 horas o más.																																				
<input type="checkbox"/> Periodo/s de prácticas no curriculares, actividades laborales u otras similares relacionadas con la beca solicitada.																																				
<input type="checkbox"/> Curriculum vitae.																																				
<input type="checkbox"/> Otras declaraciones distintas de las contempladas en el apartado 8 de este Anexo I u otros documentos exigidos en la convocatoria, según la Ley anual del Presupuesto u otra norma, según se relacionan a continuación:																																				
1.- ..... 2.- ..... 3.- ..... 4.- ..... 5.- ..... 6.- .....																																				

002095/1/2D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p><b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y, expresamente, que (Marcar lo que proceda) :</p> <p><input type="checkbox"/> No incurrir en ninguna de las situaciones contempladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con las salvedades previstas en el artículo 3.3 de la Orden por la que se establecen las Bases Reguladoras de estas Becas.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro, bajo mi responsabilidad, que cumplo los requisitos previstos en el artículo 2 de esta Orden para poder obtener la condición de persona beneficiaria, así como no incurrir en las prohibiciones previstas en el artículo 3.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro, bajo mi responsabilidad, que cumplo los requisitos exigidos en las bases reguladoras y:</p> <p><input type="checkbox"/> Me comprometo a aportar la documentación requerida en el supuesto de resultar beneficiario/a provisional o suplente.</p> <p><input type="checkbox"/> Aporto, junto con esta solicitud, la documentación acreditativa exigida en dichas bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Aporto, junto con esta solicitud, parte de la documentación acreditativa exigida en dichas bases reguladoras y me comprometo a aportar la documentación requerida restante en el supuesto de resultar beneficiario/a provisional o suplente.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido becas o ayudas para la misma finalidad.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/o obtenido otras becas o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha/Año de solicitud	Otro Órgano de la Junta de Andalucía / Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	IMPORTE	PERIODO
		€	De: Hasta:
		€	De: Hasta:
		€	De: Hasta:
<b>Concedidas</b>			
Fecha/Año de solicitud	Otro Órgano de la Junta de Andalucía / Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	IMPORTE	PERIODO
		€	De: Hasta:
		€	De: Hasta:
		€	De: Hasta:
<p>Que, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando los términos de la convocatoria arriba señalada, <b>SOLICITO</b> la participación en la misma y me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>			

002095/1/2D

**EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	2	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Secretaría General de Acción Exterior cuya dirección es Avda. de Roma, s/n.(Palacio de San Telmo).41013 - SEVILLA.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cpalmd@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cpalmd@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de las solicitudes de becas, su tramitación y la resolución de la convocatoria, incluyendo el periodo de ejecución de la misma, cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por el artículo 54.1 d) y el artículo 247 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002095/1/2D

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## SOLICITUD

**BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR (Código procedimiento: 6553)**

CONVOCATORIA AÑO: .....

## FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

**BECA QUE SE SOLICITA** (Se cumplimentará un formulario ANEXO II por cada beca solicitada, marcando la opción correspondiente):

- UNIÓN EUROPEA. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.**
- UNIÓN EUROPEA. Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.**
- COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE					
<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:</b>					
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
DNI/NIF/NIE:	NACIONALIDAD:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	FECHA DE NACIMIENTO:	
LUGAR Y PROVINCIA DE NACIMIENTO:			LOCALIDAD Y PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO:		
DOMICILIO:					
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			
KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD		PROVINCIA:		PAIS:	C. POSTAL:
TELÉFONO 1 (móvil):		TELÉFONO 2:		TELÉFONO 3:	
CORREO ELECTRÓNICO 1:			CORREO ELECTRÓNICO 2:		
<b>DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:</b>					
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
DNI/NIF/NIE:	NACIONALIDAD:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
TELÉFONO 1 (móvil):		TELÉFONO 2:		TELÉFONO 3:	
CORREO ELECTRÓNICO 1:			CORREO ELECTRÓNICO 2:		



002095/3/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO II

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:					DNI/NIE:		
Correo electrónico:					Nº teléfono móvil:		

3 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DEL SOLICITANTE (en su caso)	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL SOLICITANTE (en su caso)	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	

4 ACEPTACIÓN/ALEGACIONES/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior, efectuada mediante Resolución de _____ de _____ de _____	
<input type="checkbox"/> He sido propuesto/a como persona beneficiaria provisional de una beca.	
<input type="checkbox"/> He sido propuesto/a como persona beneficiaria suplente de una beca.	
<input type="checkbox"/> No he sido propuesto/a como persona beneficiaria.	
4.1 ACEPTACIÓN	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta de resolución provisional,	
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la beca propuesta.	
<input type="checkbox"/> No acepto la beca propuesta y desisto de mi solicitud.	
<input type="checkbox"/> No he sido propuesto/a como persona beneficiaria.	

002095/3/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO II

<b>4</b>	<b>ACEPTACIÓN/ALEGACIONES/DOCUMENTACIÓN</b> (Continuación)			
<b>4.2</b>	<b>ALEGACIONES</b>			
Formulo las siguientes alegaciones:				
<b>4.3</b>	<b>DOCUMENTACION</b>			
<b>4.3.1</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.</b>			
En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras,				
Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus				
<input type="checkbox"/> Agencias y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
<b>4.3.2</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras,				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico.				
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
<b>4.3.3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA</b> (Original o fotocopia autenticada)			
<b>ADJUNTO al presente formulario la siguiente documentación</b> (original o copia autenticada):				
<input type="checkbox"/> Autorización expresa de la persona solicitante a su representante.				
<input type="checkbox"/> Título universitario oficial exigido en la convocatoria o certificación de haberlo solicitado y tener abonados los derechos.				
<input type="checkbox"/> Certificación académica del título universitario oficial presentado como requisito que incluya las calificaciones de las materias curriculares del mismo.				
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del conocimiento de los idiomas exigidos en la convocatoria, según la beca solicitada.				
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del conocimiento de otros idiomas alegados a efectos de obtención de méritos, según la beca solicitada.				
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa para el cumplimiento del requisito de formación específica, según la beca solicitada, así como para la acreditación de méritos:				
<input type="checkbox"/> Título universitario sobre materias relacionadas con la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada.				
<input type="checkbox"/> Actividad formativa específica sobre la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada, de 40 horas o más.				
<input type="checkbox"/> Período/s de prácticas no curriculares, actividades laborales u otras similares relacionadas la beca solicitada.				
<input type="checkbox"/> Curriculum vitae.				
<input type="checkbox"/> Otros documentos, que se relacionan a continuación:				
1.-	.....			
2.-	.....			
3.-	.....			
4.-	.....			
5.-	.....			

002095/3/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO II

**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO** bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	2	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Secretaría General de Acción Exterior cuya dirección es Avda. de Roma, s/n.(Palacio de San Telmo).41013 - SEVILLA.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cpalmd@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cpalmd@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de las solicitudes de becas, su tramitación y la resolución de la convocatoria, incluyendo el periodo de ejecución de la misma, cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por el artículo 54.1 d) y el artículo 247 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002095/3/A02D

### JUNTA DE ANDALUCÍA

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE UNA BECA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR (Código procedimiento: 6553)

D/Dª: .....,  
con DNI/NIF/NIE: ....., quien mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en el BOJA N° ..... de fecha ..... de ..... de ....., ha resultado adjudicatario/a de la beca (marcar la que corresponda)

- UNIÓN EUROPEA. Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.**
- UNIÓN EUROPEA. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.**
- COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.**

#### Manifiesta que:

**ACEPTA** la beca concedida, así como las obligaciones que se deriven de la misma contenidas en la Orden de concesión de la beca, en la Orden de bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior, así como en el resto de la normativa de aplicación.

**RENUNCIA** a cualquier otra beca o ayuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de bases reguladoras de esta beca.

En ..... a ..... de .....

Fdo.: .....

#### EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	2	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Secretaría General de Acción Exterior cuya dirección es Avda. de Roma, s/n.(Palacio de San Telmo).41013 - SEVILLA.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cpaldm@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cpaldm@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de las solicitudes de becas, su tramitación y la resolución de la convocatoria, incluyendo el periodo de ejecución de la misma, cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por el artículo 54.1 d) y el artículo 247 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002095/3/A03D



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Extracto de la Orden de 18 de octubre de 2018, por la que se convocan las becas de Formación e Investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el exterior para 2019-2020.*

BDNS (Identif.): 420285.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero.

Se realiza la convocatoria, para 2019-2020, de 10 becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior, en régimen de concurrencia competitiva, adscritas a la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en Sevilla, y a la Delegación de la Junta de Andalucía, en Bruselas, según las siguientes áreas de trabajo:

A) Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea:

- 5 Becas con destino en la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en Sevilla.
- 3 Becas con destino en la Delegación de la Junta de Andalucía, en Bruselas.

B) Becas de formación e investigación en materias relacionadas con Comunidades Andaluzas en el Exterior:

- 2 Becas con destino en la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en Sevilla.

Las becas se conceden con cargo a la Aplicación Económica 482.01.82A, cuya cantidad máxima prevista es de 146.000 euros, de acuerdo con la siguiente información:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
0100010000-G/82 A/482.01/00.01	AYUDAS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ACCIÓN EXTERIOR	146.000 €

Por otro lado, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, siendo la distribución del gasto por anualidades de las becas convocadas por la presente orden la siguiente:

ANUALIDADES	CANTIDAD
GASTO ANUALIDAD 2019	43.939,25 €
GASTO ANUALIDAD 2020	102.060,75 €

Segundo. Beneficiarios.

Personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión

Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

Tercero. Objeto.

Concesión de las becas de formación e investigación, dirigidas a personas físicas, en materias competencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, o de la Consejería en su momento competente en materia de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea, así en materias relacionadas con las Comunidades Andaluzas en el Exterior.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

Quinto. Cuantía.

La dotación anual se refleja en el cuadro del apartado primero, incluyendo los gastos que contemple la normativa vigente. La cuantía máxima subvencionada es de 16.937 euros para las becas convocadas para la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y de 12.844 euros para el resto de las becas.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA, junto con la convocatoria.

Sevilla, 29 de octubre de 2018

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de prácticas en Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».*

Por Orden de 24 de mayo de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la Consejería de Economía y Conocimiento, de subvenciones por la que se regula el Programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2016). La citada orden, en su artículo 16, delega en la persona titular de la Secretaría General de Economía la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha orden, previo informe de la consejería competente en materia presupuestaria.

No obstante, el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías establece en su artículo 4 que «corresponden a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad las competencias que actualmente tenía atribuidas la Consejería de Economía y Conocimiento, excepto las asignadas a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública».

Según el artículo 5 del Decreto 108/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad a la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización le corresponde todas las funciones del fomento de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, así como la atracción de inversión directa exterior que pueda contribuir al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz.

En virtud de lo anterior, y previo informe favorable de la Consejería competente en materia presupuestaria,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2018, la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de prácticas en Internacionalización, reguladas en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establecen en régimen de concurrencia no competitiva.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que regula el Programa Cátedras Andaluzas de Internacionalización las universidades que componen el Sistema Universitario Andaluz y que hayan sido beneficiarias de las ayudas recogidas en la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización.

Tercero. Objeto.

Se pretende promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre jóvenes universitarios y universitarias, a través de

programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Lugar y medio de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán ajustándose a los formularios que se adjuntan como Anexo I a esta resolución, teniendo en cuenta que el procedimiento se tramitará íntegramente de forma telemática. Por su parte, las alegaciones, aceptaciones, reformulaciones y, en su caso, la presentación de documentos se ajustarán al formulario que se adjunta como Anexo II a esta resolución.

2. Los formularios, que se podrán obtener en la dirección de Internet, <https://www.juntadeandalucia.es/conocimientoinvestigacionyuniveridad/oficinavirtual/>, irán dirigidos a la persona titular de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

3. Los formularios se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 24 de mayo de 2016, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la dirección web de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, en la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/conocimientoinvestigacionyuniveridad/oficinavirtual/>.

Sexto. Créditos presupuestarios.

1. Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018 y siguiente, destina a las actuaciones en materia de Internacionalización de la Economía en el ámbito de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, concretamente en el programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», financiadas con fondos propios, atendiendo a la siguiente distribución y cuantías máximas:

Medida Becas de Internacionalización, fase de prácticas en Internacionalización.  
Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/44156/00 01 «Universidades de Andalucía-Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

Cuantía máxima presupuestada para 2018: 1.231.200 euros.

Cuantía máxima presupuestaria para 2019: 410.400 euros.

2. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

Séptimo. Costes indirectos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 8.4 de la orden reguladora del programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización», se pueden imputar costes indirectos, también subvencionables, debiendo hacerlo la universidad beneficiaria en la parte que razonablemente corresponda, incluyéndose como apartado diferenciado en el presupuesto presentado con la solicitud, con indicación del método de imputación.

Los costes indirectos no podrán superar el 20% del presupuesto definitivo para el desarrollo de la fase de formación en internacionalización para cada solicitante.

Octavo. Número máximo de becas por universidad beneficiaria.

Podrán ser destinatarios los alumnos y alumnas que hayan completado el curso de formación convocado en la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización», modificada por la Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Economía.

Por lo tanto, el número máximo de becas por universidad beneficiaria será:

NÚMERO MÁXIMO DE BECAS POR UNIVERSIDAD BENEFICIARIA	
UNIVERSIDAD	NÚM. MÁXIMO DE BECAS
SEVILLA	15
GRANADA	10
LOYOLA DE ANDALUCÍA	5
OLAVIDE	6
TOTAL	36

Noveno. Selección de destinos.

Uno. La selección de los destinos para la realización de las prácticas en internacionalización, será realizada por las personas beneficiarias, resolviéndose según la puntuación obtenida en las pruebas de control del curso de formación. En caso de empate, se resolverá en favor de aquella que hubiese obtenido mayor puntuación en el proceso de selección. De persistir el empate, se resolverá conforme a lo establecido en la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que determina la forma de resolver los empates de puntuaciones en los procesos selectivos que se celebren en el año 2018.

Dos. Destinos que se convocan, así como dotación asociada a cada uno de ellos y, en su caso, el requerimiento específico de uso de algunos de los idiomas opcionales para poder acceder al destino.



DESTINO	PAÍS	DOTACIÓN INDIVIDUAL
ALMATY	KAZAJISTAN	29.700,00 €
ANKARA	TURQUIA	28.700,00 €
ARGELIA	ARGEL	29.700,00 €
ATENAS	GRECIA	25.700,00 €
BERLIN	ALEMANIA	29.700,00 €
BERNA	SUIZA	38.000,00 €
BOGOTA	COLOMBIA	26.950,00 €
BRASILIA	BRASIL	31.700,00 €
BRUSELAS	BELGICA	29.700,00 €
CASABLANCA	MARRUECOS	24.700,00 €
DUBAI	EMIRATOS ARABES	38.000,00 €
DUSSELDORF	ALEMANIA	27.700,00 €
JOHANNESBURGO	SUDAFRICA	28.900,00 €
KIEV	UCRANIA	26.700,00 €
KUALA LUMPUR	MALASIA	26.700,00 €
LIMA	PERU	25.700,00 €
LISBOA	PORTUGAL	24.700,00 €
LONDRES	REINO UNIDO	38.000,00 €
LOS ÁNGELES	EEUU	38.000,00 €
MEXICO DF	MEXICO	25.925,00 €
MIAMI	ESTADOS UNIDOS	38.000,00 €
MILÁN	ITALIA	31.700,00 €
MONTREAL	CANADA	30.200,00 €
MOSCU	RUSIA	32.300,00 €
MUMBAI	INDIA	29.700,00 €
NUEVA DELHI	INDIA	26.950,00 €
NUEVA YORK	ESTADOS UNIDOS	38.000,00 €
OSLO	NORUEGA	38.000,00 €
PANAMA	PANAMA	28.700,00 €
PARÍS	FRANCIA	36.700,00 €
SAN JUAN DE PUERTO RICO	ESTADOS UNIDOS	32.700,00 €
ROMA	ITALIA	28.700,00 €
SANTIAGO DE CHILE	CHILE	27.800,00 €
SAO PAULO	BRASIL	32.700,00 €
SHANGHAI	CHINA	35.950,00 €
SOFIA	BULGARIA	24.700,00 €
TAIPEI	TAIWAN	31.700,00 €
TOKIO	JAPON	38.000,00 €
TORONTO	CANADA	28.200,00 €
VARSOVIA	POLONIA	25.700,00 €
WASHINGTON	ESTADOS UNIDOS	37.700,00 €

Décimo. Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas en relación con esta medida, será desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Undécimo. Notificación.

Los actos que deban notificarse a las universidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, propuesta provisional de resolución, trámite de audiencia, y el de resolución del procedimiento, se notificarán obligatoriamente de forma telemática en la dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, a cada una de las universidades interesadas, en los términos establecidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Duodécimo. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establece en régimen de concurrencia no competitiva.

Décimo tercero. Plazos para resolver.

1. De conformidad con el artículo 30 de la Orden de 24 de mayo de 2016, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de la subvención solicitada será de cinco meses, desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2. El vencimiento de los plazos sin haberse producido la notificación de la resolución legítima a los interesados para entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Décimo cuarto. Efectos y recursos.

1. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

2. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante el mismo órgano que la dictó, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla. 2 de noviembre de 2018.- El Secretario General, José Roales Galán.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO,  
INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN. (Código Procedimiento: 9287-9350)

CONVOCATORIA / EJERCICIO: /

Orden de de de (BOJA nº de fecha )

Resolución de la Secretaría General de Economía de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL		
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	/ / / / /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal

3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre:	DNI/NIE:
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>																					
5.1	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS</b>																				
<input type="checkbox"/>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1				2				3							
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1																					
2																					
3																					
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																					
5.2	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>																				
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *	1					2					3				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *																	
1																					
2																					
3																					
5.3	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																				
<input type="checkbox"/>	Poder de representación de la persona firmante de la solicitud.																				
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la personalidad jurídica y NIF de la entidad.																				
<input type="checkbox"/>	Memoria de actuaciones y presupuesto detallado del proyecto a ejecutar en la medida Aulas de internacionalización. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco de la medida y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las áreas de la medida. Justificación de la relación entre las actuaciones propuestas y los objetivos del programa.																				
<input type="checkbox"/>	Memoria de actuaciones y presupuesto detallado del proyecto a ejecutar en la medida Becas de internacionalización. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco de la medida y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las áreas de la medida. Justificación de la relación entre las actuaciones propuestas y los objetivos del programa.																				
<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.																				
<b>6 RELACIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN</b>																					
<b>7 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN</b>																					

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**8 RESUMEN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN**

**9 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**10 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administración entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

**Concedidas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras, y demás normas vigentes de aplicación.
- Otra/s (especificar): .....

Me **COMPROMETO** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por el importe de .....

En ..... a ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización cuya dirección es Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cciu@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cciu@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Subvenciones a las universidades públicas andaluzas para la ejecución del programa Cátedras de Internacionalización. Aulas Internacionalización, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos y la LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Orden de 24 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Conocimiento y la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

**IMPRIMIR** **RESTABLECER** **GUARDAR** **SALIR**

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO,  
INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PROGRAMA CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN. (Código procedimiento: 9287-9350)**

**CONVOCATORIA / EJERCICIO:** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

Resolución de la Secretaría General de Economía de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL		
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO	DNI/NIE:	
					<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
<input type="checkbox"/>	Medida Aulas de internacionalización.
<input type="checkbox"/>	Medida Becas de internacionalización.

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiendo sido notificada propuesta provisional de resolución derivada de la Convocatoria de Subvenciones efectuada mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Economía de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de _____) y habiendo resultado	
<b>Medida</b> _____	
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b>
Por lo que,	
<b>3.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/>	<b>RENUNCIO</b> a la solicitud.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>3</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b> (Continuación)								
<b>3.2</b>	Formulo las siguientes alegaciones:								
<b>3.3</b>	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:								
<b>3.4</b>	Habiendo resultado beneficiaria provisional de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):								
<b>3.5</b>	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1	.....	2	.....	3	.....
Documento	Breve descripción								
1	.....								
2	.....								
3	.....								

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos documentos figuren en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización cuya dirección es Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cciu@juntadeandalucia.es">dpd.cciu@juntadeandalucia.es</a></p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Subvenciones a las universidades públicas andaluzas para la ejecución del programa Cátedras de Internacionalización. Aulas Internacionalización, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos y la LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Orden de 24 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Conocimiento y la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a></p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por la que se convoca en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de subvenciones en la modalidad «Becas de Internacionalización», establecidas en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».*

BDNS: 422040.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2018, la concesión de las subvenciones en la modalidad «Becas de Internacionalización», reguladas en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establecen en régimen de concurrencia no competitiva.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que regula el Programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» las universidades que componen el Sistema Universitario Andaluz y que hayan sido beneficiarias de las ayudas recogidas en la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización.

Tercero. Objeto.

Se pretende promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre jóvenes universitarios y universitarias, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establecen en régimen de concurrencia no competitiva, publicada en el BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2016.

Quinto. Cuantía.

Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018 y siguiente, destinadas a las actuaciones en materia de Internacionalización de la Economía en el ámbito de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, concretamente en el programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», financiadas con fondos propios, atendiendo a la siguiente distribución y cuantías máximas:

Medida Becas de Internacionalización, fase de prácticas en Internacionalización.

Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/44156/00 01 «UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA-CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN»

Cuantía máxima presupuestada para 2018: 1.231.200 euros.

Cuantía máxima presupuestaria para 2019: 410.400 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 24 de mayo de 2016, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la dirección web de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, en la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/conocimientoinvestigacionyuniversidad/oficinavirtual/>.

El Secretario General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, José Roales Galán.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 30 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo agrario y se establecen los términos municipales afectados.*

Los fenómenos meteorológicos adversos que se han sufrido en áreas localizadas del territorio andaluz, fundamentalmente durante las últimas semanas han provocado daños de estimable consideración en los bienes, tanto públicos como privados, e incluso la pérdida de vidas humanas.

La intensidad de los temporales, de las precipitaciones y sus consiguientes inundaciones extraordinarias padecidas han sido notoriamente superiores a la media registrada, con un impacto considerable en la vida de las personas alterando el normal desarrollo de sus actividades cotidianas. Dentro de estas consecuencias, las explotaciones agrarias no resultan ajenas, máxime si tenemos en cuenta que las mismas, en ocasiones, se encuentran especialmente alejadas de las principales vías de comunicación de las distintas comarcas, sufriendo por ello de manera más aguda las consecuencias nefastas de dichos acaecimientos.

Especial significación tienen a este respecto los daños producidos por este tipo de acaecimientos en los caminos y demás infraestructuras rurales, que dejan sin posibilidad de acceso a determinadas explotaciones agrícolas y ganaderas y para las que la restauración inmediata de dichos accesos se presenta como indispensable para su subsistencia.

A tal efecto, la declaración de interés general de las obras de reparación de los caminos rurales en los casos en que por fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales y demás catástrofes declarados por la autoridad competente resulten dañados de forma tal que dejen aisladas explotaciones agrícolas y ganaderas, se convierte en condición imprescindible para poder ejecutar dichas obras por la administración autonómica con independencia de la titularidad de los caminos que resulten afectados.

Con tal motivo ha sido objeto de aprobación el Decreto-ley 4/2018, de 30 de octubre de 2018, por el que se declaran de interés general las obras de reparación de los caminos rurales en los casos de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales y otras catástrofes acaecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En concreto en su artículo 3, se establece que la autoridad competente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la declaración del fenómeno adverso, desastre natural o catástrofe con incidencia en el potencial productivo agrario a efectos del citado Decreto-ley es el Consejo de Gobierno, añadiendo que en dicha declaración se e incluirán los términos municipales en los que se podrán ejecutar las obras de interés general aludidas.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 2018,

**A C U E R D A**

Primero. Declarar fenómeno meteorológico adverso, desastre natural o catástrofe con incidencia en el potencial productivo agrario, las tormentas, lluvias torrenciales e inundaciones acaecidas en las provincias de Almería, Granada, Jaén, durante los meses de agosto y septiembre, y de Almería, Málaga y Sevilla en octubre, de este año.

Segundo. Declarar municipios afectados a los efectos de ejecución de obras de interés general en los términos establecidos en el Decreto-ley 4/2018, de 30 de octubre, por el que se declaran de interés general las obras de reparación de los caminos rurales en los casos de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales y otras catástrofes acaecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los siguientes:

**ALMERÍA:**

CHIRIVEL  
CUEVAS DE ALMANZORA  
LÍJAR  
MARÍA  
ORIA  
PECHINA  
VÉLEZ BLANCO  
VÉLEZ RUBIO  
VERA

**GRANADA:**

BAZA  
CORTES DE BAZA  
CORTES Y GRAENA  
CUEVAS DEL CAMPO  
CÚLLAR  
GOBERNADOR  
GÜEVÉJAR  
JAYENA  
LOBRAS  
LOJA (RIOFRIO)  
MORALEDA DE ZAFAYONA  
PUEBLA DE DON FADRIQUE  
TORRE-CARDELA

**JAÉN:**

ALCALÁ LA REAL  
ALCAUDETE  
BEAS DE SEGURA  
CABRA DE SANTO CRISTO  
CASTELLAR  
HUELMA  
JÓDAR  
PEAL DE BECERRO  
ÚBEDA  
VILLACARRILLO  
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

**MÁLAGA:**

ALAMEDA  
ALGATOCÍN  
ALMARGEN  
ALORA  
ALUZAINA  
ALPANDEIRE  
ANTEQUERA  
ARDALES  
ARRIATE  
ATAJATE  
BENADALID  
BENALAURÍA  
BENAOJÁN  
BENARRABÁ  
CAMPILLOS  
CAÑETE LA REAL  
CARRATRACA  
CARTAJIMA  
CASARABONELA  
CASARES  
CORTES DE LA FRONTERA  
CUEVAS DEL BECERRO  
EL BURGO  
ESTEPONA  
FARAJÁN  
FUENTE DE PIEDRA  
GAUCÍN  
GENALGUACIL  
GUARO  
HUMILLADERO  
IGUALEJA  
JIMERA DE LÍBAR  
JUBRIQUE  
JÚZCAR  
PARAUTA  
PUJERRA  
RONDA  
SIERRA DE YEGUAS  
TEBA  
YUNQUERA

**SEVILLA:**

AGUADULCE  
BADOLATOSA  
CASARICHE  
ÉCIJA  
EL RUBIO  
EL SAUCEJO  
ESTEPA  
LA RODA DE ANDALUCÍA  
LORA DE ESTEPA  
LOS CORRALES

MARINALEDA  
MARTÍN DE LA JARA  
OSUNA  
PEDRERA  
PUEBLA DE CAZALLA

Sevilla, 30 de octubre de 2018

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

RODRIGO SÁNCHEZ HARO  
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Orden de 25 de octubre de 2018, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.d) y 21.1.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo 1. Cesar a don Miguel Ángel Santos Género como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Artículo 3. Nombrar a doña Sara de los Reyes Gutiérrez como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el periodo restante que le corresponde.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 25 de octubre de 2018

LINA GÁLVEZ MUÑOZ  
Consejera de Conocimiento, Investigación  
y Universidad

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/930/2017 de 19 de septiembre, en el ámbito de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 16 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia adjudicada, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo. El personal funcionario destinado en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Con el fin de que no se demore en exceso la adjudicación de destinos a los/las aspirantes aprobados por el turno libre, aquellos/as aspirantes del turno de promoción interna que opten por continuar en activo en el Cuerpo de procedencia, deberán comunicar, mediante el formulario que se publica en la presente Resolución como Anexo II, su intención de acogerse a dicha opción, a través del fax 955 031 953 o al correo electrónico [rrhh.oficinajudicial.cji@juntadeandalucia.es](mailto:rrhh.oficinajudicial.cji@juntadeandalucia.es) en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento y adjudicación de destino en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. En caso de que el personal funcionario optare por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Gerencia o Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa,



un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

En el caso de que el personal funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia del Acta de toma de posesión será remitida por el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto. El personal funcionario que opte por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión, tendrá derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto. El personal funcionario interino que actualmente ocupe plazas, que hayan sido adjudicadas a los/las aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto. El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo. Las plazas ofrecidas a los/las aspirantes mediante Resolución de 31 de julio de 2018 (Boletín Oficial del Estado de 10 de agosto de 2018), no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los/las aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

## ANEXO I

## GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	FUNCIÓN
1	26023133J	MESA OLMO	MERCEDES	PRIM. INSTR. E INSTR. Nº 1 LINARES	LINARES	JAEN	GEST PROC. Y ADM.
2	74648426V	AVILA RUIZ	ELVIRA	PRIM. INSTR. Nº 5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	GEST PROC. Y ADM.
3	74846852E	MORENO GARRIDO	ANA BELEN	PRIM. INSTR. E INSTR. Nº 1 LÍNEA CONC	LÍNEA DE LA CONC	CÁDIZ	GEST PROC. Y ADM.
4	28918367F	RODRIGUEZ CARRILLO	ALEJANDRO MAXIMO	PRIM. INSTR. Nº 12 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GEST PROC. Y ADM.
5	28499856G	DOMINGUEZ BERNAL	MANUEL	PRIM. INSTR. Nº 3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GEST PROC. Y ADM.
6	52526818Q	CARO LOZAR	JOSE	PRIM. INSTR. E INSTR. Nº 1 BERJA	BERJA	ALMERÍA	GEST PROC. Y ADM.
7	32053584W	BARRANCO MARQUEZ	RAUL	PRIM. INSTR. Nº 13 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GEST PROC. Y ADM.
8	75260858M	GARCIA RAMOS	FRANCISCO JAVIER	PRIM. INSTR. E INSTR. Nº 5 ROQUETAS	ROQUETAS	ALMERÍA	GEST PROC. Y ADM.
9	30788774P	LOPEZ JIMENEZ	LEONOR MARIA	PRIM. INSTR. Nº 24 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GEST PROC. Y ADM.
10	15808652Q	DOMEZAIN ASCUNCE	ROSA CARMEN	PRIM. INSTR. Nº 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GEST PROC. Y ADM.
11	75231812P	PADILLA SAEZ	MARIA JOSE	PRIM. INSTR. E INSTR. Nº 2 VERA	VERA	ALMERÍA	GEST PROC. Y ADM.
12	52373881Y	SAEZ ESPERANZA	MONICA	PRIM. INSTR. E INSTR. Nº 3 AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	GEST PROC. Y ADM.
13	48875189M	ROLDAN VALCARCEL	JULIAN	PRIM. INSTR. Nº 3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GEST PROC. Y ADM.
14	28829682X	CEPEDA GARCIA	ELISABET	PRIM. INSTR. Nº 4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GEST PROC. Y ADM.
15	75239046C	QUIRANTES RUIZ	EVA MARIA	PRIM. INSTR. E INSTR. UNICO PURCHENA	PURCHENA	ALMERÍA	GEST PROC. Y ADM.
16	75156595R	JIMENEZ OLMO	JESUS	PRIM. INSTR. E INSTR. Nº 1 MOGUER	MOGUER	HUELVA	GEST PROC. Y ADM.
17	44226675K	NUÑEZ YANES	MARIA ANGELES	PRIM. INSTR. E INSTR. Nº 1 VALVERDE	VALVERDE	HUELVA	GEST PROC. Y ADM.
18	25340601Y	ROJAS BRUNO	MARIA LAÑANET	PRIM. INSTR. Nº 16 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GEST PROC. Y ADM.

**ANEXO II****D/D<sup>a</sup>****NIF:**

Funcionario/a del Cuerpo **Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.**

**DECLARO**

Que, según lo indicado en el Punto Segundo de la Orden de 16-10-2018, por la que se adjudica destino a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre, tengo intención de optar por permanecer en el **Cuerpo Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.**

..... de .....de 2018.

Firma,

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante que ha superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática, mediante turno libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de fecha 18 de diciembre de 2017, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes,

#### R E S U E L V O

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, al aspirante que ha superado el proceso selectivo y que se relaciona en el Anexo I de esta resolución.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera de la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de octubre de 2018.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

## ANEXO I

## UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ABEIJON DURAN, DAVID	72,84

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 18 de septiembre de 2018, por la que se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Ramón Cano González.*

Detectado error material en la Resolución Rectoral de 18 de septiembre de 2018, de la Universidad de Sevilla, publicada en el BOE de fecha 11 de octubre de 2018, por la que se integra a don Ramón Cano González en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, se procede a su corrección:

En el primer párrafo, donde dice: «Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 30.10.2017...», debe decir: «... con fecha 19.7.2018...».

Sevilla, 15 de octubre de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 18 de septiembre de 2018, por la que se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Juan Manuel Macías Bernal.*

Detectado error material en la Resolución Rectoral de 18 de septiembre de 2018, de la Universidad de Sevilla, publicada en el BOE de fecha 11 de octubre de 2018, por la que se integra a don Juan Manuel Macías Bernal en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II, se procede a su corrección:

En el primer párrafo, donde dice: «...Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 30.10.2017...», debe decir: «... con fecha 12.7.2018...»

Sevilla, 15 de octubre de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de la Universidad de Sevilla de 4 de julio de 2018 (BOE de 23 de julio de 2018), para la provisión de plazas de Catedráticos/as de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

- Enrique Graciani Díaz, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrito al Departamento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras» (plaza núm. 1/28/18).
- David Canca Ortiz, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito al Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas I» (plaza núm. 1/31/18).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de la Universidad de Sevilla de 25 de julio de 2018 (BOE de 20 de agosto de 2018), para la provisión de plazas de Profesores/as de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

- Juan Carlos Gómez de Cozart, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrito al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I» (plaza núm. 2/22/18).

- María Carmen Llatas Oliver, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I» (plaza núm. 2/25/18).

- María del Pilar Mercader Moyano, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I» (plaza núm. 2/23/18).

- María Mercedes Ponce Ortiz de Insagurbe, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I» (plaza núm. 2/24/18).

- Francisco José Rivera de los Santos, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», adscrito al Departamento de «Psicología Experimental» (plaza núm. 2/105/18).

- Susana Sanduvete Chaves, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», adscrita al Departamento de «Psicología Experimental» (plaza núm. 2/106/18).

- Antonio Sánchez Coronilla, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física», adscrito al Departamento de «Química Física» (plaza núm. 2/116/18).

- Carlos Patricio Odriozola Lloret, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Prehistoria», adscrito al Departamento de «Prehistoria y Arqueología» (plaza núm. 2/101/18).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que don Pedro Reyes Colume se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 25.9.2018, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007 de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

#### HA RESUELTO

Integrar a don Pedro Reyes Colume en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de Conocimiento «Matemática Aplicada» y Departamento de Matemática Aplicada I y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004833).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de la Universidad de Sevilla de 25 de julio de 2018 (BOE de 20 de agosto de 2018), para la provisión de plazas de Profesores/as Titulares de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

- Arturo Calvo de Mora Schmidt, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Marketing» (plaza núm. 2/4/18).

- María del Carmen Díaz Fernández, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Marketing» (plaza núm. 2/5/18).

- Ignacio Castro Abancéns, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Marketing» (plaza núm. 2/3/18).

- Mario Solís Muñiz, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras» (plaza núm. 2/93/18).

- Héctor Cifuentes Bulté, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras» (plaza núm. 2/94/18).

- Antonio Romero Ordóñez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras» (plaza núm. 2/95/18).

- Fátima Arroyo Torralvo, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química y Ambiental» (plaza núm. 2/74/18).

- Antonella D'Angelis, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Italiana», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas» (plaza núm. 2/53/18).

- Sergio Segura Rueda, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (plaza núm. 2/84/18).

- Alejandro Fernández-Montes González, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (plaza núm. 2/82/18).

- Irene Barba Rodríguez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (plaza núm. 2/83/18)
- Joaquín Ramírez Rico, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Física de la Materia Condensada», adscrita al Departamento de «Física de la Materia Condensada» (plaza núm. 2/56/18).
- Beatriz Benítez Temiño, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología» (plaza núm. 2/57/18).
- María Pilar Ramos Valverde, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» (plaza núm. 2/104/18)
- Patricia Delgado Granados, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de «Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social» (plaza núm. 2/123/18).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de la Universidad de Sevilla de 4 de julio de 2018 (BOE de 23 de julio de 2018), para la provisión de plazas de Catedráticos/as de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

- María Teresa Padilla Carmona, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación» (plaza núm. 1/29/18).
- Esther Romero Ramos, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Eléctrica» (plaza núm. 1/22/18).
- Pedro González Redondo, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Producción Animal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales» (plaza núm. 1/4/18).
- Julio Manuel Barroso Osuna, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Educativa» (plaza núm. 1/10/18).
- Manuel García Ramírez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Social», adscrita al Departamento de «Psicología Social» (plaza núm. 1/34/18).
- Carlos Crespo Cadenas, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones» (plaza núm. 1/35/18).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.*

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en el artículo 22 que la Consejería competente en materia de educación podrá efectuar convocatorias para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo cuando se prevea que éstas no cuentan con personal suficiente para la atención del servicio educativo.

Asimismo, la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas (BOJA de 21 de junio), establece en la Sección 2.ª del Capítulo II los procedimientos de acceso extraordinario a las bolsas de trabajo.

A fin de cubrir mediante nombramiento de funcionario interino las posibles vacantes o sustituciones de puestos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como de determinadas especialidades de perfil bilingüe, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 18 de junio de 2018, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, ha resuelto realizar convocatoria pública para la presentación de solicitudes, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

##### Primera. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la selección del personal para formar parte de las bolsas de trabajo en los cuerpos y especialidades docentes que se relacionan en el Anexo II.

##### Segunda. Requisitos.

El personal participante en esta convocatoria deberá reunir los requisitos generales, así como los específicos de la especialidad que solicite, y justificar los méritos alegados, que deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### 1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que le sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo, sobre libre circulación de personas trabajadoras y



la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.

Asimismo, podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho o, estándolo, se encuentren en uno de los supuestos descritos en el apartado 4 del artículo 9 del citado Real Decreto 1710/2011, así como sus descendientes, y los de sus cónyuges, si no están separados de derecho, siempre que sean menores de veintinueve años o mayores de esa edad dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Tener cumplida la edad mínima de acceso a la Función Pública y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones docentes correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado del servicio, por expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. En el supuesto de no estar en posesión de la nacionalidad española, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en el país de origen, el acceso a la función pública.

e) Poseer la capacidad funcional y competencia profesional, tanto teórica como práctica, para impartir docencia en la especialidad a la que se opte.

f) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del mismo cuerpo que la bolsa a la que se pretende acceder.

g) Presentar declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

h) El personal aspirante que no posea la nacionalidad española o la de algún país que tenga como idioma oficial el español deberá acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que posee un nivel adecuado de comprensión oral y escrita de esta lengua. El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen diplomas de español como lengua extranjera (DELE), modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero. No tendrán que cumplir con el trámite de la realización de la prueba a que se refiere el apartado anterior, quienes estén en posesión de algunos de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma Superior de Español como lengua extranjera.
- Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.
- Título de Licenciatura o Grado equivalente en Filología Hispánica o Románica.
- Certificación académica en la que conste que se han realizado en el Estado español todos los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.
- Certificado de haber obtenido la calificación de apto en la prueba de acreditación de conocimiento del castellano en convocatorias efectuadas por esta Consejería a partir del año 2001, así como en otras Administraciones educativas españolas. El certificado correspondiente o, en su caso, el título o diploma, se aportará junto a la documentación que se acompañe con la solicitud. De no aportar la citada documentación, no podrá



concederse la exención, debiendo, en consecuencia, realizar la prueba, cuya valoración la realizará un tribunal designado, mediante Resolución, por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y formado por un presidente o presidenta y cuatro vocales, pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura. En la citada Resolución, que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, así como, a efectos meramente informativos en el portal web, una vez expuestas las listas provisionales del personal admitido y excluido, se indicará lugar y fecha de la realización de la citada prueba.

La prueba se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de apto para la admisión en la presente convocatoria. Una vez concluida la prueba, el tribunal de valoración hará pública la lista de las calificaciones en los tablones de anuncios del lugar donde se celebre la prueba y en los de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, remitiendo una copia de la misma a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Contra la citada lista se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

#### 2 Requisitos específicos.

a) Poseer alguna de las titulaciones establecidas en el Anexo de la Orden de 18 de junio de 2018, ya citada, para el cuerpo y la especialidad correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el apartado b) del artículo 7 de dicha Orden.

En el supuesto de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación por el Estado español, de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y 581/2017, de 9 de junio, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/565/EU, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013.

b) En los supuestos de participación en alguna de las bolsas con perfil bilingüe, se deberán reunir, además de los requisitos referidos anteriormente, alguno los requisitos de titulación a que se refiere la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la de 18 de febrero de 2013, la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2015 o la Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2017, que a continuación figuran:

#### REQUISITOS PARA PUESTOS BILINGÜES DE FRANCÉS

Se deberá acreditar la posesión de alguno de los siguientes requisitos:

i) Licenciatura en Filología, Filosofía y Letras (sección Filología Francesa), o bien, en Traducción e Interpretación en el idioma francés.

ii) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma francés.

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

iii) Certificado de Aptitud (cinco cursos), Certificado de Nivel Avanzado (B2) o Certificado de Nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma francés.

iv) Homologación de una titulación universitaria cursada en alguna universidad de un país cuyo idioma oficial sea el francés.

v) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento del idioma francés:

- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF-Alliance Française)
- Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS)
- Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1
- Diplôme de Langue Française (DL)
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2)

#### REQUISITOS PARA PUESTOS BILINGÜES DE INGLÉS

Se deberá acreditar la posesión de alguno de los siguientes requisitos:

i) Licenciatura en Filología, Filosofía y Letras (sección Filología Inglesa), o bien, en Traducción e Interpretación en el idioma inglés.

ii) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma inglés.

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

iii) Certificado de Aptitud (cinco cursos), Certificado de Nivel Avanzado (B2) o Certificado de Nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma inglés.

iv) Homologación de una titulación universitaria cursada en alguna universidad de un país cuyo idioma oficial sea el inglés.

v) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento del idioma inglés:

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge) (B2).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge) (C1).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge) (C2).
- Integrated Skills in English examinations ISE II (B2), ISE III (C1), ISE IV (C2) (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8 (B2),9 (B2),10 (C1),11 (C1),12 (C2) (GESE Trinity College).
- Aptis general (B2) (British Council).
- Aptis for teachers (B2)(British Council).
- Aptis C (British Council) (C1).
- Pearson Edexcel Level 1 certificate in ESOL internacional (PTE General Level 3) (Pearson Educación S.A.) (B2).
- Pearson Edexcel Level 2 certificate in ESOL internacional (PTE General Level 4) (Pearson Educación S.A.) (C1).
- Nivel 1 de AIM AWARDS in ESOL internacional (B2) (Anglia Examinations Syndicate Limited).
- Nivel 2 de AIM AWARDS in ESOL internacional (C1) (Anglia Examinations Syndicate Limited).

- LanguageCert Level 1 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Communicator B2) y LanguageCert Level 1 Certificate in ESOL International (Speaking) (Communicator B2).
- TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 72-94.
- TOEIC Listening and Reading Test (puntuación total entre 785-944) y TOEIC Speaking & Writing Test (puntuación Speaking entre 160- 179, puntuación Writing entre 150-179).
- LanguageCert Level 2 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Expert C1) y LanguageCert Level 2 Certificate in ESOL International (Speaking) (Expert C1).
- TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 95-120.
- TOEIC Listening and Reading Test (puntuación total entre 945-990) y TOEIC Speaking and Writing Test (puntuación Speaking entre 180-200, puntuación Writing entre 180-200).
- LanguageCert Level 3 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Mastery C2) y LanguageCert Level 3 Certificate in ESOL International (Speaking) (Mastery C2).

#### REQUISITOS PARA PUESTOS BILINGÜES DE ALEMÁN

Se deberá acreditar la posesión de alguno de los siguientes requisitos:

i) Licenciatura en Filología, Filosofía y Letras (sección Filología Alemana), o bien, en Traducción e Interpretación en el idioma alemán.

ii) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma alemán.

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

iii) Certificado de Aptitud (cinco cursos), Certificado de Nivel Avanzado (B2) o Certificado de Nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma alemán.

iv) Homologación de una titulación universitaria cursada en alguna universidad de un país cuyo idioma oficial sea el alemán.

v) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento del idioma alemán:

- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZdfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).

Tercera. Personal participante.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal que reúna los requisitos establecidos en la base anterior.

El personal funcionario interino que esté ocupando un puesto de trabajo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y sea admitido en esta convocatoria no podrá acceder a los puestos de estas bolsas mientras se encuentre ocupando aquel.

Cuarta. Solicitudes, documentación y plazos.

1. Solicitudes.

Las solicitudes serán teletramitadas, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar la solicitud de participación, mediante el formulario que facilitará la Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo que dará validez y unicidad a esta.

Las solicitudes, que incluirán la autorización expresa para la consulta de datos de identidad a través de los sistemas de verificación de la misma, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. En el supuesto de que se participe en el presente procedimiento por más de una especialidad, éstas deberán consignarse en una única solicitud; en caso de que se presenten varias solicitudes de participación solo se tendrá en consideración la última, quedando invalidadas las anteriores. Una vez cumplimentadas las solicitudes en la forma a que se refiere este apartado, deberán teletransmitarse mediante alguno de los distintos medios de firma electrónica que se establezcan en el formulario.

2. Documentación acreditativa que debe insertarse junto con la solicitud teletransmitada.

La documentación referida al cumplimiento de los requisitos así como, en su caso, los justificantes de los méritos alegados, que han de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se aportarán adjuntándolos en formato pdf a la instancia teletransmitada, con indicación del nombre del documento, de forma que facilite su identificación por la comisión de valoración, responsabilizándose expresamente el personal participante de la veracidad de la documentación presentada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

La documentación ha de ser legible, descartándose aquella de la que no pueda desprenderse la información que se pretende acreditar. Los documentos presentados en un idioma distinto al castellano solo se tendrán en cuenta si se acompañan de su traducción oficial a dicha lengua, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.1. Personal participante de nacionalidad española:

a) Título alegado o títulos alegados o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, en cuyo caso deberá aportar certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del mismo, o certificado de la Secretaría donde conste que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título.

b) En el caso de aportar una titulación que no haga referencia expresa a la especialidad o modalidad cursada, deberá presentarse, además del título, la certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo, donde conste la especialidad o modalidad cursada.

c) Documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

2.2. Personal participante que no tenga la nacionalidad española:

El personal participante que no tenga la nacionalidad española, además de insertar los documentos a), b) y c) enumerados en el apartado 2.1. de esta base, insertará la siguiente documentación:

- Si reside en España, el documento de identidad o pasaporte, y la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su defecto, la tarjeta temporal de residente comunitario o de personal trabajador comunitario fronterizo, en vigor, en el caso

de que dicho personal no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.

- De no residir en España, documento de identidad o pasaporte (personal nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras).

- Los familiares del personal incluido en el párrafo anterior deberán presentar el pasaporte o el visado o, en su caso, el resguardo de haber solicitado la tarjeta o la exención del visado y de dicha tarjeta. En caso contrario deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, de que el personal participante vive a sus expensas o está a su cargo.

### 3. Plazos.

Las solicitudes se presentarán en el plazo comprendido entre los días 12 y 22 del mes de noviembre de 2018. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados con la solicitud. Tampoco se admitirá en el plazo de alegaciones posterior a la publicación de la resolución provisional del presente procedimiento nueva documentación no invocada expresamente en la solicitud de participación.

### Quinta. Acreditación de discapacidad.

El personal participante en el presente procedimiento con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, podrá cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud y aportar la documentación acreditativa de la referida discapacidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 7 del artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018.

### Sexta. Petición de destinos.

1. Quienes participen en esta convocatoria consignarán en la solicitud al menos una provincia y, potestativamente, hasta las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que deseen ocupar puestos de trabajo para posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2018/2019. De no hacerlo así, se les incluirán de oficio las ocho provincias de Andalucía, por orden alfabético. Quien consigne más de una provincia estará obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le adjudique en cualquiera de ellas. La no incorporación a dicho puesto supondrá la exclusión de la bolsa, salvo en los supuestos previstos en el artículo 17 de la Orden de 18 de junio de 2018.

2. No obstante, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, el personal con acreditación de una discapacidad igual o superior al 33% que participe en el presente procedimiento estará exento de la petición a provincias a que se refiere el apartado anterior.

En la Resolución definitiva del presente procedimiento, el personal con acreditación de una discapacidad igual o superior al 33% deberá incluir, en el formulario correspondiente, los centros o localidades donde desee cubrir vacantes o sustituciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 2, in fine, de la disposición adicional primera de la ya citada Orden de 24 de mayo de 2011.

### Séptima. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos del personal solicitante la realizará la Comisión que figura en el Anexo IV. Cada una de las organizaciones sindicales que ostente representación en el ámbito de la Mesa Sectorial de Educación podrá nombrar una persona que la represente ante la referida Comisión, como observadora del proceso de valoración de méritos.



Octava. Ordenación del personal participante.

El personal participante se ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria. En caso de empate, este se resolverá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, en el orden en que estos aparecen en el mismo.

b) Mayor puntuación en cada uno de los subapartados del baremo, en el orden en que aparecen.

c) De persistir el empate, se procederá a ordenar alfabéticamente a las personas empatadas, utilizándose como último criterio el de la letra "M", de conformidad con la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y se celebren durante el año 2018.

Novena. Listas de aspirantes.

1. Provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se declararán aprobadas las listas provisionales del personal admitido y excluido, que se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación. En dicha Resolución constarán las puntuaciones correspondientes a la valoración de los méritos alegados, en cada uno de los apartados del baremo y, en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Contra las listas provisionales se podrá interponer telemáticamente, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Con la publicación de la citada Resolución que declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, se considerará efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite.

2 Definitivas.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión remitirá a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos las actas con las puntuaciones asignadas al personal participante. Dicho centro directivo aprobará por Resolución las listas definitivas del personal admitido y excluido, que se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería. Dicha Resolución incluirá los recursos que se podrán interponer contra ella.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

**ANEXO I**

(Solicitud de participación)

Se facilitará a través de la aplicación web.

**ANEXO II****CUERPOS Y ESPECIALIDADES CONVOCADAS**

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (I590)	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
00590001	Filosofía
00590119	Procesos y Medios de Comunicación
00590122	Procesos y Productos en Artes Gráfica
00590124	Sistemas Electrónicos
10590009	Dibujo (Francés)
10590019	Tecnología (Francés)
10590105	Formación y Orientación Laboral (Francés)
10590110	Organización y Gestión Comercial (Francés)
11590101	Administración de Empresas (Inglés)
11590103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal (Inglés)
11590118	Procesos Sanitarios (Inglés)
11590120	Procesos y Productos de textil confección y Piel (Inglés)
11590124	Sistemas Electrónicos (Inglés)
12590006	Matemáticas (Alemán)
12590007	Física-Química (Alemán)
12590008	Biología y Geología (Alemán)
12590019	Tecnología (Alemán)

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (I591)	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
00591209	Mantenimiento de Vehículos
00591210	Máquinas, Servicios y Producción
00591211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
00591213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
00591215	Operaciones de Procesos
00591223	Producción en Artes Gráficas
00591228	Soldadura
11591202	Equipos Electrónicos (Inglés)
11591203	Estética (Inglés)
11591217	Patronaje y Confección (Inglés)
11591219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico (Inglés)
11591223	Producción en Artes Gráficas (Inglés)
11591226	Servicio de Restauración (Inglés)
11591227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas (Inglés)

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (I592)	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
00592002	Árabe
00592010	Griego
00592012	Italiano
00592017	Ruso

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (I594)	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
00594414	Guitarra
00594415	Guitarra Flamenca
00594433	Violín
00594443	Danza Aplicada al Arte Dramático
00594444	Dicción y Expresión Oral
00594445	Dirección Escénica
00594449	Expresión Corporal
00594451	Interpretación
00594455	Literatura Dramática
00594456	Técnicas Escénicas
00594457	Técnicas Gráficas
00594460	Lenguaje Musical
00594465	Cante Flamenco

PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (I595)	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
00595501	Cerámica
00595510	Diseño de Moda
00595514	Edición de Arte
00595525	Volumen

MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (I596)	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
00596604	Dorado y Policromía
00596606	Encuadernación Artística
00596607	Esmaltes
00596608	Fotografía y Procesos de Reproducción
00596609	Modelismo y Maquetismo
00596616	Técnicas de Orfebrería y Platería
00596619	Técnicas Murales



## ANEXO III

## (Baremo)

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<b>1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA</b>	Hasta 3 puntos	
Cuando se haya prestado servicio simultáneamente en más de un centro educativo y/o distinto nivel educativo, no se podrá acumular la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso.		
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos.	0,5000	Hoja de servicios o certificación expedida por la Administración educativa correspondiente en la que conste el cuerpo y la duración exacta de los servicios. Quedan exentos de acreditación los servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del 1 de septiembre de 1999.  Certificación de la dirección del centro haciendo constar el nivel educativo, la especialidad y la duración exacta de los servicios, con fecha de inicio y fecha final de los servicios prestados, y además el VºBº de la Inspección de Educación.
1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0416	
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos.	0,2500	
1.4. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0208	
1.5. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,1500	
1.6. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0125	
1.7. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,0750	
1.8. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0062	
Se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros, creados y sostenidos por las Administraciones educativas.		
<b>2. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Hasta 7 puntos	
En el caso de aportar abono de los derechos de expedición de algún título debe aportarse certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del mismo o certificado de la secretaría del centro donde conste que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título.		
2.1. Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el cuerpo correspondiente (en los cuerpos del subgrupo A1 Doctorado, Licenciatura, Ingeniería o Grado equivalente; en los cuerpos del subgrupo A2 Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes).  Se valora del modo que a continuación se indica.  Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4 Desde 6,00 hasta 7,49 Desde 1,00 hasta 1,99 Desde 7,50 hasta 8,99 Desde 2,00 hasta 2,99 Desde 9,00 hasta 10,00 Desde 3,00 hasta 4,00	0,5000 0,7500 1,0000	Certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
2.2. Por poseer el título del doctorado.	2,0000	Certificación, diploma o títulos oficiales expedidos por las Universidades (o certificación del abono de los derechos de expedición).
2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito ni conducentes a la titulación presentada como requisito. No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.		
2.3.1. Titulaciones de Grado Por cada título universitario oficial de grado o equivalente.	1,5000	Título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición y certificación académica que acredite que se han cursado y superado todas las asignaturas
2.3.2. Titulaciones de primer ciclo. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.	1,0000	Título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición. En el caso de alegar los tres primeros cursos de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, certificación académica en que se acredite que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes (no se considera titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación).
2.3.3. Titulaciones de segundo ciclo o equivalentes. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, grados o títulos declarados legalmente equivalentes.	1,0000	Certificación académica en la que se acredite que se han superado todas las asignaturas correspondientes al segundo ciclo. Si se presenta la titulación de segundo ciclo, solo se valorará este último.
2.3.4. Títulos universitarios oficiales de Máster	1,0000	Título oficial expedido por la universidad correspondiente o certificación del abono de los derechos de expedición. En el caso de haberse obtenido en el extranjero, se debe presentar la correspondiente homologación.
2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial, de Formación Profesional Específica y certificaciones de idiomas, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito ni conducentes a la titulación presentada como requisito. Solo se valorará un certificado por idioma.		

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
2.4.1. Por el certificado de nivel C2 de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera. Por el certificado del Nivel C2 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el apartado 2.b) de la Base Segunda de la presente convocatoria	1,5000	En el caso de certificaciones de idiomas se presentará el certificado oficial expedido por la institución académica correspondiente. En el resto de los casos, el título o certificación académica y justificante del abono de los derechos de expedición del título.
2.4.2. Por el certificado de nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera. Por el certificado del Nivel C1 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el apartado 2.b) de la Base Segunda de la presente convocatoria	1,0000	En el caso de los certificados de idiomas, se tendrá en cuenta la puntuación más alta de entre todas a las que pueda optar el candidato del mismo idioma.
2.4.3. Por el certificado de nivel B2 de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera. Por el certificado del Nivel B2 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el apartado 2.b) de la Base Segunda de la presente convocatoria	0,5000	
2.4.4. Por cada título profesional de música o danza de grado medio.	0,5000	Para cada título profesional de música o danza de grado medio: Documentación acreditativa en la que conste que no ha sido utilizado dicho título para el acceso a los estudios de grado superior de música o danza, realizados para la obtención del título presentado como requisito.
2.4.5. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,2000	
2.4.6. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional.	0,2000	
2.4.7. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	0,2000	
<b>3. MÉRITOS ESPECÍFICOS PARA PUESTOS CON PERFIL BILINGÜE</b>	Hasta 3 puntos	
3.1. Titulaciones en el extranjero: - Por haber obtenido una titulación universitaria cursada en alguna universidad extranjera de un país cuyo idioma oficial sea el acreditado.	1,0000	Título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición.
3.2. Estancias en el extranjero: - Por cada 3 meses en una universidad extranjera disfrutando de beca cursando materias en el idioma acreditado. - Por cada 3 meses como profesor visitante, asesor técnico, funcionario docente en el exterior, profesor en secciones bilingües en el exterior o auxiliar de conversación en algún país cuyo idioma oficial sea el acreditado mediante convocatoria de programas de cooperación internacional.	0,3000	Certificado expedido por la institución correspondiente, en el que conste la duración total de la estancia y el idioma en el que se han cursado las materias.

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
3.3. Cursos: - Por cada 90 horas cursos en el idioma acreditado de los estudios establecidos en los programas de los Institutos de Idiomas o los Centros de Lenguas Modernas, ambas instituciones dependientes de cualquier Universidad española. - Por cada 40 horas de cursos en CEP relacionados con la formación lingüística en el idioma requerido o en formación AICLE. - Por cada 60 horas de másteres universitarios relacionados con la enseñanza bilingüe que no hayan sido valorados en el apartado 2.3.3. - Por cada 120 horas de cursos en el idioma acreditado de los estudios establecidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre que el Certificado de aptitud o Certificado de Nivel Avanzado expedido por dichas escuelas no sea aportado como requisito de acceso.	0,1000	Certificado acreditativo en el que conste el número de horas cursadas.

## ANEXO IV

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña Irene Fernández Moreno.

Vocales:

Doña Yolanda Alonso González.

Doña Amparo Isabel Begines Roldán.

Doña María Dolores Castillo Santizo.

Doña Ana Carmen Gallo Pérez.

Doña Colette Portillo Barreda.

Don Juan Carlos Ramírez Fernández.

Doña Silvia María Romero Pastor.

Doña M.<sup>a</sup> del Mar Sánchez Vivancos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA.

##### 1. Proceso Selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía y de Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.



c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de la Victoria sito en Campus Universitario Teatinos s/n en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:



6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen de la Victoria o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la

ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm..... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe

constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

#### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

#### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de Pediatra de Atención Primaria, por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.*

De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 142, de 26 de julio) y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); realizado el trámite de vista de expediente a las personas aspirantes que lo han solicitado; resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las Resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso oposición por el sistema de promoción interna de la categoría de Pediatra de Atención Primaria.

La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Las causas de exclusión fueron

publicadas como anexo a la resolución que aprueba las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición de las correspondientes categorías.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo I de la presente resolución.

Sexto. Aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar de forma electrónica, en el plazo de 15 días naturales comenzando el día 20 de noviembre de 2018 hasta el 4 de diciembre de 2018, ambos inclusive, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), la solicitud de Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 10.1 de las convocatorias, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el anexo.

En dicha solicitud de petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta. Lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Profesionales resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona con discapacidad, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de plaza a la persona con discapacidad. La Dirección General de Profesionales podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería de Igualdad



y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante el Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). La persona aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Séptimo. La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en el punto sexto de la presente resolución deberá ser presentada de forma electrónica a través de la VEC por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

- Vía ofimática: Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante un código de usuario y clave de acceso. Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud)), accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Vía ofimática, dirigida a la a la persona titular de la Dirección General de Profesionales (Avenida de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla), y presentada en las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, cuyas direcciones y horarios pueden consultarse en el directorio de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/gaaDirectorio.html>), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por personal de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones

diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Finalizado el plazo de presentación de la solicitud de destinos citado en el apartado sexto, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
CÓRDOBA	3920	Zona Básica de Salud Córdoba	1
MÁLAGA	7360	Zona Básica de Salud Málaga	1
	7942	Zona Básica de Salud Coín	1
TOTAL:			3

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.*

De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), Resolución de 23 de julio de 2015 (BOJA núm. 148, de 31 de julio), Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); realizado el trámite de vista de expediente a las personas aspirantes que lo han solicitado; resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición por el sistema de promoción interna de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área:

- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
- ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- FARMACIA HOSPITALARIA
- MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
- NEFROLOGÍA
- NEUMOLOGÍA
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
- ONCOLOGÍA MÉDICA
- ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- PSICOLOGÍA CLÍNICA
- RADIODIAGNÓSTICO
- REUMATOLOGÍA

La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas

aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Las causas de exclusión fueron publicadas como anexo a la resolución que aprueba las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición de las correspondientes categorías.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo I de la presente resolución.

Sexto. Aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar de forma electrónica, en el plazo de 15 días naturales comenzando el día 20 de noviembre de 2018 hasta el 4 de diciembre de 2018, ambos inclusive, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), la solicitud de Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 10.1 de las convocatorias, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el anexo.

En dicha solicitud de Petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad,

que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la especialidad a la que se opta. Lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Profesionales resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona con discapacidad, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de plaza a la persona con discapacidad. La Dirección General de Profesionales podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante el Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). La persona aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Séptimo. La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en el punto sexto de la presente Resolución deberá ser presentada de forma electrónica a través de la VEC por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

- Vía ofimática: Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante un código de usuario y clave de acceso. Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud)), accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Vía ofimática, dirigida a la a la persona titular de la Dirección General de Profesionales (Avenida de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla), y presentada en las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, cuyas direcciones y horarios pueden consultarse en el directorio de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/gaaDirectorio.html>), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por personal de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Finalizado el plazo de presentación de la solicitud de destinos citado en el apartado sexto, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## ANEXO I - RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

FEA CARDIOLOGÍA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
SEVILLA	8921	Hospital Universitario Virgen Macarena	1
TOTAL:			1

FEA CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
CÓRDOBA	3990	Hospital Valle de los Pedroches	1
MÁLAGA	7924	Hospital de Antequera	1
	7920	Hospital Universitario Regional de Málaga	1
SEVILLA	8920	Hospital Universitario Virgen del Rocío	1
TOTAL:			4

FEA ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
MÁLAGA	7920	Hospital Universitario Regional de Málaga	2
TOTAL:			2

FEA FARMACIA HOSPITALARIA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
MÁLAGA	7920	Hospital Universitario Regional de Málaga	1
	7921	Hospital Universitario Virgen de la Victoria	1
SEVILLA	8921	Hospital Universitario Virgen Macarena	1
	8925	Hospital Universitario Virgen de Valme	1
TOTAL:			4

FEA MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
CÁDIZ	2923	Hospital Punta de Europa	1
TOTAL:			1



FEA NEFROLOGÍA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	Hospital Universitario Torrecárdenas	1
MÁLAGA	7920	Hospital Universitario Regional de Málaga	1
TOTAL:			2

FEA NEUMOLOGÍA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
GRANADA	4920	Hospital Universitario Virgen de las Nieves	1
	4923	Hospital de Baza	1
SEVILLA	8921	Hospital Universitario Virgen Macarena	1
	8920	Hospital Universitario Virgen del Rocío	1
TOTAL:			4

FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
JAEN	6921	Hospital San Juan de la Cruz	1
TOTAL:			1

FEA ONCOLOGÍA MÉDICA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
CÁDIZ	2923	Hospital Punta de Europa	1
TOTAL:			1

FEA ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
MÁLAGA	7920	Hospital Universitario Regional de Málaga	1
TOTAL:			1



FEA OTORRINOLARINGOLOGÍA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
GRANADA	4926	Hospital Universitario San Cecilio	1
TOTAL:			1

FEA PSICOLOGÍA CLÍNICA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	Hospital Universitario Torrecárdenas	2
JAÉN	6920	Hospital Universitario de Jaén	1
TOTAL:			3

FEA RADIODIAGNÓSTICO			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
CÓRDOBA	3990	Hospital Valle de los Pedroches	1
JAÉN	6921	Hospital San Juan de la Cruz	1
TOTAL:			2

FEA REUMATOLOGÍA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
GRANADA	4926	Hospital Universitario San Cecilio	1
TOTAL:			1

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Farmacéutico/a de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.*

De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 7 de enero de 2016 (BOJA núm. 6, de 12 de enero), Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); realizado el trámite de vista de expediente a las personas aspirantes que lo han solicitado; resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las Resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria.

La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Las causas de exclusión fueron

publicadas como anexo a la resolución que aprueba las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición de las correspondientes categorías.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo I de la presente resolución.

Sexto. Aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar de forma electrónica, en el plazo de 15 días naturales comenzando el día 20 de noviembre de 2018 hasta el 4 de diciembre de 2018, ambos inclusive, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), la solicitud de Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 10.1 de las convocatorias, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el anexo.

En dicha solicitud de Petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta. Lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Profesionales resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona con discapacidad, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de plaza a la persona con discapacidad. La Dirección General de Profesionales podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería de Igualdad

y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante el Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). La persona aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Séptimo. La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en el punto sexto de la presente resolución deberá ser presentada de forma electrónica a través de la VEC por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

- Vía ofimática: Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante un código de usuario y clave de acceso. Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud)), accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Vía ofimática, dirigida a la a la persona titular de la Dirección General de Profesionales (Avenida de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla), y presentada en las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, cuyas direcciones y horarios pueden consultarse en el directorio de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/gaaDirectorio.html>), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por personal de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones

diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Finalizado el plazo de presentación de la solicitud de destinos citado en el apartado sexto, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

FARMACÉUTICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
CÓRDOBA	3943	Dispositivo de Apoyo Córdoba	1
MÁLAGA	7923	Dispositivo de Apoyo Axarquía	1
	7211	Dispositivo de Apoyo Málaga	1
SEVILLA	8217	Dispositivo de Apoyo Sevilla	1
	8990	Dispositivo de Apoyo Sevilla Este	1
TOTAL:			5

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.*

De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), Resolución de 23 de julio de 2015 (BOJA núm. 148, de 31 de julio), Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 142, de 26 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); realizado el trámite de vista de expediente a las personas aspirantes que lo han solicitado; resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las Resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición por el sistema de promoción interna de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área:

- Aparato digestivo.
- Oftalmología.

La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la

fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Las causas de exclusión fueron publicadas como anexo a la resolución que aprueba las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición de las correspondientes categorías.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo I de la presente resolución.

Sexto. Aquellas personas aspirantes que han superado el concurso-oposición deberán presentar de forma electrónica, en el plazo de 15 días naturales comenzando el día 20 de noviembre de 2018 hasta el 4 de diciembre de 2018, ambos inclusive, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), la solicitud de Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 10.1 de las convocatorias, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el anexo.

En dicha solicitud de petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la especialidad a la que se opta. Lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Profesionales resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona con discapacidad, limitando la alteración



del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de plaza a la persona con discapacidad. La Dirección General de Profesionales podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. Esta documentación deberá presentarse a

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante el Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). La persona aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Séptimo. La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en el punto sexto de la presente Resolución deberá ser presentada de forma electrónica a través de la VEC por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

- Vía ofimática: Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante un código de usuario y clave de acceso. Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud)), accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Vía ofimática, dirigida a la a la persona titular de la Dirección General de Profesionales (Avenida de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla), y presentada en las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, cuyas direcciones y horarios pueden consultarse en el directorio de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia>).



es/haciendayadministracionpublica/clara/gaaDirectorio.html), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por personal de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Finalizado el plazo de presentación de la solicitud de destinos citado en el apartado sexto, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

#### ANEXO I

##### RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

FEA APARATO DIGESTIVO			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	Hospital Universitario Torrecárdenas	1
SEVILLA	8921	Hospital Universitario Virgen Macarena	1
TOTAL:			2

FEA OFTALMOLOGÍA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
CÓRDOBA	3921	Hospital Valle de los Pedroches	1
SEVILLA	8921	Hospital Virgen Macarena	1
TOTAL:			2

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dicha lista, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.*

De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 72, de 16 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); realizado el trámite de vista de expediente a las personas aspirantes que lo han solicitado; resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso oposición por el sistema de promoción interna de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria.

La citada lista se publica por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenada alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Las causas de exclusión fueron

publicadas como anexo a la resolución que aprueba las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición de las correspondientes categorías.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo I de la presente resolución.

Sexto. Aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar de forma electrónica, en el plazo de 15 días naturales comenzando el día 20 de noviembre de 2018 hasta el 4 de diciembre de 2018, ambos inclusive, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), la solicitud de Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 10.1 de las convocatorias, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el anexo.

En dicha solicitud de Petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la especialidad a la que se opta. Lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Profesionales resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona con discapacidad, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de plaza a la persona con discapacidad. La Dirección General de Profesionales podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería de Igualdad

y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. Esta documentación deberá presentarse a

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante el Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). La persona aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Séptimo. La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en el punto sexto de la presente resolución deberá ser presentada de forma electrónica a través de la VEC por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

- Vía ofimática: Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante un código de usuario y clave de acceso. Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud)), accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Vía ofimática, dirigida a la a la persona titular de la Dirección General de Profesionales (Avenida de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla), y presentada en las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, cuyas direcciones y horarios pueden consultarse en el directorio de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/gaaDirectorio.html>), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por personal de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones

diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Finalizado el plazo de presentación de la solicitud de destinos citado en el apartado sexto, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

MÉDICO/A DE FAMILIA EN UNIDADES DE URGENCIA HOSPITALARIA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
GRANADA	4926	Hospital Universitario San Cecilio	1
TOTAL			1

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.*

De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); realizado el trámite de vista de expediente a las personas aspirantes que lo han solicitado; resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición por el sistema de acceso libre de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área:

- Neurocirugía.
- Radiofísica Hospitalaria.

La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.



Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Las causas de exclusión fueron publicadas como anexo a la resolución que aprueba las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición de las correspondientes categorías.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo I de la presente resolución.

Sexto. Aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar de forma electrónica, en el plazo de 15 días naturales comenzando el día 20 de noviembre de 2018 hasta el 4 de diciembre de 2018, ambos inclusive, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), la solicitud de Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 10.1 de las convocatorias, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el anexo.

En dicha solicitud de Petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la especialidad a la que se opta. Lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Profesionales resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona con discapacidad, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de plaza a la persona con discapacidad. La Dirección General de Profesionales podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante el Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). La persona aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Séptimo. La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en el punto sexto de la presente Resolución deberá ser presentada de forma electrónica a través de la VEC por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

- Vía ofimática: Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante un código de usuario y clave de acceso. Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud)), accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Vía ofimática, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Profesionales (Avenida de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla), y presentada en las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, cuyas direcciones y horarios pueden consultarse en el directorio de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/gaaDirectorio.html>), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que



se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por personal de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Finalizado el plazo de presentación de la solicitud de destinos citado en el apartado sexto, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

#### ANEXO I - RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

FEA NEUROCIRUGÍA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
GRANADA	4920	Hospital Universitario Virgen de las Nieves	1
JAÉN	6920	Hospital Universitario de Jaén	1
SEVILLA	8920	Hospital Universitario Virgen del Rocío	2
TOTAL:			4

FEA RADIOFÍSICA HOSPITALARIA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
JAÉN	6920	Hospital Universitario de Jaén	1
MÁLAGA	7920	Hospital Universitario Regional de Málaga	1
SEVILLA	8920	Hospital Universitario Virgen del Rocío	1
TOTAL:			3

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Administrativo/a y Cocinero/a convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2018 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), y la Resolución de 5 de julio de 2018 (BOJA núm. 134, de 12 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a y Cocinero/a, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 188, de 27 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías convocadas por la resolución que se cita:

- Administrativo/a.
- Cocinero/a.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de promoción interna de Administrativo/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 10 de noviembre de 2018, a las 8:00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal, C/ Pirotecnia s/n, de Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de promoción interna de Cocinero/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 10 de noviembre de 2018, a las 8:00 horas, en la siguiente sede:

- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal, Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1 de la convocatoria, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelven las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del concurso-oposición de determinadas categorías, y se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición correspondientes a dichas pruebas selectivas, convocadas en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud del Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se publicaron, entre otras, las convocatorias de concurso oposición para la cobertura de plazas básicas de las siguientes categorías dependientes del Servicio Andaluz de Salud:

- Telefonista, sistema de Acceso Libre (Resolución de 26 de junio de 2018 –BOJA núm. 126, de 2 de julio–).
- Pinche, sistema de Acceso Libre (Resolución de 26 de junio de 2018 –BOJA núm. 126, de 2 de julio–).

En el desarrollo de las convocatorias de concurso oposición de las citadas categorías han surgido diversas peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas, formuladas por algunas de las aspirantes que consideran hallarse en la situación recogida en la base general 8.5 de las convocatorias que le imposibilita concurrir a la celebración de las correspondientes pruebas selectivas previstas en las correspondientes Resoluciones por las que se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de dichas categorías y se anunciaba la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, por lo que se procede a dar respuesta a las mismas.

La base general 8.5 de las convocatorias mencionadas disponen lo siguiente: «En el supuesto de que alguna de las aspirantes no pudiera completar la fase de oposición a causa de parto, su situación quedará condicionada a la finalización de la misma y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas más de 45 días hábiles desde el llamamiento previsto en la base 8.1 de manera que no se menoscabe el derecho del resto de aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables. Las pruebas se aplazarán por una sola vez y quedarán decaídas en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

Las aspirantes que soliciten acogerse a este supuesto deberán dirigir solicitud a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal a través de la VEC, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al del llamamiento previsto en la base 8.1, y acompañar a dicha solicitud la documentación acreditativa de la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las pruebas de las que consta la fase de oposición a causa de parto. La aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados. En caso contrario se le tendrá por desistida de su petición, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

(...) En la Resolución por la que se resuelvan las peticiones de aplazamiento de las pruebas selectivas, se podrá determinar la admisión condicionada a aquellas aspirantes que habiendo presentado solicitud en plazo quedaran pendientes de subsanar documentación.»

Revisada las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas, y de conformidad con lo establecido en la Base general 8.5 del Anexo I de las resoluciones de las convocatorias de concurso oposición de las categorías anteriormente citadas; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

### RESUELVE

Primero. Estimar las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del correspondiente concurso oposición al haber acreditado la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las mismas a causa de parto de conformidad con lo dispuesto en la base general 8.5 de las convocatorias de concurso oposición, que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Admitir condicionalmente las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del correspondiente concurso oposición a aquellas aspirantes que habiendo presentado solicitud en plazo quedaran pendientes de subsanar documentación que acredite la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las mismas a causa de parto de conformidad con lo dispuesto en la base general 8.5 de las convocatorias de concurso oposición, que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución. Estas aspirantes admitidas condicionalmente, dispondrán hasta el día 23 de noviembre de 2018, inclusive, para presentar dicha documentación que deberán dirigir solicitud a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal (Avenida de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla) a través de medios electrónicos, a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía o acudiendo a una Oficina de asistencia en materia de registro de la Administración. En caso de no subsanar en el plazo citado la circunstancia se entenderá desistidas de su petición considerándose que no ha completado la fase de oposición, al no haber acreditado la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las mismas a causa de parto.

Tercero. Desestimar las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del correspondiente concurso oposición por lo que se les tiene por desistidas de su petición considerándose que no ha completado la fase de oposición, a aquellas aspirantes que no han presentado su solicitud en plazo, de conformidad con lo dispuesto en la base general 8.5 de las convocatorias de concurso oposición, que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución.

Cuarto. Anunciar a las aspirantes a las que se les ha estimado su petición, que la fase de oposición, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de las categorías que se enumeran a continuación, se celebrará en Sevilla, el día 10 de noviembre de 2018, a las 8:00 horas, en Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal, C/ Pirotecnia, s/n, de Sevilla), Aula 1.7:

- Pinche, sistema de Acceso Libre

Quinto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las aspirantes deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Sexto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

#### ANEXO I

#### SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO DE LA PRUEBA ESTIMADAS

##### PINCHE, ACCESO LIBRE

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SOLICITUD APLAZAMIENTO
****432T	FORTES INFANTE, ELISABET	ESTIMADA

#### ANEXO II

#### SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO DE LA PRUEBA ESTIMADAS DE FORMA CONDICIONADA

##### PINCHE, ACCESO LIBRE

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SOLICITUD APLAZAMIENTO	CAUSAS ESTIMACIÓN CONDICIONADA	SUBSANACIÓN REQUERIDA
****517T	DIOSDADO NÚÑEZ, MARÍA JOSÉ	ESTIMACIÓN CONDICIONADA	D02	S02

#### CAUSAS ESTIMACIÓN CONDICIONADA

D02. No acredita la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las pruebas por causa relacionada con el parto.



**SUBSANACIONES REQUERIDAS**

- S02. Acreditación de la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las pruebas.

**ANEXO III****SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO DE LA PRUEBA DESESTIMADAS****TELEFONISTA, ACCESO LIBRE**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SOLICITUD APLAZAMIENTO	CAUSAS DESESTIMACIÓN
****005X	BUITRAGO ORTEGA, SUSANA	DESESTIMADA	D01

**PINCHE, ACCESO LIBRE**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SOLICITUD APLAZAMIENTO	CAUSAS DESESTIMACIÓN
****376E	CRUZADO REAL, MÓNICA	DESESTIMADA	D03

**CAUSAS DESESTIMACIÓN**

- D01. Solicitud de aplazamiento presentada fuera del plazo marcado en la base 7.5 de la convocatoria (5 días hábiles a contar desde el día siguiente al del llamamiento previsto en la base 7.1).
- D03. No acredita que la causa que le imposibilita acudir al llamamiento y celebración de las pruebas esté relacionada con el parto.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Administrativo/a y Cocinero/a convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2018 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), y la Resolución de 5 de julio de 2018 (BOJA núm. 134, de 12 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a y Cocinero/a, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 188, de 27 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías convocadas por la Resolución que se cita:

- Administrativo/a.
- Cocinero/a.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Administrativo/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 10 de noviembre de 2018, a las 8:00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. C/ Profesor García González, s/n, de Sevilla).

- Facultad de Química (Campus Universitario Reina Mercedes. C/ Profesor García González, s/n).

- Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. C/ Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

- Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. de la Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

- Facultad de Matemáticas (Campus Universitario Reina Mercedes. C/ Tarifa, s/n, de Sevilla)

- E.T.S. Ingeniería de la Edificación (Avda. Reina Mercedes, núm. 4, A, de Sevilla).

- E.T.S. de Arquitectura. Anexo compartido con E.T.S. Ingeniería de Edificación (Avda. Reina Mercedes, núm. 4, A, de Sevilla).

- Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. C/ Pirotecnia s/n, de Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Cocinero/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 10 de noviembre de 2018, a las 8:00 horas, en la siguiente sede:

- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) desde el mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1 de la convocatoria, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Trabajador/a Social convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2018 (BOJA núm.95, de 18 de mayo), y la Resolución de 5 de julio de 2018 (BOJA núm. 134, de 12 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajador/a Social, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 188, de 27 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías convocadas por la resolución que se cita:

- Trabajador/a Social.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de promoción interna de Trabajador/a Social, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 10 de noviembre de 2018, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. C/ Pirotecnia s/n, de Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) desde el mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1 de la convocatoria, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Trabajador/a Social convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2018 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), y la Resolución de 5 de julio de 2018 (BOJA núm. 134, de 12 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajador/a Social, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 188, de 27 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías convocadas por la resolución que se cita:

- Trabajador/a Social.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Trabajador/a Social, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 10 de noviembre de 2018, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. C/ Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) desde el mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1 de la convocatoria, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.



Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Acuerdo de 31 de octubre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se anuncia convocatoria pública para la V Bolsa de Trabajo 2019-2020.*

La Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado el 31 de octubre de 2018:

#### CONVOCATORIA V BOLSA DE TRABAJO 2017-2019

Objeto de la convocatoria: Constituir las bolsas de trabajo de la categoría profesional de administrativo para las plazas temporales en los puertos de las provincias de Almería, Cádiz, Huelva, Málaga y, en el centro de trabajo de Sevilla.

Destinatarios(as) de la convocatoria: La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil indicado presenten la solicitud y documentación requerida.

Solicitud y documentación: Las personas interesadas deberán tramitar su solicitud a través del registro electrónico en la oficina virtual de la Agencia, según lo indicado en el punto 4 de la convocatoria y en el enlace: <https://oficina.puertosdeandalucia.es/>, en el cual, los solicitantes disponen de un manual de ayuda para realizar el alta y registro de su solicitud. Sólo se admite una solicitud por provincia.

Plazo de presentación: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El proceso de selección: se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA y lo indicado en el punto 3 de esta Convocatoria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, que podrá presentar ante dicho órgano o ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma ley y los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 31 de octubre de 2018.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

#### 1. DEFINICIÓN

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado en la Comisión de Interpretación y Vigilancia del V Convenio Colectivo, la constitución de la V Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría profesional de administrativo ya que la demanda de oferta de empleo temporal prevista es superior a la capacidad actual de la IV Bolsa de Trabajo, de las categorías de administrativo.

Se constituirá una bolsa de trabajo en las provincias donde la Agencia posee centros de trabajo portuarios (Almería, Cádiz, Huelva y Málaga), incluyendo una bolsa de trabajo para atender la demanda de empleo temporal en el centro de trabajo de Sevilla, con una capacidad inferior a la de los centros portuarios, ya que el centro de trabajo de Sevilla no está sometido a la temporalidad de la actividad portuaria, por lo que se constituirá dicha bolsa de trabajo para situaciones de incapacidad temporal o licencias del personal laboral indefinido.

Cada bolsa de trabajo se constituirá hasta alcanzar su máximo de capacidad, es decir, treinta personas en las provincias de Almería Cádiz, Huelva y Málaga, excepto en Sevilla con diez integrantes.

Los integrantes de la categoría de administrativo de la IV Bolsa de Trabajo y su complementaria, que estén interesados/as en formar parte de la V Bolsa de Trabajo, deberán realizar el proceso selectivo en todas sus fases, excepto la de Oposición al haber superado dicha fase con un nivel de exigencia similar a la presente convocatoria, tratándose del mismo perfil. Es decir, tendrán que registrarse en la oficina virtual, indicando en el Asunto «Inscripción Solicitud V Bolsa de Trabajo, renovación». Además, tendrán que acreditar los méritos para su valoración en la fase de concurso, formando parte del proceso selectivo en todas sus fases. Dicho de otro modo, las IV Bolsa de Trabajo de la categoría de administrativo finaliza su vigencia, por lo que aquellas personas que quieran formar parte de la V Bolsa de Trabajo deberán participar en el proceso de la forma indicada.

No obstante, para aquellas personas de la IV Bolsa de Trabajo y su complementaria, que quieran presentarse a la fase de Oposición de esta convocatoria, lo podrán hacer teniendo en cuenta que las puntuaciones obtenidas sustituirán a las obtenidas en la convocatoria anterior, tanto si son superiores, inferiores o de no superación.

Aquellas candidaturas que hayan superado el proceso selectivo y hayan quedado excluidas, formarán parte del turno de reserva, cuya finalidad es la de mantener completa la dimensión de cada bolsa, cubriendo las bajas definitivas que puedan producirse.

En el caso del Grupo de Servicios, para las categorías profesionales de Policía Portuaria, Especialista Portuario y Portuario, la IV Bolsa de Trabajo queda prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta que se efectúe nueva prórroga o convocatoria de una nueva Bolsa de Trabajo, ya que los grupos que constituyen dichas bolsas son suficientes para atender la demanda de empleo temporal prevista.

## 2. PERFIL DEL PUESTO

2.1. Los Requisitos Generales que han de cumplir todas las candidaturas para formar parte de los procesos selectivos de la Agencia, detallados en el Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP, es decir:

- Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea la nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendiente y los cónyuges, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados pro la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

## 2.2. Requisitos perfil administrativo/a.

Titulación en Formación profesional de Grado Superior (LOGSE o LOE) o FP II (LGE) en alguna de las siguientes titulaciones. A continuación se muestra la equivalencia de titulación con FP II (LGE) y Módulos Profesionales Nivel 3. No se descartarán titulaciones universitarias con planes de estudios similares a las titulaciones exigidas.

FORMACIÓN PROFESIONAL			
TÉCNICO SUPERIOR (LOE)	GRADO SUPERIOR (LOGSE)	FP II (LGE)	MÓDULO PROFESIONAL, NIVEL 3
Administración y Gestión. Administración y Finanzas, Asistencia a la Dirección.	Administración y Gestión. Administración y Finanzas. Secretariado.	Rama Administrativa y Comercial: Administración de Empresas, Administrativa, Contabilidad, Secretariado, Secretariado Ejecutivo de Dirección, Secretaria Bilingüe de Dirección. Secretariado Bilingüe y Comercial.	Rama Administrativa y Comercial: Administración empresarial, Administración de empresas, Contabilidad y Administración en la pequeña y mediana empresa, Contabilidad y Gestión. Secretariado Ejecutivo Multilingüe, Biblioteconomía, archivística y documentación.
Comercio y Marketing. Comercio internacional, Gestión de Ventas y Espacios Comerciales, Marketing y Publicidad, Transporte y Logística.	Comercio y Marketing. Comercio internacional, Gestión Comercial y Marketing, Servicios al consumidor, Gestión del Transporte.	Administrativa y Comercial. Comercio Exterior y Transportes. Almacenes, Comercial, Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas.	Administrativa y Comercial. Comercio Exterior. Técnico comercial, Asesoría de consumo, Información y Atención al Público.
Hostelería y Turismo. Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, Gestión de Alojamientos Turísticos; Guía, Información y Asistencias Turísticas.	Hostelería y Turismo. Agencias de Viajes, Alojamiento; Información y Comercialización Turísticas.	Hostelería y Turismo. Agencias de Viajes, Administración Hostelería. Administrativa y Comercial: Azafatas de Congresos y Exposiciones; Servicios de tierra de aviación; Servicios de Bordo de Aviación.	Hostelería y Turismo. Recepción.

## 2.3. Aspectos valorables.

- Experiencia en puestos con categoría profesional de auxiliar administrativo/a o bien en puestos con categoría profesional de administrativo/a.
- Inglés nivel C1 o C2, susceptible de valoración por prueba de nivel.

### 3. EL PROCESO SELECTIVO

El proceso de selección para la bolsa de trabajo se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA.

#### 3.1. Oposición.

En la fase de oposición, será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas. La obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de Concurso.

A continuación se describe la batería de pruebas definidas para el perfil del puesto de la categoría de administrativo/a.

Competencia/Capacidad/Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA 60 puntos
Ofimática: writer y calc.	Prueba tipo Test	15 puntos
Inglés	Prueba tipo Test	10 puntos
Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: clasificación y archivo, aptitud verbal, entre otras*	Batería de Pruebas psicotécnicas	15 puntos
Conocimientos normativos y organizativos, según material de estudio publicado en la página web de la Agencia	Prueba tipo Test	20 puntos

\* Se indican aquellas aptitudes más representativas y acordes con el perfil de puesto, sólo como orientación a la prueba psicotécnica a realizar.

#### 3.2. Concurso.

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación que se entregue en los términos establecidos en el punto 4 de esta convocatoria, y sólo por aquellas personas que hayan superado dicho proceso.

Los méritos alegados y acreditados, se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

#### VALORACIÓN DE MÉRITOS hasta 40 puntos

- Formación: hasta 15 puntos
  - Titulación académica: hasta 10 puntos

Titulación académica	Puntuación
FP II o Formación Profesional de Grado Superior en ramas exigidas en el perfil.	10 puntos
Titulación académica universitaria con planes de estudios similares a las titulaciones exigidas en el perfil.	5 puntos

- Formación no reglada: hasta 5 puntos

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos, de:

- Atención al cliente/usuario.
- Atención telefónica.
- Ventas, comercial, telemarketing.
- Contabilidad.
- Archivística.
- Ofimática.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200 h	1,00

Duración del Curso	Puntuación
Curso entre 51 y 100 h	0,50
Curso entre 20 y 50 h	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

- Experiencia profesional: hasta 15 puntos.

Experiencia profesional en los puestos y funciones desarrollados en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo y/o de Administrativo valoradas durante los diez años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria en BOJA.

La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado mediante vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificado oficial de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad).

Experiencia	Hasta un máximo de 15 puntos
Administrativo	0,20 puntos por mes de trabajo acreditado
Auxiliar administrativo	0,10 puntos por mes de trabajo acreditado

- Idiomas: hasta 10 puntos

Nivel	Titulación Oficial acreditativa de Inglés	Titulación Oficial acreditativa de Francés	Titulación Oficial acreditativa de Alemán	Puntuación
C2	Proficiency o equivalente	DALF C2 o equivalente	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)	10,00
C1	Advance, o equivalente	DALF C1 o equivalente	TestDaF (TDN5) o equivalente	8,00
B2	First Certificate o equivalente	DELF B2 o equivalente	TestDaF (TDN 3/4) o equivalente	6,00
B1	PET o equivalente	DELF B1 o equivalente	Zertifikat Deutsch o equivalente	4,00
A2	KET o equivalente	DELF A2 o equivalente	Start Deutsch 2 o equivalente	2,00

#### 4. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

La inscripción en el proceso selectivo se realizará a través del registro en la oficina virtual de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, enlace: <https://oficina.puertos.deandalucia.es/>.

Se establecen dos periodos de acreditación:

1.º Periodo que abarca el plazo desde la publicación hasta la fecha de cierre de presentación de solicitudes, quince días hábiles desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el que se tendrá que presentar:

- Fotocopia de la titulación académica exigida.
- Si se posee, titulación en idiomas o certificación oficial de nivel según el MER.

2.º Periodo de acreditación de méritos, sólo para aquellas candidaturas que superen el proceso de oposición o que estén exentos (integrantes IV Bolsa de Trabajo y su complementaria). Se establecerá un plazo de cinco días hábiles, desde la fecha de publicación de resultados definitivos de la fase de oposición.

A través del registro en la oficina virtual de la Agencia, se aportarán los documentos que se relacionan a continuación, pudiendo entregar todos los que el solicitante entienda justificativos de algún extremo de su solicitud y que sean susceptibles de valoración.

a) Diplomas de los cursos de la formación alegada, en los que conste tanto la duración como los contenidos, a estos efectos no serán tenidos en cuenta los diplomas en los que no se detalle lo anterior.

b) Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS.

c) Contratos de trabajo (en su defecto se admitirá certificados oficiales de empresa o nómina, en los que debe aparecer la categoría profesional).

Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria, sin poder aportarse otros documentos nuevos susceptibles de valoración en el transcurso del proceso selectivo y de vigencia de la Bolsa.

La Agencia podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten, la no presentación de los mismos en el plazo concedido para ello, será causa de expulsión del proceso selectivo o de baja definitiva en la bolsa de trabajo.

## 5. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

Finalizado el proceso selectivo se obtendrá un listado ordenado por puntuación total alcanzada, en caso de empate de puntuaciones se dará prioridad según criterio la solicitud que tenga una fecha anterior en el registro de la oficina virtual.

El listado definitivo se publicará en la página web de la Agencia y será actualizado en la medida en que se produzcan los llamamientos.

### 5.1. Procedimiento de llamamiento para la contratación.

1. El orden para efectuar los llamamientos, será el resultante de la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.
2. La Bolsa de Trabajo será rotativa, dando comienzo por quien ocupe el primer lugar y sucesivamente hasta el final. Una vez que la Bolsa llegue a su fin y se hayan producido por parte de la entidad ofertas de trabajo a todas las personas integrantes de la misma, independientemente de que se haya producido la contratación o no, se iniciará nuevamente el procedimiento descrito anteriormente.
3. El llamamiento sucesivo en el orden de inscripción en el listado provincial de cada bolsa de trabajo será independiente de la duración del contrato de trabajo.
4. En el supuesto que, por la naturaleza del contrato de trabajo a realizar, no sea posible la contratación del candidato al que corresponda su llamamiento, de acuerdo con la legislación laboral en vigor sobre la contratación de carácter temporal, se pasará al siguiente candidato ofreciéndose posteriormente el primer contrato compatible al candidato saltado.
5. El llamamiento se efectuará de forma electrónica, consistirá en una alerta mediante correo electrónico del interesado con un enlace, tanto para obtener toda la información sobre las características y condiciones de la oferta, como para aceptar o rechazar dicha oferta.

En ambos sentidos, el integrante de la bolsa de trabajo tendrá que responder para aceptar o denegar la oferta en la plataforma de gestión de la Bolsa de Trabajo.

Dicha respuesta surtirá efectos inmediatos con relación a la continuidad del proceso de contratación con el llamamiento a la siguiente persona del listado.

Así mismo, si no se recibe ninguna respuesta en ningún sentido, en el plazo de tres horas desde el envío del correo electrónico, tendrá valor de renuncia, dándose continuidad al procedimiento del llamamiento al siguiente integrante de la bolsa de trabajo.

6. Realizada una oferta y aceptada por el candidato o la candidata, se entenderá firme.

### 5.2. Baja en la contratación/Baja en la Bolsa.

1. Una vez se produzca el llamamiento, y la aceptación de la oferta de trabajo temporal formulada por la Agencia, la incorporación será obligatoria en los términos y plazos que se indiquen al candidato. La no incorporación al puesto en el plazo indicado (excepto por motivos de salud debidamente acreditados y justificados) supondrá la baja definitiva de la bolsa de trabajo.



2. Será causa de baja definitiva en la bolsa de trabajo cuando se renuncie a una oferta.
3. Será causa de baja definitiva en la bolsa cuando no se de respuesta al llamamiento en los términos expresados en el punto cinco del apartado anterior, sobre el procedimiento del llamamiento.
4. La persona que renuncie voluntariamente a seguir prestando servicios durante la vigencia de su contrato, causará baja definitiva en la Bolsa de Trabajo.
5. La no superación del periodo de prueba, previsto en el contrato de trabajo, supondrá la baja definitiva en la Bolsa.

Los informes relativos a la no superación del periodo de prueba serán puestos en conocimiento de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de la Agencia en la siguiente reunión que se produzca posterior al cese.

6. El Departamento de Recursos Humanos actualizará el listado publicado de candidaturas inscritas en la Bolsa de Trabajo, en el apartado de Noticias de la plataforma de la V Bolsa de Trabajo.

#### 5.3. Suspensión en la Bolsa de Trabajo.

Podrán solicitar la suspensión temporal por escrito, los candidatos que se encuentren en situación de alta en otra empresa o entidad, con contrato de trabajo a tiempo completo, lo que se justificará con copia del contrato de trabajo y del alta en la Seguridad Social. Si dicha solicitud coincide durante la oferta de un contrato temporal por parte de la Agencia, el solicitante dispondrá de un plazo de tres días para efectuar la acreditación de la suspensión.

Para restablecer la situación de alta en la bolsa habrá que comunicarlo por escrito al Departamento de Recursos Humanos y acreditar la finalización de la causa que daba derecho a la suspensión temporal en la Bolsa de Trabajo.

## 6. VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO

La V Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia de dos años desde la fecha de su entrada en vigor el día de la publicación de los listados definitivos (una vez realizadas las pruebas de selección que correspondan).

La fecha de publicación del listado definitivo marcará el inicio de la utilización del orden establecido en el mismo para atender las necesidades de contratación temporal que se presenten a partir de la misma. Las necesidades de contratación temporal se articularán a partir de la autorización de cobertura suscrita por la Dirección de Puertos y la Dirección Financiera y Administrativa, y de acuerdo con lo previsto en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, y Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía. En cualquier caso las ofertas de contratación temporal estarán supeditadas a la existencia de crédito autorizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Finalizado dicho periodo se realizará un nuevo proceso selectivo para constituir una nueva bolsa de trabajo, siempre y cuando se autorice por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

## 7. NORMAS GENERALES

La bolsa de trabajo estará constituida por el número de aspirantes máximo que permita cada bolsa y que obtengan las mayores puntuaciones. En la medida en que se vayan produciendo bajas definitivas del listado principal, se dará paso al siguiente aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo y que forme parte del turno de reserva.

La publicación de la presente Regulación, o cualquier otra documentación o aviso de interés para el desarrollo de la Bolsa de Trabajo, se expondrá en el apartado de noticias de la oficina virtual de la Agencia.



El Departamento de Recursos Humanos procederá a la publicación, con la periodicidad oportuna, de la situación de las contrataciones de la Bolsa de Trabajo.

Dado el carácter voluntario de la participación en el sistema de acceso a la contratación objeto de la presente regulación, cualquier gasto que se genere será por cuenta del participante.

La participación en la presente Bolsa de Trabajo implica la íntegra aceptación de esta regulación.

#### 8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, como Responsable del Tratamiento de los Datos Personales garantizará el mantenimiento de la absoluta confidencialidad de cuantos datos se conozcan a través de la presente Bolsa de Trabajo, sometida a la normativa sobre Protección de Datos Personales, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) a los candidatos e integrantes de la Bolsa se informará que los datos personales, facilitados con la finalidad de la presente Bolsa de Trabajo, serán tratados de forma automatizada. Así mismo se advertirá de la posibilidad de ejercer sus derechos (recogidos en el Capítulo Tercero del referido Reglamento) mediante la correspondiente solicitud al Responsable de Tratamiento en la siguiente dirección Agencia Pública de Puertos de Andalucía, calle Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla. Así mismo se le comunicará la existencia de un Delegado de Protección de Datos Personales de la Agencia al cual puede dirigirse a través del correo electrónico [dpo@puertosdeandalucia.es](mailto:dpo@puertosdeandalucia.es), o bien a través de la misma dirección postal con la referencia «Att. Delegado de Protección de Datos Personales».

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Disposición Adicional segunda del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 122, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de octubre de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Jaén.

Código puesto de trabajo: 6821410.

Denominación: Director de OCA.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área Funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 16.180,20 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos por el sistema de concurso-oposición, acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.3 de la resolución de 21 de marzo de 2018 de esta Universidad (BOE núm. 85, de 7 de abril de 2018 y BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2018); modificada mediante Resolución de 29 de mayo de 2018 (BOE núm. 143, de 13 de julio de 2018 y BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares Administrativos, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba: <https://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-funcionario>.

Segundo. Publicar la lista definitiva de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad y causa/s de exclusión.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 30 de octubre de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO I

##### CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Causa/s de exclusión
ADAMUZ RUIZ, ANTONIO	30.987.414-C	08,09
AGREDANO CASTILLO, ALEJANDRO	45.944.384-K	02,12
AGUILAR RODRÍGUEZ, CARMEN	80.168.468-J	02
ALCAIDE PEDRAZA, VANESSA	15.452.770-J	09
ALMODÓVAR ESPINOSA, MARTA	05.935.190-V	01,02,09
ÁLVAREZ BERLANGA, GEMA	30.964.322-C	01,08
AMAYA PLANTÓN, EMA	30.987.173-D	02
ANGUITA CÁMARA, CARLOS	77.353.618-H	01,02,09
ARJONA MEDINA, MARÍA ARACELI	79.221.882-S	01,02
ARRABAL MARTÍNEZ, ANA MARÍA	45.738.819-F	10

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Causa/s de exclusión
ARROYO AMARO, MANUEL	50.608.911-X	01,02
BARNETO ARANDA, ISABEL CLARA	30.529.957-X	02
BARRERA TENORIO, ÁLVARO	45.338.860-H	09,12
BERLANGA GONGORA, JOSÉ JOAQUÍN	27.343.382-Q	11
BERNI MUÑOZ, EMILIO	45.738.938-B	02
BOLAÑOS MUÑOZ, JORGE	75.171.036-K	01
CABALLERO MUÑOZ, CARMEN	30.205.792-F	09
CABELLO HERENCIA, FRANCISCO MANUEL	30.520.503-D	01,02
CABRERA IZQUIERDO, CRISTIAN	76.624.773-C	09
CALDERÓN LÓPEZ, MARÍA DOLORES	30.534.198-L	09,10
CALLE ORTÍZ, JOSÉ ÁLVARO	79.204.043-R	01,02
CAMARGO MÁRMOL, ANA MARÍA	30.796.862-T	02
CAMINO GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR	30.994.050-D	09, 10
CAMPUZANO MATA, MARÍA DOLORES	30.985.026-R	02
CANO DE LOPE, JULIA	49.027.784-H	08,09,12
CÁRDENAS RAMIRO, MARÍA LOURDES	26.024.873-M	05
CÁRDENAS SALAS, MARTA	45.886.756-P	09
CARMONA ESPEJO, ERNESTO JOSÉ	30.970.617-J	02
CARRACEDO MUÑOZ, ANA BELÉN	75.709.401-W	09,12
CARRASCO LOBATO, LAURA	30.547.109-G	01
CARVAJAL MORENO, ANA DOLORES	44.372.376-V	13
CELIS PEREA, ELENA	48.986.819-Q	09
COLLADO CUESTA, MARÍA INMACULADA	30.953.535-C	01,02
CRUZ DEL CASTILLO, MARÍA JESÚS	30.525.472-X	11
CHACÓN ASENSIO, MARÍA JOSÉ	30.792.501-D	08
CHIACHIO PIRT, MARÍA DE LA PAZ	30.989.725-P	02
DE LA PLAZA CRUZ, PATRICIA	44.263.893-W	16
DÍAZ MAINEZ, ALBA	30.993.472-Y	09
ESCRIBANO MAYA, ROSA MARÍA	80.153.987-E	09
ESPINOSA DE LOS ÁNGELES, MARÍA DEL CARMEN	30.829.053-Z	02
EXOJO PINO, ANTONIO JOSÉ	50.600.409-H	08
FERNÁNDEZ DE LA TORRE, MARÍA DE LA PAZ	30.206.574-F	09
FERNÁNDEZ GALLARDO, FRANCISCO MANUEL	77.347.502-C	09
FERNÁNDEZ LUQUE, MARÍA DOLORES	44.371.282-G	12
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA NURIA	30.818.665-E	02
FUENTES MERINO, ANA MARÍA	30.795.619-E	01,02
GARCÍA DE CONSUEGRA BAUTISTA, JORGE	80.156.245-A	01,09,12
GARCÍA DELGADO, DIEGO	30.984.313-R	09,10
GARCÍA GARCÍA, LUIS MIGUEL	74.499.804-K	01, 02
GARCÍA GARCÍA, TERESA	34.774.971-Y	09
GARCÍA NARANJO, MARÍA CRISTINA	48.941.405-G	08
GARCÍA PRIETO, AURORA	75.709.686-B	09,12
GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA FRANCÍSCA	47.054.135-E	01,02,09
GÓMEZ BLÁZQUEZ, PATRICIA	44.367.576-R	02,12
GÓMEZ CRESPO, LOURDES	30.953.857-C	01
GÓMEZ GATA, DANIEL	28.842.170-D	01,02
GÓMEZ HIDALGO, ELENA MARÍA	48.867.939-T	02,08
GÓMEZ LUCENA, LORENA	50.610.672-T	12
GÓMEZ SÁNCHEZ, MARTA	80.103.557-P	10,12
GÓMEZ SÁNCHEZ, SAÚL	70.906.643-N	09
GÓMEZ VALIENTE, BLAS	30.544.216-D	12
GONZÁLEZ BECERRA, MARÍA MERCEDES	30.522.553-N	02
GONZÁLEZ CORTÉS, CELIA	31.006.614-S	01,02,14
GONZÁLEZ-ASTOLFI INFANTE, ÁLVARO	30.545.827-X	02

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Causa/s de exclusión
GRANADOS GIL, ENCARNACIÓN	52.200.016-K	09
GÜETO RUBIO, CARMEN MARÍA	52.444.148-P	02
GUILLO MARTÍNEZ, ÁLEX	74.224.304-S	01,02
HERNÁNDEZ COLINO, MANUEL	76.442.012-V	01,02
HIDALGO CORTÉS, ALBA MARÍA	31.020.108-P	01,02
HONTORIA CORZO, MARÍA	28.816.195-R	09
JIMÉNEZ DELGADO, MARÍA LEONOR	26.008.186-Q	08
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	50.627.076-M	10
JOAQUÍN MATEO, MARTA BEGOÑA	50.129.229-Q	09
LOBO RUIZ, MARÍA PAZ	75.445.067-F	01,02
LÓPEZ ÁNGEL, FRANCISCO JAVIER	77.819.949-R	02
LÓPEZ CAYUELA, MARTA	53.597.705-T	09,12
LÓPEZ CRESPO, ANTONIO	31.008.961-Q	01,02
LÓPEZ GÁMIZ, NIEVES	30.946.694-X	01,02
LÓPEZ MOYANO, MARÍA DEL CARMEN	30.837.453-L	10
LÓPEZ PÉREZ, ANTONIO ALEJANDRO	30.530.804-Y	01
LÓPEZ RECA, MARÍA TANIA	30.798.310-E	02
LÓPEZ REYES, MARIA EVA	24.229.630-G	02
MALDONADO ARANDA, MARÍA ÁNGELES	74.824.314-R	02
MARCOS LORENZO, LUCÍA	70.880.974-B	01,02
MARISCAL CERRATO, MARÍA LUZ	44.360.640-B	02
MARTÍN ORTEGA, CRISTINA	75.571.984-X	06,09,10
MARTÍN PADRONES, NURIA	71.142.965-D	01,02
MARTÍNEZ ALVARADO, AUSTRALIA RUBÍ	26.776.291-J	02,12
MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, ANA ROSA	28.837.248-D	09
MATA FERNÁNDEZ, ANA	30.960.883-P	12
MATA RANDO, JAVIER	74.895.157-G	02,08,11
MATAS RAMOS, MARÍA JOSÉ	74.645.424-M	01
MEDEL LÓPEZ, JAVIER	44.372.632-C	05,08
MEDINA ÁVILA, ALEJANDRO	20.079.939-L	12
MELLADO PÉREZ, ANA	23.251.675-D	06,10
MENDOZA GALLARDO, LAURA	45.943.640-J	02
MESAS GARCÍA, PEDRO	45.711.578-K	02
MILÁN SÁNCHEZ, GREGORIO	74.656.347-A	01,02
MILLÁN MAESTRE, ROCÍO ELISA	30.820.642-K	02
MONTERO BENÍTEZ, MARÍA DEL CARMEN	28.839.564-W	12
MONTES LASO, MARÍA MERCEDES	07.984.619-P	08
MONTES MARÍN, LAURA	49.072.499-K	09
MONTORO AGEA, RUTH	33.512.710-P	01,02
MONTORO GÓMEZ, MARÍA DEL PILAR	52.484.783-W	01,02
MORALES ARROYO, RAQUEL	30.827.920-P	08
MORALES CAMPOS, SARA	50.604.827-C	02
MORALES LIÉBANA, ANTONIO MANUEL	77.359.781-V	09
MORALES SEVILLA, ANA BELÉN	26.042.234-R	01,02
MORENO CEJUDO, ANTONIA	48.930.167-J	02
MORUNO PRIETO, MARÍA JESÚS	08.898.952-E	09
MOYA SÁNCHEZ, VICTOR	48.475.102-A	02,08
MUÑOZ DE VERGER LÓPEZ, MARÍA DEL PILAR	44.365.013-Z	01,02
MUÑOZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	80.149.643-W	09
MUÑOZ REINA, MARÍA DOLORES	30.496.677-B	09
MURCIA MILLÁN, MARIANA	30.963.041-G	09
NAVAS PALMA, SANDRA MARÍA	50.601.161-B	02,09
NAVAS REGALÓN, MARÍA JOSÉ	46.074.456-M	02,09
OCAÑA MARTÍN, ANA ISABEL	30.968.702-F	02,05

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Causa/s de exclusión
OCHOA HIDALGO, FÁTIMA	30.797.769-X	01
ORTEGA PÉREZ, SARA	44.370.788-Q	01,09,10
ORTÍZ CABELLO, PILAR	30.966.309-Y	12
ORTIZ SOLANO, LAURA	45.885.947-G	02
OTEROS CORPAS, LAURA ESTRELLA	30.521.051-M	08
PALMA ARREBOLA, EVA VICTORIA	44.279.583-Y	02
PARRILLA SÁNCHEZ, SALVADOR	71.722.417-E	01,02
PASTOR TORRES, INMACULADA	30.815.646-Q	09
PEDRERO FERNÁNDEZ, ALICIA	28.707.811-Q	02,08
PÉREZ LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	30.541.245-M	01
PÉREZ MORENO, RAFAEL ÁNGEL	30.800.165-Z	02
PÉREZ MUÑOZ, AZAHARA	30.998.798-L	02
PÉREZ ROMÁN, ELOISA	30.545.888-W	02
PINEDA RICO, GABRIEL	76.423.978-S	08,10
PORRAS CUEVAS, MARÍA DEL PILAR	30.786.503-Z	02
POSTIGO LOZANO, ANTONIO	31.005.855-S	02,09
POVEDA CRESPO, FRANCISCA	06.217.792-H	08
PULIDO ALEJO, FRANCISCO JAVIER	45.737.835-N	02
PULIDO GUERRERO, INMACULADA	77.328.646-R	01
PULIDO LÓPEZ, JUANA	80.137.780-F	02
QUIRÓS JURADO, MARÍA EUGENIA	30.811.636-P	10
RECIO MAYORAL, MARTA MARÍA	48.816.670-K	01,02
REINA ROSA, BELÉN	26.968.556-K	09
REINA SOLA, CRISTINA	45.868.277-K	02
REYES GONZÁLEZ, JAVIER	44.371.299-K	05
REYES SALAZAR, LUZ MARINA	30.956.891-H	01,02,13
RODRÍGUEZ IZQUIERDO, MARÍA ELENA	09.311.390-R	01,02
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CELIA	30.973.506-G	02
RODRÍGUEZ MORILLO, PEDRO	30.826.149-P	02,09
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SORAYA	44.362.599-S	02
ROJAS RAMOS, PURIFICACIÓN	30.954.595-E	10
ROMERO ALONSO, JUAN JOSÉ	31.009.726-E	09
ROMERO RODRÍGUEZ, ANTONIO	30.452.700-X	09
ROMERO SAN JUAN, JOSÉ DAVID	44.298.594-L	02
RUBIO CATALÁN, ANTONIO JOSÉ	28.720.570-X	01
RUBIO RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	30.948.464-D	09
RUIZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS	80.145.961-T	09
RUIZ RODRÍGUEZ, EVA MARÍA	52.561.767-M	09
RUIZ ROJAS, MARÍA ROCÍO	75.933.300-L	02
SÁNCHEZ LUCENA, JAVIER	44.364.341-D	09
SANTANDER LÓPEZ, NURIA	75.575.270-F	12
SILES AGUILERA, JESÚS MARÍA	80.148.939-B	02
SOLANO RUIZ, PEDRO ANTONIO	25.717.776-G	01,02
SVARCZKOPF, MARÍA MELINDA	X7.318.821-Z	09
TEJADA GARCÍA, ALMUDENA	44.273.049-G	02
TOMÁS MERINO, ESTEFANÍA	53.288.401-T	09
TORRALBO ALÍAS, MÓNICA	38.833.879-N	09
TORRES ÁLVAREZ, MÓNICA	50.846.799-D	07
TORRES CARMONA, SALVADOR	30.800.005-S	01,02,08
TRUJILLO OLIVA, JOSÉ	44.363.699-B	02
URBANO CÁMARA, ÁNGEL	45.747.205-K	02
VALERO CERRO, ANA	45.745.274-E	01,02,10
VICO MORAL, IRISH	75.486.458-K	08
VICO NÚÑEZ, ANA MARÍA	74.667.327-N	01



APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Causa/s de exclusión
VIGIL FERNÁNDEZ, NURIA	10.856.860-D	02,07
VILLANUEVA LUCAS, JOSÉ MARÍA	26.254.751-K	02
VILLEGAS PRIETO, ÁLVARO	45.942.684-T	08
VIOQUE ATIENZA, JORGE	30.823.948-S	01,02,06
WIZNER QUIROGA, LAUREANO	30.510.650-T	01,02
YERA OYA, MIGUEL JESÚS	77.343.224-C	06,09,10
YUSTE BUENESTADO, MARÍA VICTORIA	45.943.506-V	02

CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL  
RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Causa/s de exclusión
GONZÁLEZ MATA, DAVID	45.747.070-R	15

CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDAD  
RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Causa/s de exclusión
ALGUACIL RUIZ, CARMEN	74.683.327-G	02
ARENAS MUÑOZ, ROCÍO MARÍA	45.650.119-H	15
ARIZA ROSA, JUAN	30.831.001-F	01,02
BAUTISTA PORRAS, PALOMA	53.282.105-Y	02
ELBAL LUQUE, MACARENA	45.749.162-T	02
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	53.365.137-P	05
GARCÍA CALVILLO, JESSICA	50.606.608-F	02
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARÍA	27.523.097-D	01
HERNANDO RODRÍGUEZ, RICARDO	45.945.546-X	02,15
LÓPEZ PEÑA, JOSÉ MARÍA	77.360.070-F	15
MARTÍN LÓPEZ, MANUEL RAFAEL	30.945.349-E	02
MAYORAL MAYORAL, JUAN LUIS	33.981.672-T	02
MOSQUERA CARNOTA, MARÍA ISABEL	32.805.547-A	17
RATÓN REGIDOR, MARÍA LUISA	11.948.499-E	01,02
RECAREY MILLET, GONZALO	79.339.692-L	01,02
ZURERA LÓPEZ, SONIA	30.828.659-B	02

Significado de las Causas de Exclusión

01. No presenta fotocopia de DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
02. No presenta el título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
03. No presenta solicitud firmada.
04. No presenta original del ingreso bancario.
05. Presenta DNI caducado.
06. No presenta solicitud con firma original.
07. Solicitud presentada fuera de plazo.
08. La fecha de expedición del certificado expedido por la Oficina de Empleo es anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
09. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no constan rechazos a ofertas de empleo ni a acciones formativas.



10. No presenta Anexo III: declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o no está fechada o firmada original.
11. No presenta correctamente Instancia Modelo.
12. No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la resolución de 21 de marzo de 2018 (a efectos de exención de pago).
13. No abona derechos de examen o no aporta justificación acreditativa de estar exento: familia numerosa general (50%), familia numerosa especial (100%), desempleo.
14. No justifica correctamente el abono de los derechos de examen.
15. No presenta Certificado del organismo competente en el que aparezca el porcentaje de discapacidad.
16. No acredita correctamente condición de Familia Numerosa a efectos de exención de tasas.
17. El Certificado del grado de discapacidad no está traducido al español.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores contratados doctores.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, a la Resolución de 16 de marzo de 2018 (BOJA de 2 de abril), rectificada por Resolución de 17 de abril de 2018 (BOJA de 4 de mayo), por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2018, y una vez obtenida la autorización por Orden de 30 de mayo de 2018, de la Consejería de Economía y Conocimiento, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, así como el Estatuto de esta Universidad, aprobado mediante Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, y que se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades públicas de Andalucía (BOJA de 9 de mayo de 2008). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### 2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### 2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

#### 2.2. De carácter específico.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA para la figura de Profesor Contratado Doctor.

### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud en el modelo oficial, que se encuentra disponible en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es/Oferita de Empleo Público – PDI Laboral – Impresos>.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla, se presentarán en el Registro General, en C/ San Fernando, 4, o en el Registro del Pabellón de Brasil, en Paseo de las Delicias, s/n, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 23 € en la cuenta corriente de la entidad bancaria Santander ES770049.25 88.71.2114241655 (dígito bancario 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación.

Estarán exentos de pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la Institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa y las que fueran de categoría general, a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del título de doctor, acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad, en su caso.

c) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Contratado Doctor (resolución de concesión e informe del comité técnico).

d) Declaración responsable firmada, según modelo que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Impresos.

e) Aceptación expresa del tratamiento de datos personales, siendo causa de exclusión la no aceptación. Dicha aceptación viene recogida para ser cumplimentada en el modelo de solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

#### 4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y como máximo en 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la finalización de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como del reconocimiento del mérito preferente, en su caso, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la dirección web [docentes.us.es](https://docentes.us.es) Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias. Esta publicación estará condicionada a que, por parte de las correspondientes Comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no

figure ningún excluido, se publicará directamente listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

#### 5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por la comisión constituida al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relaciona en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose también como tales los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas y se remitirán al Servicio de Programación Docente. Una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado siempre con anterioridad a la publicación de la Resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.4. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.5. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan presencialmente, o a distancia el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.6. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado,

reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

#### 7. Pruebas.

7.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Para la preparación de esta prueba, los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración máxima de una hora y media. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

7.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

#### 8. Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de la plaza se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

#### 9. Resolución del concurso.

9.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).



5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de seis meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

9.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado y en la dirección Web docentes.us.es - Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias. La publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

9.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

#### 10. Formalización de los contratos.

10.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

10.2. La contratación de profesores contratados doctores será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

10.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso, o declaración jurada de no estar afectado por la Ley de Incompatibilidades.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación del organismo competente que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria correspondiente acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

f) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y/o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

#### 11. Norma final.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

### ANEXO I

#### PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Plaza núm. 06/45/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Antropología Social. Departamento: Antropología Social. Perfil Docente: Antropología de los Géneros (Grado en Antropología Social) / Antropología del Trabajo (Grado en Antropología Social). Perfil investigador: Antropología feminista, trabajo y agricultura intensiva.

Plaza núm. 06/46/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Mecanismos inmunológicos mediados por alteraciones proteostáticas en enfermedades neurodegenerativas.

Plaza núm. 06/47/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular I (Grado en Farmacia) Perfil investigador: Estudio funcional y molecular de la unión neuromuscular en condiciones normales y patológicas.

Plaza núm. 06/48/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento: Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Construcción 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil investigador: Inspección y diagnóstico de estructuras de madera mediante técnicas no destructivas. Caracterización y desarrollo de nuevos materiales compuestos y sus aplicaciones constructivas a partir de residuos de construcción y demolición (RCD).

Plaza núm. 06/49/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Física Cuántica (Grado en Física / Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales / Doble Grado en Física y Matemáticas). Perfil investigador: Teoría de reacciones nucleares con núcleos exóticos.



Plaza núm. 06/50/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Análisis Geográfico del Turismo en Andalucía (Grado en Turismo). Perfil investigador: Tecnologías de la información territorial, energías renovables y turismo en Andalucía.

Plaza núm. 06/51/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Geografía Física. Departamento: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Ordenación de los Recursos Naturales y del Patrimonio Ambiental (Grado en Geografía y Gestión del Territorio). Perfil investigador: Procesos morfodinámicos costeros: Modelización y análisis de los recursos litorales.

Plaza núm. 06/52/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Historia Moderna. Departamento: Historia Moderna. Perfil Docente: Historia de España Moderna. Perfil investigador: La España Moderna y su proyección atlántica.

Plaza núm. 06/53/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Reactores Heterogéneos (Grado en Ingeniería Química) / Refino de Petróleo y Petroquímica (Máster en Ingeniería Química). Perfil investigador: Biorrefinerías termoquímicas.

Plaza núm. 06/54/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Lengua Española. Departamento: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Historia del Español I (Antigüedad y Edad Media) (Grado en Filología Hispánica) / Historia del Español I (Antigüedad y Edad Media) (Doble Grado en Filología Clásica y Filología Hispánica). Perfil investigador: Historia del Español (Edad Media y Siglo de Oro), tradición latino-romance y traducción (Edad Media y Siglo de Oro).

Plaza núm. 06/55/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Proceso Software y Gestión (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software) / Modelado y Análisis de Requisitos en Sistemas de Información (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas). Perfil investigador: Aseguramiento temprano de la calidad en ingeniería del software.

Plaza núm. 06/56/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento: Microbiología. Perfil Docente: Microbiología (Grado en Biomedicina Básica y Experimental). Perfil investigador: Mecanismos de resistencia a antimicrobianos. Farmacología de antimicrobianos.

Plaza núm. 06/57/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Analítica. Perfil Docente: Química Analítica I (Grado en Química). Perfil investigador: Microchips aplicados al tratamiento de muestras.

Plaza núm. 06/58/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Cinética de reacciones heterogéneas para almacenamiento de energía térmica.

**Anexo II**

Plaza número: 06/45/18

Área de conocimiento: Antropología Social

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	LOURDES MENDEZ PEREZ	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	SUSANA NAROTZKY MOLLEDA	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	MARIA CARMEN MOZO GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DAVID FLORIDO DEL CORRAL	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JAVIER HERNANDEZ RAMIREZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	MARIA EMMA MARTIN DIAZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	VICTOR BRETON SOLO DE ZALDIVAR	CU	Universidad de Lleida
Vocal 2º	SILVIA BOFILL POCH	TU	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	NATALIA MORAES MENA	CD	Universidad de Murcia
Secretario/a	FELIX TALEGO VAZQUEZ	TU	Universidad de Sevilla

Plaza número: 06/46/18

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JOSE BECERRA RATIA	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1º	VICTOR SANCHEZ-MARGALET	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	AMALIA MACARENA RUBIO CALVO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAUL MIGUEL LUQUE HUERTAS	TU	Universidad de Córdoba
Secretario/a	PATRICIA JUDITH LARDONE .	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JUAN MIGUEL GUERRERO MONTAVEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN RAMON CALVO GUTIERREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN JIMENEZ CARRASCO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROSA Mª LUNA VARO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	HELENE GAILLARD .	CD	Universidad de Sevilla

Plaza número: 06/47/18

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JOSE LUIS VENERO RECIO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARTINIANO SANTIAGO PAVON	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO JOSE HERRERA CARMONA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PATRICIA JUDITH LARDONE .	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROCIO MARTINEZ DE PABLOS	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER VITORICA FERRANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA LUISA VIZUETE CHACON	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE ROMAN PEREZ CASTIÑEIRA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AMALIA MACARENA RUBIO CALVO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS LOPEZ MAURY	CD	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. TU: Profesor Titular de Universidad. CD: Profesor Contratado Doctor. EMER: Profesor Emérito. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular. CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Plaza número: 06/48/18

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	CARMEN RODRIGUEZ LIÑAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN JOSE SENDRA SALAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PALOMA RUBIO DE HITTA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FILOMENA PEREZ GALVEZ	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JAIME NAVARRO CASAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MERCEDES DEL RIO MERINO	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	ANGELA BARRIOS PADURA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANGEL LUIS LEON RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA CONCEPCION GONZALEZ GARCIA DE VELASCO	CD	Universidad de Sevilla

Plaza número: 06/49/18

Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JOAQUIN JOSE GOMEZ CAMACHO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA JOSE GARCIA BORGE	PROF. INV.	CSIC
Vocal 2º	EDUARDO GARRIDO BELLIDO	IC	CSIC
Vocal 3º	SARA CRUZ BARRIOS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO BARTOLOME PEREZ BERNAL	TU	Universidad de Huelva
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JOSE MIGUEL ARIAS CARRASCO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE ENRIQUE GARCIA RAMOS	TU	Universidad de Huelva
Vocal 3º	ANTONIO MATIAS MORO MUÑOZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUELA RODRIGUEZ GALLARDO	TU	Universidad de Sevilla

Plaza número: 06/50/18

Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JOSE OJEDA ZUJAR	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFONSO FERNANDEZ TABALES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PILAR PANEQUE SALGADO	TU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	FRANCISCA RUIZ RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ENRIQUE LUIS SANTOS PAVON	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JORGE OLCINA CANTOS	CU	Universidad de Alicante
Vocal 1º	ENRIQUE JAVIER LOPEZ LARA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CONCEPCION FORONDA ROBLES	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUIS GALINDO PEREZ DE AZPILLAGA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	REYES MANUELA GONZALEZ RELAÑO	CD	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. TU: Profesor Titular de Universidad. CD: Profesor Contratado Doctor. EMER: Profesor Emérito. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular. CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Plaza número: 06/51/18  
Área de conocimiento: Geografía Física

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	EMMA PEREZ-CHACON ESPINO	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 1º	JOSE OJEDA ZUJAR	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RAFAEL CAMARA ARTIGAS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUIS ISMAEL VALLEJO VILLALTA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESPERANZA SANCHEZ RODRIGUEZ	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JAVIER MARTIN VIDE	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	JOSE DAMIAN RUIZ SINOGA	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ENCARNACION GALAN GALLEGO	TU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	MARIA EUGENIA PEREZ GONZALEZ	TU	Universidad Complutense
Secretario/a	MONICA AGUILAR ALBA	CD	Universidad de Sevilla

Plaza número: 06/52/18  
Área de conocimiento: Historia Moderna

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JUAN JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DAVID GONZALEZ CRUZ	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	JOSE JAIME GARCIA BERNAL	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GUADALUPE CARRASCO GONZALEZ	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	INES GOMEZ GONZALEZ	TU	Universidad de Granada
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO ANDUJAR CASTILLO	CU	Universidad de Almería
Vocal 1º	CARLOS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PILAR PEZZI CRISTOBAL	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	RAFAEL MAURICIO PEREZ GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CLARA BEJARANO PELLICER	CD	Universidad de Sevilla

Plaza número: 06/53/18  
Área de conocimiento: Ingeniería Química

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	PEDRO ANTONIO OLLERO DE CASTRO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	EULOGIO CASTRO GALIANO	CU	Universidad de Jaén
Vocal 2º	ANA MARIA MENDEZ LAZARO	TU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	MARIANO MARTIN MARTIN	TU	Universidad de Salamanca
Secretario/a	FATIMA ARROYO TORRALVO (CD)	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	CONSTANTINO FERNANDEZ PEREIRA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALBERTO GOMEZ BAREA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROSARIO VILLEGAS SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUIS FRANCISCO VILCHES ARENAS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	YOLANDA LUNA GALIANO	CD	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. TU: Profesor Titular de Universidad. CD: Profesor Contratado Doctor. EMER: Profesor Emérito. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular. CSC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Plaza número: 06/5418  
Área de conocimiento: Lengua Española

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	RAFAEL CANO AGUILAR	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ELENA MENDEZ GARCIA DE PAREDES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SILVIA IGLESIAS RECUERO	TU	Universidad Complutense
Vocal 3º	ARACELI LOPEZ SERENA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ELENA LEAL ABAD	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	ANTONIO NARBONA JIMENEZ	EMER	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESPERANZA DEL ROCIO ALCAIDE LARA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROSARIO GUILLEN SUTIL	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE JAVIER RODRIGUEZ TORO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL MARTI SANCHEZ	TU	Universidad de Alcalá

Plaza número: 06/55/18  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JOSE MIGUEL TORO BONILLA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	NIEVES RODRIGUEZ BRISABOA	CU	Universidad de A Coruña
Vocal 2º	MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS TORRES VALDERRAMA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL MEJIAS RISOTO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JOSE CRISTOBAL RIQUELME SANTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN ANTONIO ORTEGA RAMIREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARMELO DEL VALLE SEVILLANO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES RUIZ CARREIRA	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	ISABEL RAMOS ROMAN	TU	Universidad de Sevilla

Plaza número: 06/56/18  
Área de conocimiento: Microbiología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	ALVARO PASCUAL HERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER OLLERO MARQUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ISABEL GARCIA LUQUE	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN VELASCO RAMIREZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	JAVIER AZNAR MARTIN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL ROSARIO ESPUNY GOMEZ	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	MARIA JOSE TORRES SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA CARMEN CONEJO GONZALO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BAENA	CD	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. TU: Profesor Titular de Universidad. CD: Profesor Contratado Doctor. EMER: Profesor Emérito. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular. CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Plaza número: 06/57/18  
Área de conocimiento: Química Analítica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	FERNANDO DE PABLOS PONS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL ANGEL BELLO LOPEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JESUS MARTIN VALERO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO JOSE FERNANDEZ ESPINOSA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RUT MARIA FERNANDEZ TORRES	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	TAMARA GARCIA BARRERA	CU	Universidad de Huelva
Vocal 1º	ANTONIO GUSTAVO GONZALEZ GONZALEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JOSE BARRAGAN DE LA ROSA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN ANTONIO OCAÑA GONZALEZ	CD	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MERCEDES VILLAR NAVARRO	CD	Universidad de Sevilla

Plaza número: 06/58/18  
Área de conocimiento: Química Inorgánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	AGUSTIN GALINDO DEL POZO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE ANTONIO NAVIO SANTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DOLORES ALCALA GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	REGLA AYALA ESPINAR	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a	ADELA MUÑOZ PAEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CARMEN NICASIO JARAMILLO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LEOPOLDO CONTRERAS BUCETA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARLOS LOPEZ CARTES	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SVETLANA IVANOVA	CD	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. TU: Profesor Titular de Universidad. CD: Profesor Contratado Doctor. EMER: Profesor Emérito. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular. CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la relación con el aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, convocadas por Resolución de fecha 21 de noviembre de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2017), y a la vista de la propuesta de 17 de octubre de 2018 formulada por el Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 20.1 y su relación con los 2.1 y 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y con lo establecido en la base 7.2 de la Convocatoria, ha resuelto:

Primero. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de la relación con el aspirante, con indicación de la puntuación final alcanzada, que ha superado el proceso selectivo y que se detalla a continuación:

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1	52268414V	RUEDA TREVIÑO, ANTONIO	20,700

Segundo. El opositor deberá presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013 Sevilla), los documentos precisos que acrediten las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentará la declaración que se incluye como Anexo IV de la misma, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y el European Institute of Public Administration.*

Con fecha 3 de septiembre de 2018 se ha suscrito el Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y el European Institute of Public Administration, para articular la colaboración entre ambas partes para la celebración de actividades docentes, gestión del conocimiento e investigación y en cualquier otro ámbito de interés mutuo relativo al fortalecimiento de la Administración Pública y mejora de la gestión pública.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de dicho convenio, como anexo a la presente resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.

#### A N E X O

#### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL EUROPEAN INSTITUTE OF PUBLIC ADMINISTRATION

En Sevilla, a 3 de septiembre de 2018.

Por una parte, don José María Sánchez Bursón, Director del Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante, IAAP), nombrado por el Decreto 271/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12 g) de los Estatutos del IAAP, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, modificado por el Decreto 98/2014, de 10 de junio.

Por la otra, doña Marga Proehl, con NIF N – 0031640-F, Directora General del Instituto Europeo de Administración Pública (en adelante, EIPA), con sede en Maastricht (Holanda) y delegación en Barcelona, con domicilio en calle Girona, 20, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento otorgada ante el notario don Joan Carles Olle Favara el día 12 de febrero de 2009.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y suscribir el presente convenio y a tal efecto

#### E X P O N E N

Primero. Que un principio esencial para la gestión eficaz y eficiente de las Administraciones Públicas es la formación del personal cuyos servicios sostienen la acción pública en todos los sectores administrativos. La formación constituye un instrumento de motivación y compromiso, de progreso personal y profesional. Por otra parte, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, considera la formación continua y la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales como un derecho individual y como un principio de conducta de los empleados públicos.



Otro elemento esencial del buen funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía es el referente a la calidad de los servicios, hasta tal punto que el artículo 6 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el deber de llevar a cabo una mejora continua de la calidad de dichos servicios por medio de sistemas de gestión y evaluación orientados al logro de la excelencia.

Segundo. El IAAP es una Agencia Administrativa adscrita a la Consejería competente en materia de Administración Pública, a la que corresponde, entre otros fines, según el artículo 4.1 de sus Estatutos, la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública, con especial referencia a las Administraciones Públicas Andaluzas, la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, la gestión de las pruebas de selección y los cursos de selección y demás funciones que se le encomienden, en los términos que detallan sus Estatutos. De conformidad con el artículo 4.2. m) de estos últimos, cuenta entre sus funciones específicas con la de «colaborar y cooperar con otros órganos y entidades, públicos y privados con funciones de formación del personal y de estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones y entidades públicas andaluzas y a la Administración de Justicia en Andalucía». Por su parte, el artículo 5.2 de los referidos Estatutos contempla un variado elenco de actuaciones para la consecución de sus fines en materia de investigación y evaluación: «realizar, con sus propios medios o mediante contratos o convenios, estudios y trabajos sobre el funcionamiento de las organizaciones públicas y, en especial, de la Junta de Andalucía»; «promover la investigación en aquellas materias relacionadas con la organización y actividad de las Administraciones y entidades públicas andaluzas», etc. En los mismos términos dispone el punto 4 del artículo 4 de los Estatutos al manifestar que, «en el ámbito de sus competencias, el Instituto podrá concertar convenios con instituciones del Estado, de otras Comunidades Autónomas o Entidades Locales, así como con cualquier otra entidad pública o privada».

Además, convencido de que compartir el conocimiento y estar en contacto con otros contextos e ideas es estratégico para el desarrollo de su capacidad de innovación y para hacer frente a los cambios requeridos hoy en la Administración Pública, ha participado, y sigue haciéndolo, en proyectos europeos junto con otras instituciones pioneras en el ámbito de la formación en las Administraciones Públicas. Es aquí donde se enmarca este convenio con el EIPA.

Por otra parte, la disposición final segunda del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, atribuye al Instituto, dentro de sus competencias y funciones, la evaluación de la calidad, la eficiencia y el desempeño de los servicios públicos. Asimismo, se configura al Instituto como la herramienta que impulsará la evaluación de políticas públicas.

Tercero. Que el EIPA es un centro de excelencia de la Administración Pública creado y patrocinado por la Unión Europea y sus Estados Miembros, con el objetivo de fomentar el aprendizaje, la formación y el desarrollo del sector público por medio del conocimiento teórico y práctico de los diferentes ámbitos de trabajo que afectan a las administraciones públicas de Europa y con una clara dimensión de materias vinculadas a la Unión Europea y sus políticas. Se ocupa de la gobernanza europea, de las políticas de la UE y de la gestión pública en Europa. Esta misión la lleva a cabo a través de los siguientes ámbitos de trabajo: toma de decisiones en la UE, políticas europeas, gestión pública europea y asuntos regionales y locales en Europa.

El EIPA dispone desde el año 1996 de una delegación en España, ubicada en la ciudad de Barcelona, que está centrada, entre otros, en los temas de especial incidencia en el ámbito regional y local de los Estados Miembros, así como los países del Mediterráneo no miembros de la UE.

El EIPA fue creado en 1981 con ocasión del primer Consejo Europeo celebrado en Maastricht, y tiene la misión fundamental de aportar una visión en profundidad y un conocimiento práctico de las políticas de la Unión Europea a todos los profesionales relacionados con los asuntos públicos europeos, con el objetivo esencial de mejorar sus habilidades y capacidades para una dirección eficiente de esas políticas. Ha creado una sólida red en Europa, y es la combinación de esa red y de la experiencia de sus expertos la que capacita al EIPA para proveer de comparativas de Estados y de instituciones, así como de perspectivas analíticas sobre las políticas de la UE, las cuales, además de su método de resolución de problemas, hacen de los expertos del EIPA unos de los mejor valorados en los asuntos públicos europeos.

Cuarto. En el marco normativo citado en los puntos anteriores, ambas partes estiman necesario establecer un instrumento de cooperación en las materias mencionadas que repercutirá en beneficio de ambas entidades a fin de facilitar el intercambio y la compartición de conocimientos y la organización conjunta de actividades de formación.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto articular un marco de colaboración entre el IAAP y el EIPA para la celebración de actividades docentes, gestión del conocimiento e investigación y en cualquier otro ámbito de interés mutuo relativo al fortalecimiento de la Administración Pública y mejora de la gestión pública.

Segunda. Modalidades de colaboración.

Las actividades conjuntas que se inicien al amparo del presente convenio se llevarán a cabo en los términos previstos en el mismo y en los convenios específicos que a tal efecto suscriban ambas partes. Los instrumentos específicos de colaboración deberán mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La colaboración entre el IAAP y el EIPA podrá tener por objeto las siguientes modalidades:

2.1. Acogida.

A petición de alguna de las partes, el IAAP puede decidir acoger en su sede un evento de interés para ambas partes que esté organizado por el EIPA y recíprocamente el IAAP podrá organizar en sede del EIPA actos para dar a conocer sus actividades.

2.2. Organización conjunta.

El IAAP puede decidir organizar conjuntamente con el EIPA eventos en aquellas áreas en que ambas partes compartan interés. En este caso, la implicación del IAAP en dinero y en especie no podrá exceder los costes reales en que haya incurrido el EIPA para la organización del evento.

Organización conjunta implica la plena implicación de los departamentos relevantes del IAAP tanto en la organización como en la ejecución del evento y en las decisiones relativas a los contenidos. Dichos departamentos y el EIPA determinarán los temas a tratar y el programa de formación, acordando la lista de ponentes y los aspectos prácticos de la organización.

Las partes se mantendrán mutuamente informadas de cualquier acción de promoción y captación de fondos que realicen relacionadas con el programa, y no desarrollarán

ningún aspecto de la colaboración sin la implicación y la aprobación escrita de la otra parte.

#### 2.3. Participación del personal de la Junta de Andalucía en los cursos del EIPA.

El EIPA mantendrá regularmente informado al IAAP sobre sus actividades de formación. El IAAP podrá disponer de plazas en dichas actividades a las que podrán asistir el personal funcionario o laboral que designe.

Por su parte el IAAP mantendrá informado al departamento de personal del EIPA sobre aquellas actividades que pudieran ser de su interés.

#### Tercera. Financiación.

Del presente convenio no se deriva contraprestación económica alguna entre las partes, sin perjuicio de aquellas obligaciones de contenido económico que puedan surgir de los instrumentos específicos de colaboración.

#### Cuarta. Comisión de Seguimiento.

1. Con el fin de llevar a cabo el seguimiento del presente convenio y resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan derivarse de su aplicación, se constituirá una Comisión de Seguimiento paritaria integrada por un miembro de cada una de las partes. Esta comisión estará presidida por la persona titular de la Dirección del Instituto o persona en la que delegue. Además nombrará a una persona funcionaria del Instituto que actuará como secretaria con voz pero sin voto.

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Preparar los acuerdos e instrumentos específicos ejecutivos del presente convenio dentro de las modalidades de colaboración establecidas en la cláusula segunda.
- b) Elevar las propuestas que elabore a los órganos competentes de ambas partes.
- c) Aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución de los convenios específicos.
- d) Realizar el seguimiento de los convenios específicos que se suscriban.

2. La Comisión de Seguimiento se constituirá en el plazo de un mes contado a partir de la firma del convenio y podrá reunirse cuantas veces se estime conveniente, a petición de alguna de las partes y en todo caso una vez al año. La convocatoria se efectuará por la persona titular de la secretaría con, al menos, siete días naturales de antelación, salvo en los casos de acreditada urgencia, justificada en la convocatoria, en los que ésta se podrá hacer con un mínimo de tres días naturales de antelación.

Para la válida constitución de la Comisión será necesaria al menos la asistencia, personal o a distancia, del Presidente y Secretario, o quienes les suplan, y la mitad, al menos de sus miembros.

3. Los acuerdos de la Comisión serán adoptados por mayoría de votos. A estos efectos, corresponde al presidente dirimir con su voto los empates.

4. La Comisión de Seguimiento podrá dictar sus normas internas de funcionamiento, si bien de forma supletoria le será aplicable el régimen jurídico de los órganos Colegiados previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En todo caso, será principio para adoptar los acuerdos la mayoría de votos de sus integrantes.

#### Quinta. Régimen jurídico.

El presente convenio se rige por lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de la aplicación de los principios del referido texto legal, en defecto de normas especiales, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, de conformidad con lo establecido en su artículo 4.

**Sexta. Naturaleza administrativa.**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, al ser firmado entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado e incluir la utilización de medios y recursos para el ejercicio de competencias propias o delegadas.

**Séptima. Duración del convenio.**

El presente convenio producirá efectos desde la fecha de su firma. Sus disposiciones tendrán una vigencia de un año.

No obstante, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta un año adicional o su extinción.

**Octava. Causas extintivas.**

El presente convenio podrá resolverse por la concurrencia de cualquiera de las siguientes causas:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo de los firmantes.

c) Imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin mismo del convenio o alguna actuación esencial de las previstas en el mismo, después de que la causa sea apreciada conjuntamente por las partes.

d) Incumplimiento grave acreditado de alguna obligación esencial del presente convenio.

En los casos de imposibilidad o incumplimiento, las partes estudiarán la viabilidad del convenio, con carácter previo a su extinción, decidiendo si procede su continuidad. Las causas que motiven estas circunstancias serán valoradas por las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento.

**Novena. Liquidación del convenio.**

La resolución del convenio dará lugar a su liquidación con objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

Si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, podrán acordar la continuación o finalización de las que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas. En todo caso habrá de respetarse los plazos de ejecución de las acciones formativas que se encuentren planificadas y aprobadas en dicho momento.

**Décima. Modificaciones.**

Cualquier modificación del presente convenio podrá adoptarse siempre antes de la finalización de su plazo de vigencia originario y requerirá acuerdo unánime de los firmantes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento. La modificación observará los mismos requisitos formales exigidos para el otorgamiento del presente convenio.

**Undécima. Resolución de controversias.**

Las partes firmantes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo e interpretación del presente convenio a través de la Comisión de Seguimiento. No obstante, de persistir las discrepancias su resolución corresponderá a los órganos de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Decimosegunda. Protección de datos y confidencialidad.

Las partes se comprometen a no difundir, sin autorización de las demás, informaciones científicas o técnicas a las que hayan tenido acceso en el desarrollo de este convenio.

Asimismo, las partes deberán extender estas obligaciones a todas las personas que intervengan o colaboren en la realización y desarrollo de lo establecido en este convenio.

Las partes se someterán al Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y demás normativa vigente en materia de protección de datos personales en todos los supuestos en los que pueda darse tratamiento, cesión o comunicación de datos, entre ellas o a un tercero, en ejecución de lo dispuesto en este convenio.

Decimotercera. Publicidad oficial.

De acuerdo con el principio de publicidad establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y dada la trascendencia que el presente convenio puede tener, las partes consideran oportuna su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio, en cada una de sus páginas, en el lugar y fecha arriba indicados. Por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Director, Fdo.: José María Sánchez Bursón. Por el Instituto Europeo de Administración Pública, la Directora General, Fdo.: Marga Proehl.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 31 de agosto de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Girasoles» de Trigueros (Huelva). (PP. 2499/2018).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Inés Sayago López, como persona titular del centro de educación infantil «Girasoles», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Huelva y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Girasoles», promovida por doña Inés Sayago López, como persona titular del mismo, con código 21007331, ubicado en C/ Moguer, 32, de Trigueros (Huelva), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, BOJA de 20 de junio, la autorización a la que se refiere la presente

Orden, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2018/2019.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras en el recurso P.A. num. 724/18 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 724/18 interpuesto por doña María Ángeles Hernández Ortega contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 9.1.2019, a las 10:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 724/18 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de septiembre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 272/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 272/2018 interpuesto por Sindicato Enfermería SATSE, contra la Resolución de 11 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Universitario Virgen del Rocío,

#### HE RESUELTO

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados/as para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 31 de octubre de 2018, por la que se conceden los premios «Andalucía + Social» de ámbito autonómico, correspondientes a la I Edición, convocados por Orden de 1 de agosto de 2018.*

Con fecha 7 de agosto se publicó la Orden de 1 de agosto de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 152), por la que se regulan y convocan para el año 2018, los premios «Andalucía + Social», en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la misma, el Jurado reunido en Sevilla el día 18 de octubre de 2018 formuló una propuesta de concesión de premios en las distintas categorías y modalidades.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en la base octava de la referida Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. Conceder, por unanimidad, los premios «Andalucía + Social», correspondientes al año 2018 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) Premios Andalucía + Social a las buenas prácticas en la atención a personas con discapacidad.

Premio a la mejor iniciativa individual a la película «Campeones» por trasladar a la sociedad las condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual y hacerlo lejos de prejuicios, de forma divertida, con la sencillez de lo cotidiano, conjugando valores sociales y de superación personal y mostrando la dignidad de la diversidad.

Premios de buena práctica colectiva al Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Andalucía (CERMI Andalucía), por las dos décadas de trabajo y dedicación en favor de las personas con discapacidad, periodo en el que, de forma incansable, ha defendido los derechos de este colectivo para alcanzar una vida plena, logrando además, con la actividad llevada a cabo en múltiples ámbitos, avances muy relevantes en materia de igualdad de oportunidades.

b) Premios Andalucía + Social «Andaluna de Atención a la Infancia».

Premio a la mejor iniciativa individual a la familia formada por doña Mireia Dot Rodríguez y don José Antonio Reguera Moya, residentes en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, por su gran implicación en la protección de la infancia, logrando con su esfuerzo, dedicación y amor construir una familia con menores que han presentado necesidades especiales, ofreciéndose como familia especializada, así como por su buen hacer a la hora de identificar las potencialidades de los niños y niñas revertiendo de forma positiva en su autoestima, que les ha llevado a conseguir logros en todas las áreas de su desarrollo y a que se sientan felices.

Premio de buena práctica colectiva a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por las Campañas Institucionales sobre el acogimiento familiar, la adopción de menores y el programa de familias colaboradoras, que han permitido sensibilizar y concienciar a la población andaluza sobre la realidad de los niños y niñas y adolescentes con alguna medida de protección que requieren de un entorno familiar saludable que les proporcione la atención, seguridad y afecto que necesitan.

c) Premios Andalucía + Social a las buenas prácticas en la atención a las personas mayores.

Premio a la mejor iniciativa individual a doña Carmen Valentín García, Presidenta de la Federación y de la Asociación de Viudas de Andalucía, por la labor realizada en favor de la dignificación y reconocimiento público de las condiciones sociales de la mujer viuda andaluza, dotándola de recursos, a través de la entidad que representa, para que forme parte activa de la vida social en la que se integra.

Premio de buena práctica colectiva a la Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (ConFEAFA), por su trayectoria en la labor realizada en favor de las personas enfermas de Alzheimer y sus familiares, por ser una entidad consolidada con fuerte arraigo y consideración en Andalucía y un referente a nivel nacional, constituyéndose como un agente fundamental en la dinamización y puesta en marcha de estrategias públicas.

d) Premios Andalucía + Social Comunidad Gitana.

Premio a la mejor iniciativa individual a doña Dolores Fernández Fernández por su larga trayectoria tanto en el ámbito profesional en calidad de docente del sistema educativo andaluz como en el ámbito del activismo gitano, habiendo cosechado importantes hitos en los retos que se ha ido marcando a lo largo de su actividad. El jurado reconoce su destacada contribución como pionera en la configuración del movimiento asociativo femenino gitano contribuyendo a la visibilización y empoderamiento de la mujer gitana dentro de la sociedad, permitiendo que las mujeres gitanas cobren protagonismo en la sociedad del siglo XXI sin perder, por ello, su idiosincrasia gitana.

Premio de buena práctica colectiva a la Federación Andaluza de Mujeres Gitanas (FAKALI) por «El Pacto contra el Antigitanismo», al proporcionar alternativas e instrumentos de estimado valor en la lucha contra la discriminación para cualquier sector de la sociedad, principalmente la discriminación contra el pueblo gitano que ha venido permaneciendo en el imaginario social estereotipado desde hace siglos. Asimismo se reconoce el valor del Pacto como válida herramienta para aunar esfuerzos y establecer alianzas contra el racismo y el antigitanismo, y así ha sido refrendado por numerosos profesionales, organizaciones e instituciones pública y privadas

e) Premios Andalucía + Social al voluntariado.

Premio a la mejor iniciativa individual a don Urbano Gómez Hurtado por ser el promotor de numerosos proyectos de voluntariado en los ámbitos social, educativo y sanitario y por colaborar con Entidades de voluntariado, Universidades, Ayuntamientos y Administraciones públicas y privadas en numerosas actividades de voluntariado a lo largo de toda una vida. Destaca entre sus méritos, la dedicación especial a la búsqueda de terapias contra la ansiedad y el stress que supone la atención a las personas en situación de dependencia y el haber sabido poner en práctica la formación en talleres para enseñar a «Cuidar a Quien Cuida».

Premio de buena práctica colectiva a la Asociación “Integración para la Vida” (INPAVI) por su acción continuada de promoción y sensibilización a la ciudadanía para que se involucren en acciones solidarias y colaboren mediante un voluntariado efectivo en la transformación social a través de ayudas a los colectivos vulnerables que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social. Promueven acciones dirigidas a todos los sectores de la población, a través de más de medio millar de personas voluntarias que en ocasiones se trata de mujeres, jóvenes y familias que han sido a su vez beneficiarias de los programas que le han proporcionado alternativas y oportunidades para una integración real en la sociedad andaluza.

f) Premios Andalucía + Social a las buenas prácticas en la atención a las personas en riesgo o situación de exclusión social.

Premio a la mejor iniciativa individual al Excmo Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, don Jesús Maeztu Gregorio de Tejada por haber desarrollado toda su trayectoria profesional y personal, vinculado siempre al trabajo en la defensa y promoción de las personas,

colectivos, barrios desfavorecidos de Andalucía y de los derechos humanos en su conjunto.

Premio de buena práctica colectiva a la Residencia Universitaria Flora Tristán, centro dependiente de la Universidad Pablo de Olavide que, con algo más de 14 años de trayectoria, ha sabido integrar a la ciudad y a la comunidad universitaria en el Polígono Sur de Sevilla, mediante el desarrollo de un programa de intervención, por el que el alumnado residente, junto con el equipo de trabajo del centro, participan activamente en la vida del barrio, coordinándose con otras entidades públicas y privadas y siendo, por los resultados obtenidos, un ejemplo de buena práctica colectiva de carácter comunitario para superar desigualdades.

g) Premios Andalucía + Social a las buenas prácticas en el ámbito de las adicciones.

Premio a la mejor iniciativa individual a don Francisco Abad Domínguez, Presidente de la Federación Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados (Fajer) y fundador de la Asociación Malagueña de Jugadores de Azar en Rehabilitación (Amalajer), por su constante lucha por conseguir la rehabilitación de todas aquellas personas que tienen algún problema con el juego patológico, contribuyendo, con su trabajo y dedicación, a transformar la sociedad y a mejorar la calidad de vida de andaluces y andaluzas que padecen esta adicción.

Premio de buena práctica colectiva a la Federación Andaluza ENLACE por la importante labor que viene realizando a través del Programa de Asesoramiento Jurídico en el que atiende a personas con problemas de drogodependencias que están, además, inmersas en procedimientos jurídico-penales, ofreciendo un abordaje integral de intervención. Este programa es pionero a nivel estatal y único en Andalucía.

h) Premios Andalucía + Social al trabajo de las personas LGTBI y sus familiares.

Premio a la mejor iniciativa individual a don Jorge Alejandro Cadaval Pérez, por hacer de su visibilidad y modo de vida un ejemplo de naturalidad dentro de la sociedad.

Premio de buena práctica colectiva a la Asociación de Familias de Menores Transexuales (Chrysallis Andalucía), por contribuir en la lucha de la visibilidad y realidad de los menores trans en todos los ámbitos de la vida y por participar en la autoría del cambio en los criterios del registro civil en favor de los mismos.

i) Premios Andalucía + Social a las buenas prácticas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

Premio a la mejor iniciativa individual a don José Manuel Román Gómez por su implicación con el desarrollo de las poblaciones más desfavorecidas y por su afán en el trabajo en terreno sobre las problemáticas que les afectan.

Premio de buena práctica colectiva a la Coordinadora Andaluza de ONGD, por sus 25 años de trabajo al servicio de las ONGD y su contribución a la consolidación de la política andaluza de cooperación internacional para el desarrollo.”

Segundo. La presente orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2018

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 228/2018, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, se ha interpuesto por doña Susana Gallardo Morales, el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 228/2018, contra la Resolución de 20 de abril de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se procede a la aprobación y se ordena la publicación de las listas definitivas de las bolsas de personal interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial en el ámbito territorial de Andalucía.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha resuelto emplazar a los interesados en dicho recurso para que puedan personarse y comparecer en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Decreto 203/2018, de 30 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo convento de Santa Isabel de los Ángeles, en el término municipal de Córdoba (Córdoba).*

I

En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción en el citado Catálogo, incluyéndose en el artículo 25 entre las tipologías de los inmuebles que serán objeto de inscripción la de los Monumentos, que se definen en el artículo siguiente como los edificios y estructuras de relevante interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural, y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento, a este último dicha declaración. Por otra parte, el artículo 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone que corresponde la resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, al Consejo de Gobierno, cuando se trate de Bienes de Interés Cultural. Dicha inscripción podrá realizarse de manera individual o colectiva, conforme se establece en el artículo 7.2 de la citada ley.



## II

La construcción del antiguo convento de Santa Isabel de los Ángeles se remonta a 1491, constituyendo la cuna del movimiento descalzo franciscano femenino en Andalucía. Fundación vinculada con la transformación del convento de terciarias franciscanas de Santa María de los Ángeles y que tiene como protagonista, en ambos casos, a doña María de Villaseca, viuda de García de Montemayor e hija del caballero Martín Alfonso de Villaseca que profesa como terciaria franciscana tras enviudar, decidiendo la denominación «de los Ángeles», con la idea de volver a los orígenes de la regla de Santa Clara.

Constituido por distintas dependencias organizadas en torno a siete patios, cabe destacar que el edificio conforma un lateral completo de la plaza Conde de Priego, dando personalidad al citado recinto por el juego y disposición de los vanos existentes. De la construcción original destaca la fachada principal y la iglesia, en la que intervinieron importantes arquitectos como Juan de Ochoa o Sebastián Vidal. En su interior preside el altar mayor un relieve de la visitación de la Virgen a Santa Isabel, obra del escultor sevillano Pedro Roldán. El coro bajo de las monjas es otra de las dependencias a destacar de la construcción original, así como el claustro y parte de la arquitectura de clausura. El resto de dependencias conventuales ha sido objeto de diferentes remodelaciones a lo largo del tiempo. No obstante, el conjunto ostenta relevantes valores patrimoniales y urbanísticos, dado su enclave en el centro histórico de Córdoba, que lo hacen merecedor de su inscripción como Bien de Interés Cultural.

## III

La Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 10 de mayo de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 95, de 22 de mayo de 2017, incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del antiguo convento de Santa Isabel de los Ángeles, en Córdoba, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 159, de 21 de agosto de 2017, de audiencia al Ayuntamiento de Córdoba y a los particulares directamente afectados en sus derechos, conforme consta en certificado que obra en el expediente. Se presentaron escritos de alegaciones que han sido debidamente valoradas y contestadas por el Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, mediante informes emitidos el 8 de agosto de 2018 que obran en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo convento de Santa Isabel de los Ángeles, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), que se describe y delimita en el anexo al presente decreto.

De otra parte, a tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Así mismo y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito en el Registro de la Propiedad correspondiente de la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo convento de Santa Isabel de los Ángeles, en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre 2018,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo convento de Santa Isabel de los Ángeles, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente decreto.

Segundo. Instar la inscripción procedente en el Registro de la Propiedad conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz y en la legislación hipotecaria, así como en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, a través de su inclusión en el catálogo urbanístico del municipio afectado.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Cuarto. Ordenar que el presente decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1, regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2018

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ  
Consejero de Cultura

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía



**A N E X O****I. DENOMINACIÓN**

Antiguo convento de Santa Isabel de los Ángeles.

**II. LOCALIZACIÓN**

Provincia: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Dirección: C/ Santa Isabel, número 13.

**III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

El antiguo convento de Santa Isabel de los Ángeles se ubica en el perímetro declarado Conjunto Histórico de Córdoba, con fachadas a la calle Santa Isabel, Plaza del Conde de Priego, Plaza de Santa Marina y calle Isabel Losa.

Su construcción se remonta a 1491. En esta fecha el Papa Inocencio VIII concedió licencia para el asentamiento de una comunidad de hermanas de la Orden Tercera de San Francisco, fundada previamente por doña Marina de Villaseca en el año 1483. Fue este pontífice el que concedió el traslado del monasterio a su ubicación actual, concretamente a unas casas que la fundadora poseía junto a una ermita dedicada a la visitación de la Virgen a Santa Isabel, de ahí el nombre que adoptó el nuevo convento.

No obstante, el nuevo emplazamiento se fue ampliando gracias a las nuevas adquisiciones practicadas por la citada fundadora. En 1493, según está documentado, efectúa la compra de la huerta y, al año siguiente, la de otras dos casas de las proximidades del convento para aumentar sus dependencias y extensión.

La entrada al recinto se realiza desde la calle Santa Isabel a través de una portada adintelada, con pilastras almohadilladas y rematada en un frontón partido. En medio de este frontón figura un relieve de la visitación de la Virgen a su prima Santa Isabel, realizado hacia 1680, en el que se lee «INDOMINO CONFIDO»; en la parte baja del mismo se abre una cartela con las cinco llagas. Rematando las pilastras campean los escudos de los marqueses de Villaseca, fundadores del cenobio.

A través de la portada se accede al compás de ingreso, encontrándose al frente la portada de la iglesia, realizada en piedra y enmarcada por pilastras jónicas, rematada por un frontón curvo sobre el que figura otro relieve de la visitación, enmarcado en una cartela manierista donde se aprecia la fecha de 1576. En el lateral derecho se encuentra la puerta de la sacristía, actualmente cegada. Ésta fue realizada en 1703 con estructura adintelada, coronada con un frontón partido donde también campea el escudo de los marqueses benefactores. Los laterales de este patio están ocupados por galerías de arcos de medio punto sobre pilares rectangulares que cobijan el espacio del torno, el obrador, así como la vivienda de los porteros.

El convento propiamente dicho se estructura en torno a seis patios que liberan al interior el muro casi ciego que recorre todo el lateral del convento recayente a la plaza del Conde de Priego. En esta zona se localizan tres patios, el principal y otros dos más, mientras que los restantes se ubican en el interior del espacio primitivo del cenobio. El patio principal presenta planta cuadrada, con galerías perimetrales de arcos de medio punto sobre columnas y capiteles de acarreo, enmarcados en alfiz de tradición mudéjar en planta baja; mientras que en la planta superior, las galerías se conforman con arcos de medio punto sobre columnas de piedra, con capiteles toscanos de un momento histórico posterior.

El denominado patio de San Rafael es de mayores dimensiones, posee la planta baja ciega y el cuerpo superior presenta arcos de medio punto sobre columnas de piedra de capitel y entablamento de estilo toscano.

Destacan a su vez los espacios del patio localizado tras la iglesia, con arcos de medio punto de ladrillo, enmarcados con alfiz en planta baja y ligeramente rebajados en la parte superior, de clara tradición mudéjar. Asimismo, el patio del obrador y el del refectorio conservan capiteles realizados en piedra y de orden toscano, de una cronología más reciente.

El resto del convento lo ocupan diferentes dependencias como el refectorio, el obrador, las celdas, la cocina, la sala de labor, el coro alto y bajo, así como despachos varios.

El espacio de mayor interés es la iglesia. Tiene planta rectangular de una sola nave y cabecera plana, construida en mampostería, sillería y ladrillo. La capilla mayor fue comenzada por el arquitecto Juan de Ochoa en 1583, terminándose en 1660 por Sebastián Vidal y Bernabé Gómez del Río. La bóveda esquifada está decorada en sus cuatro paños con yesería que muestran cartelas en el centro sostenidas por angelotes.

También se conserva la lámpara votiva del siglo XVII. El centro de la bóveda y la calle central de los muros laterales se decoran con el escudo del marqués de Villaseca. En el muro izquierdo figuran los relieves que labró Bernabé Gómez de los Ríos en 1655 con imágenes de San Luis, San Bartolomé, San Juan Evangelista y San Marcos. Relieves que se corresponden con los del muro derecho, que representan a San Sebastián, San Roque, San Lucas y San Mateo.

El retablo mayor, del siglo XVII y atribuido a Sebastián Vidal, se estructura por medio de columnas con capitel dórico; en el mismo destacan los relieves realizados por Pedro Roldán: la visitación y la coronación de la Virgen; así como la pareja de arcángeles del ático. El conjunto se remata con el escudo de los franciscanos en una cartela ornamentada.

Del resto de retablos e imágenes que tenía la iglesia, además del anteriormente descrito, forman parte del inmueble actualmente los siguientes elementos:

- Retablo de la Inmaculada, situado en el muro del evangelio. De madera tallada sin dorar, datado en 1763. Conserva la imagen de la Inmaculada Concepción, de talla policromada y datada en el siglo XVIII.

- Retablo de Jesús Nazareno, situado en el muro del evangelio. Sin imágenes. Anónimo del siglo XVII.

- Retablo de San Antonio, situado en el muro del evangelio. Sin imágenes. Anónimo del siglo XVIII.

- Retablo de la Dolorosa, situado en el muro de la epístola. Sin imágenes. Anónimo del siglo XIX.

- Retablo de San Pedro de Alcántara, situado en el muro de la epístola. Sin imágenes. Anónimo del siglo XVII.

En el primer tercio del siglo XIX la iglesia cambió su fisonomía al sustituirse el viejo artesonado por una nueva armadura y bóveda de yeso.

A los pies de la nave y separados por una pared con reja y celosías, se disponen los coros alto y bajo. El coro alto se abre a la nave central a través de dos amplias ventanas, protegidas por rejas y celosías. Con idéntica estructura se abre el coro bajo, un espacio que al interior se configura como una sala rectangular donde destaca un conjunto de columnas con capitel de acarreo, todos ellos fechados en época tardorromana entre los siglos II y III. Su interior alberga una capilla gótica con bóveda nervada.

En esta zona, igualmente formando parte del inmueble, se encuentran los retablos y demás elementos singulares de los coros alto y bajo:

- Retablo hornacina de madera policromada. Anónimo del siglo XVIII. Sin imágenes. Situado en el coro bajo.

- Retablo de madera sin dorar. Anónimo del siglo XVIII. Sin imágenes. Situado en el coro bajo.

- Órgano de madera policromada. Anónimo del siglo XIX. Situado en el coro bajo.
- Retablo hornacina de madera policromada. Anónimo del siglo XVII. Sin imágenes. Situado en el coro alto.

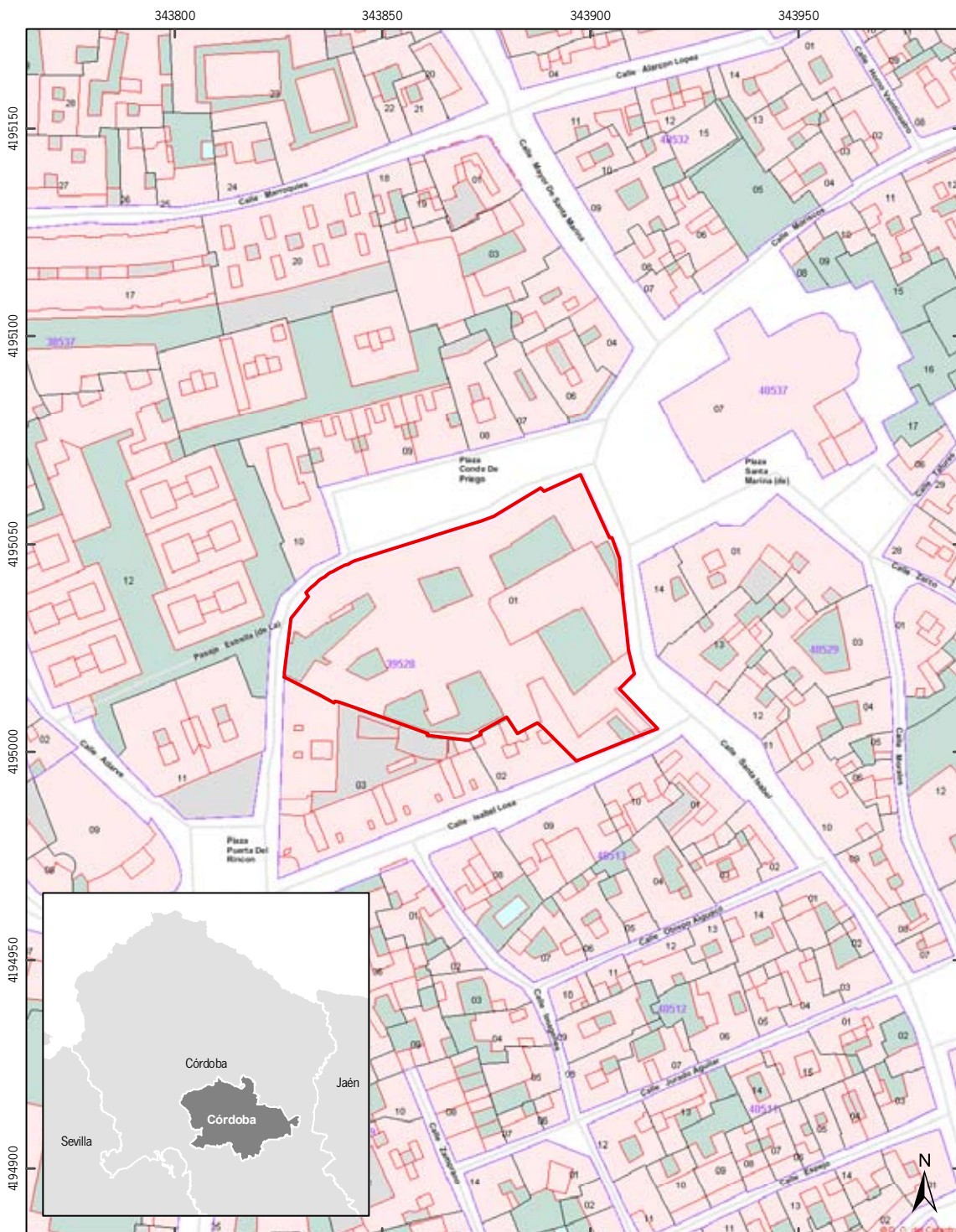
#### IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

El antiguo convento de Santa Isabel de los Ángeles se sitúa en la zona norte de la Axerquía, muy cercano a la iglesia de Santa Marina de Aguas Santas, dentro del Conjunto Histórico de Córdoba, circunstancias por las que no se ha considerado necesario delimitar un entorno de protección.

El bien objeto de inscripción ocupa la totalidad de la parcela 01 de la manzana 39528 del plano catastral de Córdoba de 2017.

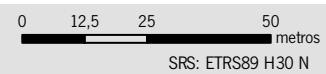
#### V. CARTOGRAFÍA

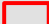
La cartografía base corresponde al Callejero Digital de Andalucía Unificado, 2013. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Cartografía Catastral. Servicio WMS. Sede Electrónica del Catastro, 2017.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo convento de Santa Isabel de los Angeles, en Córdoba.

Cartografía base: Callejero Digital de Andalucía Unificado, 2013. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Cartografía Catastral. Servicio WMS, Sede Electrónica del Catastro, 2017



 Ámbito del Bien





### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se da publicidad al Cuadro de Clasificación Funcional de Documentos previsto en la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía.*

La Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Junta de Andalucía (en adelante PGDEJA), aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2017, pretende recoger los criterios y recomendaciones necesarios para garantizar la interoperabilidad, recuperación y conservación de los documentos y expedientes electrónicos en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales. Su objetivo principal es el control en la gestión de los documentos administrativos de la Administración autonómica, asegurando el acceso, la seguridad, la disponibilidad, la confidencialidad y su conservación, a la vez que cumplir con los derechos y obligaciones determinados en la normativa sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno dentro de la Administración.

Por otra parte, la obligatoria adecuación de las Administraciones Públicas al Esquema Nacional de Interoperabilidad, requiere abordar la producción y gestión del documento y expediente electrónicos, su conservación y recuperación, para garantizar la integridad, autenticidad, disponibilidad y validez de los documentos así producidos, asegurando así tanto el ejercicio del derecho de acceso a los documentos y a la información que contienen por parte de la ciudadanía, como la adecuada formación del Patrimonio Documental de Andalucía para las generaciones futuras.

Uno de los componentes para la gestión de documentos electrónicos establecidos en la PGDEJA, es el Cuadro de Clasificación Funcional de la Junta de Andalucía, contemplado en su apartado 1.6.3, donde también se dispone que dicho cuadro es mantenido por el Archivo General de Andalucía en coordinación con la red de archivos de la Junta de Andalucía y con las unidades gestoras y productoras de documentos, su gestión es soportada por @rchivA y está disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/aga>.

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el artículo 8 de Decreto 2013/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, y en virtud de los roles y responsabilidades asignados por la propia PGDEJA en su apartado 1.4.1, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

1. Dar publicidad a la versión 1.0 del Cuadro de Clasificación Funcional de Documentos de la Junta de Andalucía, mantenido por el Archivo General de Andalucía, y disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/aga>.

2. Abrir un plazo público para que, en el plazo de 30 días naturales, cualquier persona física o jurídica pueda presentar las observaciones y comentarios que crea pertinentes. Dichos comentarios se realizarán, preferentemente, a través del correo electrónico: [coordinacion.aga.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:coordinacion.aga.ccul@juntadeandalucia.es), o bien en formato papel, mediante escrito dirigido al Archivo General de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Facultar a la dirección del Archivo General de Andalucía a cuantas actuaciones sean necesarias para el mantenimiento del Cuadro de Clasificación Funcional de Documentos de la Junta de Andalucía, según el mandato de la PGDEJA, en coordinación con la red de archivos de la Junta de Andalucía y con las unidades gestoras y productoras de documentos, quienes en todo momento podrán realizar propuestas de actualización y de revisión del Cuadro de Clasificación al Archivo General de Andalucía como responsable de su mantenimiento, según el procedimiento que el mismo establezca.

4. El mantenimiento del Cuadro de Clasificación Funcional de Documentos de la Junta de Andalucía supondrá su actualización al menos de forma trimestral.

Sevilla, 23 de octubre de 2018.- El Director General, Antonio J. Lucas Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 3 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de Lubrín (Almería). (PP. 2680/2018).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18.2 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental integrada relativo a:

Expediente: AAI/AL/141.

Denominación del proyecto: Ampliación de explotación porcina de cebo.

Término municipal: Lubrín

Promotor: José Cortés Bonillo.

Localización de la actividad: Paraje Morón (polígono 2, parcela 33).

Naturaleza jurídica de la resolución: Autorización Ambiental Integrada.

Órgano competente para resolver: Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

Órganos a los que se va a realizar consultas:

Ayuntamiento de Lubrín.

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería.

Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes de Almería.

A efectos de la referida autorización ambiental integrada, el trámite será común para las autorizaciones sectoriales que se integran en la autorización ambiental integrada, así como, en su caso, para el procedimiento para la obtención de la autorización sustantiva y el de la licencia municipal de la actividad.

Segundo. Este proyecto no está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental estatal o transfronteriza o a consultas entre los Estados miembros, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 y 28 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Tercero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cuarto. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del

Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 3 de octubre de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 16 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de Gádor (Almería). (PP. 2796/2018).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18.2 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Integrada relativo a:

Expediente: AAI/AL/143.

Denominación del proyecto: Complejo ambiental para la gestión de residuos.

Término municipal: Gádor.

Promotor: Ecoindustria del Reciclado, S.L.

Localización de la actividad: Paraje El Marchal del Lavadero, Gádor (Almería).

Naturaleza jurídica de la resolución: Autorización Ambiental Integrada.

Órgano competente para resolver: Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

Órganos a los que se van a realizar consultas:

Ayuntamiento de Gádor.

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud.

Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería.

Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.

A efectos de la referida autorización ambiental integrada, el trámite será común para las autorizaciones sectoriales que se integran en la autorización ambiental integrada, así como, en su caso, para el procedimiento para la obtención de la autorización sustantiva y el de la licencia municipal de la actividad.

Segundo. Este proyecto no está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental Estatal o Transfronteriza, o a consultas entre los Estados miembros, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 y 28 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

Tercero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cuarto. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 16 de octubre de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del proyecto básico que se cita, t.m. de Vejer de la Frontera, como paso previo a la obtención de título habilitante para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2781/2018).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia del otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83v de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e)vi de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AUT02/18/CA/0065, con la denominación: Instalación expendedora, tipo quiosco, al servicio de la Playa de El Palmar, t.m. de Vejer de la Frontera.

Promovido por: Carmen Callado Gomar.

En el procedimiento: Autorización para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Memoria justificativa y proyecto básico para la ocupación de bienes del dpm-t mediante instalación expendedora, tipo quiosco, al servicio de la Playa de El Palmar, t.m. de Vejer de la Frontera.
- Estudio Económico-Financiero.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Plaza Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 24 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio ambiente y Ordenación de Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Zufre (Huelva). (PP. 2593/2018).*

Núm. Expte.: AAU/HU/030/18.

Ubicación: Término municipal de Zufre (Huelva).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AAU/HU/030/18, con la denominación: Proyecto de legalización de camino rural en la finca «Las Quemadillas» En el t.m. de Zufre (Huelva), promovido por don Manuel Sánchez Rincón.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la siguiente página web: «[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)».

- En las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sitas en: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 24 de septiembre de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de concesión de aguas públicas en la finca Almenara, Ayamonte (Huelva). (PP. 2829/2018).*

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2018SCA000170HU (Ref. Local 26776), con la denominación «Concesión de 377.745 m<sup>3</sup>/año de aguas públicas. Finca «Almenara», polígono 16, parcelas 110, 111, 112, 113, 153, 155, 156 y 157, en el t.m. de Ayamonte (Huelva)», promovido por Almenara. S.C.A., en el procedimiento de concesión de aguas públicas para uso de riego de 68,86 ha, provenientes de Masb Lepe-Cartaya. Las captaciones indicadas tienen la siguiente ubicación:

SONDEO	SISTEMA	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)	Caudal (l/s)	PROFUND. (m)	BOMBA (C.V.)
1	ETRS89-UTM29	646707	4122842	56	50	80	75
2	ETRS89-UTM29	646723	4122852	51	40	70	75
3	ETRS89-UTM29	646653	4122762	43	70	70	175
4	ETRS89-UTM29	646566	4122697	44	50	80	125

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 3.<sup>a</sup>, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 19 de octubre de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1/2018.*

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1/2018.

Negociado: PQ.

Sobre: Derecho de familia: Otras cuestiones.

De: Doña Jacqueline Marisol Zapata Silva.

Procuradora: Sra. Eulalia Natalia García Moreno.

Letrada: Sra. Matilde Sáenz Peón.

Contra: Don Angelo José Borbor Desiderio.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, a instancia de doña Jacqueline Marisol Zapata Silva contra don Angelo José Borbor Desiderio sobre Derecho de Familia: Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. se ha dictado la siguiente resolución-sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 668

En Córdoba, a 17 de octubre de dos mil dieciocho.

Doña Carmen Gema González Miaja, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial del TSJA, de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, habiendo visto los presentes autos sobre guarda y custodia núm. 1/2018, promovidos por doña Jacqueline Marisol Zapata Silva, representada por la Procuradora Sra. García Moreno con la asistencia letrada de la Sra. Sáenz Peón contra don Angelo José Borbor Desiderio, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La representación procesal de la parte actora interpone demanda sobre Guarda y Custodia de hijos comunes menores de edad arreglada a las prescripciones legales, en la que, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, solicitaba se dictara Sentencia decretando las medidas definitivas contenidas en el suplico de la demanda en relación a los menores, interesando mediante otrosí la adopción de medidas provisionales, acordándose la apertura de la pieza correspondiente, dictándose.

Auto en fecha 10 de julio de 2018 que acordaba las siguientes medidas: Se atribuye la guarda y custodia de los hijos menores a su madre, doña Jacqueline Marisol Zapata Silva. Se atribuye a doña Jacqueline Marisol el ejercicio exclusivo de la patria potestad. No procede el establecimiento de régimen de visitas alguno. En relación con la pensión de alimentos, don Angelo José ingresará la cantidad de 150 € al mes por hijo en concepto de

pensión de alimentos en la cuenta que al efecto designe la madre (300 € al mes en total), pensión que se abonará en los 5 primeros días de cada mes en la cuenta que al efecto designe la madre y que se actualizará anualmente con efectos 1 de enero conforme a las variaciones que experimente el IPC. Los gastos extraordinarios de los menores que se puedan generar con motivo de enfermedades sobrevenidas, cuyos gastos sanitarios no sean cubiertos por la Seguridad Social (gafas, lentillas, aparatos dentales, plantillas ortopédicas, largos tratamientos...), así como los gastos escolares en especial, los relativos al inicio del curso escolar (material escolar y los libros no sujetos a gratuidad) y los posibles estudios superiores de la hija en el futuro serán sufragados al 50% por cada uno de sus progenitores, siempre que dichos gastos hayan sido previamente consensuados y se justifiquen debidamente mediante los documentos oportunos, decidiendo la autoridad judicial en caso de desacuerdo, salvo que se trate de gastos que tengan el carácter de urgente. El progenitor que sin contar con el consentimiento expreso del otro decida realizar dicho gasto, deberá abonarlo en su integridad.

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta, por la representación procesal de la parte actora, doña Jacqueline Marisol Zapata Silva frente a don Angelo José Borbor Desiderio, debo acordar y acuerdo elevar a definitivas las medidas en su día acordadas en el auto de fecha 10 de julio de 2018 en la pieza 1.01/2018, expuestas en el antecedente de hecho primero de esta resolución.

No procede condena en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente resolución del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial, Se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 497.2 LE Civ, estando la parte en paradero desconocido, resultará preciso notificar un extracto de la misma por medio de edicto, que se publicará en el BOE o en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Angelo José Borbor Desiderio, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintidós de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 11 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Sevilla, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1447/2016.*

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 1447/2016. Negociado: 7.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Encarnación Soto Herrera.

Procurador: Sr. Juan Manuel Gordillo Pérez.

Contra: Don Carlos Manuel Ufano Albarracín.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio contencioso 1447/2016 seguido a instancia de doña Encarnación Soto Herrera frente a don Carlos Manuel Ufano Albarracín se ha dictado sentencia y auto aclaración, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 305/2018

En Sevilla, a 9 de mayo de 2018.

Vistos por la Sra. doña Marta Altea Díaz Galindo, Magistrada de refuerzo adscrita al Juzgado de primera instancia núm. Seis de Sevilla, los presentes autos núm. 1447/16 sobre divorcio contencioso seguidos entre partes, de la una como demandante doña Encarnación Soto Herrera, representada por el procurador Sr. Gordillo Pérez y asistida de letrada Sra. Isorna Aragón y como demandado don Carlos Manuel Ufano Albarracín, en situación de rebeldía procesal.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 18 de octubre de 2016, por el referido Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de su de mandante se presentó demanda de divorcio contencioso contra Don Carlos Manuel Ufano Albarracín.

Segundo. Turnada en este Juzgado, se admitió a trámite la indicada demanda, dándose traslado al demandado para que contestase en el plazo de veinte días, habiendo sido declarado en situación de rebeldía procesal mediante diligencia de 27 de febrero de 2018.

Tercero. Citadas las partes para el acto del juicio, no compareció la parte demandada. La parte actora modificó el suplico de su demanda no interesando pensión alimenticia alguna al ser los hijos mayores de edad y haber finalizado sus estudios. Practicada la prueba propuesta por la actora, quedando los autos conclusos para dictar sentencia.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 86 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 15/2005 establece que «Se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma del matrimonio, a petición de uno sólo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81».

A su vez, el artículo 81 del citado Cuerpo Legal, en su actual redacción, según Ley 15/2005, dispone «Se decretará judicialmente la separación cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio:

- 1.º A petición de ambos cónyuges o de uno con el consentimiento del otro, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. A la demanda se acompañará una propuesta de convenio regulador redactada conforme al artículo 90 de éste Código.
- 2.º A petición de uno sólo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. No será preciso el transcurso de este plazo para la interposición de la demanda cuando se acredite la existencia de un riesgo para la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o libertad e indemnidad sexual del cónyuge demandante o de los hijos de ambos o de cualquiera de los miembros del matrimonio.

A la demanda se acompañará una propuesta fundada de las medidas que hayan de regular los efectos derivados de la separación.»

Al amparo de los preceptos citados procede, en el presente caso, decretar el divorcio del matrimonio formado por los litigantes al constar que han transcurrido tres meses desde su celebración que tuvo lugar el día 28 de mayo de 1989 y que se ha formulado petición por una parte de que se decrete la disolución del matrimonio por divorcio.

Segundo. No apreciándose temeridad ni mala fe en ninguna de las partes, procede no efectuar especial pronunciamiento sobre costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Gordillo Pérez en nombre y representación de su mandante debo declarar y declaro el divorcio y la disolución del matrimonio de doña Encarnación Soto Herrera y don Carlos Manuel Ufano Albarracín, adoptándose las siguientes medidas definitivas:

1.º Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro. Salvo pacto en contrario, cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica. A estos efectos, cualquiera de los cónyuges podrá instar la oportuna anotación en el Registro Civil y, en su caso, en los de la Propiedad y Mercantil.

2.º No se establece pensión alimenticia al ser los hijos mayores de edad, haber finalizado sus estudios y ser independientes económicamente.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Contra esta ovincial en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado.

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito de cuantía de 50 euros, debiendo ser ingresado en la cuenta de este Juzgado indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del Código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional 15.º de la LO 6/85, según redacción dada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita.

Firme que sea la presente sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia el día de su fecha, por la Sra. Jueza que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

#### AUTO

Doña María José Cuenca Bonilla.

En Sevilla, a once de octubre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta, y

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Juan Manuel Gordillo Pérez se presentó escrito de demanda de Familia. Divorcio contencioso, en nombre y representación de doña Encarnación Soto Herrera contra don Carlos Manuel Ufano Albarracín, registrándose con el número 1447/2016.

Segundo. Con fecha                    se dictó sentencia estimando la solicitud y acordando el divorcio de los cónyuges.

Tercero. De oficio se procede a la aclaración de la Sentencia recaída, donde en la parte del Fallo: donde dice: «Contra esta ovincial en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado»; debe decir: «Contra esta resolución cabe recurso en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado».

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Unico. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autoriza a los Jueces y Tribunales a aclarar en cualquier momento los errores materiales o suplir omisiones en las sentencias y autos que se dicten. En el presente caso.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se procede a la aclaración de la Sentencia, donde en la parte del Fallo: Donde dice: «Contra esta ovincial en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado»; debe decir: «Contra esta resolución cabe recurso en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado».

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

El/La Magistrada-Juez. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y encontrándose dicho demandado, don Carlos Manuel Ufano Albarracín, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Sevilla, a once de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 19 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 647/2017.*

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 647/2017. Negociado: 7R.

De: David González Dalí.

Procuradora: Sra. María de los Ángeles Rotllan Casal.

Contra: Elisabeth Rey Tovar.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 647/17 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla a instancia de don David González Dalí contra doña Elisabeth Rey Tovar sobre divorcio se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 29/2018

En Sevilla, a 16 de enero de 2018.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia número Siete (Familia) de Sevilla doña Antonia Roncero García los presentes autos sobre demanda contenciosa de divorcio, seguidos con el número 647/2017, instados por la Procuradora Sra. Rotllan Casal en nombre de don David González Dalí contra doña Elisabeth Rey Tovar, la cual ha sido declarada en rebeldía, y con asistencia del Ministerio Fiscal.

### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Rotllan Casal en nombre de don David González Dalí contra doña Elisabeth Rey Tovar, declaro disuelto el matrimonio de ambos por divorcio, así como el régimen económico de gananciales, y se acuerda por ministerio de la ley la revocación de los poderes otorgados entre sí, así como el cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge al ejercicio de la potestad doméstica, salvo pacto en contrario expresamente otorgados por ellos.

Asimismo, se determinan como medidas personales y de alimentos en relación con el menor hijo A.G.R. las siguientes:

Patria potestad: Titularidad compartida siendo ejercitada por el padre.

Guarda y custodia: Se atribuirá al padre.

Pensión de alimentos: En concepto de pensión alimenticia para el hijo se determina la suma de 150 € mensuales, los cuales se abonarán dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que se indique.

Se establece como índice de actualización de la pensión el de la variación porcentual que experimente durante el año anterior el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que le sustituya, tomándose como

referencia el IPC de la anualidad inmediatamente anterior y con efectos del 1 de enero de las sucesivas anualidades. Todo ello sin necesidad de requerimiento y solo al alza.

La primera revisión tendrá lugar con efectos económicos del día 1 de enero de 2019, aplicándose la variación experimentada en el intervalo de diciembre de 2017 a diciembre de 2018 y las sucesivas en igual fecha.

Los gastos extraordinarios del hijo tales como gastos médicos o quirúrgicos no cubiertos por la Seguridad Social serán satisfechos por ambos progenitores a partes iguales.

Todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme, pudiendo formularse recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Elisabeth Rey Tovar, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a 19.9.18.- La Letrada de Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 2 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar la Mayor, dimanante de autos núm. 1112/2014.*

NIG: 4108742C20140004138.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1112/2014. Negociado: B.

De: Doña Susana Berraquero Pérez.

Procurador Sr.: Antonio Rey Portero.

Contra: Don Daniel Corto Gómez.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento divorcio contencioso (N) 1112/2014 seguido a instancia de Susana Berraquero Pérez frente a Daniel Corto Gómez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 104/17

En Sanlúcar la Mayor, a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

La Sra. doña María Dolores Martín Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sanlúcar la Mayor y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso núm. 1112/2014 seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Susana Berraquero Pérez con Procurador don Antonio Rey Portero y Letrada doña Cristina Zurita Márquez contra don Daniel Corto Gómez, en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y,

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de divorcio interpuesta por doña Susana Berraquero Pérez contra don Daniel Corto Gómez, debo acordar y acuerdo:

La disolución por divorcio del matrimonio celebrado en Camas (Sevilla), el día 20.8.2004, entre don Daniel Corto Gómez y doña Susana Berraquero Pérez, que se comunicará de oficio al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes, una vez alcance firmeza la presente resolución, con los efectos legales inherentes (cese de la presunción de convivencia, disolución de la sociedad de gananciales, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro y cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica) a tal pronunciamiento y acordando como definitivas las medidas que expresamente se fijan a continuación:

1. Se encomienda a la madre la guarda y custodia de las menores A. y D., sujetas a patria potestad, siendo esta ejercida por ambos progenitores de forma compartida.

2. En concepto de alimentos para las menores, el padre abonará 300 € al mes por doce mensualidades, pagaderos por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta bancaria que al efecto se designe.

Dicha cantidad se actualizará anualmente, a partir del 1.1.18, en proporción a las variaciones que experimenten los índices de precios al consumo, según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Los gastos extraordinarios que generen las hijas, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, necesario y adecuado a la capacidad económica de ambos progenitores, serán sufragados por ambos por mitad, siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia y/o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos –de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso– o, en su defecto, autorización judicial, mediante la acción del artículo 156 del Código Civil. Son gastos extraordinarios de carácter médico, los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, prótesis, logopeda, psicólogo, fisioterapia o rehabilitación (incluida natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y, en general, cualquier otro gasto sanitario no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, o por el seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores. Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico. En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el desembolso, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide. Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinada a cubrir necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación, incluidos los universitarios en centros públicos (recibos expedidos por el centro educativo, seguros escolares, AMPA, matrícula, aula matinal, transporte y comedor en su caso, material docente no subvencionado, excursiones escolares, uniformes, libros). Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas, música, baile, informática, idiomas, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños u onomásticas y otras celebraciones necesarias de los hijos, así como los gastos de colegio/universidad privados, máster o curso de postgrado, y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares, que deben ser en todo caso consensuados de forma expresa y escrita para que pueda compartirse el gasto y a falta de acuerdo, serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse con carácter previo la acción del artículo 156 del Código Civil, si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

En cualquier caso, los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación (art. 455 LEC). El recurso de interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. (art. 458.1 y 2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos).

Líbrense testimonio de la presente resolución que se unirá a estos autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Daniel Corto Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sanlúcar la Mayor, a dos de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 22 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 324/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 324/2018. Negociado: A1.

NIG: 2906744420180004361.

De: Don Juan Miguel Pérez Gómez.

Abogado: Estefanía Alba Pérez.

Contra: Construcciones y Reformas JCB 2015 y Atlas Project Management, S.L.

Abogado: Miguel Jesús Maldonado González.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 324/2018 se ha acordado citar a Construcciones y Reformas JCB 2015 como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14.11.18 a las 10:05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas JCB 2015.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 186/2018.*

NIG: 2906744420170008638.  
Procedimiento: 731/17-Sobre: Despido.  
Ejecución núm.: 186/2018. Negociado: B3.  
Ejecutante: Juan Rodríguez Martín.  
Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.  
Ejecutado: Matriz Servicios Generales, S.L.  
Letrado de Fogasa - Málaga.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 186/2018 a instancia de la parte actora don Juan Rodríguez Martín contra Matriz Servicios Generales, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se han dictado resoluciones del día de la fecha cuya partes dispositivas son:

### A U T O

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.  
Dada cuenta y;  
(...)

### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Iltma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Juan Rodríguez Martín contra Matriz Servicios Generales, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 7.582,18 €, más la cantidad de 1.137,32 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 8.719,50 € .
3. Se autoriza expresamente a obtener información patrimonial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y demás organismos públicos y privados durante la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064018618, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la Disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si

el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez

El Letrado de la Administración de Justicia.

#### DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia, don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

(...)

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 7582,18 € en concepto de principal, más la cantidad de 1.137,32 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 8.719,50 € y, dése audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

No obstante lo anterior y para una completa exclusividad del apremio sobre el ejecutado, a la vista de la información patrimonial obtenida, se acuerda:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y el importe presupuestado para costas e intereses, a tal efecto dese la orden a través del PNJudicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada, frente a Cdad. Prop. Conjunto Jardines de las Golondrinas 1 de Marbella, Com. Prop. Doña Lola Macrocomunidad y Cdad. Prop. Villacana Norte, por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se expedirán los despachos oportunos.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

Asimismo, por estar la demandada en paradero desconocido, se acuerda librar edicto al BOJA a fin de quedar notificada esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles

contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064018618, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Matriz Servicios Generales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 922/2018.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 922/2018. Negociado: A1.

NIG: 2906744420180012212.

De: Doña Iciar Sánchez Tejero.

Abogado: David Armada Martín.

Contra: Don Luis Martín López.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 922/2018 se ha acordado citar a Luis Martín López como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 17.12.18 a las 9:55 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luis Martín López (Atenea Peluqueras).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 24 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 187/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 187/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20170006276.

De: Lyubov Khona.

Abogado: José Ignacio de los Riscos Martín.

Contra: Limpcosol, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 187/2017 a instancia de la parte actora Lyubov Khona contra Limpcosol, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 24.10.2018 del tenor literal siguiente:

### DECRETO NÚM. 464/2018

Letrado de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la presente ejecución núm. 187/2017 seguida en este Juzgado en materia de reclamación por despido se dictó Auto en fecha 17.10.2018 despachando ejecución y decreto de igual fecha acordando el embargo de bienes y derechos de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el principal de 18.727,34 euros, más 2.809,10 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Segundo. Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los artículos 250 y 276 de la Ley de la Jurisdicción Social que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días, se dictará Decreto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado Limpcosol, S.L., con CIF: B29646130, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 18.727,34 euros de principal, más 2.809,10 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064018717, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la Disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpcosol, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 24 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 94/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 94/2018. Negociado: A1.

NIG: 2906744420180001299.

De: Don Juan Antonio Cuenca Torres.

Abogada: Doña María José Muñoz García.

Contra: Moypa Instalaciones, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 94/2018 a instancia de la parte actora don Juan Antonio Cuenca Torres contra Moypa Instalaciones, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 11.9.18 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Juan Antonio Cuenca Torres frente a Moypa Instalaciones, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Moypa Instalaciones, S.L., a que abone a don Juan Antonio Cuenca Torres la cantidad de 1.797,47 euros brutos de salario adeudado, más 126,41 euros de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes informándosele que la misma es firme y contra ella, en virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Moypa Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 723/2018.*

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 723/2018. Negociado: 4.

NIG: 2906744420180009837.

De: Don José Miguel Ripoll Ternerero.

Abogado: David Cansino Sánchez.

Contra: Javier Tro, S.L.

### E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 723/2018 se ha acordado citar a Javier Tro, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia en la Secretaría de este Juzgado (planta 3.ª) el día trece de noviembre de 2018 a las 10:45 horas y en su caso para la celebración del acto de juicio el mismo día a las 11:00 horas a celebrar en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) (los juicios se celebran en la sala de vistas que esta en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Javier Tro, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 147/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 147/2017. Negociado: 4.

NIG: 2906744S20160013311.

De: Don Jonathan Ángel Hidalgo.

Abogado: Miguel Ángel Gil Toro.

Contra: Khan Mehdi.

### E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 147/2017 a instancia de la parte actora don Jonathan Ángel Hidalgo contra Khan Mehdi sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 23.10.2018 del tenor literal siguiente:

### DECRETO NÚM. 466/18

Letrada de la Administración de Justicia doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Jonathan Ángel Hidalgo, ha presentado demanda de ejecución frente a Khan Mehdi.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 9.11.2017 por un total de 4.122,14 € en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo:

Declarar al ejecutado Khan Mehdi en situación de insolvencia total por importe de 4.122,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

Y para que sirva de notificación al demandado Khan Mehdi actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 24 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 887/2015.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 887/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150009557.

De: Don José Rodríguez Nieva.

Abogado: José Asensio Zamora.

Contra: Vectrus Systems Corporation, S.U., Vinnel Brown and ROOT LLC, IN.SS, TGSS, FREMAP, Pacific Architects And Engineers INC., J.A. Jones Management Services INC., PAE Gogovernment Services INC., Agility First Suppor, S.L., y Fogasa.

Abogado: Lois Rodríguez Ares, José Antonio Salazar Murillo, Carlos Jesús Amarillo Andrades.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 887/2015 a instancia de la parte actora don José Rodríguez Nieva contra Vectrus Systems Corporation, S.U., Vinnel Brown and ROOT LLC, INSS , TGSS, FREMAP, PACIFIC Architects and Engineers INC., J.A. Jones Management Services INC., PAE Gogovernment Services INC., Agility First Suppor, S.L., y Fogasa sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 24.10.18, del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada en Reclamación de Contingencia de Enfermedad Profesional a instancias del demandante, José Rodríguez Nieva contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Vectrus Systems Corporation, S.U., Vinnel Brown And ROOT LLC, Pacific Architects and Engineers INC., J.A. Jones Management Services INC., PAE Gogovernment Services INC., Agility First Suppor, S.L. FREMAP, debo declarar y declaro que la incapacidad temporal sufrida por el demandante desde el 17 de septiembre de 2013, hasta el 22 de febrero de 2015, así como la incapacidad permanente absoluta reconocido a partir de esa fecha es derivada de enfermedad profesional con todos los efectos legales, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración y siendo responsable de las consecuencias económicas de dicho pronunciamiento IN.SS y TG.SS.

Que estimando la demanda formulada en reclamación del derecho a percibir el recargo del 50% a instancias del demandante, José Rodríguez Nieva contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Vectrus Systems Corporation, S.U., Vinnel Brown And ROOT LLC, Pacific Architects and Engineers INC., J.A. Jones Management Services INC., PAE Gogovernment Services, INC., Agility First Suppor S.L., declaro el derecho del actor a percibir el recargo de prestaciones por la existencia de falta de medidas de seguridad condenando a la empresa Vinnel Brown And ROOT LLC a abonar al actor un recargo del 50% en todas las prestaciones económicas que tengan su causa la enfermedad profesional, por la que inició incapacidad temporal

el 17 de septiembre de 2013, absolviendo al resto de las codemandadas de este pedimento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Pacific Architects and Engineers, INC., J.A. Jones Management Services INC., PAE Gogovernment Services INC. y Agility First Suppor, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 15 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de promoción del trabajo autónomo y fomento del autoempleo, que no han podido ser notificados.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones relativos a la convocatoria para 2010, de ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía, en los domicilios que constan en los expedientes, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de la Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda de Grecia, s/n, Edificio Administrativo –41012 Sevilla, Servicio de Economía Social– Departamento de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
SE/AEA/01485/2010	Aguas Santas González López	Calle Pintor Juan Oliver, 9, Castilleja de la Cuesta (Sevilla)	Resolución recurso de reposición

Sevilla, 15 de septiembre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a todos los efectos.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 26 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2816/2018).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud para la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, realizada por la mercantil Las Naranjillas Energía, S.L. (B-90144353), para la Infraestructura de Evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Las Naranjillas», con una potencia instalada de 50 MW, y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Las Naranjillas Energía, S.L. (B-90144353).

Domicilio: Polígono Industrial Las Quemadas, C/ Gabriel Ramos Bejarano, núm. 114, CP 14014, Córdoba.

Término municipal afectado: Carmona (Sevilla) (Ubicación Planta fotovoltaica).

Finalidad de la Instalación: Evacuación de la energía eléctrica generada en la instalación de generación de energía mediante la instalación Fotovoltaica denominada «HSF Las Naranjillas».

Características principales:

- Origen: Posición 132 kV SET Las Naranjillas (HSF Las Naranjillas)
- Final: Posición 132 kV SET Los Alcores (Endesa Distribución Eléctrica, S.L.)
- Tensión: 132 kV.
- Longitud: 8.660 metros.
- Tipo: Aérea, simple circuito.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Núm. conductores por fase: 1.
- Núm. apoyos: 29.
- Términos municipales afectados: Carmona (1.907 m), La Rinconada (2.820 m), Sevilla (930 m), Alcalá de Guadaíra (3.003 m).

Expediente.: 276.544.

R.A.T.: 112.623.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos

oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes. Así mismo, también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>.

Sevilla, 26 de septiembre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.



## Relación de Bienes y derechos afectados

Nº PARCELA S/ PROY.	DATOS DEL PROPIETARIO			DATOS DE LA FINCA			DATOS DE LA AFECTACIÓN					USO
	PROPIETARIO	DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES	TERMINO MUNICIPAL	Nº POLIG. SEGÚN CATASTRO	VUELO		APOYOS			SERV. ACCESO (m²)		
					Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	LONG (m)	SORREV LIELO (m²)	Nº	SUP. OCUP. (m²)		SUP. TEM. (m²)	
1	OLIVAR DE LA PASTORA, S.L.	CL. PROGRESO 30, 41013 SEVILLA	CARMONA	77	12	612	7115	1,2,3	98	1650	2874	LABOR SECAÑO
2	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	CL. EL SALVADOR 2, 41010 CARMONA	CARMONA	70	9014	10	142					CAMINO DE LOS GRANEROS
3	OLIVAR DE LA PASTORA, S.L.	CL. PROGRESO 30, 41013 SEVILLA	CARMONA	70	11	139	2409					LABOR SECAÑO
4	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	CL. EL SALVADOR 2, 41010 CARMONA	CARMONA	70	9005	6	169					CAMINO DEL SALTILLO
5	EYSERTEL, S.L.	CL. GABRIEL RAMOS BEJARANO 114, 14014 CORDOBA	CARMONA	70	3	112	1550					OLIVAR REGADÍO
6	HACIENDA DE LA PLATA, S.L.	CL. VELÁZQUEZ 26 2ºD, 28001 MADRID	CARMONA	70	4	798	13313	4,5,6	75	1891	3466	LABOR REGADÍO
7	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA ESPAÑA SECTOR II, 41013 SEVILLA	CARMONA	70	9003	14	203					ARROYO DE LA VIBORA
8	HACIENDA DE LA PLATA, S.L.	CL. VELÁZQUEZ 26 2ºD, 28001 MADRID	CARMONA	70	1	186	3655					LABOR REGADÍO
9	JUNTA DE ANDALUCÍA	CL. JUAN ANTONIO VIZARRON, 41010 SEVILLA	CARMONA	70	9004	30	533					
10	JUNTA DE ANDALUCÍA	CL. JUAN ANTONIO VIZARRON, 41010 SEVILLA	LA RINCONADA	8	9004	4	68					
11	JUNTA DE ANDALUCÍA	CL. JUAN ANTONIO VIZARRON, 41010 SEVILLA	LA RINCONADA	8	9009	11	129					
12	HACIENDA TARAZONILLA LA ALTA, S.L.	CL. BALBINO MARRÓN BLOQ 6, 4º 1 EDIFICIO VIAPOLA, 48018 SEVILLA	LA RINCONADA	8	9	975	15337		150	1907	1372	LABOR SECAÑO
13	JUAN ANTONIO BASAGOTTI SANJINES; MARIA BEGOÑA BASAGOTTI SANJINES (HEREDEROS DE); JAIME BASAGOTTI SANJINES; LUIS BASAGOTTI SANJINES (HEREDEROS DE); IGNACIO BASAGOTTI NOGUERA; SALVADOR BASAGOTTI NOGUERA	CL. NUÑEZ DE BALBOA 59, 4º12Q, 48001 MADRID; AV ZUGAZARTE (AREETA), 50 ESC 3 PL D, 48950 GETXO; CL LAGASCA 75 7º12L, 28001 MADRID; AV REPUBLICA ARGENTINA 16 ES 4A, 41011 SEVILLA; AV REPUBLICA ARGENTINA 17 8º SEVILLA; AV REPUBLICA ARGENTINA 17 8º 41011 SEVILLA; AV REPUBLICA ARGENTINA 39 7ºA, 41011 SEVILLA	LA RINCONADA	8	5	849	12226	10,11,12	75	2040	4303	LABOR SECAÑO
14	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA ESPAÑA SECTOR II, 41013 SEVILLA	LA RINCONADA	8	9008	4	65					ARROYO DE GUZMÁN
15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA ESPAÑA SECTOR II, 41013 SEVILLA	LA RINCONADA	8	9007	4	155					ARROYO DE GUZMÁN
16	AGRICOLA GUZMÁN, S.A.	CR MADRID-CÁDIZ KM 550,600, 41700 DOS HERMANAS	LA RINCONADA	8	4	254	3943	13	25	495	1513	OLIVAR REGADÍO
17	AGRICOLA GUZMÁN, S.A.	CR MADRID-CÁDIZ KM 550,600, 41700 DOS HERMANAS	LA RINCONADA	8	1	717	10918	14,15	50	978	1618	OLIVAR REGADÍO
18	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	PLAZA DE ESPAÑA 6, 41309 LA RINCONADA	LA RINCONADA	8	9003	2	49					CARRIL DE LOS INDIOS

Nº PARCELA y PROPI.	DATOS DEL PROPIETARIO			DATOS DE LA FINCA			DATOS DE LA AFEECIÓN					USO	
	PROPIETARIO	DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES	TERMINO MUNICIPAL	Nº POLIG. SEGÚN CATASTRO	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO LONG (m)	SORREV UFLD (m²)	Nº	SUP. OCUP. (m²)	SUP. TEM. (m²)	SERV. ACCESO (m²)		
19	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	PLAZA NUEVA 1, 41003 SEVILLA	SEVILLA	19	9002	5	116						CARRIL DE LOS INDIOS
20	AGRICOLA GUZMÁN, S.A.	CR MADRID-CÓRDOBA KM 550.600, 41700 DOS HERMANOS	SEVILLA	19	27	492	10224	16	25	458	2205		OLIVAR REGADIO
21	AGRICOLA EL HOYO DE LA TRINIDAD VISASUR, S.L.	CL LUIS FUENTES BEJARANO 60 6º, 41020 SEVILLA	SEVILLA	19	26	428	6187	17,18	89	978	2001		OLIVAR REGADIO
22	JUNTA DE ANDALUCÍA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON, 41010 SEVILLA	SEVILLA	19	9007	5	261						CAÑADA REAL DE PERO MINGO Y PALMETE
23	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	PLAZA DUQUE 1, 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	9	9001	7	155						CAÑADA REAL DE PERO MINGO Y PALMETE
24	AGRICOLA EL HOYO DE LA TRINIDAD	CL LUIS FUENTES BEJARANO 60 6º, 41020 SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	9	4	637	10563	19,20	125	1537	6790		OLIVAR REGADIO
25	ROSA MARIA AGUILA ARAUJO	CL CALLEJUELA CARMEN 8, 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	9	3	110	2169				644		OLIVAR SECANO
26	GUILLERMO GARCIA GANDULI; MARIA TERESA GANDUL RAMOS (HEREDEROS DE)	CL GUTIERREZ DE ALBA 2, 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA; CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 4, 41003 SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	9	2	188	2563	21	25	412	600		OLIVAR SECANO
27	FRANCISCO OJEDA ARCE	CL CALLEJUELA CARMEN 8, 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	9	1	55	978				165		OLIVAR SECANO
28	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	PLAZA DUQUE 1, 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	8	9004	8	164						CAMINO DE MATAMOROS
29	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33/2003		ALCALÁ DE GUADAIRA	8	24	124	2700				370		OLIVAR SECANO
30	JOSE GARCIA BONO (HEREDEROS DE)	CL GUTIERREZ DE ALBA 7 1º, 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	8	23	374	5431	22	64	409	432		OLIVAR SECANO
31	JOAQUIN RANON GUTIERREZ GARCIA	CL GUTIERREZ DE ALBA 7 1º, 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	8	22	365	4689	23,24	89	1163	1368		OLIVAR SECANO
32	ANTONIO ALCALA FERNANDEZ	CL N. RES HUERTA DEL REY BL 4 BL H 3ºD, 41018 SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	8	20	395	3402	25,26	74	1125	833		LABOR REGADIO
33	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	PLAZA DUQUE 1, 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	8	9002	6	37						CAMINO
34	AGRICOLA EL HOYO DE LA TRINIDAD	CL LUIS FUENTES BEJARANO 60 6º, 41020 SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	8	5	604	7388	27,28	125	1289	1380		LABOR REGADIO
35	JUNTA DE ANDALUCÍA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON, 41010 SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	7	9007	17	53						GARRETERA/COADA DE RELAY CORREA
36	FNDESA DISTRIBUCION ELÉCTRICA S.L.	AV VILANOVA 12, 08018 BARCELONA	ALCALÁ DE GUADAIRA	7	72	113	806	29	100	629	400		IMPRODUCTIVO

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 26 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2817/2018).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud para la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, realizada por la mercantil Las Naranjillas Energía, S.L. (B-90144353), para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Las Naranjillas», con una potencia instalada de 50 MW, y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Las Naranjillas Energía, S.L. (B-90144353).

Domicilio: Polígono Industrial Las Quemadas, C/ Gabriel Ramos Bejarano, núm. 114, C.P. 14014, Córdoba.

Término municipal afectado: Carmona (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante instalación fotovoltaica.

Características principales:

- Instalación de 155.400 módulos, de los cuales 101.010 módulos son de 320 Wp y 54.390 módulos son de 325 Wp, encargados de convertir la luz solar en electricidad.
- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste. En cada estructura con seguidor se instalan 60 módulos.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalan en la planta veinte unidades básicas de generación de 2.500 kWn cada una. Estas se componen de un conjunto inversor/transformador, la potencia del inversor es de 2.860 kW (estará tarado de fábrica a 2.500 kW) y la del transformador asociado es de 2.500 kVA. La instalación de este equipamiento se realizará en el interior de un edificio prefabricado de acuerdo a lo presentado en el estudio acústico tramitado y aprobado por la administración.
- La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y cinco circuitos de alimentación en media tensión soterrada (feeders) en 30 kV, que enlaza los conjuntos o centros con la subestación eléctrica transformadora de alta tensión 30/132 kV.
- Subestación Eléctrica de Transformación 30/132 kV de 50 MVA.
- Potencia Instalada total de generación: 50 MWp (art. 3 R.D. 413/2014).
- Tensión de evacuación: 132 kV.

Expte.: 274.870.

R.E.G.: 4.059.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes. Así mismo también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos.html>.

Sevilla, 26 de septiembre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

**ANEXO: RBDA****RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

NÚM. PARC. S/PROY.	PROPIETARIO	DOMICILIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POL. SEGÚN CATASTRO	PARC. SEGÚN CATASTRO	USO	SUPERFICIE AFECTADA (m <sup>2</sup> )
1	Olivar de La Pastora, S.L.	C/ Progreso 30 41030 Sevilla	Carmona	La Pastora	77	12	Labor secano	876.869
2	Fernando Caballos Vélez Bracho (Herederos de)	C/ Ciudad de Ronda, 6, 1.º I 41004 Sevilla	Carmona	Las Corchas	77	14	Labor secano	162.694

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 18 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de promoción del trabajo autónomo y fomento del autoempleo, que no han podido ser notificados.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones relativos a la convocatoria para 2017, de subvenciones de la Línea 1.1, Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, en los domicilios que constan en los expedientes, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo –41012 Sevilla, Servicio de Economía Social– Departamento de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
SE/L 11/00563/2017	José Antonio Rodríguez Hiruelo	Calle Flor de Albahaca, 5 Portal 6, 2º C (Sevilla)	Resolución de desistimiento

Sevilla, 18 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de Expte.: 1868/2018/S/SE/290.

Núm. de acta: I412018000018537.

Interesado: «Homant & Services, S.L.» CIF B90075144.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19 de septiembre de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1310/2018/S/SE/181.

Núm. de acta: I412018000047031.

Interesado: «El Traguito de Marta, S.L.» CIF B90283045.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2 de octubre de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1882/2018/S/SE/299.

Núm. de acta: I412018000048647.

Interesado: «The Tapa Land, S.L.» CIF B91894907.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2 de octubre de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1084/2018/S/SE/128.

Núm. de acta: I412018000045011.

Interesado: «Tentapaki, S.L.U.» CIF B90084864.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25 de septiembre de 2018

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 22 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Weigeng Li, domiciliado en C/ San Antón, núm. 75, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180336/2017 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Wigeng Li.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180336/2017.

Tener por comunicado a Wigeng Li., de la resolución del expediente sancionador núm. 180336/2017 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 26 de octubre de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar los actos derivados de procedimientos de reconocimiento de grado dependencia que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
44299286K	FUENTES ROMERO, ISRAEL	SISAAD01-18/94554/2018-95	RES. DESISTIM.
23601205P	GONZALEZ-AURIOLES COLLANTES, JOSE LUIS	SISAAD01-18/446999/2017-23	RES. CADUCIDAD
X2125158G	BERALDO MASSENZANO, JORGE ROBERTO	SISAAD01-18/4296634/2017-21	RES. CADUCIDAD
40556347X	MARTIN MONTORO, CARMEN	SISAAD01-18/381817/2016-25	RES. CADUCIDAD
76441601C	AGHARBI MOUH, MIMOUN	SISAAD01-18/469273/2017-84	RES. CADUCIDAD
23799266Q	MONTES CARA, JOSE ALFONSO	SAAD01-18/2586713/2009-09	RES. CADUCIDAD
X3766463Y	HERNANDEZ ALVAREZ, DANIEL ALEJANDRO	SISAAD01-18/423193/2017-79	RES. CADUCIDAD
24002802W	MANUEL REYES FERNANDEZ CASANOVA	SISAAD01-18/530743/2017-56	RES. CADUCIDAD
23599282B	MUÑOZ GARCIA, ASUNCION	SAAD01-18/467412/2017-66	AUD. DESISTIMIENTO
24061935W	MARTIN MARTINEZ, JOSE	SAAD01-18/581663/2017-51	AUD. DESISTIMIENTO
74547333D	GARCIA ROMAN, EVARISTO	SAAD01-18/781352/2018-17	AUD. DESISTIMIENTO
23480206N	PINILLA MUÑOZ, HORACIO	SAAD01-18/442724/2017-16	AUD. DESISTIMIENTO
23564856E	GARCIA DURAN, MARIA LUISA	SAAD01-18/3158169/2010-77	AUD. DESISTIMIENTO
75321458T	PEREZ JIMENEZ, MARIA JOSEFA	SAAD01-18/5117046/2012-46	AUD. DESISTIMIENTO
23504837X	ALVAREZ FERNANDEZ, MANUEL	SISAAD01-18/593352/2017-03	AUD. DESISTIMIENTO
23619166Y	MARTINEZ FUENTES, MARIA	SISAAD01-18/721420/2017-31	AUD. DESISTIMIENTO
22393720T	LAPAZ SORIANO, AURORA	SISAAD01-18/656032/2017-21	AUD. DESISTIMIENTO
23542599Y	NAVARRO ORTIZ, MARIA LUISA	SISAAD01-18/729816/2018-85	AUD. DESISTIMIENTO
X8371512H	GEORGIEVA DIMITROVA, DIMITRINKA	SISAAD01-18/812006/2018-19	AUD. DESISTIMIENTO
X3318644C	BELKADI, MHAMED	SISAAD01-18/739097/2018-54	AUD. DESISTIMIENTO
21432771Z	MOLINA DE LA O, MARIA DEL CARMEN	SISAAD01-18/849041/2018-00	AUD. DESISTIMIENTO
23573123D	UTRILLA ORIHUELA, MANUEL	SISAAD01-18/707648/2017-33	AUD. DESISTIMIENTO
X6325507R	KING, JOHN	SISAAD01-18/736191/2018-58	AUD. DESISTIMIENTO
25798664R	GORDO MORALES, MARIA DOLORES	SISAAD01-18/771147/2018-94	REQUERIMIENTO ICS
74566003A	CALDERON GUTIERREZ, JOSE MARIA	SISAAD0-18/840341/2018-30	DESIST. INICIAL
24133603W	RAMIREZ CANO, MANUEL	SAAD01-18/121773/2015-38	NOTIF. FECHA Y LUGAR

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
23343959V	GODOY RUIZ, CONCEPCION	SAAD01-18/495672/2017-02	NOTIF. FECHA Y LUGAR
23352267D	RODRIGUEZ CIRRE, JULIA	SAAD01-18/581641/2017-29	NOTIF. FECHA Y LUGAR
23717781C	GARCIA GARCIA, MANUEL	SAAD01-18/1305739/2008-80	NOTIF. FECHA Y LUGAR
24206275V	ELEUTERIO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	SAAD01-18/6916991/2014-50	NOTIF. FECHA Y LUGAR
75939178D	ARAGON LOPEZ, ISMAEL	SISAAD01-18/800545/2018-04	NOTIF. FECHA Y LUGAR
44282733M	SANCHO DAVILA SALINAS, JULIA	SISAAD01-18/237091/2016-23	NOTIF. FECHA Y LUGAR
23343752V	SORIANO QUIROS, ANTONIA	SAAD01-18/805613/2008-88	NOTIF. FECHA Y LUGAR
74588207N	BEAS PLAZA, ISABEL	SAAD01-18/4468635/2011-42	NOTIF. FECHA Y LUGAR

Finalmente, se procede a comunicar las resoluciones PIA y/o actos derivados que a continuación se relacionan.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
23354633L	RODRÍGUEZ ORTIZ, DOLORES	SAAD01-18/2481951/2009-88	RES. EXTINCIÓN SAD
24059677K	LACHICA HINOJOSA, ÁNGELES	SAAD01-18/2124381/2009-30	RES. EXTINCIÓN SAD
24113643Y	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIA	SAAD01-18/1188859/2008-28	RES. EXTINCIÓN SAD
27530355E	LINARES MANZANO, ENRIQUE ANTONIO	SAAD01-18/3476935/2010-02	TRAMITE AUDIENCIA

Granada, 30 de octubre de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre reclamaciones de expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión no Contributiva cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2018-1921-1.

Núm. de procedimiento: 752-2018-307-1.

Nombre y apellidos: Concepción Aguaded Medina.

Contenido del acto: Notificación resolución reclamación desestimación.

Núm. de expediente: 750-2017-3754-1

Núm. de procedimiento: 752-2018-518-1.

Nombre y apellidos: Ousmane Ladiane Laniane.

Contenido del acto: Notificación resolución reclamación desestimación.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Huelva, 30 de octubre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

INTERESADO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA	MATERIA
RAFAEL VALLEJO REYES	21/0021/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	01/08/18	Animales de Compañía
FERNANDO PONCE FERNÁNDEZ	29/0179/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	20/09/18	Animales de Compañía
FRANCISCO J. SÁNCHEZ CORREA	18/0124/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	21/09/18	Animales de Compañía
ROBERT CASAS GARCÍA	14/0002/2018/AP/99	Notificación Resolución Caducidad Expediente Sancionador	27/09/18	Animales de Compañía
GUADALUPE MARTÍN SUÁREZ	18/0082/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	24/09/18	Animales de Compañía
ÓSCAR TORRERAS DELGADO	14/0010/2018/AP/99	Notificación Resolución Caducidad Expediente Sancionador	21/10/18	Animales de Compañía
CARLOS ARENAS ORTEGA	18/0119/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	25/09/18	Animales de Compañía
ÁLVARO FERRE SAMERÓN	04/0100/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	27/09/18	Animales de Compañía
ANTONIO MUÑOZ BERGES	21/0034/2018/AP/99	Notificación Resolución Sobreseimiento Expediente Sancionador	28/09/18	Animales de Compañía

Sevilla, 25 de octubre de 2018.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el último domicilio conocido, ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/BJE/0460/2018.  
Entidad: Core&Global IT Solutions, S.L.  
Acto notificado: Notificación inicio de expediente.

Expediente: SE/BJE/0462/2018.  
Entidad: Peluquerías Beauty Express, S.L.  
Acto notificado: Notificación inicio de expediente.

Expediente: SE/BJE/0592/2018.  
Entidad: Cugo Information Technology, S.L.  
Acto notificado: Notificación inicio de expediente.

Expediente: SE/BJE/0261/2014.  
Entidad: Dreamstar, S.L.  
Acto notificado: Subsanción y requerimiento documentación.

Expediente: SE/BJE/0838/2018.  
Entidad: Raúl Sánchez Chincho.  
Acto notificado: Notificación inicio de expediente.

Expediente: SE/BJE/0019/2018.  
Entidad: Factoría Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.  
Acto notificado: Propuesta provisional de resolución.

Expediente: SE/BJE/0237/2016.  
Entidad: BR Telecomunicaciones.  
Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Expediente: SE/BJE/0741/2015.  
Entidad: Carolina Reina Castro.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 26 de octubre de 2018.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se efectúa convocatoria pública de proceso de selección para la cobertura de un puesto indefinido de Técnico/a en el Área de Servicios Jurídicos, adscrito a la Secretaría General, en los Servicios Centrales.*

Se procede a convocar públicamente con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas Bases; por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; por lo establecido en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz; y, por último, por lo dispuesto en la autorización de la Dirección General de Planificación y Evaluación de fecha 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Se procede a convocar públicamente un proceso selectivo para un puesto indefinido de técnico/a nivel 11 en el Área de los Servicios Jurídicos, perteneciente a la Secretaría General, en los Servicios Centrales de la Agencia IDEA, con referencia de la convocatoria: EB/003 Técnico/a Servicios Jurídicos.

Retribución bruta anual: [25.893,11-32.051,99 euros].

#### 2. Información del puesto ofertado.

##### Misión del puesto:

Asesorar y apoyar en el ámbito jurídico/legal en materia civil, mercantil, administrativa, laboral y procesal a todos los órganos, direcciones y áreas de la Agencia, así como representar y defender a la organización en los procedimientos administrativos y judiciales que se le encomiende en cualquier instancia o jurisdicción, principalmente en materia administrativa y ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

##### Tareas del puesto:

Con carácter general, serán de su competencia el asesoramiento jurídico en materia administrativa, civil, mercantil y procesal, para lo cual se le encomendarán, entre otras, tareas relacionadas con:

1. El apoyo y asesoramiento jurídico, bajo la supervisión de su superior, a los órganos de las direcciones y áreas de la Agencia, mediante la resolución de consultas escritas, verbales, electrónicas o telefónicas.
2. La elaboración de informes sobre convenios administrativos, encargos a medios propios, encomiendas, pliegos y contratos públicos y privados, así como de cualquier instrumento susceptible de estructurar los negocios jurídicos de la entidad.
3. La elaboración de informes sobre expedientes de revisión de oficio, de responsabilidad patrimonial o sancionadora.
4. El ejercicio de la función jurídico-contenciosa mediante las actuaciones correspondientes ante organismos administrativos en la vía administrativa y ante los Juzgados y Tribunales competentes.

5. La asistencia a las mesas de contratación para llevar a cabo el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
6. La formulación de propuestas o modelos de convenios, encargos a medios propios y encomiendas de gestión o contratos destinados a la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de competencia de la Agencia.
7. La elaboración de disposiciones normativas, la revisión de las propuestas de resoluciones u otros actos administrativos antes de su adopción, la publicación de las mismas en los Boletines Oficiales.
8. Relacionar las funciones y tareas propias del puesto con las del resto de Direcciones/Áreas sobre las que pudieran repercutir sus acciones y resultados, de modo que sirva de nexo de unión para la obtención de un resultado final acorde a las necesidades de la Agencia.
9. Realizar toda aquella función que se le delegue y que esté dentro de su línea de influencia, manteniendo comunicación con su responsable directo, con el fin de cubrir funciones fuera del propio puesto de trabajo cuando las circunstancias así lo requieran.

Las anteriores funciones no constituyen una lista cerrada, debiendo realizar el trabajador/a asimismo, todas aquellas tareas de acuerdo a su cualificación profesional.

### 3. Requisitos de la convocatoria.

Podrán participar en el proceso de selección todos aquellos/as candidatos/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria superior de Licenciatura o Grado en Derecho. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.

- Estar colegiado para ejercer la abogacía.

- Tener acreditados tres años de experiencia laboral desarrollando tareas directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado y en las que se haya estado contratado con la titulación universitaria superior en Derecho o grado equivalente.

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el Permiso de Residencia como el de Trabajo, de los extranjeros no contemplado en lo anterior.

- Ser mayor de edad y no exceder la edad de la jubilación forzosa.

- Las personas con discapacidad que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar un grado de discapacidad igual o mayor del 33% y la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto, mediante el certificado correspondiente por el organismo competente en la materia.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

### 4. Comisión de Selección y nombramiento de sus miembros.

A efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, según criterios recogidos en artículo 60 Estatuto Básico del Empleado



Público, cuyos miembros han sido designados por la Dirección de esta entidad, y que estará integrada por:

- Presidencia: Persona que ostenta la titularidad del Área de Recursos Humanos y Medios
- Secretaría: Técnico/a del Área de Recursos Humanos y Medios.
- Vocales: Persona que ostenta la titularidad de la Unidad Organizativa peticionaria del recurso.

La Comisión de Valoración podrá contar con la colaboración de organismos públicos y/o privados a los efectos de realización y valoración del proceso de selección.

Al proceso de selección podrán asistir los representantes sociales de la Agencia.

#### 5. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las bases de esta convocatoria, así como el formulario de solicitud se encuentran disponibles también en la página web de la Agencia IDEA: [www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es).

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en convocatoria será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

El lugar de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en convocatoria será por alguno de los siguientes medios:

1. Por correo electrónico a la dirección: [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), indicando claramente en el asunto la referencia de la convocatoria.
2. En formato papel en el Registro General de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sito en C/ Leonardo Da Vinci, 17 A, 41092, Isla Cartuja de Sevilla, en sobre dirigido al Área de Recursos Humanos y Medios, indicando asimismo la referencia del puesto.
3. También puede presentarse la solicitud en cualquier Registro General según lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso, antes de la finalización del plazo de admisión de solicitudes, el candidato/a tendrá que enviar un correo electrónico informando sobre el Registro donde lo ha presentado, junto con una copia escaneada de dicho Registro a la dirección: [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria.

No se admitirán solicitudes de participación remitidas por otras vías. Tanto la no entrega de solicitudes o documentación cómo su presentación fuera de plazo será causa automática de exclusión del proceso de selección.

Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados. Asimismo, la falta de presentación de la documentación general y acreditativa será motivo de exclusión.

#### 6. Documentación acreditativa a aportar.

La documentación que con carácter general cada candidato/a deberá aportar será la siguiente:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado (Anexo).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad; en caso de ser extranjero, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia.
- Fotocopia de la titulación requerida en la convocatoria.
- Fotocopia de documentos acreditativos de la colegiación.



- Adicionalmente, se aportará la documentación acreditativa de la formación complementaria y la experiencia profesional susceptible de valoración, y en general toda la documentación oficial que acredite los méritos valorables que se alegan.

- En caso de poseer un grado de Discapacidad igual o mayor a 33%, este deberá acreditarse mediante certificado emitido por el órgano competente.

Para acreditar la documentación aportada, se enviará fotocopia de los documentos que los justifiquen. Toda esta documentación deberá ir numerada y con su índice correspondiente; y podrá ser verificada con las fuentes primarias en cualquier momento del proceso de selección por parte de los miembros de la Comisión de Valoración o de la consultora contratada a tal fin.

#### 6.1. Documentación acreditativa de la experiencia profesional.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, y cumplimentación y firma del formulario de solicitud que está anexo a esta convocatoria, en el que la persona solicitante debe hacer constar fehacientemente todas sus experiencias laborales y se compromete a la veracidad de la información reflejada.

Además, se podrá solicitar documentación complementaria que acredite el cumplimiento de las funciones descritas en el punto 2 y 7 de la presente convocatoria.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante cualquier medio admitido en derecho sobre los trabajos realizados y los méritos del aspirante y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto convocado; no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

#### 6.2. Documentación acreditativa de la formación.

Las personas que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar la formación recibida mediante certificación, indicando la denominación del curso, año de realización, número de horas y centros académicos o de enseñanza, organismo o institución oficial, habilitados legalmente al efecto.

### 7. Proceso de selección.

#### 7.1. Recepción de solicitudes y comprobación de los requisitos.

Las personas que reúnan los requisitos de la convocatoria relacionados con el punto 3, participarán en el proceso de selección. Se publicará en la página web de la Agencia IDEA listado provisional de las personas excluidas –incluyendo causa de exclusión–, y admitidas, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación, las cuales se deben remitir por correo electrónico a la dirección [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones por la Comisión de Valoración, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase, la cual servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

#### 7.2. Baremación de los méritos.

Esta fase se iniciará con la valoración de los méritos presentados por las candidaturas que hayan superado la fase anterior de cumplimiento de requisitos.

La puntuación para esta fase será de máximo 60 puntos.

Se puntuará y baremará:

##### 1. Experiencia.

- Por cada mes completo, adicional a los tres años mínimos requeridos en el punto 3 de la convocatoria, de servicios prestados desarrollando tareas directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado en las que se haya estado contratado con la titulación universitaria superior en Derecho u homologación equivalente: 0,33 puntos (Máxima puntuación 20 puntos).

- Por cada mes completo de servicios prestados desarrollando tareas indirectamente relacionadas con las funciones del puesto convocado y en las que se haya estado contratado con la titulación universitaria superior en Derecho u homologación equivalente: 0,17 puntos (Máxima puntuación 20 puntos).

- Por cada mes completo de servicios prestados desarrollando tareas directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado y en las que se haya estado contratado con una titulación universitaria superior distinta al Grado en Derecho: 0,07 puntos (Máxima puntuación 10 puntos).

- Por cada mes completo de servicios prestados desarrollando tareas de asesoramiento jurídico en áreas del Derecho Civil, Mercantil, Laboral y Procesal en el sector público y/o privado: 0,17 puntos (Máxima puntuación 10 puntos).

La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de experiencia será de 40 puntos.

## 2. Formación.

- Máster oficial relacionado con las funciones asignadas al puesto convocado, distinto al requerido para el ejercicio de la abogacía: 15 puntos.

- Otras titulaciones universitarias de Grado, Licenciaturas y Diplomaturas distintas a la requerida para el puesto convocado: hasta 5 puntos (2,5 puntos por cada Licenciatura y Grado o 1,25 por cada Diplomatura).

- Realización de cursos u otras actividades de formación (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas) relacionadas directamente con las funciones asignadas al puesto convocado: hasta 7,5 puntos (0,5 puntos por cada actividad formativa).

La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de formación será de 20 puntos.

Pasarán a la siguiente fase las veinte primeras candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones. En caso de empate numérico de la puntuación, se tendrá en cuenta el género menos representado en la Agencia IDEA para el grupo profesional a cubrir. En caso de continuar empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2018 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es «M». En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente (Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

Se publicará en la página web de la Agencia IDEA, listado provisional de las personas baremadas, admitidas y las excluidas -incluyendo causa de exclusión-, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación obtenida en esta fase. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

### 7.3. Celebración de pruebas selectivas y entrevistas

En esta fase la Comisión de Valoración podrá contar con la colaboración de un órgano público y/o privado para la realización de la fase de pruebas selectivas y entrevistas personales.

Los candidatos/as con discapacidad que accedan a esta fase y que necesiten adaptación de las mismas para participar en las pruebas y/o entrevistas personales que se realicen, deberán notificarlo mediante correo electrónico a [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria, y pidiendo las posibles adaptaciones. Deberán solicitarse con al menos 3 días hábiles de antelación a la fecha fijada para las pruebas.

Pruebas selectivas.

En esta fase se procederá a la evaluación de habilidades y capacidades a través de la realización de pruebas psicométricas. Se definirá un perfil profesional idóneo y se informará de las competencias requeridas para el puesto ofertado en el momento de la celebración de las pruebas selectivas. Se realizará una comparativa posterior con las puntuaciones de las candidaturas, en las que se obtendrá un grado de adecuación de cada una de ellas. Esta puntuación será sumada a las fases anteriores y pasarán las cinco candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones. En caso de empate numérico en la puntuación, se tendrá en cuenta el género menos representado en la Agencia IDEA para el grupo profesional a cubrir. En caso de continuar empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2018 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es «M». En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente (Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

La puntuación para esta fase será de máximo 20 puntos.

Entrevista Personal.

La Comisión de Valoración o consultora especializada en su caso realizará las entrevistas a las candidaturas que hayan obtenido la mejor puntuación sobre la suma de las fases anteriores. En caso de empate numérico en la puntuación, se tendrá en cuenta el género menos representado en la Agencia IDEA para el grupo profesional a cubrir. En caso de continuar empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2018 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es «M». En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente (Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

La puntuación para esta fase será de máximo 20 puntos.

En la entrevista se determina el ajuste del candidato/a al puesto de trabajo. En ella se valorarán distintas competencias y habilidades personales y la adaptación al puesto de cada candidato/a. La entrevista se realizará en fecha, lugar y hora que oportunamente será comunicado a los candidatos/as a través del correo electrónico que cada persona haya especificado a efectos de notificaciones.

La Comisión de Valoración se reservará el derecho de declarar desierta la vacante ofertada en el supuesto de que no haya ninguna candidatura que, al menos, obtenga 5 puntos en la fase de entrevista personal.

La Comisión de Valoración se reserva la facultad de descartar aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental y/o no ratifiquen la experiencia requerida conforme a los requisitos exigidos.

La candidatura que supere el proceso de selección será aquella que obtenga la mayor puntuación en el sumatorio final de todas las fases (baremación de méritos, pruebas y entrevistas).

Se publicará en la página web de la Agencia IDEA listado provisional de candidaturas con el orden de prelación de puntuaciones sobre la baremación de méritos, las pruebas selectivas y entrevistas, figurando como dato identificativo de las candidaturas las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección [seleccion@agenciaidea](mailto:seleccion@agenciaidea).

es, haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria. Las personas que aleguen recibirán respuesta por parte de la Comisión de Valoración.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, se publicará la lista definitiva, con las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación total obtenida de los no seleccionados y del candidato/a que haya superado el proceso de selección. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la Comisión de Valoración podrá elaborar una lista de reserva de candidaturas para poder cubrir estas posibles eventualidades de renuncia o similar. La lista de reserva estará formada por las personas entrevistadas que hubieran obtenido las siguientes mejores puntuaciones, después de la candidatura seleccionada. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares y tendrá vigencia solo y exclusivamente para la convocatoria ofertada.

#### 7.4. Designación y nombramiento.

El proceso se resolverá mediante resolución de designación motivada por parte de la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía o, en su caso, por la persona titular de la Secretaría General de la misma entidad.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- La Secretaria General, Lorena Garrido Serrano.

**ANEXO. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN**

Además de lo declarado mediante el presente Anexo, la Comisión de Valoración, el Área de RR.HH. o la consultora podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para la valoración de las candidaturas.

**REFERENCIA CONVOCATORIA:****1. DATOS PERSONALES**

Apellidos:		Nombre:	
Vehículo propio SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
DNI/NIE/Pasaporte:			
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Teléfonos:			
Dirección postal:		Código Postal:	
Dirección correo electrónico a efectos de notificaciones:			
		Código Postal:	
Discapacidad		SÍ	
		NO	

**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Se consignarán sólo las ocupaciones relacionadas con el perfil del puesto.

**POR CUENTA PROPIA:**

Se consignará una breve descripción de la actividad profesional, separando si es posible, los trabajos ejecutados con indicación del tiempo estimado de ejecución.

Empresa:			
Puesto:			
Departamento:			
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:	Total de meses:	
__ / __ / ____	__ / __ / ____		
Sector de actividad (*)	Público	Privado	
Funciones:			
Nombre del proyecto:	Empresa cliente:		
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:		
<b>CONTACTO REFERENCIA PROFESIONAL</b>			
Nombre y apellidos	Cargo desempeñado:		
Número de Contacto:	Correo electrónico:		

POR CUENTA AJENA:

Empresa:			
Puesto:			
Departamento:			
Tipo de contrato (*):	Fijo	Prácticas	Contratos temporales
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:	Total de meses:	
__ / __ / ____	__ / __ / ____		
Sector de actividad (*)	Público	Privado	
Funciones:			
Nombre del proyecto:	Empresa cliente:		
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:		
<b>CONTACTO REFERENCIA PROFESIONAL</b>			
Nombre y apellidos	Cargo desempeñado:		
Número de Contacto:	Correo electrónico:		

**3. FORMACIÓN***- Formación Académica:*

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__/__/----	__/__/----			

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__/__/----	__/__/----			

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__/__/----	__/__/----			

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__/__/----	__/__/----			

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__/__/----	__/__/----			



*- Formación Complementaria:*

Denominación de los estudios:		Documento nº:	Nº horas (teóricas y prácticas)	
Fecha de inicio:	Fecha finalización:	de	Centro de estudios:	Localidad:
__ / __ / ____	__ / __ / ____			

Denominación de los estudios:		Documento nº:	Nº horas (teóricas y prácticas)	
Fecha de inicio:	Fecha finalización:	de	Centro de estudios:	Localidad:
__ / __ / ____	__ / __ / ____			

Denominación de los estudios:		Documento nº:	Nº horas (teóricas y prácticas)	
Fecha de inicio:	Fecha finalización:	de	Centro de estudios:	Localidad:
__ / __ / ____	__ / __ / ____			

Denominación de los estudios:		Documento nº:	Nº horas (teóricas y prácticas)	
Fecha de inicio:	Fecha finalización:	de	Centro de estudios:	Localidad:
__ / __ / ____	__ / __ / ____			



Con la presentación y firma de esta solicitud se aceptan las Bases de la Convocatoria y solicita ser admitido/a en el proceso de selección EB-003 Técnico/a Servicios Jurídicos y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente las Bases de esta Convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud o falsedad de los mismos, dará lugar a la no admisión o exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerida.

3. Conocer que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos y méritos que no sean documentalmente acreditados, no serán tenidos en cuenta, considerándose como no válidos.

4. Estar en posesión de la titulación que se requiere en la convocatoria.

5. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

6. Ser mayor de edad y no exceder la edad de la jubilación forzosa.

7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

8. No hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

9. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

10. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de esta convocatoria.

11. Se autoriza a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a emplear los datos anteriormente consignados para la finalidad de esta convocatoria, siguiendo los términos desarrollados a continuación.

Agencia IDEA informa seguidamente de su política de privacidad aplicada a los datos personales que nos ha comunicado.

Domicilio y contacto calle Leonardo da Vinci, 17 A, 41092, Sevilla.

Delegado de Protección de Datos (DPD): Puede contactar con nuestro DPD mediante escrito dirigido a la dirección arriba indicada o al correo electrónico [LOPD@agenciaidea.es](mailto:LOPD@agenciaidea.es).

Finalidades del tratamiento de los datos y categorías de datos tratados.

La finalidad del tratamiento de sus datos profesionales responde a la gestión de procesos de selección para ofertas de empleo.

Categorías de datos tratados.

Datos de carácter identificativo, características personales, académicos y profesionales, circunstancias sociales, detalles de empleo, y de circunstancias sociales.

Consecuencias de no facilitar datos.

Los datos personales solicitados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de participar en los procesos descritos.

Base jurídica de los tratamientos, la legitimación para el tratamiento de sus datos.

La legitimación para el tratamiento de sus datos por parte de Agencia IDEA, según el art. 6 RGPD está basada en dos de las circunstancias que se establecen en el mismo:

Que el interesado haya prestado su consentimiento para fines específicos.

Que el tratamiento sea necesario para la ejecución de un contrato del que el interesado es parte o para aplicar, a petición del interesado, medidas precontractuales.

Cesiones de datos previstas.

Agencia Idea comunicará sus datos personales a Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L., el acceso a sus datos por la mencionada empresa responde a la prestación del servicio de selección de candidatos/as contratado por Agencia IDEA, y se encuentra legitimado mediante un contrato de encargo de tratamiento según lo establecido en el Artículo 28.3 del RGPD.

Plazos de conservación de sus datos personales.

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Ejercicio de derecho.

Puede enviarnos un escrito a la atención del DPD, con la Referencia «Protección de Datos», a la dirección de contacto, o al mail del DPD adjuntando fotocopia de su documento de identidad, para ejercitar, en cualquier momento y de manera gratuita, los siguientes derechos:

Revocar los consentimientos otorgados.

Obtener confirmación acerca de si en Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L. se están tratando datos personales que le conciernan o no.

Acceder a sus datos personales.

Rectificar los datos inexactos o incompletos.

Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Obtener de Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L. la limitación del tratamiento de sus datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.

Oponerse al tratamiento de sus datos. Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Obtener intervención humana, a expresar su punto de vista y a impugnar las decisiones automatizadas adoptadas por parte de Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L.

Solicitar la portabilidad de sus datos.

En caso de no dar curso a una solicitud de ejercicio de cualquiera de sus derechos, se le informará sin dilación, y a más tardar transcurrido un mes de la recepción de la solicitud, de las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante una autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.

Consentimiento.

Mediante la firma del presente documento usted consiente el tratamiento de sus datos y acceso por parte del Encargado del Tratamiento, conforme a la información facilitada; acepta las Bases de la Convocatoria, y Solicita ser admitido/a en el proceso de selección EB-003 Técnico/a Servicios Jurídicos.

Fecha: .....

Firmado: .....

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se efectúa convocatoria pública de proceso de selección para la cobertura de un puesto indefinido de Técnico/a en el Departamento de Control Interno, en los Servicios Centrales.*

Se procede a convocar públicamente con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas Bases; por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; por lo establecido en la Instrucción Conjunta 1/2018 de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz; y, por último, por lo dispuesto en la autorización de la Dirección General de Planificación y Evaluación de fecha 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Se procede a convocar públicamente un proceso selectivo para un puesto indefinido de técnico/a nivel 11 en el Departamento de Control Interno, adscrito a la Dirección General, en los Servicios Centrales de la Agencia IDEA, con referencia de la convocatoria: EB/001 Técnico/a Control Interno.

Retribución bruta anual: [25.893,11 - 32.051,99 euros].

##### 2. Información del puesto ofertado.

###### Misión del puesto:

Tendrá como principales funciones el desarrollo de los trabajos de control financiero, en cuanto a lo que se refiere a labores de control interno y auditoría que se desempeñen, apoyando a la jefatura de departamento en todo lo que se le encomiende.

###### Tareas del puesto:

1. Obtener las poblaciones de contratos, convenios, encomiendas de gestión formalizados, subvenciones otorgadas y avales formalizados, listado de altas y bajas de personal, listado contable que incluya reconocimientos de obligaciones de pago a terceros y su posterior pago, y cualquier otra información que sea solicitada, enviando la información obtenida a Intervención General de la Junta de Andalucía, para que procedan a seleccionar la muestra a analizar.

2. Realizar los trabajos de las áreas que se le encomienden en la auditoría de cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Intervención General de la Junta de Andalucía en sus programas de trabajo.

3. Asistencia a las mesas de contratación para velar por el cumplimiento de la legalidad analizando previamente la documentación del expediente de contratación.

4. Revisión de los registros de compromisos, transferencias de financiación, cuentas anuales y Programa de Actuación, Inversión y Financiación, aplicando para ello el programa de trabajo elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

5. Reportar la actividad del departamento a su responsable jerárquico y participar en las reuniones periódicas, con el fin de garantizar una óptima coordinación, así como prestar apoyo técnico y asesoramiento cuando sea necesario.

6. Relacionar las funciones y tareas propias del puesto con las del resto de unidades organizativas sobre las que pudieran repercutir sus acciones y resultados, de modo que sirva de nexo de unión para la obtención de un resultado final acorde a las necesidades de la Agencia.

Las anteriores funciones no constituyen una lista cerrada, debiendo realizar el trabajador/a asimismo, todas aquellas tareas de acuerdo a su cualificación profesional.

### 3. Requisitos de la convocatoria.

Podrán participar en el proceso de selección todos aquellos/as candidatos/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Titulación Universitaria de Grado Superior en Administración y Dirección de Empresas; Económicas; Finanzas y Contabilidad; Gestión y Administración Pública; Derecho u otras titulaciones similares del ámbito económico. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.

- Tener acreditados tres años de experiencia laboral cuyo desempeño tenga como principales funciones la Auditoría de Cuentas.

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el Permiso de Residencia como el de Trabajo, de los extranjeros no contemplado en lo anterior.

- Ser mayor de edad y no exceder la edad de la jubilación forzosa.

- Las personas con discapacidad que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar un grado de discapacidad igual o mayor del 33% y la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto, mediante el certificado correspondiente por el organismo competente en la materia.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

### 4. Comisión de valoración y nombramiento de sus miembros.

A efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, según criterios recogidos en artículo 60 Estatuto Básico del Empleado Público, cuyos miembros han sido designados por la Dirección de esta entidad, y que estará integrada por:

- Presidencia: Persona que ostenta la titularidad del Área de Recursos Humanos y Medios.

- Secretaría: Técnico/a del Área de Recursos Humanos y Medios.

- Vocales: Persona que ostenta la titularidad de la Unidad Organizativa peticionaria del recurso.

La Comisión de Valoración podrá contar con la colaboración de organismos públicos y/o privados a los efectos de realización y valoración del proceso de selección.

Al proceso de selección podrán asistir los representantes sociales de la Agencia.

#### 5. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las bases de esta convocatoria, así como el formulario de solicitud se encuentran disponibles también en la página web de la Agencia IDEA: [www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es).

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en convocatoria será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

El lugar de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en convocatoria será por alguno de los siguientes medios:

1. Por correo electrónico a la dirección: [selección@agenciaidea.es](mailto:selección@agenciaidea.es), indicando claramente en el asunto la referencia de la convocatoria.

2. En formato papel en el Registro General de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sito en C/ Leonardo Da Vinci, 17 A, 41092 Isla Cartuja de Sevilla, en sobre dirigido al Area de Recursos Humanos y Medios, indicando asimismo la referencia del puesto.

3. También puede presentarse la solicitud en cualquier Registro General según lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso, antes de la finalización del plazo de admisión de solicitudes, el candidato/a tendrá que enviar un correo electrónico informando sobre el Registro donde lo ha presentado, junto con una copia escaneada de dicho Registro a la dirección: [selección@agenciaidea.es](mailto:selección@agenciaidea.es), haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria.

No se admitirán solicitudes de participación remitidas por otras vías. Tanto la no entrega de la solicitud o documentación, cómo su presentación fuera de plazo será causa automática de exclusión del proceso de selección.

Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados. Asimismo, la falta de presentación de la documentación general y acreditativa será motivo de exclusión.

#### 6. Documentación acreditativa a aportar.

La documentación que con carácter general cada candidato/a deberá aportar será la siguiente:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado (Anexo).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad; en caso de ser extranjero, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia.
- Fotocopia de la titulación requerida en la convocatoria.
- Adicionalmente, se aportará la documentación acreditativa de la formación complementaria y la experiencia profesional susceptible de valoración, y en general toda la documentación oficial que acredite los méritos valorables que se alegan.
- En caso de poseer un grado de Discapacidad igual o mayor a 33%, este deberá acreditarse mediante certificado emitido por el órgano competente.

Para acreditar la documentación aportada, se enviará fotocopia de los documentos que los justifiquen. Toda esta documentación deberá ir numerada y con su índice correspondiente; y podrá ser verificada con las fuentes primarias en cualquier momento del proceso de selección por parte de los miembros de la Comisión de Valoración o de la consultora contratada a tal fin.

#### 6.1. Documentación acreditativa de la experiencia profesional.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, y cumplimentación y firma del formulario



de solicitud que está anexo a esta convocatoria, en el que la persona solicitante debe hacer constar fehacientemente todas sus experiencias laborales y se compromete a la veracidad de la información reflejada.

Además, se podrá solicitar documentación complementaria que acredite el cumplimiento de las funciones descritas en el punto 2 y 7 de la presente convocatoria.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante cualquier medio admitido en derecho sobre los trabajos realizados y los méritos del aspirante y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto convocado; no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

#### 6.2. Documentación acreditativa de la formación.

Las personas que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar la formación recibida mediante certificación, indicando la denominación del curso, año de realización, número de horas y centros académicos o de enseñanza, organismo o institución oficial, habilitados legalmente al efecto.

#### 7. Proceso de selección.

##### 7.1. Recepción de solicitudes y comprobación de los requisitos

Las personas que reúnan los requisitos de la convocatoria relacionados con el punto 3, participarán en el proceso de selección. Se publicará en la página web de la Agencia IDEA listado provisional de las personas excluidas -incluyendo causa de exclusión-, y admitidas, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación, las cuales se deben remitir por correo electrónico a la dirección [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones por la Comisión de Valoración, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase, la cual servirá de resolución a las reclamaciones recibidas

##### 7.2. Baremación de los méritos.

Esta fase se iniciará con la valoración de los méritos presentados por las candidaturas que hayan superado la fase anterior de cumplimiento de requisitos.

La puntuación para esta fase será máximo de 60 puntos.

Se puntuará y baremará:

##### 1. Experiencia:

- Por cada mes completo de servicios prestados en departamento de control interno o auditoría interna en sector público: 0,33 puntos (Máxima puntuación 20 puntos).
- Por cada mes completo de servicios prestados en auditoría de cuentas del sector público: 0,16 puntos (Máxima puntuación 10 puntos).
- Por cada mes completo de servicios prestados en departamentos de contratación en sector público: 0,083 puntos (Máxima puntuación 5 puntos).
- Por cada mes completo de servicios prestados en departamentos de administración, contabilidad o finanzas de sector público: 0,083 puntos (Máxima puntuación 5 puntos).

Subtotal Experiencia: 40 puntos.

##### 2. Formación:

- Auditoría de cuentas del sector público (Máximo 5 puntos).
- Auditoría (Máximo 5 puntos).
- Gestión y control del gasto público (Máximo 5 puntos).
- Contratación pública (Máximo 5 puntos).
- Formación igual o mayor a 600 horas: 5 puntos.
- Formación entre 200 y 599 horas: 2,5 puntos.
- Formación entre 50 y 199 horas: 1,25 puntos.
- Formación menor a 50 horas: 0 puntos.

Subtotal Formación: 20 puntos.



Pasarán a la siguiente fase las veinte primeras candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones. En caso de empate numérico de la puntuación, se tendrá en cuenta el género menos representado en la Agencia IDEA para el grupo profesional a cubrir. En caso de continuar empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2018 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es «M». En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente (Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

Se publicará en la página web de la Agencia IDEA, listado provisional de las personas baremadas, admitidas y las excluidas –incluyendo causa de exclusión–, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación obtenida en esta fase. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

### 7.3. Celebración de pruebas selectivas y entrevistas.

En esta fase la Comisión de Valoración podrá contar con la colaboración de un órgano público y/o privado para la realización de la fase de pruebas selectivas y entrevistas personales.

Los candidatos/as con discapacidad que accedan a esta fase y que necesiten adaptación de las mismas para participar en las pruebas y/o entrevistas personales que se realicen, deberán notificarlo mediante correo electrónico a [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria, y pidiendo las posibles adaptaciones. Deberán solicitarse con al menos 3 días hábiles de antelación a la fecha fijada para las pruebas.

#### Pruebas selectivas:

En esta fase se procederá a la evaluación de habilidades y capacidades a través de la realización de pruebas psicométricas. Se definirá un perfil profesional idóneo y se informará de las competencias requeridas para el puesto ofertado en el momento de la celebración de las pruebas selectivas. Se realizará una comparativa posterior con las puntuaciones de las candidaturas, en las que se obtendrá un grado de adecuación de cada una de ellas. Esta puntuación será sumada a las fases anteriores y pasarán las cinco candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones. En caso de empate numérico en la puntuación, se tendrá en cuenta el género menos representado en la Agencia IDEA para el grupo profesional a cubrir. En caso de continuar empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2018 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es «M». En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente (Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

La puntuación para esta fase será de máximo 20 puntos.

#### Entrevista Personal:

La Comisión de Valoración o consultora especializada en su caso realizará las entrevistas a las candidaturas que hayan obtenido la mejor puntuación sobre la suma de las fases anteriores. En caso de empate numérico en la puntuación, se tendrá en cuenta

el género menos representado en la Agencia IDEA para el grupo profesional a cubrir. En caso de continuar empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2018 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es «M». En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente (Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

La puntuación para esta fase será de máximo 20 puntos.

En la entrevista se determina el ajuste del candidato/a al puesto de trabajo. En ella se valorarán distintas competencias y habilidades personales y la adaptación al puesto de cada candidato/a. La entrevista se realizará en fecha, lugar y hora que oportunamente será comunicado a los candidatos/as a través del correo electrónico que cada persona haya especificado a efectos de notificaciones.

La Comisión de Valoración se reservará el derecho de declarar desierta la vacante ofertada en el supuesto de que no haya ninguna candidatura que, al menos, obtenga 5 puntos en la fase de entrevista personal.

La Comisión de Valoración se reserva la facultad de descartar aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental y/o no ratifiquen la experiencia requerida conforme a los requisitos exigidos.

La candidatura que supere el proceso de selección será aquella que obtenga la mayor puntuación en el sumatorio final de todas las fases (baremación de méritos, pruebas y entrevistas).

Se publicará en la página web de la Agencia IDEA listado provisional de candidaturas con el orden de prelación de puntuaciones sobre la baremación de méritos, las pruebas selectivas y entrevistas, figurando como dato identificativo de las candidaturas las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria. Las personas que aleguen recibirán respuesta por parte de la Comisión de Valoración.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, se publicará la lista definitiva, con las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación total obtenida de los no seleccionados y del candidato/a que haya superado el proceso de selección. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renuncias o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la Comisión de Valoración podrá elaborar una lista de reserva de candidaturas para poder cubrir estas posibles eventualidades de renuncia o similar. La lista de reserva estará formada por las personas entrevistadas que hubieran obtenido las siguientes mejores puntuaciones, después de la candidatura seleccionada. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares y tendrá vigencia solo y exclusivamente para la convocatoria ofertada.

#### 7.4. Designación y nombramiento.

El proceso se resolverá mediante resolución de designación motivada por parte de la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía o, en su caso, por la persona titular de la Secretaría General de la misma entidad.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- La Secretaria General, Lorena Garrido Serrano.

**ANEXO. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN**

Además de lo declarado mediante el presente Anexo, la Comisión de Valoración, el Área de RR.HH. o la consultora podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para la valoración de las candidaturas.

**REFERENCIA CONVOCATORIA:****1. DATOS PERSONALES**

Apellidos:		Nombre:	
Vehículo propio SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
DNI/NIE/Pasaporte:			
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Teléfonos:			
Dirección postal:		Código Postal:	
Dirección correo electrónico a efectos de notificaciones:			
		Código Postal:	
Discapacidad		SÍ	
		NO	

**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Se consignarán sólo las ocupaciones relacionadas con el perfil del puesto.

**POR CUENTA PROPIA:**

Se consignará una breve descripción de la actividad profesional, separando si es posible, los trabajos ejecutados con indicación del tiempo estimado de ejecución.

Empresa:			
Puesto:			
Departamento:			
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:	Total de meses:	
__/__/____	__/__/____		
Sector de actividad (*)	Público	Privado	
Funciones:			
Nombre del proyecto:		Empresa cliente:	
Fecha de inicio:		Fecha de finalización:	
<b>CONTACTO REFERENCIA PROFESIONAL</b>			
Nombre y apellidos		Cargo desempeñado:	
Número de Contacto:	Correo electrónico:		

POR CUENTA AJENA:

Empresa:			
Puesto:			
Departamento:			
Tipo de contrato (*):	Fijo	Prácticas	Contratos temporales
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:	Total de meses:	
__ / __ / ____	__ / __ / ____		
Sector de actividad (*)	Público	Privado	
Funciones:			
Nombre del proyecto:	Empresa cliente:		
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:		
<b>CONTACTO REFERENCIA PROFESIONAL</b>			
Nombre y apellidos	Cargo desempeñado:		
Número de Contacto:	Correo electrónico:		

**3. FORMACIÓN***- Formación Académica:*

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__ / __ / ____	__ / __ / ____			

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__ / __ / ____	__ / __ / ____			

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__ / __ / ____	__ / __ / ____			

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__ / __ / ____	__ / __ / ____			

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__ / __ / ____	__ / __ / ____			

*- Formación Complementaria:*

Denominación de los estudios:		Documento nº:	Nº horas (teóricas y prácticas)	
Fecha de inicio:	Fecha finalización:	de	Centro de estudios:	Localidad:
__ / __ / ____	__ / __ / ____			

Denominación de los estudios:		Documento nº:	Nº horas (teóricas y prácticas)	
Fecha de inicio:	Fecha finalización:	de	Centro de estudios:	Localidad:
__ / __ / ____	__ / __ / ____			

Denominación de los estudios:		Documento nº:	Nº horas (teóricas y prácticas)	
Fecha de inicio:	Fecha finalización:	de	Centro de estudios:	Localidad:
__ / __ / ____	__ / __ / ____			

Denominación de los estudios:		Documento nº:	Nº horas (teóricas y prácticas)	
Fecha de inicio:	Fecha finalización:	de	Centro de estudios:	Localidad:
__ / __ / ____	__ / __ / ____			





Con la presentación y firma de esta solicitud se aceptan las Bases de la Convocatoria, y SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección EB-001 TÉCNICO/A CONTROL INTERNO y DECLARA:

1. Conocer y aceptar íntegramente las Bases de esta Convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud o falsedad de los mismos, dará lugar a la no admisión o exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerida.
3. Conocer que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos y méritos que no sean documentalmente acreditados, no serán tenidos en cuenta, considerándose como no válidos.
4. Estar en posesión de la titulación que se requiere en la convocatoria.
5. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.
6. Ser mayor de edad y no exceder la edad de la jubilación forzosa.
7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
8. No hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
9. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
10. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de esta convocatoria.
11. Se autoriza a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a emplear los datos anteriormente consignados para la finalidad de esta convocatoria, siguiendo los términos desarrollados a continuación.

Agencia IDEA informa seguidamente de su política de privacidad aplicada a los datos personales que nos ha comunicado.

Domicilio y contacto Calle Leonardo da Vinci, 17 A, 41092, Sevilla.

Delegado de Protección de Datos (DPD): Puede contactar con nuestro DPD mediante escrito dirigido a la dirección arriba indicada o al correo electrónico [LOPD@agenciaidea.es](mailto:LOPD@agenciaidea.es).

Finalidades del tratamiento de los datos y categorías de datos tratados.

La finalidad del tratamiento de sus datos profesionales responde a la gestión de procesos de selección para ofertas de empleo.

Categorías de datos tratados.

Datos de carácter identificativo, características personales, académicos y profesionales, circunstancias sociales, detalles de empleo, y de circunstancias sociales.

Consecuencias de no facilitar datos.

Los datos personales solicitados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de participar en los procesos descritos.

Base jurídica de los tratamientos, la legitimación para el tratamiento de sus datos.

La legitimación para el tratamiento de sus datos por parte de Agencia IDEA, según el art. 6 RGPD está basada en dos de las circunstancias que se establecen en el mismo:

Que el interesado haya prestado su consentimiento para fines específicos.

Que el tratamiento sea necesario para la ejecución de un contrato del que el interesado es parte o para aplicar, a petición del interesado, medidas precontractuales.

Cesiones de datos previstas.

Agencia Idea comunicará sus datos personales a Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L., el acceso a sus datos por la mencionada empresa responde a la prestación del servicio de selección de candidatos/as contratado por Agencia IDEA, y se encuentra legitimado mediante un contrato de encargo de tratamiento según lo establecido en el artículo 28.3 del RGPD.

Plazos de conservación de sus datos personales.

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Ejercicio de derecho.

Puede enviarnos un escrito a la atención del DPD, con la Referencia "Protección de Datos", a la dirección de contacto, o al mail del DPD adjuntando fotocopia de su documento de identidad, para ejercitar, en cualquier momento y de manera gratuita, los siguientes derechos:

Revocar los consentimientos otorgados.

Obtener confirmación acerca de si en Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L. se están tratando datos personales que le conciernan o no.

Acceder a sus datos personales.

Rectificar los datos inexactos o incompletos.

Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Obtener de Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L. la limitación del tratamiento de sus datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.

Oponerse al tratamiento de sus datos. Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Obtener intervención humana, a expresar su punto de vista y a impugnar las decisiones automatizadas adoptadas por parte de Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L.

Solicitar la portabilidad de sus datos.

En caso de no dar curso a una solicitud de ejercicio de cualquiera de sus derechos, se le informará sin dilación, y a más tardar transcurrido un mes de la recepción de la solicitud, de las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante una autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.

**Consentimiento**

Mediante la firma del presente documento usted consiente el tratamiento de sus datos y acceso por parte del Encargado del Tratamiento, conforme a la información facilitada; acepta las Bases de la Convocatoria, y SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección EB-001 TÉCNICO/A CONTROL INTERNO:

Fecha .....

Firmado .....

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Corrección de errores del Anuncio de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado (BOJA núm. 250, de 29.12.2015).*

Advertido error en el Anuncio del día 16 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 250, de 29 de diciembre de 2015), se procede a la rectificación del texto del mismo:

Donde dice:

«Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Asociación de la Prensa de Granada, con CIF G-18014548 y relativa a requerimiento de aportación de documentación en el expediente de subvenciones 98/2011/V/3349, ...».

Debe decir:

«Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Asociación de la Prensa de Granada, con CIF G-18014548 y relativa a requerimiento de aportación de documentación en el expediente de subvenciones 98/2011/L/3035, ...».

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución de Ayuda/s Autónoma/s de adquisición de vivienda protegida del expediente que se referencia.*

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección y persona por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe de la Resolución de Ayuda/s Autónoma/s de adquisición de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44, 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AP-G-00-0499/08. N.I.F. 52.489.477G. Domicilio: JOAN MARGARIT, 77 ESC 1-3º-2. Código Postal: 14900. Municipio: LUCENA. Provincia: CÓRDOBA. Resolución: DESISTIMIENTO de Ayuda Autónoma de adquisición de vivienda protegida.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 30 de octubre de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de la persona y entidad que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: MA-00327/2018. Matrícula: 0639CPP. NIF/CIF: B93403558. Cod. Postal: 29601. Municipio: Marbella. Fecha de denuncia: 30 de enero de 2018. Normas infringidas: 141.17 Ley 16/87. Sanción: 401.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987 y art. 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071, Málaga, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Málaga, 29 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-02705/2017 Matrícula: 2420CDN Nif/Cif: A43054543 Co Postal: 43860 Municipio: AMETLLA DE MAR (L') Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1.001.

Expediente: MA-00326/2018 Matrícula: 0639CPP Nif/Cif: B93403558 Co Postal: 29601 Municipio: MARBELLA Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-00507/2018 Matrícula: 9315BFR Nif/Cif: X4099338W Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: MA-00586/2018 Matrícula: 6452BLF Nif/Cif: 75429721W Co Postal: 41300 Municipio: RINCONADA (LA) Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: MA-00587/2018 Matrícula: 0829BKL Nif/Cif: B92962489 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4.001.

Expediente: MA-00588/2018 Matrícula: 0829BKL Nif/Cif: B92962489 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1.001.

Expediente: MA-00952/2018 Matrícula: 1883CTW Nif/Cif: B41644154 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: MA-00953/2018 Matrícula: 1883CTW Nif/Cif: B91171538 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 2.001.

Expediente: MA-00954/2018 Matrícula: 1883CTW Nif/Cif: B91171538 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1.001.

Expediente: MA-00956/2018 Matrícula: 1883CTW Nif/Cif: B91171538 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: MA-00957/2018 Matrícula: 1883CTW Nif/Cif: B91171538 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: MA-00980/2018 Matrícula: 7891HFK Nif/Cif: B93472835 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-01020/2018 Matrícula: 1883CTW Nif/Cif: B91171538 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4.001.

Expediente: MA-01373/2018 Matrícula: 3781GBB Nif/Cif: B14963227 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: MA-01375/2018 Matrícula: 3781GBB Nif/Cif: B14963227 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: MA-01386/2018 Matrícula: 1884GKL Nif/Cif: B92971092 Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: MA-01387/2018 Matrícula: 3781GBB Nif/Cif: B14963227 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 29 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el requerimiento de subsanación, regulado en el art. 73 de la citada ley, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, procedan a la subsanación, con indicación de que de no hacerlo en dicho plazo se podrán declarar decaídos en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que en su caso proceda.

MA-1513/2018	CIF: B29184108	Como consecuencia de los documentos que obran en el referido expediente o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos: SE LE REQUIERE PARA QUE APORTE UN CDR O CDRW EN EL QUE SE DESCARGUE LOS FICHEROS DIGITALES DE LA TARJETA DE CONDUCTOR DENUNCIADO Y CORRESPONDIENTES AL DIA DE LA DENUNCIA Y LOS 28 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA MISMA, CON LOS REQUISITOS QUE INDICA LA ORDEN FOM 1190/2005, O EN SU CASO, LOS DISCOS ANALOGICOS ORIGINALES CORRESPONDIENTES AL DIA DE LA DENUNCIA Y LOS 28 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA DENUNCIA.
--------------	----------------	--

Málaga, 29 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el trámite de audiencia regulado en el art. 212 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, si lo estiman oportuno, puedan examinar el expediente sancionador y alegar y presentar cuantos documentos estimen pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representación, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

MA-710/2018	CIF: B04850285
-------------	----------------

Málaga, 29 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 28 de septiembre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia sobre solicitud de concesión administrativa para ocupación y explotación de rampa en el Puerto de Punta Umbría (Huelva) para la actividad de varada y botadura de embarcaciones. (PP. 2644/2018).*

Mediante Acuerdo de 6 de septiembre de 2018 la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, admitir a trámite la solicitud presentada por Náuticas Punta Umbría, S.A., CIF. A21015409, para la ocupación y explotación de rampa en el Puerto de Punta Umbría (Huelva) para la actividad de varada y botadura de embarcaciones, en el expediente DAC 114/2018.

De acuerdo al artículo 25.3 de la referida Ley 21/2007, se somete dicha solicitud a trámite de competencia de proyectos, pudiéndose presentar propuestas alternativas, conforme a las Bases que regulan su presentación, publicadas en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones/competencias-de-proyectos>, durante un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, computado conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta las 14:00 horas del último día hábil.

Las propuestas alternativas y, en su caso, las alegaciones u observaciones y cuanta documentación esté vinculada a ellas, podrán presentarse en el plazo indicado en los Registros de la sede de la Agencia, en Pablo Picasso, 6, de Sevilla, y del Puerto de Garrucha. Se podrá examinar, en el mismo plazo, la solicitud original en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones en dicha sede, o copia en las oficinas del puerto, en horario de 9:30 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes.

Sevilla, 28 de septiembre de 2018.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.*

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el RTA, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: 53151196J-Susana Salvatierra Fernández.

Expediente: OFCA2016SS0021.

Acto notificado: Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio.

Titular: B90294075-Halal Tour Company Ishbilía, S.L.

Expediente: OFCA2017SS0009.

Acto notificado: Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio.

Titular: 24297121J-Genaro Martín Arroyo.

Expediente: OFCA2011SS0059.

Acto notificado: Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio.

Sevilla, 31 de octubre de 2018.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 31 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación en procedimiento sancionador en materia de turismo.*

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracciones tipificadas en los artículos 71.1 y 71.11 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, a la interesada que, a continuación se cita, se realiza la misma por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de turismo.

DNI/NIE/NIF	INTERESADA/REPRESENTANTE	EXPEDIENTE
B20835096	VIBESA TRADE 2004, S.L.	CA-023/18

Contra el presente acuerdo podrán presentarse cuantas alegaciones, documentación e información la interesada estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Queda de manifiesto el referido expediente en la Sección de Reclamaciones y Sanciones del Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, en la localidad de Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Para el ejercicio de los derechos de acceso y obtención de copia la mercantil interesada deberá comparecer mediante representante debidamente acreditado.

Cádiz, 31 de octubre de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de octubre de 2018.- El Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, P.S., el Secretario General de Agricultura y Alimentación, artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15.7.2015), Rafael Peral Sorroche.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la Condicionalidad.

Extracto del acto notificado: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad en relación con las ayudas directas, al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo), y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: En las Oficinas Comarcales Agrarias, Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla).

CAMPAÑA	EXPEDIENTE	NIF
2017	1007318	08913675W
2017	2000010	31318493Z
2017	2005928	44055312P
2017	2006875	53580390G
2017	2007129	B11207750

CAMPAÑA	EXPEDIENTE	NIF
2017	3012184	28019320F
2017	3015589	80147632S
2017	3024819	30488105H
2017	3038956	30158597P
2017	3039522	30532657L
2017	4026154	23789141B
2017	4026664	52517424Y
2017	4029398	45715058M
2017	5000114	29722207C
2017	6040890	26465338C
2017	6080778	25955025P
2017	6083465	75063295N
2017	7006050	74758413H
2017	7013589	24876734A
2017	7017321	25313639T
2017	7018514	25059134J
2017	7019309	24895810N
2017	8003753	28504179A
2017	8015933	79202155E
2017	8016547	B11923984
2017	8029496	B14994834
2017	8029517	28882905B

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de octubre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2017.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del período 2017.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lin.	NIF	Núm. Expediente
1	33361167N	01173336116717041917301169668
2	E14447783	01171444778317061417100145570

#### ANEXO II

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2017.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia del período 2017.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde reside la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lin.	NIF	Núm. Expediente
1	72861558L	01177286155817060917100128570
2	A02100634	01170210063417060617100050659
3	J14674469	01171467446917051417300257164
4	31662439H	01173166243917060917100098833
5	24100784G	01172410078417052417100076101
6	28545067C	01172854506717042017300920069

### ANEXO III

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2017.

Identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC/SIGPAC 2017 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se resuelve la solicitud de modificación al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde reside la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lin.	NIF	Núm. Expediente
1	53157814F	01175315781417041717301374168
2	74419864Y	01177441986417050617100252455
3	74633056B	01177463305617032917301450365
4	74684789V	01177468478917042017301464565
5	75010927S	01177501092717042517301527867
6	76143241Q	01177614324117032917301768165
7	76442989M	01177644298917051017301779067
8	76639431G	01177663943117050317301780168
9	77340108D	01177734010817041717301789867
10	77360426H	01177736042617042417301793067
11	77537708Q	01177753770817022417301799069
12	E78549664	01177854966417050817300220569
13	B86549623	01178654962317051017300113667
14	B90114992	01179011499217030817300117569
15	E91933275	01179193327517072617100190641



Lin.	NIF	Núm. Expediente
16	00356449H	01170035644917050817100121958
17	02877108S	01170287710817051317300314269
18	B04784419	01170478441917060917100145120
19	J06452833	01170645283317041717300247069
20	F14485494	01171448549417051017300235164
21	E14506059	01171450605917060917100160070
22	B14605877	01171460587717050417300047164
23	E18869743	01171886974317050817100122458
24	B21212485	01172121248517050417300062766
25	B21401690	01172140169017061317100066907
26	B21550215	01172155021517050817300068266
27	B21570734	01172157073417091517100218818
28	23214730W	01172321473017052917100038605
29	23250929E	01172325092917060817100247329
30	E23612229	01172361222917051117300204567
31	E23618473	01172361847317050517300204867
32	23997518P	01172399751817042117300416765
33	24100784G	01172410078417052417100076101
34	24137134Z	01172413713417060917100161639
35	24197968J	01172419796817070217100130355
36	24221167M	01172422116717051517300504665
37	24232871W	01172423287117042717300509565
38	24731129B	01172473112917051517300532869
39	25265291K	01172526529117041217300558068
40	25569312M	01172556931217030917300608568
41	25789794D	01172578979417050317100130767
42	25866954G	01172586695417051117300633167
43	25917963E	01172591796317042717300646267
44	26154723C	01172615472317051117300713467
45	26416987S	01172641698717040317300750267
46	27504785M	01172750478517060817100044240
47	27533766Y	01172753376617040317300847762
48	27778000A	01172777800017060917100152570
49	27997677F	01172799767717050217300866769
50	28050199C	01172805019917050317300869469
51	28111600B	01172811160017030417300873569
52	B28166080	01172816608017041817300074064
53	28463403Y	01172846340317051117300911469
54	28897478W	01172889747817031517300950366
55	29277242J	01172927724217042517300957866
56	29384491J	01172938449117050417300962766
57	29736530Z	01172973653017062217100143770
58	29880767H	01172988076717051017300998664
59	29966473A	01172996647317050317301005564
60	30443322Q	01173044332217042717301059564
61	30502414K	01173050241417050417301084064
62	30544105J	01173054410517032717301094964
63	30786105F	01173078610517042517301105464
64	30807110J	01173080711017042517301112364
65	34032743B	01173403274317051017301184569
66	37950831A	01173795083117050517301196364
67	39638248W	01173963824817032017100018846
68	B41017369	01174101736917051217300081769
69	J41542192	01174154219217042117300266969

Lin.	NIF	Núm. Expediente
70	J41775388	01174177538817051817100152956
71	J41790999	01174179099917042017300271164
72	44580756V	01174458075617060917100062468
73	45580264Z	01174558026417041817301232865
74	50863644H	01175086364417032917301284667
75	52560724C	01175256072417031417301363068

## ANEXO IV

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2018.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del período 2018.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde reside la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lin.	NIF	Núm. Expediente
1	B21263504	0108003187
2	B91101667	0108003954
3	29714008D	0108005328
4	75543131E	0108006698
5	75381729B	0108008186
6	75698566T	0108008400
7	34029034M	0108008826
8	30058467C	0108008942
9	31030466Q	0108009446
10	B14724454	0108009589
11	48871150Z	0108010375
12	80114867W	0108010930
13	23488534Z	0108001595
14	E18249136	0108002210
15	24157553D	0108003009
16	B63260475	0108008318
17	23539116L	0108010217
18	14631909E	0108010512
19	74720892X	0108010826
20	B86371325	0108010954
21	29732203B	0108008126
22	29706051X	0108009681
23	E90256678	0108011098
24	B90327479	0108011106
25	52549552A	0108006758
26	52542739K	0108006777
27	25912561W	0108006941
28	05408448K	0108007036
29	E23674609	0108008825
30	74985508B	0108009679
31	24050087E	0108010507

Lin.	NIF	Núm. Expediente
32	75073321X	0108011079
33	25846808Y	0108001131
34	26201977D	0108002391
35	77352093B	0108004073
36	24178059E	0108006248
37	78685398Y	0108006258
38	25943303Q	0108011285
39	25020791B	0108001529
40	75327068K	0108004089
41	25532327G	0108007459
42	B29709219	0108004590
43	X3903158N	0108004653
44	E87552550	0108006233
45	25261875D	0108010723
46	25578469P	0108000573
47	A41605460	0108000772
48	B41261058	0108001349
49	28349069M	0108002369
50	B91185447	0108002619
51	12902210S	0108003106
52	B41869397	0108004973
53	28464675J	0108006554
54	B41155474	0108006940
55	E91197251	0108006987
56	52257421H	0108007506
57	45650419L	0108007636
58	27933292E	0108008878
59	B90233206	0108008890
60	B90348087	0108009271
61	B90090663	0108009645
62	38037375K	0108009700
63	J91992842	0108009966
64	B91997072	0108010013
65	B91716027	0108010497
66	28694104V	0108010658
67	28779626W	0108010831
68	29608811Z	0108011229
69	75437286T	0108011248
70	45602386X	0108010660
71	75217692X	0108011136
72	A14097554	0108008419
73	J41891235	0108009327
74	31587556T	0108001298
75	30220479C	0108002340
76	31612005T	0108004344
77	31869104M	0108005131
78	B72271356	0108009825
79	52292288V	0108011204
80	80118103H	0108000091
81	75694990N	0108000458
82	26973755E	0108001248
83	20224642Y	0108003687
84	29809619D	0108004131
85	30544105J	0108004218

Lin.	NIF	Núm. Expediente
86	B90284902	0108004289
87	29967307D	0108004388
88	30949991H	0108004547
89	30439958X	0108004652
90	29818890B	0108004732
91	23581575C	0108004768
92	80130765F	0108004899
93	30394938R	0108005028
94	05277155N	0108005326
95	30418706X	0108005455
96	30959933R	0108005461
97	45747380N	0108005481
98	75225536B	0108005873
99	B14793319	0108005982
100	30798913G	0108005995
101	30830439C	0108006125
102	B98484462	0108006677
103	B14788897	0108006682
104	30207118E	0108006909
105	75666444D	0108006984
106	28871694R	0108000278
107	74609919N	0108000411
108	30937592Q	0108000600
109	25541483Y	0108000625
110	23193184F	0108000805
111	24247692B	0108000948
112	31669386L	0108000982
113	24698123X	0108001115
114	25543413G	0108001165
115	24102645W	0108001233
116	E56085566	0108001323
117	25596443L	0108001607
118	74938097A	0108002139
119	B91242651	0108002167
120	23231555Z	0108002307
121	24259171J	0108002436
122	27877549P	0108002492
123	37199432Z	0108002498
124	30480634E	0108002500
125	27237639G	0108003046
126	80111198J	0108003477
127	48808147P	0108003541
128	75007271Q	0108003716
129	B21025325	0108003817
130	45445092J	0108003937
131	E19637891	0108004166
132	74581579P	0108004317
133	B21194915	0108004710
134	44261165B	0108004791
135	B21024955	0108004918
136	45329025G	0108005277
137	B41849142	0108005359
138	52521466T	0108005810
139	54119777H	0108005974

Lin.	NIF	Núm. Expediente
140	B21390646	0108006304
141	A46223871	0108006320
142	78966573Y	0108006375
143	52242308Q	0108006729
144	25551507W	0108006898
145	23276481K	0108006962
146	78684523M	0108007115
147	75201051K	0108007470
148	74620621L	0108007475
149	24103038G	0108007553
150	28781888X	0108007929
151	30968034Y	0108008000
152	52523538W	0108008224
153	80151981V	0108008342
154	48863584S	0108008347
155	B04222360	0108008349
156	B91336958	0108008549
157	30099259X	0108008867
158	B29692456	0108008906
159	29757996K	0108008982
160	75095042L	0108009035
161	29084176D	0108009119
162	B14740245	0108009213
163	30973994D	0108009215
164	75780917B	0108009476
165	23240463K	0108009929
166	23628109W	0108010004
167	X1233159Z	0108010141
168	B91846634	0108010172
169	A41895699	0108010308
170	B84147214	0108010315
171	44212901R	0108010364
172	F41215757	0108010372
173	75474338E	0108010454
174	52588002C	0108010477
175	75222664Z	0108010505
176	E14317416	0108010635
177	25579169H	0108010740
178	B11465341	0108010757
179	49108018M	0108010781
180	23770458G	0108010805
181	79207108F	0108010843
182	76650666S	0108010848
183	49035877S	0108010894
184	B86378221	0108011115
185	B14521488	0108011118
186	B85694362	0108011119
187	B85971240	0108011152
188	E11320637	0108011186
189	30069594S	0108011202
190	B85961837	0108011259
191	B86553815	0108011287

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, 04004 Almería, tel. 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 30 de octubre de 2018.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Acto administrativo a notificar: Resolución del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción de Explotación Ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

NOMBRE	NIF/DNI	NÚMERO DE EXPEDIENTE
Francisca Gómez López	****0122*	E/ 013 AL 02602
Manuel Romera Sánchez	****1562*	E/ 066 AL 01304
Nieves Limiñana Campoy	****7103*	E/ 086 AL 00504
Manuel Jiménez Rodríguez	****4953*	E/ 086 AL 00537
Eva M.ª Fernández Valdivia	****0626*	E/ 066 AL 01264
Juan José Ruiz Cano	****7452*	E/ 032 AL 01171
Manuel Jiménez García	****5821*	E/ 066 AL 00966
Francisco Rafael Castillo Ferreira	****1971*	E/ 066 AL 00914
Juan Francisco Soriano Ocaña	****1348*	E/ 013 AL 02221

NOMBRE	NIF/DNI	NÚMERO DE EXPEDIENTE
Miguel Ramos Ramos	****0751*	E/ 059 al 00124
Biosur Distribuciones Agrícolas, S.L.	B-4491056	AP/ 102 AL 01223
José Molero Jiménez	****5317*	E/ 032 AL 01185
Juan José Rivera Gonzalez	****1297*	OV-C/ 013 AL 02444

Acto administrativo a notificar: Resolución del Procedimiento de Inactividad de Explotación Ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

NOMBRE	NIF/DNI	NÚMERO DE EXPEDIENTE
Johann Haberl	*-****0617*	E/ 093 AL 03014

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan.*

Contenido del acto:

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de los Acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones, presentar recursos y presentar los documentos que estime pertinentes en los plazos indicados, a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en: C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
1	B21414784	Resolución	01-21-01361-06	1 mes (R. Repos) ó 2 meses (R.C.A)
2	49084415T	Resolución	01-21-01531-09	1 mes (R. Repos) ó 2 meses (R.C.A)

Huelva, 30 de octubre de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia en procedimiento de registro de explotaciones ganaderas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria El Condado, sita en Calle Sancho IV, 49 de Santisteban del Puerto (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/Expediente: Inactivación de la unidad productiva en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia por inactividad.

Plazo de alegaciones: 15 días.

#### A N E X O

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA	TAU
PARRILLA COLLADO, MANUEL FRANCISCO	26243604Y	ES230630006113	EQUINO	23/01/2018

Jaén, 30 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

NIE: X8969500Y.

Expediente: MA/0250/18.

Sanción: Multa de 6.002 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIE: 25064897A.

Expediente: MA/0307/18.

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 30 de octubre de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 44213832N.

Expediente: MA/246/18.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 53583154P.

Expediente: MA/334/18.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 79014949J.

Expediente: MA/359/18.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 33372665X.

Expediente: MA/374/18.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 25090307K.

Expediente: MA/380/18.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 26818452S.

Expediente: MA/384/18.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 74807389G.

Expediente: MA/390/18.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 25276881L.

Expediente: MA/420/18.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 30 de octubre de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de la resolución y liquidación formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de Málaga, o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

NIF: 25720308Y.

Expediente: MA/0539/16.

Sanción: Multa de 4.000 euros.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 2718/2017.

NIF: 74900761L.

Expediente: MA/0018/18.

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 1196/2018.

Málaga, 30 de octubre de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a suspensión de ejecución de acto.*

La Oficina Comarcal de Ronda, el pasado 22 de junio de 2018, emitió resolución por la que se ordena el cancelación de la inscripción equina en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA). Ahora, la Secretaría General Técnica ha resuelto la solicitud de suspensión de ejecución de acto. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1 (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: 25586718J.

Málaga, 30 de octubre de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo de actas de indemnización PNEEA.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se ordena el archivo de las actuaciones en la ejecución de los PNEEA. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1 (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: 25595228T.

Málaga, 30 de octubre de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 79034992T.

Expediente: MA/445/18.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

NIF: 74931726A.

Expediente: MA/464/18.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

NIF: 35491446P.

Expediente: MA/512/18.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 30 de octubre de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación para el proyecto que se cita, en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba). (PP. 2686/2018).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por don Zacarías Romero Pérez de Rosas para el proyecto de transformación en riego de olivar en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba). Expediente CO-17-013.

El contenido íntegro de la citada resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio «<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>».

Córdoba, 4 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Almodóvar del Río. (PP. 2806/2018).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de planta de machaqueo y trituración de RCD, promovido por Rosas de la Floresta, S.L.U., situado en polígono 21, parcelas 74 y 75, en el término municipal de Almodóvar del Río, expediente AAU/CO/0016/17.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 18 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2714/2018).*

Núm. Expte.: AAU/HU/027/18.

Ubicación: En los tt.mm de Gibraleón y Huelva.

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita.

Informe de carácter vinculante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva sobre la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la Planta Solar Fotovoltaica de 49,9 MW «Huelva 2020» e Instalaciones Asociadas en los términos municipales de Gibraleón y Huelva, cuyo Promotor es Alter Enersun, S.A.(Expediente: AAU/HU/027/18).

Huelva, 9 de octubre de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*Anuncio de 3 de octubre de 2018, de la Diputación Provincial de Huelva, por el que se publican las bases generales de la OPE 2016-2017 (Promoción Interna). (PP. 2678/2018).*

La Diputación de Huelva ha publicado en el BOP de Huelva núm. 188, de 28 de septiembre de 2018, págs. 5.275 a 5.287, las bases generales que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad las plazas vacantes incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo 2016 y 2017, a través de promoción interna vertical, de personal funcionario de carrera y laboral fijo de la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Huelva, 3 de octubre de 2018.- El Presidente, Ignacio Caraballo Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 19 de septiembre de 2018, del Ayuntamiento de Málaga, del anexo de las bases relativo a la convocatoria para cubrir 12 plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial. (PP. 2532/2018).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 156, de 13 de agosto de 2018, aparece publicado íntegramente el anexo relativo a la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir 12 plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial (OEP 2008).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 19 de septiembre de 2018.- El Director General de Recursos Humanos, Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, por delegación de la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de fecha 13.7.2018.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Comunidad de Regantes Edar las Mayoralas, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2739/2018).*

Por la presente se informa a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes Edar las Mayoralas, que de conformidad con los artículos 28 y siguientes de las ordenanzas de dicha Comunidad, el día 24 de noviembre de 2018, en el salón de actos de la S.C.A. Olivarera y Frutera San Isidro, sita en C/ Carrascal, núm. 5, de Periana (Málaga), tendrá lugar junta general ordinaria, a las 18:00 en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior. Aprobación.
2. Estado administrativo de concesión de agua.
3. Examen y aprobación de proyecto y obras de infraestructura de riego.
4. Información sobre parcelario de la Comunidad de Regantes.
5. Elección de los cargos de la Comunidad: Presidente, Vicepresidente, vocales de la Junta de Gobierno y sus respectivos suplentes; y vocales del Jurado de Riegos y sus respectivos suplentes.
6. Ruegos y preguntas.

Se ruega asistencia mayoritaria a dicha Junta General, debido a que es de interés de todos los regantes los temas que se tratarán.

Periana, 9 de octubre de 2018.- El presidente de la Comisión Gestora, Miguel Valverde Comitre.